

INDICE**PRIMERA SECCION****PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Anexos 1, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 30 de enero de 2009

Oficio mediante el cual se modifica el artículo tercero, base II, inciso a), de la autorización otorgada a Primero Fianzas, S.A. de C.V., por aumento de su capital social

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Aguascalientes

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Gobierno del Distrito Federal

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 46.1316.2008 de la Junta Directiva por el que se autoriza modificar en su parte conducente el Acuerdo 35.1275.2002, mediante el cual se creó el Comité Institucional de Programas Federales (CIAPF), para el efecto de que la Coordinación y la Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, se transfieran a la Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional

Acuerdo 36.1316.2008 de la Junta Directiva por el que se autoriza abrogar los acuerdos 33.1299.2005, 26.1302.2006 y 26.1302.2006-Bis, referentes a los lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité y Subcomité del Servicio Profesional de Carrera; las Reglas de Operación del Comité y del Subcomité; así como reformas y adiciones a los citados lineamientos

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.280109/18.P.DIR del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictado en la sesión celebrada el 28 de enero de 2009, por medio del cual se modifican las reglas a que se refiere el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones del campo y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Índice nacional de precios al consumidor

Valor de la unidad de inversión

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones expide el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 1, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 30 de enero de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido	
A.	Formas oficiales aprobadas.
1.	Código
2.	Ley del ISR
3.	Ley del IEPS
4 a 7.	
B. a E.	

A. Formas oficiales aprobadas.

1. Código

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....			
38	Solicitud de registro de contadores públicos y de sociedades o asociaciones de contadores públicos. 21.6 x 34 cms./Oficio. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Cuadruplicado	—
38-1	Anexo 1 de la solicitud de registro de contadores públicos y de sociedades o asociaciones de contadores públicos. 21.6 x 34 cms./Oficio. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Cuadruplicado	—
38-2	Anexo 2 de la solicitud de registro de contadores públicos y de sociedades o asociaciones de contadores públicos. 21.6 x 34 cms./Oficio. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Cuadruplicado	—
39	Aviso para presentar dictamen fiscal de enajenación de acciones. 21.6 x 34 cms./Oficio. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Cuadruplicado	—

40	Carta de presentación del dictamen fiscal de enajenación de acciones. 21.6 x 34 cms./Oficio. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Sextuplicado	—
.....			

2. Ley del ISR

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....			
2	Declaración del ejercicio. Personas morales, régimen general. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—
Anexo A de la forma fiscal 2	Estado de resultados. Personas morales en general. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—
Anexo B de la forma fiscal 2	Estado de resultados. Empresas del sistema financiero. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—
Anexo C de la forma fiscal 2	Análisis del costo de ventas. Personas morales que transforman materias primas u otros insumos. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—
Anexo D de la forma fiscal 2	Desglose de las remuneraciones a los trabajadores. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—
2-A	Declaración de consolidación. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—
Anexo 1 de la forma fiscal 2-A	Controladoras puras. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—

3	Declaración del ejercicio. Personas morales, régimen simplificado. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—
Anexo 1 de la forma fiscal 3	Empresas de Autotransporte. Declaración de sus integrantes, personas físicas. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—
.....			

3. Ley del IEPS

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....			
Anexo 9 de la forma oficial MULTI-IEPS	Información del reporte trimestral de los registros de cada uno de los dispositivos que se utilicen para llevar el control físico del volumen fabricado, producido o envasado. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	—	*Internet o medio magnético
Anexo 10 de la forma oficial MULTI-IEPS	Reporte de enajenaciones de inventarios de bebidas alcohólicas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	—	*Internet o medio magnético
Anexo 11 de la forma oficial MULTI-IEPS	Información mensual sobre el total de litros de cerveza enajenados o importados (esquema de cuota por litro). *Programa electrónico www.sat.gob.mx	—	*Internet o medio magnético
Anexo 12 de la forma oficial MULTI-IEPS	Reporte trimestral de volumen y valor por la adquisición de alcohol, alcohol desnaturalizado y/o mieles incristalizables. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	—	*Internet o medio magnético
.....			

4 a 7.

B. a E.

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.



SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS Y DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PÚBLICOS.

38

Marque con una "X" la autoridad competente:
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

☐

NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL

☐

MARQUE CON UNA "X" SI SE PRESENTA:

☐

SOLICITUD

☐

MODIFICACIÓN

☐

PARA CONTADOR PÚBLICO

☐

PARA DESPACHO

PARA USO EXCLUSIVO DEL S.A.T.

No. DE EXPEDIENTE :

SELLO DE RECIBIDO

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)

DOMICILIO FISCAL

CALLE

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO (S)

CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

CIUDAD O POBLACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA

R.F.C. DEL CONTADOR PÚBLICO

C.U.R.P. DEL CONTADOR PÚBLICO

TÍTULO EXPEDIDO POR:

CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO:

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO QUE SE REGISTRA O AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PÚBLICO

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

CALLE

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO (S)

CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

CIUDAD O POBLACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA

R.F.C. DEL DESPACHO

NO. DE DESPACHO

EL CONTADOR PÚBLICO SOLICITANTE NO PERTENECE A NINGÚN DESPACHO

☐

3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)

DOMICILIO FISCAL

CALLE

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO (S)

CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

CIUDAD O POBLACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA

R.F.C. DEL TITULAR O DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.U.R.P. DEL TITULAR O DEL REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE ESCRITURA

NO. DE NOTARÍA QUE CERTIFICÓ EL PODER

DÍA	MES	AÑO
FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL PODER		

4 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS AL QUE PERTENECE EL CONTADOR

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

CALLE

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO (S)

CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

CIUDAD O POBLACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA

R.F.C. DEL COLEGIO PROFESIONAL

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DATOS ANOTADOS ANTERIORMENTE COMUNICARSE DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OCURRA INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO A DE LA FORMA

SE PRESENTA CUATRO TANTOS

5 PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADOR ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE:	
COPIA CERTIFICADA DE: ➤ ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN () ➤ CÉDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA S.E.P. (ANVERSO Y REVERSO) ()	
ORIGINAL DE: ➤ CONSTANCIA RECIENTE EMITIDA POR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS QUE ACREDITE SU CALIDAD DE MIEMBRO ACTIVO () ➤ CONSTANCIA RECIENTE DE QUE ES MIEMBRO DE UN COLEGIO PROFESIONAL RECONOCIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA () ➤ ESCRITO EN EL QUE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTA BAJO PROCESO PENAL O CONDENADO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL () ➤ CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR UN COLEGIO PROFESIONAL O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA () ➤ ESCRITO(S) FIRMADO(S) POR CPR(S) QUE CUENTE(N) CON REGISTRO DE AGAF (NO SUSPENDIDO O CANCELADO) EN EL QUE DECLARE(N) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL PLAZO DURANTE EL CUAL EL SOLICITANTE DEL REGISTRO HA PARTICIPANDO EN LA ELABORACIÓN DE DICTAMENES FISCALES. ()	
6 PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE DESPACHO ANEXAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:	
• SOCIEDADES MERCANTILES COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE SE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (COPIA SIMPLE) ()	
• SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES CONTRATO, CONVENIO U OTRO (COPIA SIMPLE) () ESCRITURA PÚBLICA (COPIA SIMPLE) ()	
CADA UNA DE ESTAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS DE LO ANTERIOR LO SIGUIENTE:	
• EN CASO DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PRESENTAR EL ÚLTIMO AVISO (COPIA SIMPLE)	
NOMBRE DEL SOLICITANTE (CONTADOR PÚBLICO O REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO)	FIRMA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

FUNCIONARIO QUE EFECTUÓ EL TRÁMITE. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)		
CARGO	FIRMA	
NO. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO

**38-1**

ANEXO 1 DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS Y DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PÚBLICOS

[illegible]

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DATOS ANOTADOS ANTERIORMENTE DEBERÁ COMUNICARSE DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OCURRA INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y /O LLENADO EN EL ANEXO A DE LA FORMA.

SE PRESENTA CUATRO TANTOS

ANEXO A

SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS
Y DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PÚBLICOS.

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 38 Y SUS ANEXOS 38-1 Y 38-2

INSTRUCCIONES GENERALES.

- ESTA SOLICITUD Y EN SU CASO SUS ANEXOS 1 Y 2, DEBERÁN REQUISITARSE EN COMPUTADORA, CON MÁQUINA DE ESCRIBIR O CON BOLÍGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL, EN CUATRO TANTOS, QUE DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL SOLICITANTE EN FORMA AUTÓGRAFA Y DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DENTRO DE CUYA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL SE ENCUENTRE SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA, O EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL; MARCANDO EN EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO UN SOLO CUADRO CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE QUE SE EFECTÚA; ASIMISMO DEBERÁ COMUNICAR A LA MISMA AUTORIDAD, DENTRO DEL MES SIGUIENTE EN QUE OCURRA, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA MISMA.
- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:
 - NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, SE DEBERÁ ANOTAR COMPLETO.
 - APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S), SE ANOTARÁ, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
 - DOMICILIO FISCAL, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS.
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:
PERSONAS FÍSICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO: MASF501210NA6.
PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUÍÓN (-), EJEMPLO: -MIT681015NL9.
SI POR ALGÚN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERÁ SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE LE CORRESPONDA.
 - C.U.R.P., ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:
PERSONAS FÍSICAS A 18 POSICIONES, EJEMPLO: G0FG691227MDFNLL00.
PERSONAS MORALES NO APLICA.
- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARÉNTESIS", SE DEBERÁ MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.
- PARA CONCEPTOS NUMÉRICOS, SE DEBERÁN USAR NÚMEROS ARÁBIGOS.
- CLASIFICACIÓN PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORÍA FISCAL.

ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORÍA FISCAL

CELAYA	PUEBLA NORTE	NUEVO LAREDO	ZACATECAS
LEÓN	PUEBLA SUR	MATAMOROS	PIEDRAS NEGRAS
MORELIA	TLAXCALA	CIUDAD VICTORIA	AGUASCALIENTES
QUERÉTARO	XALAPA	TJUANA	COLIMA
PACHUCA	VERACRUZ	MEXICALI	GUADALAJARA
SAN LUIS POTOSÍ	COATZACOALCOS	LA PAZ	TEPIC
IRAPUATO	ACAPULCO	CULIACÁN	CIUDAD GUZMÁN
URUAPAN	CUERNAVACA	CIUDAD OBREGÓN	GUADALAJARA SUR
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	CÓRDOBA	HERMOSILLO	ZAPOPAN
CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL	IGUALA	ENSENADA	PUERTO VALLARTA
SUR DEL DISTRITO FEDERAL	CIUDAD GUADALUPE	LOS MOCHIS	OAXACA
ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL	REYNOSA	MAZATLÁN	CAMPECHE
NAUCALPAN	TAMPICO	NOGALES	CANCÚN
TOLUCA	TUXPAN	TORREÓN	VILLAHERMOSA
	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	SALTILLO	MÉRIDA
	MONTERREY	CIUDAD JUÁREZ	TUXTLA GUTIÉRREZ
		CHIHUAHUA	CHETUMAL
		DURANGO	TAPACHULA

- CUANDO ESTE FORMATO SE PRESENTE CON EL OBJETO DE REGISTRAR O DE COMUNICAR MODIFICACIONES A LOS REGISTROS QUE YA HUBIESEN SIDO OTORGADOS, SE DEBERÁ INDICAR EN EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO, MARCANDO CON UNA "X", EL TRÁMITE QUE SE ESTÁ EFECTUANDO; DEBIENDO ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDA Y REQUISITANDO LOS CUADROS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

TIPO DE TRÁMITE A EFECTUAR,	CUADRO NÚMERO.										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
SOLICITUD DE:											
REGISTRO DE CONTADOR PÚBLICO.	X	X		X	X						
REGISTRO DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS		X	X			X	X	X	X	X	X
MODIFICACIONES A:											
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL C.P.R.	X										
DATOS DE COLEGIO PROFESIONAL DEL C.P.R.	X			X							
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS	X	X									
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.		X	X								
NÚMERO DE C.P.R.'S QUE DICTAMINAN EN EL DOMICILIO FISCAL DEL DESPACHO	X					X	X				
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE SUCURSALES Y/O NÚMERO DE C.P.R.'S QUE DICTAMINAN EN LAS SUCURSALES (ALTAS O BAJAS).	X							X	X	X	

- EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SIGUIENTE:

AGUASCALIENTES	GUERRERO	QUINTANA ROO
BAJA CALIFORNIA	HIDALGO	SAN LUIS POTOSÍ
BAJA CALIFORNIA SUR	JALISCO	SINALOA
CAMPECHE	MÉXICO	SONORA
COAHUILA	MICHOACÁN	TABASCO
COLIMA	MORELOS	TAMAULIPAS
CHIAPAS	NAYARIT	TLAXCALA
CHIHUAHUA	NUEVO LEÓN	VERACRUZ
DISTRITO FEDERAL	OAXACA	YUCATÁN
DURANGO	PUEBLA	ZACATECAS
GUANAJUATO	QUERÉTARO	

- LA CONSTANCIA EMITIDA POR COLEGIO PROFESIONAL O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS QUE TENGAN RECONOCIMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO.

LA CONSTANCIA SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBERÁ ACREDITAR SU CALIDAD DE MIEMBRO ACTIVO, ASÍ COMO SU ANTIGÜEDAD CON ESA CALIDAD CON UN MÍNIMO DE TRES AÑOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD, ASIMISMO QUE CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE DICTAMENES.

- EL COLEGIO PROFESIONAL O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE EXPIDA LA CONSTANCIA SEÑALADA, DEBERÁ CONTAR CON RECONOCIMIENTO DE IDONEIDAD QUE OTORGA LA PROPIA SEP.
- NO SE DARÁ TRÁMITE A ESTA SOLICITUD; CUANDO NO SE ACOMPAÑE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA O CUANDO SE ANEXEN DOCUMENTOS SIN CERTIFICAR CUANDO ASÍ SE SOLICITE.
- TRATÁNDOSE DE SOLICITUD DE REGISTRO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PÚBLICOS, SUS ANEXOS 1 Y 2, DEBERÁN SER PRESENTADOS SOLAMENTE CUANDO ALGUNO DE SUS SOCIOS O INTEGRANTES SEAN CONTADORES PÚBLICOS QUE HAYAN OBTENIDO REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL PARA FORMULAR DICTAMENES PARA EFECTOS FISCALES Y QUE DICHO REGISTRO ESTE VIGENTE.
- EN EL ANEXO 1 DE ESTE FORMULARIO DEBERÁN ANOTARSE COMPLETOS EL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO, ASÍ COMO RELACIONARSE LOS CONTADORES PÚBLICOS QUE DICTAMINEN EN EL DOMICILIO FISCAL DEL DESPACHO.
- Y EN EL CASO DE QUE TENGAN SUCURSALES DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 2 EN DONDE SE ANOTARÁN COMPLETOS EL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LA SUCURSAL, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS QUE DICTAMINAN EN LA MISMA, DEBIENDO ANEXAR UNA FORMA POR CADA UNA DE LAS SUCURSALES DEL DESPACHO.
- SI PARA RELACIONAR LOS C.P.R.'S. DEL DOMICILIO FISCAL O DE LAS SUCURSALES NO ES SUFICIENTE UNA FORMA, LAS QUE FUERAN NECESARIAS DEBERÁN NUMERARSE POR CADA ESTABLECIMIENTO O POR EL DOMICILIO FISCAL, POR EJEMPLO 1 DE 3, 2 DE 3, 3 DE 3.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.

CUADRO 2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO QUE SE REGISTRA O AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PÚBLICO.

CUANDO EL NÚMERO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE SELLADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL CASO DE QUE SE SOLICITE REGISTRO DE CONTADOR PÚBLICO, Y DEBERÁN ANOTARSE CEROS EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTADORES PÚBLICOS QUE NO PERTENEZCAN A UN DESPACHO CONSTITUIDO COMO SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL, NO DEBERÁN REQUISITAR LA INFORMACIÓN DE LOS CUADROS 2 Y 3 DEL FORMULARIO, ÚNICAMENTE DEBERÁN MARCAR CON UNA "X", EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE QUE NO PERTENECE A NINGÚN DESPACHO.

CUADRO 3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO.

CUANDO EL CONTADOR PÚBLICO SOLICITANTE NO PERTENEZCA A UN DESPACHO CONSTITUIDO COMO SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL, NO DEBERÁ REQUISITAR LA INFORMACIÓN DE ESTE CUADRO.

EN ESTE CUADRO DEBERÁ ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NÚMERO DE ESCRITURA A TRAVÉS DE LA CUAL SE OTORGÓ EL PODER AL REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO, EL DE LA NOTARÍA QUE CERTIFICÓ EL PODER (ESCRITURA), Y LA FECHA EN QUE ESTE FUE CERTIFICADO.

CUADRO 5.- PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADOR PÚBLICO ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE:

PARA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITA SEAN ANEXADOS A ESTA SOLICITUD, SE HACE LA OBSERVACIÓN DE CUANDO DEBEN SER EN ORIGINAL Y CUANDO DEBEN SER EN COPIA CERTIFICADA.

CUADRO 6.- PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE DESPACHO ANEXAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

PARA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITA SEAN ANEXADOS A ESTA SOLICITUD, TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES O PERSONAS FÍSICAS, SE HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE DEBEN SER COPIAS SIMPLES DEBIENDO ACOMPAÑAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.



AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.

39

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES
CONTRIBUYENTES☐ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA
FISCAL☐ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
INTERNACIONAL☐☐NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN
LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL

PARA USO EXCLUSIVO DEL S.A.T.		SELLO DE RECIBIDO
No. DE EXPEDIENTE:		
No. DE AVISO:		

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

CALLE

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA
INTERIOR

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO (S)

CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

CIUDAD O POBLACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA

PAÍS

ACTIVIDAD ECONOMICA

CLAVE

R.F.C. DEL ENAJENANTE

RESIDENTE EN TERRITORIO
NACIONAL:

()

C.U.R.P. DEL ENAJENANTE

RESIDENTE EN EL EXTRANJERO:

()

NUMERO DE IDENTIFICACION
FISCAL DEL ENAJENANTE**2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))

DOMICILIO FISCAL

CALLE

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA
INTERIOR

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO (S)

CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

CIUDAD O POBLACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA

R.F.C. DEL REPRESENTANTE
LEGAL O NUMERO DE
IDENTIFICACION FISCALC.U.R.P. DEL REPRESENTANTE
LEGAL

NO. DE ESCRITURA

NO. DE NOTARÍA QUE CERTIFICÓ EL
PODER

DÍA	MES	AÑO

FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL PODER

DÍA	MES	AÑO

FECHA DE DESIGNACIÓN

CERTIFICADO	()
SE ACOMPAÑARÁ AL DICTAMEN COPIA DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE ENAJENACIONES EFECTUADAS POR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.	()

APOSTILLADO ()

3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

CALLE

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA
INTERIOR

COLONIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO (S)

CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

CIUDAD O POBLACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA

ACTIVIDAD ECONOMICA

R.F.C. DEL
ADQUIRENTERESIDENTE EN TERRITORIO
NACIONAL:

()

C.U.R.P. DEL
ADQUIRENTE

RESIDENTE EN EL EXTRANJERO:

()

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR CUADRUPLICADO

4 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD EMISORA															
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL															
DOMICILIO FISCAL	CALLE	NO. Y/O LETRA EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR												
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)													
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CIUDAD O POBLACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA													
ACTIVIDAD ECONOMICA			CLAVE												
SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FISCALES () CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES () CONTROLADORA () CONTROLADA ()															
R.F.C. DE LA SOCIEDAD EMISORA _____															
5 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN															
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)															
DOMICILIO FISCAL	CALLE	NO. Y/O LETRA EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR												
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)	CORREO ELECTRÓNICO												
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CIUDAD O POBLACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA													
R.F.C. DEL CONTADOR PÚBLICO _____		No. DE REGISTRO OTORGADO POR LA ACAFF _____													
6 DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES															
<table border="1" style="display: inline-table; width: 150px;"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> FECHA DE LA OPERACIÓN		DÍA	MES	AÑO				<table border="1" style="display: inline-table; width: 150px;"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> FECHA EN QUE SE PRESENTÓ O SE DEBIÓ PRESENTAR LA DECLARACIÓN		DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO													
DÍA	MES	AÑO													
MONTO DE LA ENAJENACIÓN EN \$ _____ GANANCIA FISCAL ☐ PÉRDIDA FISCAL ☐ \$ _____	NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN TOTALES AL MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN _____ NÚMERO DE ACCIONES ENAJENADAS _____														
INDIQUE SI LA OPERACIÓN SE LLEVÓ A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS SI () NO ()															
7 NOMBRE DEL ENAJENANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA													
8 NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO		FIRMA													

ANEXO 1

AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.
INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 39
INSTRUCCIONES GENERALES.

- ÉSTA FORMA PODRÁ REQUISITARSE EN COMPUTADORA, CON MÁQUINA DE ESCRIBIR, O CON BOLÍGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL. SE PRESENTA POR CUADRUPPLICADO LAS CUALES DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y POR EL ENAJENANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, LAS FIRMAS DE AMBOS DEBERÁN SER AUTÓGRAFAS.

- LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE LAS QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ESTE AVISO, SON LAS SIGUIENTES:

EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC)

LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 20 DEL RISAT.

EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL

LOS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 20 DEL RISAT, Y CUANDO EL ENAJENANTE NO SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO. DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:

- NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, SE DEBERÁ ANOTAR COMPLETO.
- APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S), SE ANOTARÁ, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
- DOMICILIO FISCAL, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS A 13 POSICIONES. EJEMPLO: MASF501210NA6.

PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUIÓN (-). EJEMPLO: -MIT681015NL9.

SI POR ALGÚN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERÁ SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE LE CORRESPONDA.

- * C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS A 18 POSICIONES. EJEMPLO: G0FG691227MDFNLL00.

PERSONAS MORALES NO APLICA.

- ACTIVIDAD ECONOMICA Y CLAVE, SE SEÑALARÁ LA COMPUESTA POR CUATRO DÍGITOS QUE CORRESPONDA O DEBA CORRESPONDER, CONFORME AL "CATALOGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS ", VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA FORMA, CUANDO SE TENGAN 2 O MAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, ES DECIR LA ACTIVIDAD POR LA QUE SE OBTENGAN LOS MAYORES INGRESOS EN EL EJERCICIO.

- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARÉNTESIS", SE DEBERÁ MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.

- PARA CONCEPTOS NUMÉRICOS, SE DEBERÁN USAR NÚMEROS ARÁBIGOS.

- LAS CIFRAS SE ANOTARÁN EN PESOS SIN CARACTERES ESPECIALES. EJEMPLO: \$11.493.14 ANOTAR 11493

- CLASIFICACIÓN PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORÍA FISCAL

ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORÍA FISCAL		
CELAYA	IGUALA	CHIHUAHUA
LEÓN	GUADALUPE	DURANGO
MORELIA	REYNOSA	ZACATECAS
QUERÉTARO	TAMPICO	PIEDRAS NEGRAS
PACHUCA	TUXPAN	AGUASCALIENTES
SAN LUIS POTOSÍ	SAN PEDRO GARZA	COLIMA
	GARCÍA	
IRAPUATO	MONTERREY	GUADALAJARA
URUAPAN	NUEVO LAREDO	TEPIC
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	MATAMOROS	CIUDAD GUZMÁN
CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL	CIUDAD VICTORIA	GUADALAJARA SUR
SUR DEL DISTRITO FEDERAL	TIJUANA	ZAPOCAN
ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL	MEXICALI	PUERTO VALLARTA
NAUCALPAN	LA PAZ	OAXACA
TOLUCA	CULIACÁN	CAMPECHE
PUEBLA NORTE	CIUDAD OBREGÓN	CANCÚN
PUEBLA SUR	HERMOSILLO	VILLAHERMOSA
TLAXCALA	ENSENADA	MÉRIDA
XALAPA	LOS MOCHIS	TUXTLA GUTIÉRREZ
VERACRUZ	MAZATLÁN	CHETUMAL
COATZACOALCOS	NOGALES	TAPACHULA
ACAPULCO	TORREÓN	
CUERNAVACA	SALTILLO	
CÓRDOBA	CIUDAD JUÁREZ	

- EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SIGUIENTE:

AGUASCALIENTES
BAJA CALIFORNIA
BAJA CALIFORNIA SUR
CAMPECHE
COAHUILA
COLIMA
CHIASPAS
CHIHUAHUA
DISTRITO FEDERAL
DURANGO
GUANAJUATO

GUERRERO
HIDALGO
JALISCO
MÉXICO
MICHOACÁN
MORELOS
NAYARIT
NUEVO LEÓN
OAXACA
PUEBLA
QUERÉTARO

QUINTANA ROO
SAN LUIS POTOSÍ
SINALOA
SONORA
TABASCO
TAMAULIPAS
TLAXCALA
VERACRUZ
YUCATÁN
ZACATECAS

- CUANDO SE HUBIESE DADO CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DE DOMICILIO FISCAL Y/O DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL AVISO CORRESPONDIENTE.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.

CUADRO 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEJARÁ EN BLANCO EL CAMPO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C. DEL ENAJENANTE) Y ADICIONALMENTE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL ENAJENANTE. SE ANOTARÁ EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE HAYA PERCIBIDO INGRESOS PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN TERRITORIO NACIONAL.

CUADRO 2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN ESTE CUADRO DEBERÁ ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NÚMERO DE ESCRITURA (PODER) OTORGADA AL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE LA NOTARÍA QUE CERTIFICÓ EL PODER Y LA FECHA EN QUE EL PODER FUE CERTIFICADO.

EN RELACIÓN CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN SER REQUISITADOS CONFORME A LA LEY QUE PUEDA APLICARSE Dicha figura.

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ SEÑALAR SI LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE SE ENCUENTRA CERTIFICADA O APOSTILLADA, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE OCURRIÓ LA MISMA Y SEÑALAR EN EL DATO "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL" EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA.

DEBERÁ DE ACOMPAÑAR COPIA DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, TRATÁNDOSE DE ENAJENACIONES EFECTUADAS POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

CUADRO 3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE.

EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS ADQUIRENTES, DEBERÁ ADJUNTARSE RELACIÓN POR SEPARADO, INCLUYENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN REQUERIDOS, ADEMÁS DEBERÁ INDICARSE EL MONTO Y NÚMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS.

CUADRO 6.- DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUÍ SOLICITADOS. LAS CANTIDADES SE ANOTARÁN EN PESOS, SIN CARACTERES ESPECIALES.

ASIMISMO, DEBERÁ INDICARSE SI LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES SE LLEVÓ A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS O NO, EL NÚMERO TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN Y EL NÚMERO DE ACCIONES ENAJENADAS.



CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.

40

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES
CONTRIBUYENTES
☐ ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA
FISCAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
INTERNACIONAL
NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA
FISCAL
☐

PARA USO EXCLUSIVO DEL S.A.T.		SELLO DE RECIBIDO
No. DE EXPEDIENTE :		
No. DE AVISO :		

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO (S) CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN CIUDAD O POBLACIÓN ENTIDAD FEDERATIVA PAÍS

ACTIVIDAD ECONOMICA CLAVE

R.F.C. DEL ENAJENANTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
FISCAL DEL ENAJENANTEC.U.R.P. DEL
CONTRIBUYENTE
ENAJENANTERESIDENTE EN TERRITORIO
NACIONAL: ()

RESIDENTE EN EL EXTRANJERO: ()

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))

DOMICILIO FISCAL CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO (S) CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN CIUDAD O POBLACIÓN ENTIDAD FEDERATIVA

R.F.C. DEL REPRESENTANTE
LEGAL O NÚMERO DE
IDENTIFICACIÓN FISCALC.U.R.P. DEL REPRESENTANTE
LEGAL

NO. DE ESCRITURA

NO. DE NOTARÍA QUE
CERTIFICÓ EL PODER

DÍA	MES	AÑO
FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL PODER		

DÍA	MES	AÑO
FECHA DE DESIGNACIÓN		

CERTIFICADO ()

APOSTILLADO ()

SE ACOMPAÑA COPIA DE LA
DESIGNACIÓN DE L REPRESENTANTE
LEGAL, TRATÁNDOSE DE
ENAJENACIONES EFECTUADAS POR
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.**3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO (S) CORREO ELECTRÓNICO

MUNICIPIO O DELEGACIÓN CIUDAD O POBLACIÓN ENTIDAD FEDERATIVA

ACTIVIDAD ECONOMICA

R.F.C. DEL ADQUIRENTE

C.U.R.P. DEL
ADQUIRENTE

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR SEXTUPPLICADO

4 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD EMISORA															
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL															
DOMICILIO FISCAL	CALLE	NO. Y/O LETRA EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR												
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)													
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CIUDAD O POBLACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA													
ACTIVIDAD ECONOMICA			CLAVE												
CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES ()		R.F.C. DE LA SOCIEDAD EMISORA _____													
CONTROLADORA CONTROLADA ()		SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FISCALES ()													
5 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO															
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)															
DOMICILIO FISCAL	CALLE	NO. Y/O LETRA EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR												
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)													
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CIUDAD O POBLACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA													
R.F.C. DEL CONTADOR PÚBLICO _____		No. DE REGISTRO OTORGADO POR LA ACAFF _____													
6 DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DÍA</td> <td style="width: 33%;">MES</td> <td style="width: 33%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> FECHA DE LA OPERACIÓN		DÍA	MES	AÑO				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DÍA</td> <td style="width: 33%;">MES</td> <td style="width: 33%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO		DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO													
DÍA	MES	AÑO													
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DÍA</td> <td style="width: 33%;">MES</td> <td style="width: 33%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> FECHA EN QUE SE PRESENTÓ O SE DEBIÓ PRESENTAR LA DECLARACIÓN		DÍA	MES	AÑO									
DÍA	MES	AÑO													
MONTO DE LA ENAJENACIÓN EN \$ _____	NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN TOTALES AL MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN _____	GANANCI A FISCAL ☐ PÉRDID A FISCAL ☐ \$ _____													
SE ANEXA COPIA DE LA DECLARACION PRESENTADA ()	NÚMERO DE ACCIONES ENAJENADAS _____	INDIQUE SI LA OPERACIÓN SE LLEVÓ A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS SI () NO ()													
7 DECLARACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINÓ															
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO, EN EL DICTAMEN DE ENAJENACION DE ACCIONES A NOMBRE DEL ENAJENANTE CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, CONTIENE INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DE LA SOCIEDAD EMISORA Y DEL ENAJENANTE, MISMO QUE EXAMINÉ, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN DE ENAJENACION DE ACCIONES QUE ADJUNTO.															
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINÓ			FIRMA												
8 DECLARACIÓN DEL ENAJENANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL															
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN DE ENAJENACION DE ACCIONES, A NOMBRE DEL ENAJENANTE AL CUAL REPRESENTO, CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.															
NOMBRE DEL ENAJENANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA												

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL
DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.
INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 40

INSTRUCCIONES GENERALES.

- ESTA FORMA PODRÁ REQUISITAR A COMPUTADORA, CON MÁQUINA DE ESCRIBIR, O CON BOLÍGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL, SE PRESENTA POR SEXTUPLICADO LAS CUALES DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, LAS FIRMAS DE AMBOS DEBERÁN SER AUTÓGRAFAS.
- LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE LAS QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA, SON LAS SIGUIENTES:
- EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC)
LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 20 DEL RISAT.
- EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL.
CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL
LOS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 20 DEL RISAT, Y CUANDO EL ENAJENANTE NO SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO. DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.
- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:
- NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, SE DEBERÁ ANOTAR COMPLETO.
 - APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S), SE ANOTARÁ, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
 - DOMICILIO FISCAL, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS.
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:
PERSONAS FÍSICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO: MASF501210NA6.
PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUÍÓN (-), EJEMPLO: -MIT681015NL9.
SI POR ALGÚN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERÁ SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE LE CORRESPONDA.
 - C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:
PERSONAS FÍSICAS A 18 POSICIONES, EJEMPLO: GOF691227MDFNLL00.
PERSONAS MORALES NO APLICA.
- ACTIVIDAD ECONOMICA Y CLAVE, SE SEÑALARÁ LA COMPUESTA POR CUATRO DÍGITOS QUE CORRESPONDA O DEBA CORRESPONDER, CONFORME AL "CATALOGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS ", VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA FORMA, CUANDO SE TENGAN 2 O MAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, ES DECIR LA ACTIVIDAD POR LA QUE SE OBTENGAN LOS MAYORES INGRESOS EN EL EJERCICIO.
- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARÉNTESIS", SE DEBERÁ MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.
- PARA CONCEPTOS NUMÉRICOS, SE DEBERÁN USAR NÚMEROS ARÁBIGOS.
- LAS CIFRAS SE ANOTARÁN EN PESOS, EJEMPLO SIN CARACTERES ESPECIALES: \$11,493.14 ANOTAR 11493
- CLASIFICACIÓN PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES:

ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORÍA FISCAL		
CELAYA	CÓRDOBA	SALTILLO
LEÓN	IGUALA	CIUDAD JUÁREZ
MORELIA	GUADALUPE	CHIHUAHUA
QUERÉTARO	REYNOSA	DURANGO
PACHUCA	TAMPICO	ZACATECAS
SAN LUIS POTOSÍ	TUXPAN	PIEDRAS NEGRAS
IRAPUATO	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	AGUASCALIENTES
URUAPAN	MONTERREY	COLIMA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	NUEVO LAREDO	GUADALAJARA
CENTRO DEL D.F.	MATAMOROS	TEPIC
SUR DEL DISTRITO FEDERAL	CIUDAD VICTORIA	CIUDAD GUZMÁN
ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL	TIJUANA	GUADALAJARA SUR
NAUCALPAN	MEXICALI	ZAPOPAN
TOLUCA	LA PAZ	PUERTO VALLARTA
PUEBLA NORTE	CULIACÁN	OAXACA
PUEBLA SUR	CIUDAD OBREGÓN	CAMPECHE
TLAXCALA	HERMOSILLO	CANCÚN
XALAPA	ENSENADA	VILLAHERMOSA
VERACRUZ	LOS MOCHIS	MÉRIDA
COATZACOALCOS	MAZATLAN	TUXTLA GUTIÉRREZ
ACAPULCO	NOGALES	CHETUMAL
CUERNAVACA	TORREÓN	TAPACHULA

- EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SIGUIENTE:

AGUASCALIENTES
BAJA CALIFORNIA
BAJA CALIFORNIA SUR
CAMPECHE
COAHUILA
COLIMA
CHIAPAS
CHIHUAHUA
DISTRITO FEDERAL
DURANGO
GUANAJUATO

GUERRERO
HIDALGO
JALISCO
MÉXICO
MICHOACÁN
MORELOS
NAYARIT
NUEVO LEÓN
OAXACA
PUEBLA
QUERÉTARO

QUINTANA ROO
SAN LUIS POTOSÍ
SINALOA
SONORA
TABASCO
TAMAULIPAS
TLAXCALA
VERACRUZ
YUCATÁN
ZACATECAS

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.

CUADRO 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEJARA EN BLANCO EL CAMPO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C. DEL ENAJENANTE) Y ADICIONALMENTE DEBERÁ SEÑALAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL ENAJENANTE. SE ANOTARÁ EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE HAYA PERCIBIDO INGRESOS PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN TERRITORIO NACIONAL.

CUADRO 2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN ESTE CUADRO DEBERÁ ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NÚMERO DE ESCRITURA (PODER) OTORGADA AL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE LA NOTARÍA QUE CERTIFICO EL PODER, Y LA FECHA EN QUE EL PODER FUE CERTIFICADO.

EN RELACIÓN CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN SER REQUISITADOS CONFORME A LA LEY QUE PUEDA APLICARSELES DICHA FIGURA.

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ SEÑALAR SI LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE SE ENCUENTRA CERTIFICADA O APOSTILLADA, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE OCURRIÓ LA MISMA Y SEÑALAR EN EL DATO "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL" EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA.

DEBERÁ DE ACOMPAÑAR COPIA DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, TRATÁNDOSE DE ENAJENACIONES EFECTUADAS POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

CUADRO 6.- DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUÍ SOLICITADOS, LAS CANTIDADES DEBERÁN ANOTARSE EN PESOS, SIN CARACTERES ESPECIALES.

EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS ADQUIRENTES, DEBERÁ ADJUNTARSE RELACIÓN POR SEPARADO, INCLUYENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN REQUERIDOS, ADEMÁS DEBERÁ INDICARSE EL MONTO Y NÚMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS.

ANEXO A ESTA CARTA SE PRESENTARÁ UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN PRESENTADA.

ASIMISMO, DEBERÁ INDICARSE SI LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES SE LLEVÓ A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS O NO, EL NÚMERO TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN Y EL NÚMERO DE ACCIONES ENAJENADAS.

Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido
A. Cantidades actualizadas establecidas en el Código.
B. Regla I.12.5. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.

Nota: Los textos y líneas de puntos que se utilizan en este Anexo tienen la finalidad exclusiva de orientar respecto de la ubicación de las cantidades y no crean derechos ni establecen obligaciones distintas a las contenidas en las disposiciones fiscales.

A. Cantidades actualizadas establecidas en el Código.

Conforme a la regla **I.2.1.10.**, se dan a conocer las cantidades establecidas en los artículos que se precisan en dicha regla, actualizadas a partir de enero de 2009.

Artículo 20.

Se aceptará como medio de pago de las contribuciones, los cheques certificados o de caja y la transferencia electrónica de fondos a favor de la Tesorería de la Federación, de conformidad con las reglas de carácter general que expida el Servicio de Administración Tributaria. Los contribuyentes personas físicas que realicen actividades empresariales y que en el ejercicio inmediato anterior hubiesen obtenido ingresos inferiores a **\$2,160,130.00** así como las personas físicas que no realicen actividades empresariales y que hubiesen obtenido en dicho ejercicio ingresos inferiores a **\$370,310.00** efectuarán el pago de sus contribuciones en efectivo, transferencia electrónica de fondos a favor de la Tesorería de la Federación o cheques personales del mismo banco, siempre que en este último caso, se cumplan las condiciones que al efecto establezca el Reglamento de este Código. Se entiende por transferencia electrónica de fondos, el pago de las contribuciones que por instrucción de los contribuyentes, a través de la afectación de fondos de su cuenta bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, se realiza por las instituciones de crédito, en forma electrónica.

Artículo 22-B.

Las personas físicas que hubiesen obtenido en el ejercicio inmediato anterior ingresos inferiores a **\$170,370.00**, podrán optar por que la devolución se les realice mediante cheque nominativo. En estos casos, se considerará que la devolución está a disposición del contribuyente al día hábil siguiente en que surta efectos la notificación de la autorización de la devolución respectiva.

Artículo 32-A.

I. Las que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a **\$34,803,950.00**, que el valor de su activo determinado en los términos de la Ley del Impuesto al Activo sea superior a **\$69,607,920.00** o que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior. Las cantidades a que se refiere este párrafo se actualizarán anualmente, en los términos del artículo 17-A de este ordenamiento.

Artículo 70.

Las multas que este Capítulo establece en por cientos o en cantidades determinadas entre una mínima y otra máxima, que se deban aplicar a los contribuyentes cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior al en que se aplica la multa no hayan excedido de **\$2,160,130.00**, se considerarán reducidas en un 50%, salvo que en el precepto en que se establezcan se señale expresamente una multa menor para estos contribuyentes.

Artículo 80.

- I. De **\$2,440.00** a **\$7,340.00**, a las comprendidas en las fracciones I, II y VI.
- II. De **\$3,040.00** a **\$6,070.00**, a la comprendida en la fracción III, salvo tratándose de contribuyentes que tributen conforme al Título IV, Capítulo II, Sección III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de **\$2,160,130.00**, supuestos en los que la multa será de **\$1,010.00** a **\$2,030.00**.
- III. Para la señalada en la fracción IV:
 - a) Tratándose de declaraciones, se impondrá una multa entre el 2% de las contribuciones declaradas y **\$5,200.00**. En ningún caso la multa que resulte de aplicar el porcentaje a que se refiere este inciso será menor de **\$2,080.00** ni mayor de **\$5,200.00**.
 - b) De **\$630.00** a **\$1,450.00**, en los demás documentos.

- IV. De **\$12,240.00 a \$24,480.00**, para la establecida en la fracción V.
- V. De **\$2,430.00 a \$7,310.00**, a la comprendida en la fracción VII.
- VI. De **\$12,180.00 a \$24,350.00** a las comprendidas en las fracciones VIII y IX.

Artículo 82.

- I. Para la señalada en la fracción I:
 - a) De **\$980.00 a \$12,240.00**, tratándose de declaraciones, por cada una de las obligaciones no declaradas. Si dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se presentó la declaración por la cual se impuso la multa, el contribuyente presenta declaración complementaria de aquella, declarando contribuciones adicionales, por dicha declaración también se aplicará la multa a que se refiere este inciso.
 - b) De **\$980.00 a \$24,480.00** por cada obligación a que esté afecto, al presentar una declaración, solicitud, aviso o constancia, fuera del plazo señalado en el requerimiento o por su incumplimiento.
 - c) De **\$9,390.00 a \$18,770.00**, por no presentar el aviso a que se refiere el primer párrafo del artículo 23 de este Código.
 - d) De **\$10,030.00 a \$20,070.00**, por no presentar las declaraciones en los medios electrónicos estando obligado a ello, presentarlas fuera del plazo o no cumplir con los requerimientos de las autoridades fiscales para presentarlas o cumplirlos fuera de los plazos señalados en los mismos.
 - e) De **\$1,010.00 a \$3,210.00** en los demás documentos.
- II. Respecto de la señalada en la fracción II:
 - a) De **\$730.00 a \$2,440.00** por no poner el nombre o domicilio o ponerlos equivocadamente, por cada uno.
 - b) De **\$30.00 a \$60.00** por cada dato no asentado o asentado incorrectamente en la relación de clientes y proveedores contenidas en las formas oficiales.
 - c) De **\$130.00 a \$240.00**, por cada dato no asentado o asentado incorrectamente. Siempre que se omita la presentación de anexos, se calculará la multa en los términos de este inciso por cada dato que contenga el anexo no presentado.
 - d) De **\$490.00 a \$1,220.00** por no señalar la clave que corresponda a su actividad preponderante conforme al catálogo de actividades que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas de carácter general, o señalarlo equivocadamente.
 - e) De **\$3,000.00 a \$10,030.00**, por presentar medios electrónicos que contengan declaraciones incompletas, con errores o en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales.
 - f) De **\$890.00 a \$2,660.00**, por no presentar firmadas las declaraciones por el contribuyente o por el representante legal debidamente acreditado.
 - g) De **\$450.00 a \$1,200.00**, en los demás casos.
- III. De **\$980.00 a \$24,480.00**, tratándose de la señalada en la fracción III, por cada requerimiento.
- IV. De **\$12,240.00 a \$24,480.00**, respecto de la señalada en la fracción IV, salvo tratándose de contribuyentes que de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, estén obligados a efectuar pagos provisionales trimestrales o cuatrimestrales, supuestos en los que la multa será de **\$1,220.00 a \$7,340.00**.
- V. Para la señalada en la fracción V, la multa será de **\$8,410.00 a \$16,820.00**.
- VI. Para la señalada en la fracción VI la multa será de **\$2,440.00 a \$7,340.00**.
- VII. De **\$610.00 a \$6,170.00**, para la establecida en la fracción VII.
- VIII. Para la señalada en la fracción VIII, la multa será de **\$46,440.00 a \$139,310.00**.
- IX. De **\$7,340.00 a \$24,480.00** para la establecida en la fracción IX.
- X. De **\$20.00 a \$50.00**, para la establecida en la fracción X, por cada comprobante que impriman y respecto de los cuales no proporcionen información. En caso de reincidencia, la sanción consistirá en la clausura preventiva del establecimiento del contribuyente por un plazo de 3 a 15 días y, en su caso, la cancelación de la autorización para imprimir comprobantes. Para determinar dicho plazo, las autoridades fiscales tomarán en consideración lo previsto por el artículo 75 de este Código.
- XI. De **\$93,280.00 a \$124,390.00**, para la establecida en la fracción XI, por cada sociedad controlada no incluida en la solicitud de autorización para determinar el resultado fiscal consolidado o no incorporada a la consolidación fiscal.

- XII.** De **\$31,820.00** a **\$48,970.00**, para la establecida en la fracción XII, por cada aviso de incorporación o desincorporación no presentado o presentado extemporáneamente, aun cuando el aviso se presente en forma espontánea.
- XIII.** De **\$7,340.00** a **\$24,480.00**, para la establecida en la fracción XIII.
- XIV.** De **\$7,340.00** a **\$17,130.00**, para la establecida en la fracción XIV.
- XV.** De **\$61,210.00** a **\$122,410.00**, para la establecida en la fracción XV.
- XVI.** De **\$8,850.00** a **\$17,700.00**, a la establecida en la fracción XVI.
- XVII.** De **\$54,410.00** a **\$108,830.00**, para la establecida en la fracción XVII.
- XVIII.** De **\$6,940.00** a **\$11,560.00**, para la establecida en la fracción XVIII.
- XIX.** De **\$11,560.00** a **\$23,130.00**, para la establecida en la fracción XIX.
- XX.** De **\$3,700.00** a **\$7,410.00** para la establecida en la fracción XX.
- XXI.** De **\$88,540.00** a **\$177,090.00**, para la establecida en la fracción XXI.
- XXII.** De **\$3,700.00** a **\$7,410.00**, por cada informe no proporcionado a los contribuyentes, para la establecida en la fracción XXII.
- XXIII.** De **\$10,620.00** a **\$19,470.00**, a la establecida en la fracción XXIII.
- XXIV.** De **\$3,700.00** a **\$7,410.00**, por cada constancia no proporcionada, para la establecida en la fracción XXIV.
- XXV.** De **\$24,690.00** a **\$43,210.00** para la establecida en la fracción XXV. En el caso de reincidencia, la sanción consistirá en la clausura del establecimiento del contribuyente, por un plazo de 3 a 15 días. Para determinar dicho plazo, las autoridades fiscales tomarán en consideración lo previsto por el artículo 75 de este Código.
- XXVI.** De **\$8,410.00** a **\$16,820.00**, a la establecida en la fracción XXVI.
- XXVII.** De **\$8,410.00** a **\$16,820.00** a la establecida en la fracción XXVII.
- XXVIII.** De **\$510.00** a **\$770.00**, a la establecida en la fracción XXVIII.
- XXIX.** De **\$34,070.00** a **\$170,370.00**, a la establecida en la fracción XXIX. En caso de reincidencia la multa será de **\$68,150.00** a **\$340,740.00**, por cada requerimiento que se formule.
- XXX.** De **\$111,490.00** a **\$158,730.00**, a la establecida en la fracción XXX.
- XXXI.** De **\$111,490.00** a **\$158,730.00**, a la establecida en la fracción XXXI.

Artículo 84.

- I.** De **\$1,070.00** a **\$10,670.00** a la comprendida en la fracción I.
- II.** De **\$230.00** a **\$5,330.00** a las establecidas en las fracciones II y III.
- III.** De **\$230.00** a **\$4,270.00** a la señalada en la fracción IV.
- IV.** De **\$12,070.00** a **\$69,000.00** a la señalada en la fracción VII, salvo tratándose de contribuyentes que tributen conforme al Título IV, Capítulo II, Sección III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de **\$2,160,130.00** supuestos en los que la multa será de **\$1,210.00** a **\$2,410.00**. En el caso de reincidencia, las autoridades fiscales podrán, además, clausurar preventivamente el establecimiento del contribuyente por un plazo de 3 a 15 días. Para determinar dicho plazo, las autoridades fiscales tomarán en consideración lo previsto por el artículo 75 de este Código.
- V.** De **\$650.00** a **\$8,530.00** a la señalada en la fracción VI.
- VI.** De **\$12,070.00** a **\$69,000.00** a la señalada en la fracción IX cuando se trate de la primera infracción, salvo tratándose de contribuyentes que tributen conforme al Título IV, Capítulo II, Sección III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de **\$2,160,130.00**, supuestos en los que la multa será de **\$1,210.00** a **\$2,410.00** por la primera infracción. En el caso de reincidencia, la sanción consistirá en la clausura preventiva del establecimiento del contribuyente por un plazo de 3 a 15 días. Para determinar dicho plazo, las autoridades fiscales tomarán en consideración lo previsto por el artículo 75 de este Código.
- VII.** De **\$2,140.00** a **\$10,670.00** a la establecida en la fracción VIII. La multa procederá sin perjuicio de que los documentos microfilmados en contravención a las disposiciones fiscales carezcan de valor probatorio.
- VIII.** De **\$4,900.00** a **\$24,480.00**, a la comprendida en la fracción XIII.
- IX.** De **\$9,790.00** a **\$97,930.00** y, en su caso, la cancelación de la autorización para recibir donativos deducibles, a la comprendida en la fracción X.

- X.** De **\$700.00** a **\$11,600.00** y la cancelación de la autorización para recibir donativos deducibles, a la comprendida en la fracción XI.
- XI.** De **\$470.00** a **\$9,290.00**, a la comprendida en la fracción XII.
- XII.** De **\$1,220.00** a **\$3,680.00**, a la comprendida en la fracción XIV, por cada documento en el que se omite incluir la clave vehicular referida.
- XIII.** De **\$1,230.00** a **\$3,700.00**, a la señalada en la fracción XV, por cada operación no identificada en contabilidad.
- XIV.** De **\$22,720.00** a **\$34,070.00** a la comprendida en la fracción XVI, cuando el reporte no sea presentado por el contribuyente y de **\$8,410.00** a **\$16,820.00**, cuando el reporte no sea presentado ante la asamblea de socios o accionistas por las personas señaladas en la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 84-B.

- I.** De **\$230.00** a **\$10,670.00** a la comprendida en la fracción I.
.....
- III.** De **\$30.00** a **\$50.00** por cada dato no asentado o asentado incorrectamente, a la señalada en la fracción III.
- IV.** De **\$354,180.00** a **\$708,360.00** a la establecida en la fracción IV.
- V.** De **\$4,650.00** a **\$69,650.00** a la establecida en la fracción V.
- VI.** De **\$17,700.00** a **\$53,120.00** a la establecida en la fracción VI.
- VII.** De **\$70.00** a **\$140.00**, por cada estado de cuenta no emitido en términos del artículo 32-B de este Código, a la señalada en la fracción VII.

Artículo 84-D. A quien cometa las infracciones a que se refiere el artículo 84-C de este Código, se impondrá una multa de **\$300.00** por cada omisión, salvo a los usuarios del sistema financiero, para los cuales será de **\$900.00** por cada una de las mismas.

Artículo 84-F. De **\$4,650.00** a **\$46,440.00**, a quien cometa la infracción a que se refiere el artículo 84-E.

Artículo 84-H. A la casa de bolsa que cometa la infracción a que se refiere el primer párrafo del artículo 84-G de este Código se le impondrá una multa de **\$70.00** a **\$140.00** por cada traspaso asentado en un estado de cuenta que no cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 32-E de este Código.

A la casa de bolsa que cometa la infracción a que se refiere el segundo párrafo del artículo 84-G de este Código, se le impondrá una multa de **\$3,700.00** a **\$7,410.00** por cada informe no proporcionado.

Artículo 86.

- I.** De **\$12,240.00** a **\$36,720.00**, a la comprendida en la fracción I.
- II.** De **\$1,070.00** a **\$44,200.00** a la establecida en la fracción II.
- III.** De **\$2,320.00** a **\$58,050.00**, a la establecida en la fracción III.
- IV.** De **\$93,560.00** a **\$124,740.00**, a la comprendida en la fracción IV.
- V.** De **\$5,310.00** a **\$8,850.00** sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, a la establecida en la fracción V.

Artículo 86-B.

- I.** De **\$20.00** a **\$60.00**, a la comprendida en la fracción I, por cada marbete o precinto no adherido.
- II.** De **\$30.00** a **\$90.00**, a la comprendida en la fracción II, por cada marbete o precinto usado indebidamente.
- III.** De **\$20.00** a **\$50.00**, a la comprendida en la fracción III, por cada envase o recipiente que carezca de marbete o precinto, según se trate.
- IV.** De **\$30.00** a **\$80.00**, a la comprendida en la fracción IV, por cada envase vacío no destruido.
.....

Artículo 86-F. A quienes cometan las infracciones señaladas en el artículo 86-E de este Código, se le impondrá una multa de **\$34,690.00** a **\$80,950.00**. En caso de reincidencia, la sanción consistirá en la clausura preventiva del establecimiento del contribuyente por un plazo de 3 a 15 días. Para determinar dicho plazo, las autoridades fiscales tomarán en consideración lo previsto por el artículo 75 de este Código.

Artículo 88. Se sancionará con una multa de **\$93,560.00** a **\$124,740.00** a quien cometa las infracciones a las disposiciones fiscales a que se refiere el artículo 87.

Artículo 91. La infracción en cualquier forma a las disposiciones fiscales, diversa a las previstas en este Capítulo, se sancionará con multa de **\$230.00** a **\$2,240.00**

Artículo 102.

No se formulará la declaratoria a que se refiere el artículo 92, fracción II, si el monto de la omisión no excede de **\$123,440.00** o del diez por ciento de los impuestos causados, el que resulte mayor. Tampoco se formulará la citada declaratoria si el monto de la omisión no excede del cincuenta y cinco por ciento de los impuestos que deban cubrirse cuando la misma se deba a inexacta clasificación arancelaria por diferencia de criterio en la interpretación de las tarifas contenidas en las leyes de los impuestos generales de importación o exportación, siempre que la descripción, naturaleza y demás características necesarias para la clasificación de las mercancías hayan sido correctamente manifestadas a la autoridad.

Artículo 104.

I. De tres meses a cinco años, si el monto de las contribuciones o de las cuotas compensatorias omitidas, es de hasta **\$876,220.00** respectivamente o, en su caso, la suma de ambas es de hasta de **\$1,314,320.00**.

II. De tres a nueve años, si el monto de las contribuciones o de las cuotas compensatorias omitidas, excede de **\$876,220.00**, respectivamente o, en su caso, la suma de ambas excede de **\$1,314,320.00**.

Artículo 108.-

I. Con prisión de tres meses a dos años, cuando el monto de lo defraudado no exceda de **\$1,221,950.00**.

II. Con prisión de dos años a cinco años cuando el monto de lo defraudado exceda de **\$1,221,950.00** pero no de **\$1,832,920.00**.

III. Con prisión de tres años a nueve años cuando el monto de lo defraudado fuere mayor de **\$1,832,920.00**.

Artículo 112.- Se impondrá sanción de tres meses a seis años de prisión, al depositario o interventor designado por las autoridades fiscales que, con perjuicio del fisco federal, disponga para sí o para otro del bien depositado, de sus productos o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubieren constituido, si el valor de lo dispuesto no excede de **\$109,290.00**; cuando exceda, la sanción será de tres a nueve años de prisión.

Artículo 115.- Se impondrá sanción de tres meses a seis años de prisión, al que se apodere de mercancías que se encuentren en recinto fiscal o fiscalizado, si el valor de lo robado no excede de **\$46,840.00**; cuando exceda, la sanción será de tres a nueve años de prisión.

Artículo 150.

Cuando en los casos de las fracciones anteriores, el 2% del crédito sea inferior a **\$300.00** se cobrará esta cantidad en vez del 2% del crédito.

En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de **\$47,230.00**.

B. Regla I.12.5. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.

Area Geográfica	20 veces el salario mínimo general elevado al año	200 veces el salario mínimo general elevado al año
"A"	\$383,907.00	\$3,839,070.00
"B"	\$372,008.00	\$3,720,080.00
"C"	\$361,350.00	\$3,613,500.00

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido	
Acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista	
A. Se incluyen.	
1. Acciones	
2. Obligaciones	
3 y 4	
5. Papel comercial	
6. Otros valores	
7.	
8. Certificados bursátiles	
9.	
B. Se excluyen.	
C. Se modifican.	

A. Se incluyen:**1. Acciones**

Fondo Deuda LP 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en instrumentos de Deuda. Ordinarias, Serie "A"

Más Pensión Siefore Básica 1, S.A. de C.V. Ordinarias, Nominativas Clase "I" y Clase "II"

Más Pensión Siefore Básica 2, S.A. de C.V. Ordinarias, Nominativas Clase "I" y Clase "II"

Más Pensión Siefore Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias, Nominativas Clase "I" y Clase "II"

Más Pensión Siefore Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias, Nominativas Clase "I" y Clase "II"

Más Pensión Siefore Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias, Nominativas Clase "I" y Clase "II"

Fondo Santander FFI1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A"

2. Obligaciones

- Obligaciones subordinadas, preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Interacciones, S.A., I.B.M.,		
Grupo Financiero Interacciones.	BINTER 08	16-Nov-18
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	HSBC 08-2	10-Dic-18

- Obligaciones subordinadas, no preferentes y no convertibles en acciones**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero		
BBVA Bancomer	BACOMER 08-3	26-Nov-20

5. Pagarés

- **Papel comercial**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Grupo Continental, S.A.B.	CONTAL	8-Dic-10

6. Otros valores

- **Certificados de depósito a plazo**

Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

8. Certificados bursátiles

- **Avalados**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 08-2	15-Sep-11
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 08U	15-Sep-11

- **De corto plazo**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Grupo Crediexpress, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	CREDEX	29-Oct-09
Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.R,		
Ixe Grupo Financiero.	FINCASA	11-Nov-10
Teléfonos de México, S.A.B., de C.V.	TELMEX	11-Nov-10
Telmex Internacional, S.A.B., de C.V.	TELINT*	27-Nov-13
Navistar Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	NAVISTS	2-Dic-10
Grupo Elektra, S.A. de C.V.	ELEKTRA *	01-Dic-13
BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., S.F.O.L.F.	BNPPMX *	19-Dic-13

*Corresponde a una autorización que ha sido diseñada bajo un esquema que permite al emisor realizar indistintamente emisiones de certificados bursátiles de corto plazo y/o largo plazo.

- **Fiduciarios**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Deutsche Bank México, S.A., I.B.M.	DBFMCB 08	22-Sep-14
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero	BACOMCB 08-2	19-Ago-30
Deutsche Bank México, S.A., I.B.M.	VRZCB 08	31-Jul-36
Deutsche Bank México, S.A., I.B.M.	VRZCB 08U	31-Jul-36
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	BRHCCB 08-4U	26-Jul-35
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	BRHCCB 08-5U	26-Jul-35
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	CEDEVIS 08-9U	20-Dic-30
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	CEDEVIS 08-10U	20-Dic-30
The Bank of New York Mellon, S.A., I.B.M.	FNCOTCB 08-2	15-Jun-11
The Bank of New York Mellon, S.A., I.B.M.	FNCOTCB 08-3	15-Jun-11

B. Se excluyen:

Se dejan sin efectos las aprobaciones otorgadas para ser objeto de inversión institucional a los siguientes valores:

1. Acciones

Compañía Industrial de Parras, S.A.B. de C.V., Ordinarias, serie "Única"

2. Obligaciones**2.2. Obligaciones quirografarias con garantía colateral**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V.	TRIBADE 1993	4-Jun-08

5. Pagarés

- Papel comercial**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Grupo Continental, S.A.B.	CONTAL	13-Ago-08

8. Certificados bursátiles

- De corto plazo**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Controladora Comercial Mexicana, S.A.B., de C.V.	COMERCI	30-Ene-08
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX	11-Feb-05
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX	2-May-08
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX	28-Abr-06
Coppel, S.A. de C.V. (antes Coppel, S.A.B. de C.V.)	ALMACO	7-Nov-04
Coppel, S.A. de C.V. (antes Coppel, S.A.B. de C.V.)	ALMACO	14-Abr-06
Coppel, S.A. de C.V. (antes Coppel, S.A.B. de C.V.)	ALMACO	7-Abr-08
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE	25-Nov-04
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE	19-May-05
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE	14-May-06
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE	31-Dic-06
Dinámica Controladora Empresarial, S.A. de C.V.	DYNAMICA	20-Jun-09
Grupo Gicsa, S.A. de C.V.	GICSA	01-Sep-06
Hipotecaria Casa Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	CASAMEX	22-Sep-07
Unifin Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN	21-Oct-05
Unifin Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN	5-Mar-06
Unifin Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN	12-Oct-06
Unifin Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN	25-Abr-07
Corporación Interamericana de Entretenimiento S.A.B. de C.V.	CIE	12-Dic-05
Crédito Real, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	CREAL	30-Mar-08
Factoring Corporativo, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	FACTOR	25-Jul-07

- **Fiduciarios**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	HNALCB 03	27-Sep-10
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	HNALCB 03-2	27-Sep-10
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	HNALCB 03-3	23-Dic-10
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	HNALCB 03-4	23-Dic-10
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	METROCB 03	15-Abr-08
Banco Nacional de México, S.A., I.B.M., Integrante del Grupo Financiero Banamex	GCARSO 03-3	9-Oct-08
The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, (causahabiente final de Banco de J.P. Morgan, S.A.)	FNCOTCB 06	15-Sep-08

- **Garantizados**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Ford Credit, de México, S.A. de C.V., S.F.O.L.	FORD 04-3	15-Feb-08

- **Emisiones realizadas al amparo de una inscripción genérica**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.	BACMEXT 04	10-Abr-08

C. MODIFICACIONES

1. Acciones

Dice:

Fondo Arka, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Ve Por Mas Gubernamental, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Dice:

Fondo Santander de Largo Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Fondo Santander S7, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Dice:

Invercap Fondo Estrategia Global, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Invercap Fondo Estratégico, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Dice:

Iglobal, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Ibuplus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Series "A" y "B".

Dice:

Fondo Invercap Icaemd, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Fondo Invercap de Rendimiento Conservador, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Dice:

Fondo Empresarial Lloyd, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B"

Deberá sustituirse por:

Actinver ITAU Acciones Brasileñas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Dice:

Siefore Bitall S1 de Renta Real, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I" y clase "II" y series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Siefore ING, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I".

Dice:**2. Obligaciones**

- Obligaciones subordinadas no preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Interacciones, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Interacciones	BINTER 07	7-Nov-17

Deberá sustituirse por:

- Obligaciones subordinadas, preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones**

Banco Interacciones, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Interacciones	BINTER 07	7-Nov-17

Dice:

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer	BACOMER 08	24-Sep-18

Deberá sustituirse por:

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer	BACOMER 08-2	24-Sep-18

8. Certificados bursátiles

- De corto plazo**

Dice:

Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero.

Deberá sustituirse por:

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple.

- **Fiduciarios**

Dice:

Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero.

Deberá sustituirse por:

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple.

- **Con garantía Fiduciaria**

Dice:

Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero.

Deberá sustituirse por:

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008**Contenido****A. Tarifa aplicable a pagos provisionales**

1. Tarifa para el cálculo de los pagos provisionales que se deban efectuar durante 2009, tratándose de enajenación de inmuebles a que se refiere la regla I.3.15.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.

B. Tarifas aplicables a retenciones

1. Tarifa aplicable en función de la cantidad de trabajo realizado y no de días laborados, correspondiente a 2009, calculada en días.

Tabla del subsidio para el empleo aplicable a la tarifa del numeral 1 del rubro B.

Tarifa que incluye el subsidio para el empleo, aplicable a la tarifa del numeral 1 del rubro B.

2. Tarifa aplicable cuando hagan pagos que correspondan a un periodo de 7 días, correspondiente a 2009.

Tabla del subsidio para el empleo aplicable a la tarifa del numeral 2 del rubro B.

Tarifa que incluye el subsidio para el empleo, aplicable a la tarifa del numeral 2 del rubro B.

3. Tarifa aplicable cuando hagan pagos que correspondan a un periodo de 10 días, correspondiente a 2009.

Tabla del subsidio para el empleo aplicable a la tarifa del numeral 3 del rubro B.

Tarifa que incluye el subsidio para el empleo, aplicable a la tarifa del numeral 3 del rubro B.

4. Tarifa aplicable cuando hagan pagos que correspondan a un periodo de 15 días, correspondiente a 2009.

Tabla del subsidio para el empleo aplicable a la tarifa del numeral 4 del rubro B.

Tarifa que incluye el subsidio para el empleo, aplicable a la tarifa del numeral 4 del rubro B.

5. Tarifa aplicable durante 2009, para el cálculo de los pagos provisionales mensuales.

Tabla del subsidio para el empleo aplicable a la tarifa del numeral 5 del rubro B.

Tarifa que incluye el subsidio para el empleo, aplicable a la tarifa del numeral 5 del rubro B.

6. Tarifa para el pago provisional del mes de enero de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa para el pago provisional del mes de febrero de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa para el pago provisional del mes de marzo de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa para el pago provisional del mes de abril de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa para el pago provisional del mes de mayo de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa para el pago provisional del mes de junio de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa para el pago provisional del mes de julio de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa para el pago provisional del mes de agosto de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa para el pago provisional del mes de septiembre de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa para el pago provisional del mes de octubre de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa para el pago provisional del mes de noviembre de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa para el pago provisional del mes de diciembre de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa aplicable para el cálculo de los pagos provisionales mensuales correspondientes a 2009, que efectúen los contribuyentes a que se refiere el Capítulo III, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que obtengan ingresos por arrendamiento y en general por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Tarifa opcional aplicable para el cálculo del pago provisional correspondiente al primer semestre de 2009, que efectúen los contribuyentes personas físicas dedicadas exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tarifa opcional aplicable para el cálculo del pago provisional correspondiente al segundo semestre de 2009, que efectúen los contribuyentes personas físicas dedicadas exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

C. Tarifa para el cálculo del impuesto correspondiente al ejercicio 2008

1. Tarifa para el cálculo del impuesto correspondiente al ejercicio de 2008.

A. Tarifa aplicable a pagos provisionales

1. Tarifa para el cálculo de los pagos provisionales que se deban efectuar durante 2009, tratándose de enajenación de inmuebles a que se refiere la regla I.3.15.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	5,952.84	0.00	1.92
5,952.85	50,524.92	114.24	6.40
50,524.93	88,793.04	2,966.76	10.88
88,793.05	103,218.00	7,130.88	16.00
103,218.01	123,580.20	9,438.60	17.92
123,580.21	249,243.48	13,087.44	19.94
249,243.49	392,841.96	38,139.60	21.95
392,841.97	En adelante	69,662.40	28.00

B. Tarifas aplicables a retenciones

1. Tarifa aplicable en función de la cantidad de trabajo realizado y no de días laborados, correspondiente a 2009, calculada en días.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	16.32	0.00	1.92
16.33	138.50	0.31	6.40
138.51	243.40	8.13	10.88
243.41	282.94	19.55	16.00
282.95	338.76	25.87	17.92
338.77	683.23	35.88	19.94
683.24	1,076.87	104.55	21.95
1,076.88	En adelante	190.96	28.00

Tabla del subsidio para el empleo aplicable a la tarifa del numeral 1 del rubro B.

Monto de ingresos que sirven de base para calcular el impuesto		
Para ingresos de	Hasta ingresos de	Cantidad de subsidio para el empleo diario
\$	\$	\$
0.01	58.19	13.39
58.20	87.28	13.38
87.29	114.24	13.38
114.25	116.38	12.92
116.39	146.25	12.58
146.26	155.17	11.65
155.18	175.51	10.69
175.52	204.76	9.69
204.77	234.01	8.34
234.02	242.84	7.16
242.85	En adelante	0.00

Tarifa que incluye el subsidio para el empleo, aplicable a la tarifa del numeral 1 del rubro B.

Límite inferior 1	Límite inferior 2	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior 1	Subsidio para el empleo diario
\$	\$	\$	\$	%	\$
0.01	0.01	16.32	0.00	1.92	13.39
16.33	16.33	58.19	0.31	6.40	13.39
16.33	58.20	87.28	0.31	6.40	13.38
16.33	87.29	114.24	0.31	6.40	13.38
16.33	114.25	116.38	0.31	6.40	12.92
16.33	116.39	138.50	0.31	6.40	12.58
138.51	138.51	146.25	8.13	10.88	12.58
138.51	146.26	155.17	8.13	10.88	11.65
138.51	155.18	175.51	8.13	10.88	10.69
138.51	175.52	204.76	8.13	10.88	9.69
138.51	204.77	234.01	8.13	10.88	8.34
138.51	234.02	242.84	8.13	10.88	7.16
138.51	242.85	243.40	8.13	10.88	0.00
243.41	243.41	282.94	19.55	16.00	0.00
282.95	282.95	338.76	25.87	17.92	0.00
338.77	338.77	683.23	35.88	19.94	0.00
683.24	683.24	1,076.87	104.55	21.95	0.00
1,076.88	1,076.88	En adelante	190.96	28.00	0.00

2. Tarifa aplicable cuando hagan pagos que correspondan a un periodo de 7 días, correspondiente a 2009.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	114.24	0.0	1.92
114.25	969.50	2.17	6.40
969.51	1,703.80	56.91	10.88
1,703.81	1,980.58	136.85	16.00
1,980.59	2,371.32	181.09	17.92
2,371.33	4,782.61	251.16	19.94
4,782.62	7,538.09	731.85	21.95
7,538.10	En adelante	1,336.72	28.00

Tabla del subsidio para el empleo aplicable a la tarifa del numeral 2 del rubro B.

Monto de ingresos que sirven de base para calcular el impuesto		
Para ingresos de \$	Hasta ingresos de \$	Cantidad de subsidio para el empleo semanal \$
0.01	407.33	93.73
407.34	610.96	93.66
610.97	799.68	93.66
799.69	814.66	90.44
814.67	1,023.75	88.06
1,023.76	1,086.19	81.55
1,086.20	1,228.57	74.83
1,228.58	1,433.32	67.83
1,433.33	1,638.07	58.38
1,638.08	1,699.88	50.12
1,699.89	En adelante	0.00

Tarifa que incluye el subsidio para el empleo, aplicable a la tarifa del numeral 2 del rubro B.

Límite inferior 1 \$	Límite inferior 2 \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior 1 %	Subsidio para el empleo semanal \$
0.01	0.01	114.24	0.00	1.92	93.73
114.25	114.25	407.33	2.17	6.40	93.73
114.25	407.34	610.96	2.17	6.40	93.66
114.25	610.97	799.68	2.17	6.40	93.66
114.25	799.69	814.66	2.17	6.40	90.44
114.25	814.67	969.50	2.17	6.40	88.06
969.51	969.51	1,023.75	56.91	10.88	88.06
969.51	1,023.76	1,086.19	56.91	10.88	81.55
969.51	1,086.20	1,228.57	56.91	10.88	74.83
969.51	1,228.58	1,433.32	56.91	10.88	67.83
969.51	1,433.33	1,638.07	56.91	10.88	58.38
969.51	1,638.08	1,699.88	56.91	10.88	50.12
969.51	1,699.89	1,703.80	56.91	10.88	0.00
1,703.81	1,703.81	1,980.58	136.85	16.00	0.00
1,980.59	1,980.59	2,371.32	181.09	17.92	0.00
2,371.33	2,371.33	4,782.61	251.16	19.94	0.00
4,782.62	4,782.62	7,538.09	731.85	21.95	0.00
7,538.10	7,538.10	En adelante	1,336.72	28.00	0.00

3. Tarifa aplicable cuando hagan pagos que correspondan a un periodo de 10 días, correspondiente a 2009.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	163.20	0.00	1.92
163.21	1,385.00	3.10	6.40
1,385.01	2,434.00	81.30	10.88
2,434.01	2,829.40	195.50	16.00
2,829.41	3,387.60	258.70	17.92
3,387.61	6,832.30	358.80	19.94
6,832.31	10,768.70	1,045.50	21.95
10,768.71	En adelante	1,909.60	28.00

Tabla del subsidio para el empleo aplicable a la tarifa del numeral 3 del rubro B.

Monto de ingresos que sirven de base para calcular el impuesto		
Para ingresos de	Hasta ingresos de	Cantidad de subsidio para el empleo decenal
\$	\$	\$
0.01	581.90	133.90
581.91	872.80	133.80
872.81	1,142.40	133.80
1,142.41	1,163.80	129.20
1,163.81	1,462.50	125.80
1,462.51	1,551.70	116.50
1,551.71	1,755.10	106.90
1,755.11	2,047.60	96.90
2,047.61	2,340.10	83.40
2,340.11	2,428.40	71.60
2,428.41	En adelante	0.00

Tarifa que incluye el subsidio para el empleo, aplicable a la tarifa del numeral 3 del rubro B.

Límite inferior 1	Límite inferior 2	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior 1	Subsidio para el empleo decenal
\$	\$	\$	\$	%	\$
0.01	0.01	163.20	0.00	1.92	133.90
163.21	163.21	581.90	3.10	6.40	133.90
163.21	581.91	872.80	3.10	6.40	133.80
163.21	872.81	1,142.40	3.10	6.40	133.80
163.21	1,142.41	1,163.80	3.10	6.40	129.20
163.21	1,163.81	1,385.00	3.10	6.40	125.80
1,385.01	1,385.01	1,462.50	81.30	10.88	125.80
1,385.01	1,462.51	1,551.70	81.30	10.88	116.50
1,385.01	1,551.71	1,755.10	81.30	10.88	106.90
1,385.01	1,755.11	2,047.60	81.30	10.88	96.90
1,385.01	2,047.61	2,340.10	81.30	10.88	83.40
1,385.01	2,340.11	2,428.40	81.30	10.88	71.60
1,385.01	2,428.41	2,434.00	81.30	10.88	0.00
2,434.01	2,434.01	2,829.40	195.50	16.00	0.00
2,829.41	2,829.41	3,387.60	258.70	17.92	0.00
3,387.61	3,387.61	6,832.30	358.80	19.94	0.00
6,832.31	6,832.31	10,768.70	1,045.50	21.95	0.00
10,768.71	10,768.71	En adelante	1,909.60	28.00	0.00

4. Tarifa aplicable cuando hagan pagos que correspondan a un periodo de 15 días, correspondiente a 2009.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	244.80	0.00	1.92
244.81	2,077.50	4.65	6.40
2,077.51	3,651.00	121.95	10.88
3,651.01	4,244.10	293.25	16.00
4,244.11	5,081.40	388.05	17.92
5,081.41	10,248.45	538.20	19.94
10,248.46	16,153.05	1,568.25	21.95
16,153.06	En adelante	2,864.40	28.00

Tabla del subsidio para el empleo aplicable a la tarifa del numeral 4 del rubro B.

Monto de ingresos que sirven de base para calcular el impuesto		
Para ingresos de \$	Hasta ingresos de \$	Cantidad de subsidio para el empleo quincenal \$
0.01	872.85	200.85
872.86	1,309.20	200.70
1,309.21	1,713.60	200.70
1,713.61	1,745.70	193.80
1,745.71	2,193.75	188.70
2,193.76	2,327.55	174.75
2,327.56	2,632.65	160.35
2,632.66	3,071.40	145.35
3,071.41	3,510.15	125.10
3,510.16	3,642.60	107.40
3,642.61	En adelante	0.00

Tarifa que incluye el subsidio para el empleo, aplicable a la tarifa del numeral 4 del rubro B.

Límite inferior 1	Límite inferior 2	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior 1	Subsidio para el empleo quincenal
\$	\$	\$	\$	%	\$
0.01	0.01	244.80	0.00	1.92	200.85
244.81	244.81	872.85	4.65	6.40	200.85
244.81	872.86	1,309.20	4.65	6.40	200.70
244.81	1,309.21	1,713.60	4.65	6.40	200.70
244.81	1,713.61	1,745.70	4.65	6.40	193.80
244.81	1,745.71	2,077.50	4.65	6.40	188.70
2,077.51	2,077.51	2,193.75	121.95	10.88	188.70
2,077.51	2,193.76	2,327.55	121.95	10.88	174.75
2,077.51	2,327.56	2,632.65	121.95	10.88	160.35
2,077.51	2,632.66	3,071.40	121.95	10.88	145.35
2,077.51	3,071.41	3,510.15	121.95	10.88	125.10
2,077.51	3,510.16	3,642.60	121.95	10.88	107.40
2,077.51	3,642.61	3,651.00	121.95	10.88	0.00
3,651.01	3,651.01	4,244.10	293.25	16.00	0.00
4,244.11	4,244.11	5,081.40	388.05	17.92	0.00
5,081.41	5,081.41	10,248.45	538.20	19.94	0.00
10,248.46	10,248.46	16,153.05	1,568.25	21.95	0.00
16,153.06	16,153.06	En adelante	2,864.40	28.00	0.00

5. Tarifa aplicable durante 2009, para el cálculo de los pagos provisionales mensuales.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	496.07	0.00	1.92
496.08	4,210.41	9.52	6.40
4,210.42	7,399.42	247.23	10.88
7,399.43	8,601.50	594.24	16.00
8,601.51	10,298.35	786.55	17.92
10,298.36	20,770.29	1,090.62	19.94
20,770.30	32,736.83	3,178.30	21.95
32,736.84	En adelante	5,805.20	28.00

Tabla del subsidio para el empleo aplicable a la tarifa del numeral 5 del rubro B.

Monto de ingresos que sirven de base para calcular el impuesto		Cantidad de subsidio para el empleo mensual
Para ingresos de \$	Hasta ingresos de \$	\$
0.01	1,768.96	407.02
1,768.97	2,653.38	406.83
2,653.39	3,472.84	406.62
3,472.85	3,537.87	392.77
3,537.88	4,446.15	382.46
4,446.16	4,717.18	354.23
4,717.19	5,335.42	324.87
5,335.43	6,224.67	294.63
6,224.68	7,113.90	253.54
7,113.91	7,382.33	217.61
7,382.34	En adelante	0.00

Tarifa que incluye el subsidio para el empleo, aplicable a la tarifa del numeral 5 del rubro B.

Límite inferior 1	Límite inferior 2	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior 1	Subsidio para el empleo mensual
\$	\$	\$	\$	%	\$
0.01	0.01	496.07	0.00	1.92	407.02
496.08	496.08	1,768.96	9.52	6.40	407.02
496.08	1,768.97	2,653.38	9.52	6.40	406.83
496.08	2,653.39	3,472.84	9.52	6.40	406.62
496.08	3,472.85	3,537.87	9.52	6.40	392.77
496.08	3,537.88	4,210.41	9.52	6.40	382.46
4,210.42	4,210.42	4,446.15	247.23	10.88	382.46
4,210.42	4,446.16	4,717.18	247.23	10.88	354.23
4,210.42	4,717.19	5,335.42	247.23	10.88	324.87
4,210.42	5,335.43	6,224.67	247.23	10.88	294.63
4,210.42	6,224.68	7,113.90	247.23	10.88	253.54
4,210.42	7,113.91	7,382.33	247.23	10.88	217.61
4,210.42	7,382.34	7,399.42	247.23	10.88	0.00
7,399.43	7,399.43	8,601.50	594.24	16.00	0.00
8,601.51	8,601.51	10,298.35	786.55	17.92	0.00
10,298.36	10,298.36	20,770.29	1,090.62	19.94	0.00
20,770.30	20,770.30	32,736.83	3,178.30	21.95	0.00
32,736.84	32,736.84	En adelante	5,805.20	28.00	0.00

6. Tarifa para el pago provisional del mes de enero de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	496.07	0.00	1.92
496.08	4,210.41	9.52	6.40
4,210.42	7,399.42	247.23	10.88
7,399.43	8,601.50	594.24	16.00
8,601.51	10,298.35	786.55	17.92
10,298.36	20,770.29	1,090.62	19.94
20,770.30	32,736.83	3,178.30	21.95
32,736.84	En adelante	5,805.20	28.00

Tarifa para el pago provisional del mes de febrero de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	992.14	0.00	1.92
992.15	8,420.82	19.04	6.40
8,420.83	14,798.84	494.46	10.88
14,798.85	17,203.00	1,188.48	16.00
17,203.01	20,596.70	1,573.10	17.92
20,596.71	41,540.58	2,181.24	19.94
41,540.59	65,473.66	6,356.60	21.95
65,473.67	En adelante	11,610.40	28.00

Tarifa para el pago provisional del mes de marzo de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	1,488.21	0.00	1.92
1,488.22	12,631.23	28.56	6.40
12,631.24	22,198.26	741.69	10.88
22,198.27	25,804.50	1,782.72	16.00
25,804.51	30,895.05	2,359.65	17.92
30,895.06	62,310.87	3,271.86	19.94
62,310.88	98,210.49	9,534.90	21.95
98,210.50	En adelante	17,415.60	28.00

Tarifa para el pago provisional del mes de abril de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	1,984.28	0.00	1.92
1,984.29	16,841.64	38.08	6.40
16,841.65	29,597.68	988.92	10.88
29,597.69	34,406.00	2,376.96	16.00
34,406.01	41,193.40	3,146.20	17.92
41,193.41	83,081.16	4,362.48	19.94
83,081.17	130,947.32	12,713.20	21.95
130,947.33	En adelante	23,220.80	28.00

Tarifa para el pago provisional del mes de mayo de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	2,480.35	0.00	1.92
2,480.36	21,052.05	47.60	6.40
21,052.06	36,997.10	1,236.15	10.88
36,997.11	43,007.50	2,971.20	16.00
43,007.51	51,491.75	3,932.75	17.92
51,491.76	103,851.45	5,453.10	19.94
103,851.46	163,684.15	15,891.50	21.95
163,684.16	En adelante	29,026.00	28.00

Tarifa para el pago provisional del mes de junio de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	2,976.42	0.00	1.92
2,976.43	25,262.46	57.12	6.40
25,262.47	44,396.52	1,483.38	10.88
44,396.53	51,609.00	3,565.44	16.00
51,609.01	61,790.10	4,719.30	17.92
61,790.11	124,621.74	6,543.72	19.94
124,621.75	196,420.98	19,069.80	21.95
196,420.99	En adelante	34,831.20	28.00

Tarifa para el pago provisional del mes de julio de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	3,472.49	0.00	1.92
3,472.50	29,472.87	66.64	6.40
29,472.88	51,795.94	1,730.61	10.88
51,795.95	60,210.50	4,159.68	16.00
60,210.51	72,088.45	5,505.85	17.92
72,088.46	145,392.03	7,634.34	19.94
145,392.04	229,157.81	22,248.10	21.95
229,157.82	En adelante	40,636.40	28.00

Tarifa para el pago provisional del mes de agosto de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	3,968.56	0.00	1.92
3,968.57	33,683.28	76.16	6.40
33,683.29	59,195.36	1,977.84	10.88
59,195.37	68,812.00	4,753.92	16.00
68,812.01	82,386.80	6,292.40	17.92
82,386.81	166,162.32	8,724.96	19.94
166,162.33	261,894.64	25,426.40	21.95
261,894.65	En adelante	46,441.60	28.00

Tarifa para el pago provisional del mes de septiembre de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	4,464.63	0.00	1.92
4,464.64	37,893.69	85.68	6.40
37,893.70	66,594.78	2,225.07	10.88
66,594.79	77,413.50	5,348.16	16.00
77,413.51	92,685.15	7,078.95	17.92
92,685.16	186,932.61	9,815.58	19.94
186,932.62	294,631.47	28,604.70	21.95
294,631.48	En adelante	52,246.80	28.00

Tarifa para el pago provisional del mes de octubre de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	4,960.70	0.00	1.92
4,960.71	42,104.10	95.20	6.40
42,104.11	73,994.20	2,472.30	10.88
73,994.21	86,015.00	5,942.40	16.00
86,015.01	102,983.50	7,865.50	17.92
102,983.51	207,702.90	10,906.20	19.94
207,702.91	327,368.30	31,783.00	21.95
327,368.31	En adelante	58,052.00	28.00

Tarifa para el pago provisional del mes de noviembre de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	5,456.77	0.00	1.92
5,456.78	46,314.51	104.72	6.40
46,314.52	81,393.62	2,719.53	10.88
81,393.63	94,616.50	6,536.64	16.00
94,616.51	113,281.85	8,652.05	17.92
113,281.86	228,473.19	11,996.82	19.94
228,473.20	360,105.13	34,961.30	21.95
360,105.14	En adelante	63,857.20	28.00

Tarifa para el pago provisional del mes de diciembre de 2009, aplicable a los ingresos que perciban los contribuyentes a que se refiere el Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	5,952.84	0.00	1.92
5,952.85	50,524.92	114.24	6.40
50,524.93	88,793.04	2,966.76	10.88
88,793.05	103,218.00	7,130.88	16.00
103,218.01	123,580.20	9,438.60	17.92
123,580.21	249,243.48	13,087.44	19.94
249,243.49	392,841.96	38,139.60	21.95
392,841.97	En adelante	69,662.40	28.00

Tarifa aplicable para el cálculo de los pagos provisionales mensuales correspondientes a 2009, que efectúen los contribuyentes a que se refiere el Capítulo III, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que obtengan ingresos por arrendamiento y en general por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	496.07	0.00	1.92
496.08	4,210.41	9.52	6.40
4,210.42	7,399.42	247.23	10.88
7,399.43	8,601.50	594.24	16.00
8,601.51	10,298.35	786.55	17.92
10,298.36	20,770.29	1,090.62	19.94
20,770.30	32,736.83	3,178.30	21.95
32,736.84	En adelante	5,805.20	28.00

Tarifa opcional aplicable para el cálculo del pago provisional correspondiente al primer semestre de 2009, que efectúen los contribuyentes personas físicas dedicadas exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	2,976.42	0.00	1.92
2,976.43	25,262.46	57.12	6.40
25,262.47	44,396.52	1,483.38	10.88
44,396.53	51,609.00	3,565.44	16.00
51,609.01	61,790.10	4,719.30	17.92
61,790.11	124,621.74	6,543.72	19.94
124,621.75	196,420.98	19,069.80	21.95
196,420.99	En adelante	34,831.20	28.00

Tarifa opcional aplicable para el cálculo del pago provisional correspondiente al segundo semestre de 2009, que efectúen los contribuyentes personas físicas dedicadas exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Capítulo II, Secciones I y II, del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	5,952.84	0.00	1.92
5,952.85	50,524.92	114.24	6.40
50,524.93	88,793.04	2,966.76	10.88
88,793.05	103,218.00	7,130.88	16.00
103,218.01	123,580.20	9,438.60	17.92
123,580.21	249,243.48	13,087.44	19.94
249,243.49	392,841.96	38,139.60	21.95
392,841.97	En adelante	69,662.40	28.00

C. Tarifa para el cálculo del impuesto correspondiente al ejercicio 2008**1. Tarifa para el cálculo del impuesto correspondiente al ejercicio de 2008.**

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	5,952.84	0.00	1.92
5,952.85	50,524.92	114.24	6.40
50,524.93	88,793.04	2,966.76	10.88
88,793.05	103,218.00	7,130.88	16.00
103,218.01	123,580.20	9,438.60	17.92
123,580.21	249,243.48	13,087.44	19.94
249,243.49	392,841.96	38,139.60	21.95
392,841.97	En adelante	69,662.40	28.00

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Anexo 9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008**Contenido**

A. Tabla a que se refiere la regla I.3.15.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, para la actualización de las deducciones que señala el artículo 148 de la Ley del ISR.

A. Tabla a que se refiere la regla I.3.15.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, para la actualización de las deducciones que señala el artículo 148 de la Ley del ISR.

Tabla

Cuando el tiempo transcurrido sea:	El factor correspondiente será

Hasta 1 año	1.00
Más de 1 año hasta 2 años	1.04
Más de 2 años hasta 3 años	1.08
Más de 3 años hasta 4 años	1.12
Más de 4 años hasta 5 años	1.17
Más de 5 años hasta 6 años	1.22
Más de 6 años hasta 7 años	1.28
Más de 7 años hasta 8 años	1.35
Más de 8 años hasta 9 años	1.45
Más de 9 años hasta 10 años	1.61
Más de 10 años hasta 11 años	1.92

Cuando el tiempo transcurrido sea:	El factor correspondiente será
Más de 11 años hasta 12 años	2.22
Más de 12 años hasta 13 años	2.80
Más de 13 años hasta 14 años	4.25
Más de 14 años hasta 15 años	4.68
Más de 15 años hasta 16 años	5.04
Más de 16 años hasta 17 años	5.61
Más de 17 años hasta 18 años	6.61
Más de 18 años hasta 19 años	8.40
Más de 19 años hasta 20 años	10.29
Más de 20 años hasta 21 años	13.85
Más de 21 años hasta 22 años	38.34
Más de 22 años hasta 23 años	78.35
Más de 23 años hasta 24 años	130.00
Más de 24 años hasta 25 años	208.97
Más de 25 años hasta 26 años	362.34
Más de 26 años hasta 27 años	761.08
Más de 27 años hasta 28 años	995.97
Más de 28 años hasta 29 años	1,272.84
Más de 29 años hasta 30 años	1,547.22
Más de 30 años hasta 31 años	1,820.73
Más de 31 años hasta 32 años	2,176.40
Más de 32 años hasta 33 años	2,802.48
Más de 33 años hasta 34 años	3,139.46
Más de 34 años hasta 35 años	3,702.01
Más de 35 años hasta 36 años	4,587.41
Más de 36 años hasta 37 años	4,890.94
Más de 37 años hasta 38 años	5,105.93
Más de 38 años hasta 39 años	5,357.65
Más de 39 años hasta 40 años	5,636.18
Más de 40 años hasta 41 años	5,761.38
Más de 41 años hasta 42 años	5,839.52
Más de 42 años hasta 43 años	6,021.56
Más de 43 años hasta 44 años	6,081.46
Más de 44 años hasta 45 años	6,324.76
Más de 45 años hasta 46 años	6,436.25
Más de 46 años hasta 47 años	6,594.37
Más de 47 años hasta 48 años	6,546.90
Más de 48 años hasta 49 años	6,900.02

Cuando el tiempo transcurrido sea:	El factor correspondiente será
Más de 49 años hasta 50 años	6,926.41
Más de 50 años hasta 51 años	7,090.87
Más de 51 años hasta 52 años	7,584.84
Más de 52 años hasta 53 años	7,636.50
Más de 53 años hasta 54 años	8,420.02
Más de 54 años hasta 55 años	9,865.84
Más de 55 años hasta 56 años	10,080.54
Más de 56 años hasta 57 años	9,736.22
Más de 57 años hasta 58 años	11,332.22
Más de 58 años hasta 59 años	13,593.31
Más de 59 años hasta 60 años	14,995.62
Más de 60 años hasta 61 años	16,585.65
Más de 61 años hasta 62 años	17,885.86
Más de 62 años hasta 63 años	18,990.36
Más de 63 años hasta 64 años	22,372.87
Más de 64 años hasta 65 años	25,222.53
Más de 65 años hasta 66 años	32,635.26
Más de 66 años hasta 67 años	41,123.36
Más de 67 años hasta 68 años	45,792.39
Más de 68 años hasta 69 años	49,077.94
Más de 69 años hasta 70 años	50,375.15
Más de 70 años hasta 71 años	49,742.83
Más de 71 años hasta 72 años	53,090.90
Más de 72 años hasta 73 años	65,315.78
Más de 73 años hasta 74 años	69,670.17
Más de 74 años hasta 75 años	69,670.17
Más de 75 años hasta 76 años	73,638.72
Más de 76 años hasta 77 años	79,225.11
Más de 77 años hasta 78 años	74,329.17
Más de 78 años hasta 79 años	65,765.90
Más de 79 años hasta 80 años	65,765.90
Más de 80 años hasta 81 años	65,765.90
Más de 81 años hasta 82 años	63,531.14
Más de 82 años hasta 83 años	62,011.26
Más de 83 años en adelante	60,562.40

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 10 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002

Contenido	
A.	Acuerdos que reúnen las características de acuerdo amplio de información.
B., C. y D.	

A. Acuerdos que reúnen las características de acuerdo amplio de información.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2009.

B., C. y D.

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido	
A.	
B.	Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados
C. a F.	

A.

B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados

Claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas:

.....

Claves de marcas de tabacos labrados:

1. BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V., R.F.C. BAT910607F43

.....

001100	Pall Mall Exactos 25's F.F. C.S.
001101	Pall Mall Exactos F.F. C.S.
001102	Pall Mall Exactos Lights C.S.
001103	Pall Mall Special Lights 100's C.D.
001104	Pall Mall Lights 20's C.D.
001105	Pall Mall Menthol 20's C.F. C.D.
001106	Montana 14's F.F. C.D.
001107	Camel Blue

.....

08. PUROS SANTA CLARA, S.A. DE C.V., R.F.C. PSC9607267W5

.....

408028	Ruta Maya
408029	Montes
408030	Madrigal
408031	Hoja de Mexicali

.....

32. PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., R.F.C. SCP970811NE6

.....

032032	Marlboro Fresh

.....

032091	Super Slim Menthol By Benson & Hedges 100's

.....

032093	Delicados Supremos 14's

.....

032112	Benson & Hedges DUO Regular
032113	Benson & Hedges DUO Menthol

.....

C. a F.

Atentamente

México, D.F., a 23 de enero de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se modifica el artículo tercero, base II, inciso a), de la autorización otorgada a Primero Fianzas, S.A. de C.V., por aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Oficio 366-167/08 718.1/306578.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS.- Se modifica la otorgada a esa sociedad, por aumento de su capital social mínimo fijo, sin derecho retiro.

Primero Fianzas, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 350, piso 7

Col. Juárez

México, D.F., C.P. 06600.

En virtud de que esa institución de fianzas, a través de su escrito del 14 de julio de 2008, hizo de nuestro conocimiento que para cumplir con lo dispuesto en el Punto Séptimo del Acuerdo que establece el capital mínimo pagado que las instituciones de fianzas deben mantener, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2008, celebró una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 26 de junio de 2008, en donde se acordó aumentar su capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro de \$46'165,000.00 a \$47'919,000.00 y en consecuencia reformar la cláusula séptima de sus estatutos sociales, por lo que con el propósito de que se modifique el acto administrativo bajo el cual funcionan, nos exhiben copia del tercer testimonio de la escritura número 88,235 del 7 de julio de 2008, otorgada ante la fe del señor licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde se contiene la protocolización de la mencionada asamblea, esta Secretaría con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el artículo tercero, base II, inciso a) de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-C-a-2684 del 8 de agosto de 1991, modificada por oficios 366-IV-A-2055 del 21 de abril de 1997, 366-IV-A-2277 del 6 de abril de 1998, 366-IV-A-1720 del 3 de marzo de 1999, 366-IV-A-4138 del 9 de agosto de 1999, 366-IV-A-753 del 31 de enero de 2001, 366-IV-A-5368 de 19 de septiembre del 2001, 366-IV-A-5768 del 9 de octubre de 2002, 366-IV-A-112 del 16 de enero de 2004, 366-IV-DG-191/05 del 2 de agosto de 2005, 366-IV-DG-255/05 del 17 de octubre de 2005, 366-IV-USVP-241/06 del 23 de agosto de 2006, 366-IV-USVP-060/07 del 30 de marzo de 2007 y 366-026/08 del 31 de enero de 2008, a Primero Fianzas, S.A. de C.V., para que se organice y funcione como institución de fianzas, para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO TERCERO.-

I.-

II.-

a) El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro será la cantidad de cuarenta y siete millones, novecientos diecinueve mil pesos, moneda nacional.

..... "

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2008.- La Titular de la Unidad, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.

(R.- 283274)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Aguascalientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL M. EN A. MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL C. ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR: LOS CC. LIC. JUAN ANGEL JOSE PEREZ TALAMANTES EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C.P.C. RAUL GERARDO CUADRA GARCIA, EL C. ING. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la Carta Magna señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 4o., establece que para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

IV. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: el lograr una Economía Competitiva y Generadora de Empleos y Garantizar la Igualdad de Oportunidades y la Sustentabilidad Ambiental; considerando al Sector Agropecuario y Pesquero estratégico y prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.

V. En congruencia con lo anterior, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, define las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que habrán de ejecutarse para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

DECLARACIONES**1. Declara la "SAGARPA" que:**

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las demás disposiciones legales aplicables.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra: el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o.; 6o. fracciones XIV y XIX, 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez y M. en A. Manuel Agustín Reed Segovia, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Estado de Aguascalientes, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo rural sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral de esa entidad federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

2.2. Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo rural sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral del Estado de Aguascalientes.

2.3. Con fundamento en los artículos 46 fracción VII, 49, 63 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación del Estado, el C. Ing. Luis Armando Reynoso Femat, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado y los CC. Lic. Juan Angel José Pérez Talamantes, C.P.C. Raúl Gerardo Cuadra García y C. Gerardo Federico Salas Díaz, en su carácter de Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas y Director General de la Comisión para el Desarrollo Agropecuario, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

2.4. Señala como domicilio legal el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Patria esquina José María Chávez, Zona Centro, código postal 20000.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 52, 54, 82 y 83 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 64 al 66 y 176 de su Reglamento y demás relativos; 10., 30. fracción XIV, 50., 70., 19, 23, 27 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 30., 60. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" vigentes y demás relativos; 46 fracción VII, 49, 63 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Estado de Aguascalientes; demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes; 10., 20., primer párrafo, fracciones I, II, X, XIV, 30., 40., 50. fracción VI, 70., 80. fracciones I y III y demás relativos y aplicables de la Ley que crea la Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Aguascalientes; las "PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El presente Convenio, tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre LAS "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular e impulsar la infraestructura y el desarrollo integral de este sector en el Estado Aguascalientes.

ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- Las "PARTES" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y en su caso, a conjuntar apoyos o inversiones en las actividades siguientes:

1. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
2. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo rural sustentable, agropecuario y pesquero;
3. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente en el presente Convenio;
4. Concurrir con apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales; así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;
5. Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la "SAGARPA", y con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares o particulares interesados, así como coordinar acciones: para la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades, buenas prácticas y minimización de riesgos en la producción primaria; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con organismos genéticamente modificados;
6. Integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, entre otros;
7. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;
8. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable;

9. Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; Impulsar el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas de calidad;
10. Promover proyectos integrales de alta prioridad, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como, la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;
11. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica, como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades, la organización de las personas que viven en el sector rural, mejorar el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable; y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
12. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- Las "PARTES" se comprometen a elaborar y formalizar los anexos o acuerdos específicos relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula vigésima tercera de este Convenio.

En el caso de programas que comprendan el otorgamiento de apoyos económicos o subsidios, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen expresamente a sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2008 y en su caso, las modificaciones que se publiquen en dicho órgano informativo, en lo subsecuente referidos como las "REGLAS DE OPERACION", así como las demás disposiciones que de éste se deriven.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el ejercicio fiscal 2009, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$604,307,159.00 (seiscientos cuatro millones trescientos siete mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) integrados en la forma siguiente:

Hasta un monto de \$517,006,490.00 (quinientos diecisiete millones seis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2009 y con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y hasta un monto de \$69,380,669.00 (sesenta y nueve millones trescientos ochenta mil seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Presupuesto de Egresos Estatal del mismo ejercicio fiscal.

Adicionalmente, las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, como en las "REGLAS DE OPERACION", en particular a los porcentajes máximos a convenir con el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al denominado *pari passu* de las aportaciones de las "PARTES".

Las aportaciones señaladas en la presente cláusula serán distribuidas conforme a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo Técnico, mismo que forma parte integral del presente instrumento.

QUINTA.- La "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los proyectos, acciones y programas de trabajo señalados.

ADMINISTRACION DE RECURSOS CONJUNTOS

SEXTA.- Para el caso de los programas y componentes que implique la conjunción de recursos de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", la administración de estos recursos se llevará a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado "FOFAE", cuyo Comité Técnico estará integrado de manera paritaria por funcionarios de las "PARTES" y cuyas responsabilidades serán las indicadas en las "REGLAS DE OPERACION", específicamente las previstas en el numeral 8o. del citado ordenamiento.

Para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen a cargo del Comité Técnico del "FOFAE" podrá auxiliarse de las figuras honorarias y paritarias a que se refiere la fracción LIII del artículo 2 de las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- Las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de las estrategias y proyectos señalados en la cláusula tercera, deberán de ser depositadas en una cuenta o subcuenta específica, para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- Los recursos que aporte la "SAGARPA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados al "GOBIERNO DEL ESTADO" o "FOFAE" o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

NOVENA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el "GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a recabar y presentar ante la Delegación en esa entidad federativa de la "SAGARPA", la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos-financieros de los programas o proyectos apoyados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la "SAGARPA", indicadas en el Anexo Técnico, estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete, en los términos previstos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y en las "REGLAS DE OPERACION".

Así en el caso de que este último no realice las aportaciones a su cargo en las condiciones previstas en dichas "REGLAS DE OPERACION", la "SAGARPA", según sea el caso estará en libertad de destinar los recursos correspondientes a la atención de programas estratégicos o de interés federal y el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE" quedará obligado, a la devolución de la parte proporcional que no se encuentre depositada conforme a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Las aportaciones a que se refiere la cláusula anterior, además deberán considerar la integración de una bolsa de recursos en coejercicio que se integrará con una aportación porcentual a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" del 35 por ciento y de 65 por ciento a cargo de la "SAGARPA".

Los recursos a cargo de la "SAGARPA", estarán sujetos a dos asignaciones durante el presente año fiscal, en los términos dispuestos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

DECIMA SEGUNDA.- Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá privilegiar los apoyos que fortalezcan a la competitividad de los diversos Sistemas Producto de conformidad con el inciso IX del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, así como la infraestructura rural en el Estado de Aguascalientes.

COORDINACION EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DECIMA TERCERA.- Con el fin de dar certidumbre y transparencia a los interesados en acceder a los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION", las "PARTES" deberán emitir una convocatoria en la que establezcan el calendario de apertura de las ventanillas de atención a los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictaminación y fecha de publicación de resultados, conforme a la autorización que en su momento emita el Comité Técnico Nacional a que se refieren las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA CUARTA.- LAS "PARTES" convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la entidad federativa.

Adicionalmente, acuerdan que las ventanillas deberán contar con los sistemas autorizados por la "SAGARPA" y serán instaladas en los lugares que determine el Comité Técnico de Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes "FOFAE", así como en la Delegación y Subdelegaciones, las oficinas de los DDR y los CADER ubicadas en la entidad.

DECIMA QUINTA.- Para la entrega de los apoyos autorizados con cargo a los recursos previstos por las "PARTES", el "FOFAE" deberá emitir a nombre de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la autorización que corresponda informando al beneficiario de las obligaciones a su cargo previstas en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones que deriven de éstas.

COMPROMISOS DE LAS "PARTES"

DECIMA SEXTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la "SAGARPA" se compromete

- A.** Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos aplicables, para el desarrollo de los acuerdos específicos, programas de trabajo y anexos que se deriven de este instrumento jurídico;
- B.** Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;
- C.** Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- D.** Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos suscritos por las "PARTES", de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- E.** Publicar en sistema Internet (página institucional) las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución de recursos que se prevean en el presente Convenio.
- F.** Mantener actualizada la información de los programas y componentes de coejercicio en el sistema de información que defina,
- G.** Presentar información sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- H.** Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente convenio.

- I. En su caso, respecto de la operación de recursos de la modalidad 2 que señala el numeral 7 de las "REGLAS DE OPERACION", los acuerdos específicos considerarán que los recursos autorizados bajo esta modalidad serán otorgados a través del "FOFAE" salvo aquellos proyectos estratégicos que se requiera, sean canalizados directamente por la "SAGARPA" o por el "GOBIERNO DEL ESTADO".
- J. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal;

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público;

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009;
- K. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA SEPTIMA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- A. Transferir y/o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan por las "PARTES" para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento;
- B. Entregar a más tardar el último día del primer semestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el ejercicio fiscal 2010, dicha planeación estatal incorporará las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- C. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;
- D. Utilizar el sistema de información que defina la "SAGARPA" como el mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas y para los componentes de coejercicio, la información deberá cargarse y mantenerse actualizada permanentemente, ya que se considera la fuente oficial para el flujo de información de avances físico-financieros;
- E. Publicar en el sistema Internet (página institucional), las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución del objeto del presente Convenio, así como, en su caso, las funciones y obligaciones de las instancias de apoyo con que lleguen a contar;
- F. Dar estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales en los términos de la cláusula vigésima séptima.
- G. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas;
- H. Cumplir lo establecido en el tercer párrafo de la fracción II del artículo 26 de las "REGLAS DE OPERACION", para el caso de los recursos a ejercer conjuntamente, del total de los recursos convenidos (Federación-Estado) relativos al destino de hasta un 4 por ciento para cubrir los gastos de operación, de los cuales al menos un punto porcentual (25% de los gastos de operación)

corresponderá a recursos a distribuir a las ventanillas y los tres puntos remanentes serán distribuidos en hasta el 60 por ciento serán ejercidos por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al menos el 40 por ciento por la "SAGARPA";

- I. En su caso, abrir subcuentas para el manejo de los recursos de proyectos de ejecución nacional;
- J. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita, para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- K. Presentar, con el aval de una institución de Educación Superior y validada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, la estratificación de "Tipo de Productor" que establecen el artículo 8 de las "REGLAS DE OPERACION" y la fracción III del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año;
- L. Sujetarse, a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en general a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- M. Presentar oportunamente información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- N. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009;

- O. Cumplir con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, en particular del artículo 28 fracción II, último párrafo, por tanto, se compromete a publicar padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- P. Remitir periódicamente y cuando así se lo requiera la "SAGARPA" los padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, identificadas, con la Clave Unica de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes, con la información desagregada, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa o municipio;
- Q. Asimismo, proporcionar la información correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios, en cumplimiento al artículo 28, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.
- R. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

REPRESENTANTES DE LAS “PARTES”

DECIMA OCTAVA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto las “PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante.

Por la “SAGARPA”, al C. M. en A. Manuel Agustín Reed Segovia, en su carácter de Delegado en el Estado de Aguascalientes.

Por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, C. Ing. Gerardo Federico Salazar Díaz; en su carácter de Director General de la Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado.

Los representantes de las “PARTES”, serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las “REGLAS DE OPERACION” vigentes, del presente Convenio, Anexo Técnico, anexos y acuerdos específicos que suscriban, a los que se refiere la cláusula tercera; les corresponderá la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Asimismo, serán los responsables de suscribir anexos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA NOVENA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

VIGESIMA.- A fin de que el Estado de Aguascalientes cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene con la “SAGARPA” implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal ha determinado para el periodo 2007-2012.

VIGESIMA PRIMERA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

VIGESIMA SEGUNDA.- Por su parte, la “SAGARPA” procurará acordar con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las “PARTES”.

COORDINACION EN MATERIAS ESPECIFICAS

VIGESIMA TERCERA.- Con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las “PARTES” podrán suscribir acuerdos específicos de coordinación, conforme a las leyes y reglamentos sobre las materias específicas que se indican:

- I. **Sanidad Animal:** Con el objeto de auxiliar a la “SAGARPA” y demás autoridades federales competentes en el desempeño de sus atribuciones en lo general; y en lo particular, en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios en materia de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;

- II. **Sanidad Vegetal:** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;
- III. **Pesca y Acuicultura Sustentables:** Con el objeto de que asuman las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participen coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad de especies acuícolas, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;
- IV. **Producción, Certificación y Comercio de Semillas:** Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;
- V. **Bioseguridad:** Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. **Productos Orgánicos:** Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA CUARTA.- Ambas partes, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto a los programas y apoyos en co-ejercicio previstos en las "REGLAS DE OPERACION" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Adicionalmente, las "PARTES", asumen la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realicen incorporarán la identidad gráfica de la "SAGARPA", y del "GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al Manual de Identidad que se dará a conocer.

Por otra parte, en el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

VIGESIMA QUINTA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal en su numeral 27 y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 78, 85, 110 y 111 referente a la evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACION", el "GOBIERNO DEL ESTADO" conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA".

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEXTA.- En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento jurídico, la "SAGARPA" tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGESIMA SEPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio que al 31 de diciembre no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y 8 último párrafo de las "REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA OCTAVA.- Los programas previstos en las "REGLAS DE OPERACION" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACION" o lineamientos de cada programa. Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

VIGESIMA NOVENA.- El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

TRIGESIMA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

TRIGESIMA PRIMERA.- Las "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA SEGUNDA.- El presente Convenio no implica novación o prórroga de cualquier otra negociación u obligación entre las "PARTES" suscrita con anterioridad a la fecha en que se firma.

TRIGESIMA TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES", en los términos de la cláusula vigésima primera y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

TRIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de las partes en el sistema electrónico de Internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la SAGARPA: el C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.**- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Aguascalientes, **Manuel Agustín Reed Segovia.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el C. Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Luis Armando Reynoso Femat.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan Angel José Pérez Talamantes.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.**- Rúbrica.- El Director General de la Comisión para el Desarrollo Agropecuario, **Gerardo Federico Salas Díaz.**- Rúbrica.

Aguascalientes

Recursos Convenidos Federación - Estado 2009

Anexo Técnico

(Aportaciones en Pesos)

Programa		De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Subtotal	Otros Programas del Estado	De Los Municipios	Subtotal	Gran Total
Total General		517,006,490	69,380,669	586,387,159	17,920,000	-	17,920,000	604,307,159
Adquisición de Activos Productivos / Concepto / Subtotal		128,849,814	69,380,669	198,230,483	-	-	-	198,230,483
2. Programa para la adquisición de activos productivos		95,196,639	51,259,727	146,456,366	-	-	-	146,456,366
Agrícola		33,283,226	17,921,736	51,204,962			-	51,204,962
Ganadero		32,197,440	17,337,083	49,534,523			-	49,534,523
Pesca		2,425,472	1,306,023	3,731,495			-	3,731,495
Desarrollo Rural	Campo	27,290,501	14,694,885	41,985,386			-	41,985,386
	Pesca y Acuicultura			-			-	-
6. Programa de soporte		25,517,479	13,740,182	39,257,661	-	-	-	39,257,661
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	Campo	1,597,734	860,318	2,458,052			-	2,458,052
	Pesca y Acuicultura		-	-			-	-
Innovación y Transferencia de Tecnología	Campo	4,404,050	2,371,412	6,775,462			-	6,775,462
	Pesca y Acuicultura		-	-			-	-
Asistencia Técnica y Capacitación	Campo	6,673,676	3,593,518	10,267,194			-	10,267,194
	Pesca y Acuicultura		-	-			-	-
Sanidades e Inocuidad y Calidad	Campo	12,184,008	6,560,620	18,744,628			-	18,744,628
	Pesca y Acuicultura	658,011	354,314	1,012,325			-	1,012,325
8. Programas de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural		2,212,564	1,191,381	3,403,945	-	-	-	3,403,945
Comités Sistemas Producto Nacionales, Estatales y Regionales	Campo	2,212,564	1,191,381	3,403,945			-	3,403,945
	Pesca y Acuicultura		-	-			-	-
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria		5,923,132	3,189,379	9,112,511	-	-	-	9,112,511
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	Campo	4,853,863	2,613,619	7,467,482			-	7,467,482
	Pesca y Acuicultura			-			-	-
Reconversión Productiva	Campo	1,069,269	575,760	1,645,029			-	1,645,029
	Pesca y Acuicultura			-			-	-
Programable por Padrones		124,387,951	-	124,387,951	-	-	-	124,387,951
3. Programa de apoyos directos al campo		104,214,196	-	104,214,196	-	-	-	104,214,196
PROCAMPO		104,214,196		104,214,196			-	104,214,196
5. Programa de atención a problemas estructurales		13,610,730	-	13,610,730	-	-	-	13,610,730
Diesel	Agropecuario	13,610,730		13,610,730			-	13,610,730
	Marino			-			-	-
Gasolina Ribereña				-			-	-
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria		6,563,025	-	6,563,025	-	-	-	6,563,025
Programa Ganadero (PROGAN)		6,563,025		6,563,025			-	6,563,025
Otros		263,768,725	-	263,768,725	17,920,000	-	17,920,000	281,688,725
* Energía Eléctrica		263,768,725		263,768,725			-	263,768,725
Recursos que el Estado invierte en apoyo al desarrollo agropecuario, pesca y rural productivo				-	17,920,000		17,920,000	17,920,000

* Cifras estimadas por CFE con base en promedio histórico de ahorro en años anteriores para la Entidad por tarifas de estímulo

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Gobierno del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL M.V.Z. CARLOS JOSE ARROYO SANTISTEBAN, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL DISTRITO FEDERAL; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "DF", REPRESENTADO EN ESTE CONVENIO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ANGEL AVILA PEREZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR: LOS CC. MARIA ROSA MARQUEZ CABRERA E IGNACIO RUIZ LOPEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUITAD PARA LAS COMUNIDADES Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la Carta Magna señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 4o., establece que para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

IV. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: el lograr una Economía Competitiva y Generadora de Empleos y Garantizar la Igualdad de Oportunidades y la Sustentabilidad Ambiental; considerando al Sector Agropecuario y Pesquero estratégico y prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.

V. En congruencia con lo anterior, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, define las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que habrán de ejecutarse para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el artículo 12, dispone que la organización política y administrativa del Distrito Federal debe atender una serie de principios estratégicos, dentro de los cuales destaca planear y ordenar el desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad de México, con base en una óptica integral de la capital que considere las peculiaridades de sus distintas demarcaciones territoriales.

En este sentido, el mismo ordenamiento, en su artículo 115, establece que a los órganos centrales de la administración pública del Distrito Federal les corresponde, planear el desarrollo del Distrito Federal, de acuerdo con las prevenciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, y demás disposiciones aplicables, así como formular y conducir las políticas generales que de conformidad con la ley se les asignen en sus respectivos ramos de la administración pública.

VII. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el artículo 5o., menciona que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, de acuerdo con las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades determinen el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, los demás programas que deriven de éste y las que establezca el Jefe de Gobierno.

VIII. La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en su artículo 2 fracción III establece como principio el fomento del desarrollo social y económico, que tienda a satisfacer las necesidades básicas de la población, elevar su nivel de vida, incrementar el empleo y promover una justa distribución del ingreso y la riqueza; y en su artículo 51, estipula que las autoridades capitalinas participarán en la ejecución de acciones coordinadas con la Federación, a través de convenios o acuerdos de coordinación, los cuales se deben sujetar a lo previsto en las leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o por el Congreso de la Unión, cuando se trate de materias concurrentes.

DECLARACIONES

1. Declara la "SAGARPA" que:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y las demás disposiciones legales aplicables.

1.2. Entre sus atribuciones: se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o.; 6o. fracciones XIV y XIX, 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez y M.V.Z. Carlos José Arroyo Santisteban, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Distrito Federal, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "DF" para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo rural sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral de esa entidad federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el "DF" que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., 7o. y 11 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 2o. y 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2. Que es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo rural sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral del Distrito Federal.

2.3. Con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de fecha 17 de junio de 2004, así como en los artículos 16 fracción IV, 23 fracción III y 23 *Quintus*, fracciones I, IV, V, VI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1o. fracción V, 5o. fracción IV y 9 fracciones II, III y V de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, todos ordenamientos del Distrito Federal, el C. Lic. José Angel Avila Pérez, en su carácter de Secretario de Gobierno del Distrito Federal y los CC. María Rosa Márquez Cabrera e Ignacio Ruiz López, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y Director General de Desarrollo Rural, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

2.4. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle de Jalapa número 15, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 06700

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 52, 54, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 64 al 66 y 176 de su Reglamento y demás relativos; 1o., 3o. fracción XIV, 5o., 7o., 19, 23, 27, y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009; 3o., 6o. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se indica, publicado el día 31 de diciembre de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, y demás relativos; 2o., 3o., 11, 12 y 115, fracciones I, II y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 2o., 6o., 8o., 15, fracciones I y XX, 16 fracción IV, 17, 23, fracción III, y 23 *Quintus* de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o. fracción V, 5o. fracción IV y 9o. fracciones II, III y V de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; las "PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El presente Convenio, tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular e impulsar la infraestructura y el desarrollo integral de este sector en el Distrito Federal.

ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- Las "PARTES" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y, en su caso, a conjuntar apoyos o inversiones en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de las delegaciones políticas, referidas en lo sucesivo como delegaciones, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
- II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo rural sustentable, agropecuario y pesquero;
- III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con las delegaciones, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente en el presente Convenio;

- IV. Concurrir con apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales; así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;
- V. Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la "SAGARPA", y con la participación, en su caso, de las delegaciones políticas, organismos auxiliares o particulares interesados, así como coordinar acciones: para la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades, buenas prácticas y minimización de riesgos en la producción primaria; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con organismos genéticamente modificados;
- VI. Integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, entre otros;
- VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;
- VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable.
- IX. Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; impulsar el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas de calidad;
- X. Promover proyectos integrales de alta prioridad, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como, la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;
- XI. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica, como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades, la organización de las personas que viven en el sector rural, mejorar el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable; y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- XII. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que la "SAGARPA" y el "DF" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- Las "PARTES" se comprometen a elaborar y formalizar los anexos o acuerdos específicos relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula vigésima tercera de este Convenio.

En el caso de programas que comprendan el otorgamiento de apoyos económicos o subsidios, la "SAGARPA" y el "DF" convienen expresamente a sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2008 y, en su caso, a las modificaciones que se publiquen en dicho órgano informativo, en lo subsecuente referidos como las "REGLAS DE OPERACION", así como las demás disposiciones que de éste se deriven.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el ejercicio fiscal 2009, la "SAGARPA" y el "DF" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION" y de más disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$290,198,446.00 (doscientos noventa millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) integrados en la forma siguiente:

Hasta un monto de \$191,054,169.00 (ciento noventa y un millones cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y hasta un monto de \$99,144,277.00 (noventa y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), a cargo del "DF" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Presupuesto de Egresos Estatal del mismo ejercicio fiscal.

Adicionalmente, las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, como en las "REGLAS DE OPERACION", en particular a los porcentajes máximos a convenir con el "DF" y al denominado *pari passu* de las aportaciones de las "PARTES".

Las aportaciones señaladas en la presente cláusula serán distribuidas conforme a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo Técnico, mismo que forma parte integral del presente instrumento.

QUINTA.- La "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los proyectos, acciones y programas de trabajo señalados.

ADMINISTRACION DE RECURSOS CONJUNTOS

SEXTA.- Para el caso de los programas y componentes que implique la conjunción de recursos de la "SAGARPA" y el "DF", la administración de estos recursos se llevará a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal, "FOFADF", cuyo Comité Técnico estará integrado de acuerdo a su contrato de Fideicomiso y su Reglamento, por funcionarios de las "PARTES" y cuyas responsabilidades serán las indicadas en las "REGLAS DE OPERACION", específicamente las previstas en el numeral 8o. del citado ordenamiento.

Para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen a cargo del Comité Técnico del "FOFADF" podrá auxiliarse de las figuras honorarias y paritarias a que se refiere la fracción LIII del artículo 2 de las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- Las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de las estrategias y proyectos señalados en la cláusula tercera, deberán de ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica, para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- Los recursos que aporte la "SAGARPA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados al "DF" o "FOFADF" o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

NOVENA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el "DF", se compromete a recabar y presentar ante la Delegación de la "SAGARPA", la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los programas o proyectos apoyados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la "SAGARPA", indicadas en el Anexo Técnico, estará sujeto a que el "DF", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete, en los términos previstos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y en las "REGLAS DE OPERACION".

Así en el caso de que este último no realice las aportaciones a su cargo en las condiciones previstas en dichas "REGLAS DE OPERACION", la "SAGARPA", según sea el caso estará en libertad de destinar los recursos correspondientes a la atención de programas estratégicos o de interés federal y el "DF", a través del "FOFADF" quedará obligado, a la devolución de la parte proporcional que no se encuentre depositada conforme a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Las aportaciones a que se refiere la cláusula anterior, además deberán considerar la integración de una bolsa de recursos en coejercicio que se integrará con una aportación porcentual a cargo del "DF" del 35 por ciento y de 65 por ciento a cargo de la "SAGARPA".

Los recursos a cargo de la "SAGARPA", estarán sujetos a una sola asignación durante el presente año fiscal, en los términos dispuestos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

DECIMA SEGUNDA.- Asimismo, las "PARTES" deberán privilegiar los apoyos que fortalezcan a la competitividad de los diversos Sistemas Producto, de conformidad con el inciso IX del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, así como la infraestructura rural en el Gobierno del Distrito Federal.

COORDINACION EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DECIMA TERCERA.- Con el fin de dar certidumbre y transparencia a los interesados en acceder a los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION", las "PARTES" acordarán emitir una convocatoria en el que establezcan el calendario de apertura de las ventanillas de atención a los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictaminación y fecha de publicación de resultados, conforme a la autorización que en su momento emita el Comité Técnico Nacional a que se refieren las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA CUARTA.- Las "PARTES" convienen en instalar ventanillas de recepción en el Distrito Federal, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial del "DF".

Adicionalmente, acuerdan que las ventanillas deberán contar con los sistemas autorizados por la "SAGARPA" y serán instaladas en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en lo sucesivo la "SEDEREC", en la zona rural del Distrito Federal, así como en la delegaciones y subdelegaciones, las oficinas de los DDR y los CADER, ubicadas en el Distrito Federal.

DECIMA QUINTA.- Para la entrega de los apoyos autorizados con cargo a los recursos previstos por las "PARTES", el "FOFADF" deberá emitir a nombre de la "SAGARPA" y el "DF" la autorización que corresponda informando al beneficiario de las obligaciones a su cargo previstas en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones que deriven de éstas.

COMPROMISOS DE LAS "PARTES"

DECIMA SEXTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la "SAGARPA" se compromete a:

- a. Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos aplicables, para el desarrollo de los acuerdos específicos, programas de trabajo y anexos que se deriven de este instrumento jurídico;
- b. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos delegacionales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- c. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "DF" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- d. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos suscritos por las "PARTES", de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;

- e. Publicar en sistema Internet (página institucional) las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución de recursos que se prevean en el presente Convenio;
- f. Mantener actualizada la información de los programas y componentes de coejercicio en el sistema de información que defina;
- g. Presentar información sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- h. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio;
- i. En su caso, respecto de la operación de recursos de la modalidad 2 que señala el numeral 7 de las "REGLAS DE OPERACION", los acuerdos específicos considerarán que los recursos autorizados bajo esta modalidad serán otorgados a través del "FOFADF" salvo aquellos proyectos estratégicos que se requiera, sean canalizados directamente por la "SAGARPA";
- j. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009;

- k. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA SEPTIMA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio el "DF" se compromete a:

- a. Transferir y/o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan por las "PARTES" para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento;
- b. Entregar a más tardar el último día del primer semestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el ejercicio fiscal 2010, dicha planeación estatal incorporará las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- c. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos delegacionales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- d. Utilizar el sistema de información que defina la "SAGARPA". como el mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas y para los componentes de coejercicio, la información deberá cargarse y mantenerse actualizada permanentemente, ya que se considera la fuente oficial para el flujo de información de avances físico-financieros;
- e. Publicar en el sistema Internet (página institucional), las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución del objeto del presente Convenio, así como, en su caso, las funciones y obligaciones de las instancias de apoyo con que lleguen a contar;

- f. Dar cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales en los términos de la cláusula vigésima séptima;
- g. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera, a través del "FOFADF", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas;
- h. Cumplir lo establecido en el tercer párrafo de la fracción II del artículo 26 de las "REGLAS DE OPERACION", para el caso de los recursos a ejercer conjuntamente, del total de los recursos convenidos (Federación-Estado) relativos al destino de hasta un 4 por ciento para cubrir los gastos de operación, de los cuales al menos un punto porcentual (25% de los gastos de operación) corresponderá a los recursos a distribuir entre las ventanillas creadas para recibir solicitudes por la "SEDEREC" y la "SAGARPA". Hasta el 60% de los tres puntos remanentes serán ejercidos por el "DF" y al menos el 40 por ciento por la "SAGARPA";
- i. En su caso, abrir subcuentas para el manejo de los recursos de proyectos de ejecución nacional;
- j. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita, para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- k. Presentar, con el aval de una institución de Educación Superior y validada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, la estratificación de "Tipo de Productor" que establecen el artículo 8 de las "REGLAS DE OPERACION" y la fracción III del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año;
- l. Sujetarse, a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en general a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- m. Presentar oportunamente información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- n. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009;

- o. Cumplir con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, en particular del artículo 28 fracción II, último párrafo, por tanto, se compromete a publicar padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y demás normas aplicables;
- p. Remitir periódicamente y cuando así se lo requiera la "SAGARPA" los padrones o listados de beneficiarios en caso de personas físicas, identificadas, con la Clave Unica de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes, con la información desagregada, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa o municipio;

- q. Asimismo, proporcionar la información correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo, mediante los cuales se determinaron los beneficiarios, en cumplimiento al artículo 28, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009;
- r. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

REPRESENTANTES DE LAS "PARTES"

DECIMA OCTAVA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto las "PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante.

Por la "SAGARPA", al C. M.V.Z. Carlos José Arroyo Santisteban, en su carácter de Delegado en el Distrito Federal.

Por el "DF", C. María Rosa Márquez Cabrera; en su carácter de Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Los representantes de las "PARTES", serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las "REGLAS DE OPERACION" vigentes, del presente Convenio, anexo técnico, anexos y acuerdos específicos que suscriban, a los que se refiere la cláusula tercera; les corresponderá la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Asimismo, serán los responsables de suscribir anexos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA NOVENA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y las delegaciones políticas destinen al apoyo de las inversiones productivas, y el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

VIGESIMA.- A fin de que el Gobierno del Distrito Federal cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el "DF" conviene con la "SAGARPA" implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y, en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal ha determinado para el periodo 2007-2012.

VIGESIMA PRIMERA.- El "DF" procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

VIGESIMA SEGUNDA.- Por su parte, la "SAGARPA" procurará acordar con el "DF", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la Política de Desarrollo Rural Sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las "PARTES".

COORDINACION EN MATERIAS ESPECIFICAS

VIGESIMA TERCERA.- Con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir acuerdos específicos de coordinación, conforme a las leyes y reglamentos sobre las materias específicas que se indican:

- I. **Sanidad Animal:** Con el objeto de auxiliar a la "SAGARPA" y demás autoridades federales competentes en el desempeño de sus atribuciones en lo general; y en lo particular, en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios en materia de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;
- II. **Sanidad Vegetal:** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;
- III. **Pesca y Acuicultura Sustentables:** Con el objeto de que asuman las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participen coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad de especies acuícolas, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;
- IV. **Producción, Certificación y Comercio de Semillas:** Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;
- V. **Bioseguridad:** Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente, conforme a la Ley Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. **Productos Orgánicos:** Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA CUARTA.- Ambas partes, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto a los programas y apoyos en co-ejercicio previstos en las "REGLAS DE OPERACION" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "DF", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Adicionalmente, las "PARTES", asumen la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realicen incorporarán la identidad gráfica de la "SAGARPA", y del "DF", conforme al Manual de Identidad que acuerden.

Por otra parte, en el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente, mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

VIGESIMA QUINTA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, en su numeral 27 y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 78, 85, 110 y 111 referente a la evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACION", el "DF" conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA".

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEXTA.- En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento jurídico, la "SAGARPA" tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGESIMA SEPTIMA.- El "DF" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y de las "REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA OCTAVA.- Los programas previstos en las "REGLAS DE OPERACION" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACION" o lineamientos de cada programa. Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "DF", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

VIGESIMA NOVENA.- El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

TRIGESIMA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

TRIGESIMA PRIMERA.- Las "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA SEGUNDA.- El presente Convenio no implica novación o prórroga de cualquier otra negociación u obligación entre las "PARTES" suscrita con anterioridad a la fecha en que se firma.

TRIGESIMA TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES", en los términos de la cláusula trigésima y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

TRIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en las páginas institucionales de las partes en el sistema electrónico de Internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil nueve.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Delegado en el Distrito Federal, **Carlos José Arroyo Santisteban**.- Rúbrica.- Por el Distrito Federal: el Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **María Rosa Márquez Cabrera**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Rural, **Ignacio Ruiz López**.- Rúbrica.

Distrito Federal
Recursos Convenidos Federación-Estado 2009
Anexo Técnico
(Aportaciones en pesos)

Programa	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Subtotal	Otros Programas del Estado	De Los Municipios	Subtotal	Gran Total
Total General	191,054,169	99,144,277	290,198,446	-	-	-	290,198,446
Adquisición de Activos Productivos/Concepto / Subtotal	84,125,086	45,298,123	129,423,209	-	-	-	129,423,209
2. Programa para la adquisición de activos productivos	54,738,638	29,474,651	84,213,289	-	-	-	84,213,289
Agrícola	25,958,342	13,977,569	39,935,911			-	39,935,911
Ganadero	11,880,296	6,397,082	18,277,378			-	18,277,378
Pesca	650,000	350,000	1,000,000			-	1,000,000
Desarrollo Rural	Campo 16,250,000	8,750,000	25,000,000			-	25,000,000
	Pesca y Acuicultura		-			-	-
6. Programa de soporte	25,503,544	13,732,679	39,236,223	-	-	-	39,236,223
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	Campo 6,500,000	3,500,000	10,000,000			-	10,000,000
	Pesca y Acuicultura	-	-			-	-
Innovación y Transferencia de Tecnología	Campo 6,585,778	3,546,188	10,131,966			-	10,131,966
	Pesca y Acuicultura	-	-			-	-
Asistencia Técnica y Capacitación	Campo 6,646,438	3,578,852	10,225,290			-	10,225,290
	Pesca y Acuicultura	-	-			-	-
Sanidades e Inocuidad y Calidad	Campo 5,771,328	3,107,639	8,878,967			-	8,878,967
	Pesca y Acuicultura	-	-			-	-
8. Programas de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural	2,295,803	1,236,201	3,532,004	-	-	-	3,532,004
Comités Sistemas Producto Nacionales, Estatales y Regionales	Campo 2,295,803	1,236,201	3,532,004			-	3,532,004
	Pesca y Acuicultura		-			-	-
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria	1,587,101	854,592	2,441,693	-	-	-	2,441,693
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	Campo	-	-			-	-
	Pesca y Acuicultura	-	-			-	-
Reconversión Productiva	Campo 1,587,101	854,592	2,441,693			-	2,441,693
	Pesca y Acuicultura	-	-			-	-
Programable por Padrones	6,929,083	-	6,929,083	-	-	-	6,929,083
3. Programa de apoyos directos al campo	6,171,960	-	6,171,960	-	-	-	6,171,960
PROCAMPO	6,171,960		6,171,960			-	6,171,960
5. Programa de atención a problemas estructurales	442,948	-	442,948	-	-	-	442,948
Diesel	Agropecuaria 442,948		442,948			-	442,948
	Marino		-			-	-
Gasolina Ribereña			-			-	-
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria	314,175	-	314,175	-	-	-	314,175
Programa Ganadero (PROGAN)	314,175		314,175			-	314,175
Otros	100,000,000	53,846,154	153,846,154	-	-	-	153,846,154
* Energía Eléctrica			-			-	-
Recursos que el Estado invierte en apoyo al desarrollo agropecuario, pesca y rural productivo			-			-	-
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	100,000,000	53,846,154	153,846,154			-	153,846,154

* Cifras estimadas por CFE con base en promedio histórico de ahorro en años anteriores para la Entidad por tarifas de estímulo

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 46.1316.2008 de la Junta Directiva por el que se autoriza modificar en su parte conducente el Acuerdo 35.1275.2002, mediante el cual se creó el Comité Institucional de Programas Federales (CIAPF), para el efecto de que la Coordinación y la Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, se transfieran a la Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.- 1187/2008.

Lic. Miguel Angel Yunes Linares
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la autorización para modificar el acuerdo 35.1275.2002, se tomó el siguiente:

ACUERDO 46.1316.2008.- "La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 214, fracción XX, de la Ley del ISSSTE, autoriza modificar en su parte conducente el acuerdo 35.1275.2002, mediante el cual se creó el Comité Institucional de Programas Federales (CIAPF), para el efecto de que la Coordinación y Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, se transfieran a la Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional, en los términos que a continuación se indican:

COMITE INSTITUCIONAL DE ATENCION A PROGRAMAS FEDERALES (CIAPF)

...

ARTICULO SEGUNDO.- ...

...

Coordinador: El Coordinador General de Transformación y Desarrollo Institucional.
Secretario Técnico: El Subdirector que designe el Coordinador General de Transformación y Desarrollo Institucional.

...

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ...

Presidente: El Coordinador General de Transformación y Desarrollo Institucional.

...

ARTICULO DECIMO CUARTO.- ...

Subcoordinadores:

"En Transparencia y Rendición de Cuentas, el Coordinador General de Transformación y Desarrollo Institucional.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En un plazo de 30 días posteriores a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, serán transferidos a la Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional, el personal responsable, los expedientes respectivos y demás documentación inherente, para la continuidad en la operación."

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.- El Secretario, **José Enrique Ampudia Mello**.- Rúbrica.

(R.- 283413)

ACUERDO 36.1316.2008 de la Junta Directiva por el que se autoriza abrogar los acuerdos 33.1299.2005, 26.1302.2006 y 26.1302.2006-Bis, referentes a los lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité y Subcomité del Servicio Profesional de Carrera; las Reglas de Operación del Comité y del Subcomité; así como reformas y adiciones a los citados lineamientos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.- 1177/2008.

Lic. Miguel Angel Yunes Linares
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la autorización para abrogar los acuerdos 33.1299.2005, 26.1302.2006 y 26.1302.2006-bis, y la creación de un grupo de trabajo institucional, se tomó el siguiente:

ACUERDO 36.1316.2008.- "La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 214, fracción XX de la Ley del ISSSTE, y con base en la exposición del Coordinador General de Administración, aprueba la abrogación de los acuerdos 33.1299.2005, 26.1302.2006 y 26.1302.2006-bis, de este órgano de gobierno, referentes a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomité del Servicio Profesional de Carrera; las Reglas de Operación del Comité y Subcomité, así como reformas y adiciones a los citados lineamientos, respectivamente.

Asimismo, instruye a la Coordinación General de Administración, a constituir un grupo de trabajo institucional integrado por representantes de las Subdirecciones Generales de Finanzas y Jurídica, así como de la propia Coordinación General de Administración, para analizar, y en su caso, proponer a este órgano de gobierno, un nuevo modelo en esa materia."

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.- El Secretario, **José Enrique Ampudia Mello**.- Rúbrica.

(R.- 283412)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

RECOMENDACIONES para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

RECOMENDACIONES PARA LA ORGANIZACION Y CONSERVACION DE CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 2 fracción V y 6 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que las herramientas informáticas de comunicación institucional, como el correo electrónico, permiten el intercambio expedito de información al interior y exterior de las dependencias y entidades, al tiempo que facilitan y documentan el quehacer gubernamental derivado del ejercicio de las atribuciones legales de las mismas;

Que las comunicaciones enviadas y recibidas a través de correos electrónicos institucionales por los servidores públicos, en ejercicio de sus atribuciones, constituyen documentos al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información por parte de los ciudadanos, con excepción de las comunicaciones de carácter estrictamente personal que se reciban, sobre las cuales podrán disponer los servidores públicos al ser titulares de la información que contienen;

Que exclusivamente aquellos correos institucionales que reflejen el ejercicio de atribuciones de los sujetos obligados y la actividad y desempeño de los servidores públicos serán considerados como correos electrónicos de archivo por lo que podrán conservarse en los términos y los periodos de guarda y conservación señalados en el Catálogo de Disposición Documental, sin que sea necesario imprimir los correos electrónicos y sus documentos adjuntos, toda vez que resultan aplicables las disposiciones de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que en aras de garantizar el acceso a la información pública contenida en los correos electrónicos de archivo, resulta pertinente promover el establecimiento de un periodo de resguardo mínimo de éstos. La determinación de los plazos de conservación deberá realizarse en función de las atribuciones legales específicas de cada dependencia y entidad, tomando en cuenta la naturaleza y complejidad de la información en la atención de sus asuntos;

Que para garantizar el acceso a la información contenida en los correos electrónicos y sus documentos adjuntos, resulta indispensable una correcta ordenación archivística de los mismos, a efecto de asegurar su debido resguardo y localización expedita; ha tenido a bien expedir las siguientes:

RECOMENDACIONES PARA LA ORGANIZACION Y CONSERVACION DE CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Sección I

Disposiciones generales

Objeto y ámbito de aplicación

Primera. Las presentes recomendaciones tienen como finalidad promover la debida organización y conservación de los correos electrónicos institucionales de la Administración Pública Federal para garantizar el debido cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables al acceso a la información pública.

Naturaleza jurídica del correo electrónico de archivo

Segunda. Los correos electrónicos de archivo y sus documentos adjuntos se consideran documentos e información en términos de las definiciones contenidas en las fracciones III y V del artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que, en caso de que se presenten

solicitudes de acceso a la información que versen sobre los mismos, resulta aplicable el procedimiento de acceso a la información previsto por el Título II de dicho ordenamiento.

Los correos electrónicos de carácter estrictamente personal que no guardan relación con el ejercicio de las atribuciones de la dependencia o entidad, ni con el desempeño o actividades de las personas en su calidad de servidores públicos, no son objeto de las presentes recomendaciones.

Responsables de las cuentas de correo electrónico

Tercera. Cada cuenta de correo electrónico institucional asignada a las unidades administrativas debe tener identificado al servidor público responsable de la misma. Las dependencias y entidades podrán implementar mecanismos para la autenticación de los mensajes contenidos en correos electrónicos institucionales.

Definiciones

Cuarta. Para los efectos de las presentes recomendaciones, además de las definiciones contenidas en los artículos 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 2 de su Reglamento, se entenderá por:

Correos electrónicos de archivo: Aquellos correos institucionales que registran información relativa a un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, generado, recibido o conservado bajo cualquier título, en la organización del trabajo, en el ejercicio de atribuciones de las dependencias o entidades y la actividad o desempeño de los servidores públicos, incluidos los procesos deliberativos respectivos.

Sección II

De la administración de correos electrónicos de archivo

De la organización

Quinta. Los correos electrónicos de archivo y sus documentos adjuntos podrán organizarse en archivos electrónicos con plena equivalencia a los expedientes de las series documentales correspondientes al cuadro general de clasificación archivística, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Plazo de conservación de correos de archivo

Sexta. Se recomienda que los correos electrónicos de archivo y sus documentos adjuntos se conserven en los términos y por el plazo que se plasme en el catálogo de disposición documental.

Forma de conservación de correos electrónicos de archivo

Séptima. El mensaje de los correos electrónicos de archivo y, en su caso, los documentos adjuntos al mismo, podrán preservarse en los medios electrónicos disponibles que determinen los titulares de las unidades administrativas, para su posterior eliminación de la aplicación informática que los administra.

Sección III

De la clasificación de los correos electrónicos de archivo

Información clasificada

Octava. Los mensajes de correo electrónico de archivo podrán contener la leyenda de clasificación a que se refiere el Trigésimo Octavo de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.¹ En este caso, no se requerirá la rúbrica del titular de la unidad administrativa correspondiente.

De presentarse una solicitud de acceso a la información contenida en un correo electrónico institucional, se valorará la procedencia de la clasificación de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y los Lineamientos expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, así como los criterios expedidos en materia de clasificación por el Comité de Información de la dependencia o entidad de que se trate, de acuerdo al artículo 29, fracción V de la Ley citada.

¹ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Aviso en correos electrónicos institucionales

Novena. Los correos electrónicos al remitirse podrán llevar la siguiente leyenda:

“La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información”.

Elaboración de versiones públicas

Décima. En el caso de correos electrónicos de archivo que contengan información clasificada, ya sea en el mensaje o en el documento adjunto, se podrán elaborar versiones públicas de los mismos, observando lo dispuesto por el procedimiento citado en la Octava de las presentes recomendaciones y los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.²

Transitorios

Primero. Las presentes recomendaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las dependencias y entidades podrán implementar mecanismos para la autenticación de los mensajes contenidos en correos electrónicos de archivo, en tanto no se expidan las disposiciones generales correspondientes por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior sin menoscabo del tratamiento como documentos de los correos electrónicos en los términos de la Ley.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de enero de dos mil nueve.- Así lo acordó el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en sesión celebrada el día veintiuno de enero de dos mil nueve.- El Comisionado Presidente, **Alonso Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alonso Gómez Robledo Verduzco, Juan Pablo Guerrero Amparán, María Marván Laborde, Jacqueline Peschard Mariscal**.- Rúbricas.- El Secretario de Acuerdos, **Francisco Ciscomani Frenan**.- Rúbrica.

² Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.280109/18.P.DIR del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictado en la sesión celebrada el 28 de enero de 2009, por medio del cual se modifican las reglas a que se refiere el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones del campo y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 28 de enero del presente año, dictó el ACDO.SA1.HCT.280109/18.P.DIR, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV, VI, XI y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, teniendo en consideración lo dispuesto por el Artículo Primero Transitorio, del Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, reformado mediante diverso Decreto, igualmente publicado en el Diario citado, el 30 de diciembre de 2008, atendiendo al planteamiento presentado por el Director de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 15 del 14 de enero de 2009, y con base en la resolución del Comité de Incorporación y Recaudación celebrado el 21 de enero de 2009, **Acuerda: Primero.-** Aprobar la modificación de los números 8.1., cuarto párrafo, y 10.3., de las Reglas a que se refiere el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones del campo y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007, aprobadas por este Organo de Gobierno mediante el ACDO-HCT-150807/336.P.(D.I.R.), de fecha 15 de agosto de 2007, a efecto de que los formatos denominados 'Autorización Provisional para Atención Médica' clave TEC-APM-01 y 'Autorización Provisional para Servicio de Guarderías' clave TEC-APGS-01, entregados a los patrones del campo, que no se utilicen durante la vigencia del Decreto referido, sean devueltos al Instituto a más tardar el 31 de enero de 2011. **Segundo.-** Instruir a las Delegaciones y Subdelegaciones del IMSS, para que en el ejercicio de sus facultades de asistencia a los patrones, realicen acciones de difusión a los patrones del campo, acerca de los beneficios y de la vigencia del multicitado Decreto. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 29 de enero de 2009.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.**- Rúbrica.

(R.- 283350)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas a partir del 1o. de enero de 2009, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$14.1392 M.N. (CATORCE PESOS CON UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 9 de febrero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.9750 y 7.9200 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 9 de febrero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y conforme a lo señalado en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer que, con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, el Índice Nacional de Precios al Consumidor de enero de 2009 es de 134.071 puntos. Dicho número representa un incremento de 0.23 por ciento respecto al índice correspondiente al mes de diciembre de 2008, que fue de 133.761 puntos.

Los incrementos de precios más significativos registrados durante enero fueron de los siguientes bienes y servicios: limón, gasolina de bajo octanaje, leche pasteurizada y fresca, autobús urbano, pollo en piezas, frijol, derechos por el suministro de agua, y colectivo. El impacto de esas elevaciones fue parcialmente contrarrestado por la baja de los precios de: jitomate, gas doméstico, electricidad, servicios turísticos en paquete, cebolla, tomate verde, transporte aéreo, y chile serrano.

En los próximos días del mes en curso, este Banco Central hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, y de acuerdo con la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, correspondiente a la segunda quincena de enero de 2009, es de 134.002 puntos. Este número representa una variación de -0.10 por ciento respecto del Índice quincenal de la primera quincena de enero de 2009, que fue de 134.140 puntos.

México, D.F., a 9 de febrero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSION

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, y según el procedimiento publicado por el propio Banco Central en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 1995, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de febrero de 2009.

Fecha	Valor (Pesos)
11-febrero-2009	4.213424
12-febrero-2009	4.213135
13-febrero-2009	4.212846
14-febrero-2009	4.212556
15-febrero-2009	4.212267
16-febrero-2009	4.211978
17-febrero-2009	4.211689
18-febrero-2009	4.211400
19-febrero-2009	4.211111
20-febrero-2009	4.210822
21-febrero-2009	4.210533
22-febrero-2009	4.210245
23-febrero-2009	4.209956
24-febrero-2009	4.209667
25-febrero-2009	4.209378

México, D.F., a 9 de febrero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG956/2008.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE LOS PRECANDIDATOS DEBEN CUMPLIR AL PRESENTAR SU INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA, Y SE DETERMINAN LAS REGLAS SIMPLIFICADAS Y PROCEDIMIENTOS EXPEDITOS PARA LA PRESENTACION Y REVISION DE DICHOS INFORMES

Antecedentes

I. El trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, en términos de su artículo Primero transitorio.

II. El catorce de enero de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual conforme a su artículo Tercero Transitorio abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, así como sus reformas y adiciones. Dicho decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en su artículo transitorio Primero.

III. Con las reformas constitucionales y legales antes señaladas, se creó un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral dotado de autonomía de gestión, encargado de la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales, denominado Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

IV. El diez de julio de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de septiembre del mismo año. De conformidad con su artículo Primero transitorio, dicho reglamento entrará en vigor el uno de enero de dos mil nueve, con excepción de las obligaciones relativas a la presentación de los informes trimestrales; el registro y comprobación de los gastos relacionados con el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c), del artículo 36 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la comprobación y registro de los gastos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; así como la comprobación y registro de los ingresos y egresos relacionados con las precampañas, las cuales surtirán efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

V. En sesión extraordinaria celebrada el tres de octubre de dos mil ocho, inició formalmente el proceso electoral federal 2008-2009.

VI. El 28 de noviembre de 2008, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope de gastos de precampaña por precandidato a diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, identificado con la clave G542/2008, mediante el cual se aprobó fijar el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 en \$214,628.04 (doscientos catorce mil seiscientos veintiocho pesos 04/100 M.N.).

Considerando

1. Que de acuerdo con el artículo 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión, que no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal en el cumplimiento de sus atribuciones.

2. Que el artículo 79, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que para los efectos del artículo 41 constitucional, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de fiscalizar los recursos de los partidos políticos nacionales; que cuenta con autonomía de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y que éstas no estarán limitadas por el secreto bancario, fiscal o fiduciario establecidos por otras leyes.

3. Que de acuerdo con el artículo 81, párrafo 1, incisos a), c), g), h) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos tiene las siguientes atribuciones: (i) presentar al Consejo General para su aprobación el proyecto de Reglamento de la materia, y los demás acuerdos para regular el registro contable de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, así como para establecer los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos que le presenten; (ii) vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en la ley; (iii) ordenar la práctica de auditorías, directamente o a través de terceros, a las finanzas de los partidos políticos; (iv) ordenar visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes; (v) requerir de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con partidos políticos, la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido.

4. Que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su base IV dispone que la ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las campañas y precampañas electorales, las cuales en ningún caso excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

5. Que de conformidad con los artículos 83, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II y 216, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 20.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, los partidos políticos deberán presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los informes de ingresos y gastos aplicados a las precampañas por cada uno de los precandidatos a candidatos a cargos de elección popular a más tardar dentro de los treinta días siguientes al de la conclusión de la precampaña. Además, están obligados a informar los nombres y datos de localización de los precandidatos que hayan incumplido la obligación de presentar el respectivo informe, para los efectos legales procedentes.

6. Que en términos de los artículos 83, párrafo 1, inciso c), fracción III y 216, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 20.12 y 20.19 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, los partidos políticos deben reportar los gastos de organización de los procesos internos y de las precampañas para la selección de candidatos a cargos de elección popular en el informe anual que corresponda.

7. Que los artículos 84, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e) y f), y 216, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20.8 y 20.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales establecen el procedimiento para la revisión de los informes de ingresos y gastos aplicados a precampañas electorales.

8. Que de conformidad con los artículos 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 20.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos contará con sesenta días para revisar los informes de precampaña y tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada partido político la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes.

9. Que los artículos 84, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 20.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales señalan que si durante la revisión de los informes la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, notificará al partido político que haya incurrido en ellos para que en un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que considere pertinentes.

10. Que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos debe informar al partido político si las aclaraciones o rectificaciones presentadas dentro del plazo de diez días subsanan los errores u omisiones encontrados, otorgándole, en su caso, un plazo improrrogable de cinco días para que los subsane respecto de lo cual también informará al partido, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 84, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 20.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

11. Que en términos de los artículos 84, párrafo 1, inciso d) y 216, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 20.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, una vez transcurrido el plazo de cinco días concedido para la rectificación de errores u omisiones, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dispondrá de un plazo de veinte días para elaborar un dictamen consolidado, que deberá presentar al Consejo General dentro de los tres días siguientes a su conclusión junto con un proyecto de resolución en el que se individualizarán e impondrán las sanciones correspondientes.

12. Que el artículo 211, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales define a los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular como el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en la normatividad electoral, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

13. Que de conformidad con el artículo 211, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos determinarán el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular conforme a sus Estatutos, al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular. Lo anterior deberá ser comunicado al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.

14. Que tratándose de procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, las precampañas darán inicio en la cuarta semana de enero del año de la elección, y no podrán durar más de cuarenta días, de acuerdo con el artículo 211, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. Que el artículo 211, párrafo 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que las precampañas darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos, debiendo celebrarse dentro de los mismos plazos las de todos los partidos políticos.

16. Que los artículos 212, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 20.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales definen a las precampañas electorales como el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.

17. Que de acuerdo con el artículo 212, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

18. Que se considera propaganda de precampaña al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo de precampaña y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas, en términos del artículo 212, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

19. Que de conformidad con el artículo 212, párrafos 4 y 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a la normatividad electoral y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular; ningún precandidato podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición.

20. Que el artículo 214, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretenda ser postulado a más tardar en el mes de noviembre

del año previo al de la elección. Asimismo, señala que el tope será equivalente al veinte por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate. En cumplimiento a lo anterior, el Consejo General determinó que el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 equivale a \$214,628.04 (doscientos catorce mil seiscientos veintiocho pesos 04/100 M.N.).

21. Que de acuerdo con el párrafo 4 del artículo 214 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los precandidatos que rebasen el tope de gastos de precampaña establecido por el Consejo General serán sancionados con la cancelación de su registro o, en su caso, con la pérdida de la candidatura que hayan obtenido, agregando que en este último supuesto, los partidos conservan el derecho de realizar las sustituciones que procedan.

22. Que de conformidad con los artículos 215, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 20.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en relación con el artículo 229, párrafos 2, incisos a), b), c) y d), y 3 del código referido, los siguientes conceptos quedarán comprendidos dentro de los topes de gasto de precampaña: gastos de propaganda; gastos operativos de la campaña; gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos; gastos de producción de los mensajes para radio y televisión. No se considerarán dentro de los topes de campaña los gastos que realicen los partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y de sus organizaciones.

23. Que el artículo 217 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone en su párrafo 1 que serán aplicables a las precampañas y a los precandidatos, en lo conducente, las normas previstas en el Código respecto de los actos de campaña y propaganda electoral.

24. Que de acuerdo con el artículo 214, párrafos 2, 3 y 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los precandidatos no podrán ser registrados legalmente como candidatos en los siguientes supuestos: (i) cuando rebasen el tope de gastos de precampaña establecido por el Consejo General, en cuyo caso los partidos conservan el derecho de realizar las sustituciones que procedan; y (ii) si un precandidato incumple la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña al órgano interno del partido dentro del plazo de siete días, siguientes a la jornada comicial interna o celebración de la asamblea respectiva.

25. Que en términos del numeral 16.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, los informes de precampaña que presenten los partidos deberán estar respaldados por las correspondientes balanzas de comprobación y demás documentos contables previstos en dicho reglamento. Asimismo, dispone que los informes deberán basarse en todos los instrumentos de la contabilidad que utilice el partido durante el periodo de precampaña y que, en consecuencia, los resultados de las balanzas de comprobación, el contenido de los auxiliares contables, las conciliaciones bancarias y los demás documentos contables deberán coincidir con el contenido de los informes presentados. Por último, el numeral en comento establece que una vez presentados los informes a la Unidad de Fiscalización, los partidos sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad y a sus informes, o presentar nuevas versiones de éstos, cuando existan solicitudes de aclaraciones y rectificaciones de la autoridad electoral, y siempre dentro de los plazos previstos al efecto, en términos del artículo 24 del mismo ordenamiento reglamentario.

26. Que el artículo 20.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales señala que en los casos en los que el partido reconozca como candidato único a algún ciudadano, el partido estará obligado a presentar un informe de ingresos y gastos aplicados a la promoción de dicho ciudadano a partir de su registro o reconocimiento como candidato único y hasta la postulación de los candidatos a cargos de elección popular que haga el partido.

27. Que en términos del numeral 20.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en los informes de precampaña deberán relacionarse la totalidad de los ingresos recibidos y de los gastos efectuados por cada uno de los precandidatos en los formatos incluidos en el propio reglamento, desde que éstos son registrados como tales hasta la postulación del candidato ganador correspondiente y en los casos de candidato único, desde el reconocimiento del partido hasta la postulación.

28. Que el artículo 20.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales prevé que junto con los informes de precampaña deberán remitirse a la autoridad electoral: (i) los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas bancarias del partido, así como las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo en el que hayan tenido lugar las precampañas electorales; (ii) las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente, así como las de los Comités Directivos Estatales u órganos correspondientes en los estados, la balanza consolidada y los auxiliares contables, todos por el periodo de la precampaña electoral; (iii) el informe de la propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, gastos de producción de mensajes para radio y televisión, anuncios espectaculares y propaganda en salas de cine y en páginas de internet, que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada por el partido al momento de la presentación de sus informes; (iv) los controles de folios correspondientes a los recibos que se impriman y expidan en las precampañas electorales federales para las aportaciones de militantes y simpatizantes, así como los registros centralizados del financiamiento que provenga de su militancia y de simpatizantes; (v) el control de folios correspondiente a los recibos que se impriman y expidan en las precampañas electorales federales para las personas que reciban reconocimientos por actividades políticas, así como la relación de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas; y (vi) el Inventario de activo fijo por las adquisiciones realizadas durante el periodo de precampaña.

29. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, cuando la suma de los recursos obtenidos y aplicados a una campaña electoral interna rebase la cantidad equivalente a mil días de salario mínimo, dichos recursos deberán manejarse a través de cuentas bancarias abiertas ex profeso para cada campaña interna en particular. Además, agrega que las cuentas bancarias deberán estar a nombre de los partidos políticos y serán manejadas mancomunadamente por las personas que designe cada candidato o fórmula internos y que autorice el órgano de finanzas del partido. Los estados de cuenta deberán conciliarse mensualmente y remitirse a la autoridad electoral junto con el informe correspondiente o cuando ésta lo solicite.

30. Que en relación con lo mencionado en el considerando anterior, de conformidad con el artículo 20.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, estas cuentas bancarias podrán tener movimientos hasta treinta días naturales previos al inicio de las precampañas y hasta treinta días naturales posteriores a su conclusión, por lo que su apertura y cancelación deberán realizarse dentro de dichos límites. Además, agrega la disposición en comento que los partidos podrán solicitar por escrito la ampliación de dichos plazos antes del inicio o vencimiento, según sea el caso, del plazo correspondiente, a la Unidad de Fiscalización la cual resolverá, fundada y motivadamente, sobre tal petición.

31. Que al finalizar el plazo de treinta días naturales posteriores a la conclusión de las precampañas, los remanentes que se encuentren depositados en las cuentas bancarias destinadas a erogaciones de precampañas, deberán ser reintegrados a alguna cuenta del partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.16 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

32. Que el artículo 20.12 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales prevé que todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas, de conformidad con el Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el propio reglamento para la comprobación de ingresos y egresos.

33. Que para la debida comprobación de las aportaciones que los militantes y simpatizantes efectúen a cada una de las precampañas, el artículo 20.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales señala que deberán utilizarse los recibos foliados según los formatos previstos en el propio reglamento. Los topes a las citadas aportaciones deberán determinarse libremente por cada partido político, respetando los límites establecidos en los incisos a), b) y c) del párrafo 4 del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por lo que se refiere al financiamiento de militantes y simpatizantes, así como el límite para la totalidad del financiamiento privado establecido en la fracción II del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

34. Que respecto de lo señalado en el considerando anterior, los artículos 3.11 y 4.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales prevé la obligación de los partidos políticos de llevar controles de folios de los recibos de aportaciones que se impriman y expidan en las precampañas, con los cuales se pueda verificar el número total de recibos impresos, los recibos utilizados con su importe total, los recibos pendientes de utilizar y los recibos cancelados, el tipo de campaña y el distrito o fórmula a la que pertenecen, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad en juego completo junto con los informes de precampaña en medios impresos y magnéticos.

35. Que el artículo 20.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales señala que los anuncios espectaculares que sean colocados en el periodo en que se lleven a cabo las precampañas y que permanezcan en la vía pública una vez concluido dicho proceso, especialmente los que contengan la imagen, nombre, apellidos, apelativo o sobrenombre del precandidato triunfador de la contienda interna, serán considerados para efectos de los gastos de campaña de éste, los cuales deberán además ser reportados en los informes correspondientes.

36. Que en el mismo sentido, el numeral 20.18 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales dispone que la propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos con fecha posterior a la conclusión de las precampañas que contengan la imagen, nombre, apellidos, apelativo o sobrenombre del candidato triunfador de la contienda interna, serán considerados para efectos de los gastos de campaña de éste, los cuales deberán ser reportados en los informes correspondientes.

37. Que en términos del artículo 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, la presentación de los informes se deberá llevar a cabo en los formatos incluidos en el propio reglamento, y conforme a las reglas establecidas en éste para la presentación, revisión y dictamen de los informes de precampaña.

38. Que los artículos 214, párrafo 2, 216, párrafo 5 y 217, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que el Consejo General determinará los requisitos que cada precandidato debe cubrir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, así como reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de estos informes, a propuesta de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; además, el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral emitirá los demás reglamentos y acuerdos que sean necesarios para la debida regulación de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas, de conformidad con lo establecido en el propio código.

39. Que el artículo 85, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé la posibilidad de que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos substancie procesos de fiscalización con plazos distintos a los previstos en el artículo 84 del mismo ordenamiento. En efecto, la disposición en comento señala lo que se transcribe a continuación: *"En casos de excepción, y previo acuerdo del Consejo General, la Unidad podrá abrir procesos extraordinarios de fiscalización con plazos diferentes a los establecidos en el artículo anterior. En todo caso, los procesos extraordinarios deberán quedar concluidos en un plazo máximo de seis meses, salvo que el Consejo General autorice, por causa justificada, la ampliación del plazo. Los acuerdos del Consejo a que se refiere este artículo podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral. [Enfasis añadido]"*.

40. Que con fundamento en dicha atribución y en las previstas en los incisos c), g), h) y s) del artículo 81, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos puede llevar a cabo un procedimiento de fiscalización con plazos menores a los señalados en la ley, sin variar las etapas procesales del procedimiento de revisión a que alude el artículo 84 del código de la materia, y respetando en todo momento el derecho de audiencia de los partidos políticos.

41. Que ante la posibilidad de que los partidos políticos cometan faltas en materia de origen y aplicación de sus recursos que pudieran afectar los principios que deben prevalecer en los procesos electorales, resulta indispensable la substanciación de un procedimiento expedito, eficaz, completo y exhaustivo, que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento y permita detectar conductas ilícitas oportunamente para garantizar que en lo relativo al financiamiento se mantendrán las condiciones de equidad y de legalidad que deben regir en todo proceso electoral.

42. Que la fiscalización es una herramienta fundamental de la transparencia en tanto hace posible la rendición de cuentas, pero el procedimiento de revisión de los ingresos y gastos de precampañas regulado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no es lo suficientemente expedito en el contexto de los procesos electorales, pues los plazos previstos en dicho procedimiento podrían resultar excesivos al provocar la posible irreparabilidad de violaciones que eventualmente pudieran afectar de forma grave los principios que deben regir toda elección democrática. En consecuencia, se hace indispensable instrumentar un procedimiento de revisión expedito, que le permita a la Unidad de Fiscalización ejercer sus atribuciones constitucional y legalmente previstas, cumpliendo en todo caso con las formalidades esenciales previstas en la Constitución federal y en diversos instrumentos internacionales.

43. Que el procedimiento expedito debe realizarse de conformidad con los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad. Al respecto, este Consejo General considera que la **necesidad** del ejercicio de esta facultad se colma pues tiene por objeto garantizar que el desarrollo del proceso electoral se ajuste a los principios y reglas constitucionales y legales aplicables, en lo relativo a su financiamiento y a las erogaciones aplicadas a precampañas; por lo que respecta a la **proporcionalidad**, a juicio de este órgano máximo de dirección, la eventual afectación de derechos de los partidos políticos o de sus precandidatos tendría como causa la actualización de una falta en materia de origen y aplicación de sus recursos, aunado a que la finalidad del ejercicio de la atribución consiste en proteger no sólo los principios constitucionales rectores de la función estatal electoral, sino también los postulados que debe cumplir un proceso electoral democrático; respecto de la **idoneidad**, este Consejo General considera que el procedimiento de revisión de informes de ingresos y gastos de precampañas es el mecanismo idóneo para detectar irregularidades relacionadas directamente con el desarrollo del proceso electoral, como el rebase de tope de gastos de precampañas, el financiamiento proveniente de fuentes ilícitas, entre otras; sin embargo, la dilación de sus etapas impide que la revisión se lleve a cabo oportunamente, es decir, dentro del proceso electoral.

44. Que durante los procesos electorales federales todos los días y horas son hábiles, en términos del artículo 170, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

45. Que el artículo 31.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dispone que el cómputo de los plazos se hará tomando solamente los días hábiles, debiendo entenderse por tales todos los días a excepción de los sábados, los domingos y los inhábiles en términos de ley. Asimismo, dicho numeral prevé que los plazos se computarán de momento a momento, y si están señalados por días, éstos se entenderán de veinticuatro horas. Por último, en la disposición legal en comento se señala que los plazos empezarán a correr al día siguiente de que surta efectos la notificación del acto de que se trate, y que las notificaciones surtirán sus efectos el mismo día en que se practican.

46. Que de conformidad con el artículo 31.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, durante los procesos electorales federales no resultará aplicable lo dispuesto por el artículo 170, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

47. Que el 19 de enero del 2006, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-80/2005, en la cual estableció que para computar los plazos para la presentación de los medios de impugnación debía valorarse la naturaleza del acto reclamado y su vinculación o falta de ella con alguna de las etapas que conforman el proceso electoral federal. En este sentido, la Sala Superior consideró que si el acto impugnado no estaba relacionado intrínsecamente con alguna de las fases del proceso electoral, entonces los términos debían computarse considerando únicamente como hábiles todos los días con excepción de los sábados, domingos y los inhábiles en términos de ley.

48. Que conforme al criterio aludido en el numeral anterior, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 3/2008, de treinta de abril de dos mil ocho, relativo a la determinación de los días inhábiles, para los efectos del cómputo de los plazos procesales en los asuntos jurisdiccionales competencia del Tribunal Electoral, mediante el cual precisó los días que se considerarían como inhábiles para el caso de los asuntos que no estén directamente vinculados con un proceso electoral federal o local, pues respecto de estos casos todos los días y horas se considerarían hábiles, de conformidad con los artículos 170, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 7 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

49. Que de conformidad con el acuerdo emitido por la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, los plazos previstos en el artículo 84, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se computan como hábiles, pues el procedimiento de revisión de informes de ingresos y gastos aplicados a precampañas no altera plazos electorales ni se relaciona con la definitividad de las etapas del proceso electoral. Ahora bien, como resultado de la revisión eventualmente podría acreditarse la comisión de irregularidades atentatorias de los principios que deben regir el proceso electoral, por lo que estos casos estarían directamente vinculados con un proceso electoral, consecuentemente, lo procedente es considerar como hábiles todos los días para la substanciación del procedimiento de revisión expedito respecto de hechos que pudieran afectar el proceso electoral.

50. Que en términos de los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 69, párrafo 3 del Código Fiscal de la Federación, y 117, párrafo 3, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos no estará limitada por los secretos bancario, fiscal o fiduciario establecidos por otras leyes. Consecuentemente, este órgano técnico del Consejo General podrá acceder a la información relativa a los depósitos, operaciones y servicios que lleven a cabo las instituciones de crédito respecto de las cuentas y fideicomisos de los que sean titulares partidos políticos y precandidatos; así como a las declaraciones de impuestos y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados a las autoridades hacendarias.

51. Que de acuerdo con el artículo 341, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en el mismo código.

52. Que en términos del artículo 342, párrafo 1, incisos b), c), d), l) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, constituyen infracciones de los partidos políticos susceptibles de ser sancionadas: (i) el incumplimiento de las resoluciones o acuerdos del Instituto Federal Electoral; (ii) el incumplimiento de las obligaciones o la infracción de las prohibiciones y topes que en materia de financiamiento y fiscalización les impone el presente Código; (iii) la omisión de presentar los informes trimestrales, anuales, de precampaña o de campaña, y no atender los requerimientos de información de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en los términos y plazos previstos en la normatividad; (iv) el incumplimiento de las reglas establecidas para el manejo y comprobación de sus recursos o para la entrega de la información sobre el origen, monto y destino de los mismos; y (v) la omisión o el incumplimiento de la obligación de proporcionar en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto Federal Electoral.

53. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 344, párrafo 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular susceptibles de ser sancionadas: (i) no presentar el informe de gastos de precampaña o campaña establecidos en este Código; y (ii) el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el propio código.

54. Que el Consejo General es un órgano central del Instituto Federal Electoral y es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto, de conformidad con los artículos 108, párrafo 1, inciso a) y 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

55. Que de acuerdo con el artículo 118, párrafo 1, incisos h), m) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto tiene como atribuciones la de vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego al código referido y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; conocer y aprobar los informes que rinda la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como determinar los topes máximos de gastos de precampaña y campaña que puedan erogarse en las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados; y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafo 1; 108, párrafo 1, inciso a); 109, párrafo 1; 118, párrafo 1, incisos h), m) y z); 214, párrafo 2; 216, párrafos 1 y 5 y 217, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se establecen los requisitos que cada precandidato debe cubrir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, así como reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos aplicados a la precampaña, conforme a lo siguiente:

1. Los precandidatos con registro interno en un partido político entregarán al órgano competente dentro del partido los informes de ingresos y gastos aplicados a las precampañas, a más tardar dentro de los siete días siguientes al de la jornada comicial interna o celebración de la asamblea respectiva, en los formatos incluidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, de conformidad con el artículo 214, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Cada precandidato deberá entregar al órgano competente al interior del partido el formato anexo al presente Acuerdo debidamente requisitado, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la conclusión de la precampaña o dentro del periodo que el propio partido determine, de tal forma que el formato anexo de cada precandidato puedan ser remitido junto con el informe de precampaña respectivo a la Unidad de Fiscalización dentro del plazo legal.

3. Los partidos políticos deberán presentar a la Unidad de Fiscalización dentro de los treinta días siguientes a la conclusión de las precampañas, los informes de ingresos y gastos aplicados a las precampañas, junto con el formato anexo al presente Acuerdo debidamente requisitado, por cada uno de los precandidatos a cargos de elección popular con registro interno en los partidos políticos. Asimismo, deberán informar los nombres y datos de localización de los precandidatos que hayan incumplido la obligación de presentar el respectivo informe o el formato anexo al presente Acuerdo.

4. Una vez que fenezca el plazo para la presentación de los informes de precampaña, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informará al Consejo General del Instituto a la brevedad posible, si los partidos presentaron la totalidad de los informes de precampaña con su respectivo formato anexo, o si por el contrario, se omitieron algunos o la totalidad de los informes de precampaña con sus respectivos formatos, en cuyo caso hará del conocimiento del órgano superior de dirección del Instituto los nombres y datos de localización de los precandidatos cuyos informes y/o formatos fueron omitidos, para los efectos legales procedentes.

5. El procedimiento ordinario de revisión, cuya duración es de sesenta días hábiles, inicia al día siguiente al del vencimiento del plazo para la entrega de los informes de ingresos y gastos aplicados a precampañas. Si dentro de los primeros diez días hábiles de la revisión, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos detecta conductas que pudieran configurar irregularidades en materia de financiamiento y que eventualmente pudieran afectar de forma directa las condiciones en que se debe desarrollar el proceso electoral federal, de manera inmediata propondrá al Consejo General la substanciación del procedimiento expedito de revisión respecto del partido político y/o precandidato presuntamente infractor, mediante acuerdo en el que funde y motive la causa legal del procedimiento.

6. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos tendrá en cuenta los siguientes criterios para determinar el inicio de procedimientos expeditos de revisión de los informes de precampaña:

- a. La obtención del registro de candidato ante el Instituto Federal Electoral.
- b. El monto total de gastos aplicados a las precampañas electorales.
- c. La omisión de presentar documentación comprobatoria indispensable para verificar el origen y destino de los recursos.
- d. La existencia de elementos suficientes respecto de la probable comisión de faltas en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos.

7. El procedimiento expedito de revisión de los informes de precampaña constará de las mismas etapas que el procedimiento ordinario, pero se modifican los plazos previstos en el artículo 84, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con fundamento en el artículo 85, párrafo 1 del mismo ordenamiento legal, para quedar como sigue:

PLAZO	PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE REVISION DE INFORMES DE PRECAMPAÑA	PROCEDIMIENTO EXPEDITO DE REVISION DE INFORMES DE PRECAMPAÑA	
		PLAZO	FECHA
Presentación de informes de precampaña	30 días naturales contados a partir de la conclusión de las precampañas electorales	30 días naturales contados a partir de la conclusión de las precampañas electorales	10 de abril de 2009
Revisión y notificación de errores y omisiones	60 días hábiles	15 días naturales contados a partir de la aprobación del acuerdo del Consejo General mediante el cual se determine la substanciación del procedimiento expedito de revisión*	25 de abril de 2009
Presentación correcciones o aclaraciones	10 días hábiles	5 días naturales	30 de abril de 2009
Plazo improrrogable para subsanar	5 días hábiles	3 días naturales	3 de mayo de 2009
Elaboración del Dictamen Consolidado	20 días hábiles	10 días naturales	13 de mayo de 2009
Presentación al Consejo General del proyecto de Resolución	3 días hábiles	3 días naturales	16 de mayo de 2009

*El acuerdo del Consejo General deberá ser aprobado a los 10 días hábiles del periodo de revisión, de acuerdo con el lineamiento número 4.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de diciembre de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

FORMATO UNICO: DATOS DE IDENTIFICACION Y SITUACION PATRIMONIAL DE PRECANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR

SECCION 1: DATOS DE IDENTIFICACION PERSONAL

Nombre(s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Lugar y fecha de nacimiento	

Ocupación	
Clave de la credencial para votar	
Cargo de postulación	

RFC	
CURP	

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Calle y número exterior y/o interior	
Colonia	
Delegación o Municipio	
Entidad Federativa	
Código postal	

SECCION 2: ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS A PRECAMPAÑAS

FUENTE	NOMBRE DEL APORTANTE	MONTO (miles de pesos sin centavos)	(%)
Recursos propios			
Aportaciones de militantes			
Aportaciones de simpatizantes			
Transferencias del partido			
Otros			
TOTAL DE RECURSOS			100 %
COMENTARIOS Y ACLARACIONES			

SECCION 3: DECLARACIONES Y FIRMAS

Por este conducto el que suscribe autoriza al Instituto Federal Electoral, respecto de la información aquí proporcionada, para:

- Verificarla como considere pertinente, así como de obtener de cualquier otra autoridad que estime conveniente información sobre mí persona, con motivo de la solicitud de precandidato registrado ante ese Instituto.
- Compartirla con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Servicio de Administración Tributaria, la Procuraduría General de la República y otras autoridades, para el exclusivo cumplimiento de sus funciones, y respetando la confidencialidad y reserva temporal de los datos.

Confirmando que he leído el presente formato y que lo asentado en el mismo es cierto, de tal manera que entiendo su contenido e implicaciones legales.

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS
EN ESTA DECLARACION SON CIERTOS**

Firma del precandidato

**NOMBRE
FECHA**

SECCION 4: CARTA PROTESTA PARA LOS PARTIDOS

PERSONAS QUE, DENTRO DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO PARA PRECANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCION POPULAR, DEBERA PRESENTAR AL PARTIDO, POR EL CUAL DEBERA LLENAR EL SIGUIENTE FORMATO

(Fecha)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Presente.

El suscrito, (nombre de la persona que suscribe), por mi propio derecho y con el objeto de proporcionar la información que resulte necesaria en relación con la solicitud de registro presentada [a presentarse] ante ese Instituto, como precandidato al cargo de (cargo) por el (partido), declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I. No tengo algún impedimento legal para ser registrado como precandidato, conforme lo establecen las leyes correspondientes.
- II. No estoy ni he estado sujeto a proceso penal por delito doloso sancionado con pena corporal mayor a un año de prisión, o en caso de haberlo estado, éste concluyó con sentencia absolutoria.
- III. Quien suscribe la presente autoriza al Instituto Federal Electoral, para que, en su caso, verifique ante las Autoridades correspondientes, la veracidad de las declaraciones contenidas en este escrito.
- IV. Las declaraciones bajo protesta de decir verdad contenidas en este documento, se formulan para efectos de que ese Instituto cuente con elementos de juicio para evaluar que el proceso interno se realizó de conformidad con los artículos 211, párrafos 1 y 3; 214 párrafos 1, 2, 3 y 4; 215, párrafo 1; 216, párrafos 1 y 2; 217, párrafo 1; 222, párrafos 1 y 2; 224, párrafos 1, 2 y 3; 229, párrafos 1, 2 y 4, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y para que se determine lo conducente, en su caso, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 225, párrafos 1 y 2; 344, párrafo 1, inciso b), y 345, párrafo 1, incisos a), c) y d) del citado código.

Atentamente,

(Nombre y firma del interesado)

Instrucciones de llenado:

1. Llenar los espacios en blanco y proporcionar la información señalada entre paréntesis, según corresponda.
2. En el evento de que el interesado no esté en posibilidad de formular cualquiera de las declaraciones a que refieren las fracciones I a IV de esta carta, deberá expresar en el numeral correspondiente dicha circunstancia, detallando los hechos, actos y razones que se lo impiden o por las cuales no se ubique en los supuestos referidos.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG22/2009.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN EL RECURSO DE APELACION IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-250/2008 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-256/2008.

Antecedentes

- I. Mediante escrito de fecha diez de diciembre de dos mil ocho, los representantes propietarios de los Partidos Políticos Nacionales denominados Partido del Trabajo y Convergencia, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en el artículo 99, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, solicitaron el registro del Convenio de Coalición Total para postular candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa.
- II. En sesión extraordinaria de fecha veintidós de diciembre dos mil ocho, el Consejo General de este Instituto, otorgó el registro a la coalición total integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia en los términos siguientes:

"Resolución

PRIMERO. *Procede el registro del Convenio de Coalición Total presentado por los Partidos Políticos Nacionales: Partido del Trabajo y Convergencia, para postular candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, que tendrá efectos sobre los trescientos distritos electorales en que se divide el territorio nacional, con excepción de la cláusula Tercera y la parte conducente de las cláusulas Quinta y Sexta, en términos de lo señalado en los considerandos 13 y 14 de la presente resolución.*

SEGUNDO. *Comuníquese a la Coalición Total formada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia, que se le ordena realizar el cambio de su denominación a fin de cumplir cabalmente con lo señalado en la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el once de octubre de dos mil seis, en términos de lo señalado en los considerandos 13 y 14 de la presente resolución y hacerlo del conocimiento de este Consejo General, a más tardar el siete de enero de dos mil nueve, para que, previa resolución de procedencia que en su caso se emitirá en la siguiente sesión de éste órgano máximo de dirección, sea agregada al expediente respectivo.*

TERCERO. *Comuníquese a la Coalición que en caso de no llevar a cabo en sus términos lo señalado en el punto resolutivo SEGUNDO de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto se referirá a ésta con la denominación de los Partidos que la conforman.*

CUARTO. *Para efectos de lo dispuesto por la cláusula Décima Sexta del Convenio de Coalición Total, en relación a la prerrogativa del tiempo correspondiente al treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que corresponde distribuir en forma igualitaria, esta le será otorgada a la coalición como si se tratara de un solo partido en acatamiento a lo dispuesto en los artículos 56, párrafo 1 y 98, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de conformidad con lo argumentado en el considerando 12 de la presente resolución.*

QUINTO. *Para efectos del registro de candidatos a diputados de mayoría relativa, en relación con lo establecido en el artículo 222, párrafo 1 del código de la materia, se tiene por registrada la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos de la coalición a lo largo de las campañas políticas.*

SEXTO. *Notifíquese personalmente en sus términos la presente resolución a los representantes de los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.*

SEPTIMO. *Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación."*

- III. En contra de la resolución citada, los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, interpusieron recurso de apelación el veintitrés y veintiséis de diciembre de dos mil ocho, respectivamente.
- IV. En sesión extraordinaria celebrada el catorce de enero de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal emitió la Resolución CG21/2009, sobre el cumplimiento al resolutivo segundo de la Resolución CG958/2008, en relación con la denominación de la coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia, en los términos siguientes:

“Resolución

PRIMERO. *En términos de lo establecido por los considerandos 11, 12 y 13 procede el cambio de denominación de la Coalición integrada por el partido del Trabajo y Convergencia, para quedar como Coalición “Salvemos a México”.*

SEGUNDO. *Notifíquese a la presente resolución a la Coalición “Salvemos a México” e inscribáse en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.*

TERCERO. *Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación”.*

- V. El quince de enero de dos mil nueve mediante oficio SCG-0054/2009, el Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral remitió a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, copia certificada de la resolución CG21/2009 de la sesión mencionada en los antecedentes VI y VII de la presente resolución.
- VI. El quince de enero de dos mil nueve, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió resolución dentro del expediente SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008, resolviendo en forma expresa lo siguiente:

“RESUELVE

PRIMERO. *Se acumulan los recursos de referencia; en consecuencia, glósese copia certificada de los puntos resolutivos de la sentencia, a los autos del medio de impugnación acumulado.*

SEGUNDO. *Se confirma, en la parte impugnada, la resolución combatida, relativa a la solicitud de registro del convenio de coalición total para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos del Trabajo y Convergencia para contender en el proceso electoral federal del año dos mil nueve.*

TERCERO. *En consecuencia, se concede a dicha coalición un plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la presente resolución para que proponga al Consejo General del Instituto Federal Electoral, una nueva denominación, si así es de su interés, para que dicho órgano colegiado en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que reciba la solicitud resuelva sobre su procedencia.”*

- VII. En razón de lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fecha dieciocho de enero del presente año, los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional presentaron ante este Instituto, escrito mediante el cual proponen la denominación “Salvemos a México” para la Coalición que integran.

En razón de los antecedentes citados; y

Considerando

- 1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
- 2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1 y 105, párrafo 2, ambos del código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del código electoral determina como atribución del Consejo General: “[...] *Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]*”.
4. Que en el resolutivo segundo de la “*Resolución CG958/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total para postular candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa presentado por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia para contender en el Proceso Electoral Federal 2009*”, se ordenó a la Coalición Total formada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia, cambiar su denominación en los términos de los considerandos 13 y 14 de la misma.
5. Que con fundamento en lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, párrafo 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el sistema de medios de impugnación debe dar definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales, por lo cual, la interposición de dichos recursos no produce efectos suspensivos sobre la resolución impugnada.
6. Que este órgano superior de dirección, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en materia electoral, y toda vez que las impugnaciones no producen efectos suspensivos sobre la resolución impugnada, en sesión de fecha catorce de enero de dos mil nueve, en la “*Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el cumplimiento al resolutivo segundo de la Resolución CG958/2008, en relación con la denominación de la coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia*”, procedió a valorar el cumplimiento al resolutivo segundo de la Resolución citada, en relación con la denominación de la coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia y determinó procedente la denominación propuesta por la coalición integrada por el Partido del Trabajo y Convergencia, para quedar como “*Salvemos a México*”.
7. Que debe tomarse en consideración que los actos impugnados por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Convergencia y que forman parte de la *litis* resuelta en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-250/2008 y acumulado SUP-RAP-256/2008, consistieron en lo siguiente:

A) Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral excedió el plazo previsto por el artículo 99 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para resolver acerca de la solicitud del convenio de coalición presentado por los impugnantes.

B) Que el Consejo General determinó que en la etapa de precampaña los partidos integrantes de la coalición deben ser considerados como uno solo, en la etapa de precampaña, para efectos de la distribución de los tiempos oficiales de radio y televisión a que tienen derecho de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Federal y el Código Electoral.

C) La ilegalidad de la determinación del Consejo General respecto a la denominación “Frente Amplio Progresista”, por considerarla violatoria de los principios de seguridad y legalidad jurídicas.

Dichos agravios fueron estimados infundados por la Sala Superior, en tanto que el resolutivo SEGUNDO de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-250/2008 y acumulado SUP-RAP-256/2008 ordena:

“SEGUNDO.- Se confirma, en la parte impugnada, la resolución combatida, relativa a la solicitud de registro del convenio de coalición total para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos del Trabajo y Convergencia para contender en el proceso electoral federal del año dos mil nueve.”

En consecuencia, se razona que para cumplir con lo dispuesto por la resolución CG958/2008 emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, los partidos integrantes de la Coalición debían modificar su denominación apegándose a las siguientes condiciones:

- a) Que el nombre no se asemejara al de ninguna otra figura política registrada.
- b) Que en su denominación no se utilizara el vocablo "Frente".
- c) Que la nueva denominación no transgrediera lo establecido en el punto resolutivo primero, en relación con el considerando 14 de la resolución CG197/2006 de fecha once de octubre de dos mil seis.

Es el caso que la denominación "Salvemos a México" que aprobó el Consejo General en *la Resolución CG21/2009 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el cumplimiento al resolutivo segundo de la Resolución CG958/2008, en relación con la denominación de la coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia*", es la misma denominación que los Partidos Políticos que integran la coalición proponen en su escrito de fecha dieciocho de enero de dos mil nueve.

Bajo esa lógica, y atendiendo que la resolución CG21/2009 no fue impugnada, la misma surte plenamente efectos legales, apegándose a las condiciones referidas y toda vez que se trata de los mismos Partidos Políticos Nacionales y de la misma pretensión, se emite esta nueva resolución, tomando en cuenta la dictada bajo la identificación CG21/2009, en cuyo resolutivo primero, determina la procedencia del cambio de denominación de la coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia, para quedar como Coalición "Salvemos a México".

En este tenor, con la resolución que se emite, este Consejo General da pleno y exacto cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-250/2008 y acumulado SUP-RAP-256/2008, al resolver sobre la procedencia en la denominación "Salvemos a México" propuesta por la Coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia, en términos del resolutivo PRIMERO de la resolución CG21/2009 emitida por esta autoridad electoral el catorce de enero del año en curso.

En razón de lo anterior, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; y 118, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en acatamiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008; y con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 117 y 118, párrafo 1, inciso z); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, emite la siguiente:

Resolución

PRIMERO.- Procede la denominación "Salvemos a México" de la Coalición Total integrada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Convergencia.

SEGUNDO.- Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-250/2008 y su acumulado SUP-RAP-256/2008.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Coalición "Salvemos a México".

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de enero de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

GERARDO RUIZ MATEOS, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de diciembre de 1980 el Senado de la República aprobó el Tratado de Montevideo 1980, cuyo Decreto de promulgación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1981, con objeto de dar continuidad al proceso de integración latinoamericano y establecer a largo plazo, en forma gradual y progresiva, un mercado común, para lo cual se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración;

Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980, los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), suscribieron el 27 de septiembre de 2002 el Acuerdo de Complementación Económica No. 55 (ACE No. 55), el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2002 y entró en vigor el 1 de enero de 2003;

Que el Apéndice II del ACE No. 55 establece las disposiciones aplicables al comercio bilateral en el sector automotor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, cuyo Decreto de aplicación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2007;

Que el segundo párrafo del artículo 5o. del ACE No. 55 establece que las partes signatarias de los Apéndices Bilaterales del Acuerdo podrán, en cualquier momento, modificar de común acuerdo las disposiciones en ellos establecidas, así como incorporar en sus ámbitos de aplicación productos automotores listados en el artículo 3o., relativo a la cobertura del Acuerdo;

Que de conformidad con la disposición anterior, el 16 de diciembre de 2008 los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Federativa del Brasil suscribieron el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II "Sobre el comercio en el sector automotor entre Brasil y México", del ACE No. 55, mediante el cual ambos países pactaron incorporar nuevos productos de autopartes al Anexo II del Apéndice II del ACE No. 55, y

Que resulta necesario dar a conocer a los operadores económicos el texto íntegro del referido Segundo Protocolo Adicional, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL APENDICE II
"SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE BRASIL Y MEXICO",
DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR
Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

ARTICULO UNICO.- Se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II "Sobre el comercio en el sector automotor entre Brasil y México", del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos:

**"ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55 CELEBRADO
ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II "Sobre el Comercio
en el Sector Automotor entre Brasil y México"**

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, oportunamente depositados en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

CONSIDERANDO la importancia de preservar y ampliar las corrientes de comercio existentes entre ambos países;

CONVENCIDOS de la importancia de contar con un instrumento que proporcione mayor certidumbre y transparencia para desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre ambas naciones;

CONVIENEN:

Artículo 1o.- Las Partes incorporarán en el Anexo II del Apéndice II "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México", del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, el 27 de septiembre de 2002, los productos que se señalan a continuación:

NALADISA 2002	Descripción	Observaciones
4908.90.00	Las demás calcomanías	(*)
7412.20.00	Accesorios para tubería de aleaciones de cobre	(*)
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio	(*)
7616.99.00	Las demás manufacturas de aluminio	(*)
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano de boca fija	(*)
8207.40.10	Dados para terraja	(*)
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente	(*)
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	(*)
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	(*)
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos	(*)
8309.90.00	Los demás	(*)
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	(*)
8407.31.00	De cilindrada inferior o igual a 50 cm3	(*)
8407.32.00	De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	(*)
8408.90.00	Los demás motores	(*)
8412.21.00	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	(*)
8412.39.00	Los demás	(*)
8413.60.00	Las demás bombas volumétricas rotativas	(*)
8413.70.00	Las demás bombas centrífugas	(*) Solamente para sistema de alimentación de combustible
8414.10.00	Bombas de vacío	(*)
8414.30.00	Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	(*)
8414.59.00	Los demás	(*)
8414.80.00	Los demás	(*)
8414.90.00	Partes	(*)
8415.90.00	Partes	(*)
8419.50.00	Intercambiadores de calor	(*)

NALADISA 2002	Descripción	Observaciones
8421.21.00	De filtrar o depurar agua	(*)
8421.29.00	Los demás	(*)
8421.39.00	Los demás	(*)
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos	(*)
8425.49.00	Los demás	(*)
8431.10.00	Para máquinas o aparatos de la partida 84.25	(*)
8479.90.00	Partes de máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	(*)
8481.20.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	(*)
8481.30.00	Válvulas de retención	(*)
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad	(*)
8481.80.90	Los demás	(*)
8481.90.00	Partes	(*)
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	(*)
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	(*)
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	(*)
8501.31.00	De potencia inferior o igual a 750 W	(*)
8501.32.00	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	(*)
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	(*)
8504.31.00	De potencia inferior o igual a 1 kVA	(*)
8504.40.00	Convertidores estáticos	(*)
8504.50.00	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	(*)
8504.90.00	Partes	(*)
8505.90.00	Los demás, incluidas las partes	(*) Solamente para aplicación en transmisión automotriz
8516.29.00	Los demás	(*)
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	(*)
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	(*)
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	(*)
8522.90.00	Los demás	(*)
8528.21.00	En colores	(*)
8531.90.00	Partes	(*)
8532.21.00	De tantalio	(*)
8532.22.00	Electrolíticos de aluminio	(*)

NALADISA 2002	Descripción	Observaciones
8532.23.00	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	(*)
8532.24.00	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	(*)
8532.25.00	Con dieléctrico de papel o plástico	(*)
8532.29.00	Los demás	(*)
8533.10.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	(*)
8533.40.00	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	(*)
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible	(*)
8536.20.00	Disyuntores	(*)
8536.30.00	Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	(*)
8536.41.00	Para una tensión inferior o igual a 60 V	(*)
8536.49.00	Los demás	(*)
8536.50.00	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	(*)
8536.61.00	Portalámparas	(*)
8536.69.00	Los demás	(*)
8536.90.00	Los demás aparatos	(*)
8537.10.00	Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	(*)
8538.90.00	Las demás	(*)
8539.21.00	Halógenos, de wolframio (tungsteno)	(*)
8539.29.00	Los demás	(*)
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	(*)
8541.21.00	De capacidad de disipación inferior a 1 W	(*)
8541.29.00	Los demás	(*)
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	(*)
8541.60.00	Cristales piezoeléctricos montados	(*)
8542.21.10	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	(*)
8542.29.00	Los demás circuitos integrados	(*)
8543.89.00	Los demás	(*)
8544.41.00	Provistos de piezas de conexión	(*)
8544.49.00	Los demás	(*)
8544.51.00	Provistos de piezas de conexión	(*)
8544.59.10	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V, con armadura metálica	(*)

NALADISA 2002	Descripción	Observaciones
8544.59.90	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V	(*)
8545.20.00	Escobillas	(*)
9013.80.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	(*)
9026.20.00	Para medida o control de presión	(*)
9026.80.00	Los demás instrumentos y aparatos	(*)
9027.80.00	Los demás instrumentos y aparatos	(*)
9029.10.00	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	(*)
9032.10.90	Los demás	(*)
9032.20.00	Manostatos (presostatos)	(*)
9032.89.00	Los demás	(*)
9032.90.00	Partes y accesorios	(*)
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	(*)
9401.90.10	De madera	(*)
9401.90.90	Las demás	(*)
9613.90.00	Partes	(*)

(*) Únicamente para uso automotriz. Para efectos de lo dispuesto en el Anexo II del Apéndice II del ACE No. 55, se considerarán para uso automotriz a los bienes destinados a ser incorporados en la fabricación de bienes comprendidos en los literales a) a la h) inclusive, del Artículo 3o. del ACE No. 55.

Las Partes convienen seguir negociando las condiciones de acceso y preferencias para el resto de las autopartes.

Artículo 2o.- Las Partes eliminarán la observación que consta en el ítem NALADISA (2002) 84.09.91.00, a fin de que la liberalización acordada alcance al ítem completo.

Artículo 3o.- El presente Protocolo entrará en vigor en un plazo no mayor a treinta días contados desde la fecha en que las Partes notifiquen a la Secretaría General de la ALADI, la conclusión de las formalidades jurídicas necesarias en cada una de ellas para su aplicación.

Artículo 4o.- Las importaciones de la República del Brasil de las mercancías provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, a que se refiere el presente Protocolo, no estarán sujetas a la aplicación del Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante, establecido por el Decreto-Ley N°. 2.404 del 23 de diciembre de 1987, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N°. 97.945 del 11 de julio de 1989, con sus modificaciones.

Artículo 5o.- La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los gobiernos de los países signatarios.

EN FE DEL CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos. Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: José Humberto de Brito Cruz. Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: Cassio Luiselli Fernández.”

México, D.F., a 5 de febrero de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones expide el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESOLUCION POR LA QUE EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE EL PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE INTERCONEXION E INTEROPERABILIDAD.

ANTECEDENTES

- I. **Ley Federal de Telecomunicaciones.-** De conformidad con los artículos 9-A fracción I y 41 de la Ley Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo la "Ley") la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo la "Comisión") tiene facultad para emitir planes técnicos fundamentales que permitan la interconexión e interoperabilidad entre redes públicas de telecomunicaciones.
- II. **Primera Consulta Pública.-** Del 17 de abril al 11 de mayo de 2007 la Comisión sometió a consulta pública el Anteproyecto del Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad (en lo sucesivo "Plan de Interconexión"). Periodo en el cual se recibieron comentarios de usuarios de servicios de telecomunicaciones, concesionarios, fabricantes de equipo de telecomunicaciones, asociaciones de consumidores, cámaras empresariales del sector, entre otros.
- III. **Segunda Consulta Pública.-** Del 18 de julio al 10 de agosto de 2007 la Comisión sometió a una segunda consulta pública el Anteproyecto de Plan de Interconexión. Del mismo modo, se recibieron comentarios de usuarios de servicios de telecomunicaciones, concesionarios, fabricantes de equipo de telecomunicaciones, asociaciones de consumidores, cámaras empresariales del sector, entre otros.
- IV. **Dictamen total emitido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.-** Derivado del envío a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo la "Cofemer") del Anteproyecto del Plan de Interconexión, el 18 de abril de 2008 mediante oficio COFEME/08/1000, la Cofemer consideró procedente el supuesto de emisión de regulación invocado con base al Acuerdo de calidad Regulatoria; de ahí que, el 20 de mayo del mismo año, mediante oficio COFEME/08/1294 se emitiera el dictamen total no final correspondiente, en el que solicitó que esta Comisión se pronunciara sobre los comentarios vertidos por diversos interesados. De ahí que la Comisión se abocara al análisis, valoración y contestación tanto de los comentarios vertidos por los Concesionarios, como los de la propia Cofemer; derivado de ello se hicieron algunas modificaciones al Anteproyecto del Plan de Interconexión, a fin de fortalecer los términos y condiciones para la regulación y promoción de la eficiente interconexión e interoperabilidad de las RPT.

Motivo por el cual, el 12 de noviembre de 2008, mediante Acuerdo P/121108/266 el Pleno de la Comisión resolvió enviar a Cofemer la correspondiente respuesta al Dictamen total no final en comento. Hecho lo cual se dio cabal cumplimiento al procedimiento establecido para tal efecto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- V. **Dictamen final emitido por la Cofemer.** Con fecha 26 de enero de 2009 mediante oficio número COFEME/09/0504, la Cofemer emitió el dictamen final en el que informa que considera que los objetivos que persigue el Anteproyecto del Plan de Interconexión resultan consistentes con las disposiciones y medidas regulatorias previstas en la Ley, por lo que se podrá continuar con los trámites necesarios para la publicación de dicho instrumento en el DOF, en términos del artículo 69-L, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDOS

Primero.- Competencia.- Que de conformidad con su artículo 1, la Ley es de orden público y tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, de las redes de telecomunicaciones, y de la comunicación vía satélite. Que dentro de los objetivos contenidos en el artículo 7 de la Ley se encuentra el de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia; y de fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, así como la promoción de una adecuada cobertura social.

Que el artículo 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo el "Reglamento Interior de la SCT"), dispone que dicha dependencia tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo sucesivo la "LOAPF") y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República. De ahí la vinculación a las facultades derivadas del artículo 36, fracción XII de la LOAPF, con base en la cual, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo la "SCT") fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes, así como las tarifas para el cobro de los mismos.

Que de conformidad con el artículo 17 de la LOAPF, la Comisión como órgano administrativo desconcentrado de la SCT cuenta con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, para llevar a cabo las atribuciones de planear, formular y conducir las políticas y programas, así como de regular el desarrollo de las telecomunicaciones, con base en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 9-A fracciones I, X y XVII de la Ley, la Comisión tiene atribuciones específicas en cuanto a la expedición de disposiciones administrativas, elaboración y gestión de los planes técnicos fundamentales; la promoción y vigilancia de la eficiente interconexión de los equipos y redes públicas de telecomunicaciones (en lo sucesivo "RPT"); así como para la determinación de las condiciones que, en materia de interconexión, no hayan podido convenirse entre los concesionarios de RPT. Atribuciones que se vinculan a las otorgadas al Pleno de la Comisión dentro del artículo 9-B de la Ley.

Que el artículo 41 de la Ley establece los lineamientos básicos en que habrán de operar e interconectarse las RPT, facultando a la Comisión, como órgano administrativo desconcentrado de la SCT a elaborar y administrar los planes técnicos fundamentales a los que se sujetarán los concesionarios de RPT; para lo cual, dichos concesionarios deberán adoptar los diseños de arquitectura abierta de red para permitir la interconexión e interoperabilidad de sus redes.

Que derivado de lo anterior, la Comisión tiene facultades y atribuciones para emitir planes técnicos fundamentales que aseguren la eficiente interconexión e interoperabilidad de las redes, considerando para ello los intereses de los usuarios y concesionarios y permitiendo un amplio desarrollo de nuevos concesionarios y servicios en un ambiente de sana competencia, como lo es en la especie el Plan de Interconexión.

Segundo.- Plan Nacional de Desarrollo.- Que el 31 de mayo de 2007 se publicó en el DOF el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (en lo sucesivo el "PND"), disposición de carácter general expedida por el Titular del Ejecutivo, que tiene carácter vinculante para la Comisión, ya que como dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, debe planear y conducir sus actividades acorde con las prioridades de la planeación nacional de desarrollo, de conformidad con el artículo 9o. de la Ley de Planeación.

Que de ahí deriva la importancia de atender al Segundo Eje del PND denominado "Economía competitiva y generadora de empleos", el cual se centra en lograr mayores niveles de competitividad en el desempeño de nuestra economía. Para ello, en su Objetivo 14 refiere específicamente al tema de telecomunicaciones, dejando en claro la necesidad de garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicio de las telecomunicaciones, tanto a nivel nacional como regional, a fin de que los mexicanos puedan comunicarse de manera ágil y oportuna en todo el país, así como hacer más eficientes las telecomunicaciones hacia el interior y exterior del país, y generar los mecanismos, infraestructura y solidez en competencia, que permitan la inclusión de México en los grandes mercados económicos.

Que a fin de alcanzar los propósitos establecidos dentro del objetivo 14 en comento, el PND establece diversas estrategias, entre las cuales sobresale la estrategia 14.1, la cual plantea la necesidad de "Incrementar la competencia entre concesionarios con la finalidad de aumentar la cobertura de los servicios en el país y contribuir a que las tarifas permitan el acceso de un mayor número de usuarios al servicio". Esta estrategia habrá de materializarse mediante el Plan de Interconexión, ya que al regularse los servicios de interconexión entre las RPT de los diversos concesionarios, se garantiza que se proporcionen en condiciones recíprocas y no discriminatorias, lo que hace posible el incremento en la competencia, misma que sería nula de no existir los medios procedimentales idóneos para la celebración de los convenios de interconexión. A mayor abundamiento, el Plan de Interconexión fomentará el ingreso de un mayor número de concesionarios al mercado, ya que con éste se fortalecerá la seguridad jurídica para la prestación de servicios de interconexión. Este incremento de proveedores de servicios coadyuvará a incrementar la competencia en el sector, lo cual beneficiará directamente a los usuarios pues éstos podrán seleccionar al concesionario que les ofrezca las mejores condiciones de servicio, calidad y precio.

Que el Plan de Interconexión se consolida como el instrumento para la transición tecnológica y del mercado hacia las redes de siguiente generación, en donde a través de los servicios de interconexión todo usuario puede tener acceso a cualquier servicio y/o aplicación, lo cual permite cumplir con la estrategia 14.4 que establece la necesidad de “Modernizar el marco normativo que permita el crecimiento de las telecomunicaciones, el uso y desarrollo de nuevas tecnologías y la seguridad sobre el uso de la información, los servicios y las transacciones electrónicas”.

Que las citadas estrategias son retomadas en el Plan de Interconexión, dando así cumplimiento a la obligación que tiene la Comisión emanada del Decreto que aprueba el PND, para elaborar y ejecutar programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales tendientes al logro del objetivo 14 del Segundo Eje de Política Pública intitulado “Economía competitiva y generadora de empleos”. Por lo que, el Plan de Interconexión fortalecerá el desarrollo de una sana competencia entre los concesionarios de telecomunicaciones, mediante un marco normativo moderno que regule la prestación de servicios de interconexión y fortalezca la seguridad jurídica de las partes contratantes de los mismos.

Tercero.- Importancia de la interconexión e Interés Público.- Que las telecomunicaciones son estratégicas para el crecimiento económico y social de cualquier país. El desarrollo de la infraestructura y las redes de comunicación se han convertido en una prioridad inaplazable, particularmente para países como México, en el que se requiere un aumento en la tasa de penetración de los servicios de telecomunicaciones.

Que el desarrollo tecnológico y la marcada tendencia de globalización y convergencia de las telecomunicaciones, han promovido que las fuerzas del mercado asuman un papel más activo en la asignación de los recursos, incentivando el surgimiento de nuevas empresas; las cuales requieren de un entorno regulatorio que permita la acción natural de las fuerzas de mercado y de la sana competencia entre todos los participantes, mediante la rectoría del Estado.

Que en este sentido, la competencia es un factor decisivo para la innovación y el desarrollo de los mercados de las telecomunicaciones. Un mercado en competencia implica la existencia de distintos prestadores de servicios, a fin de permitir que los usuarios elijan libremente aquel concesionario que le ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad y diversidad. Es en este contexto de competencia en el que la interconexión entre RPT se convierte en un factor de interés público, en tanto solventa la consecución de los objetivos que el legislador plasmó en la Ley. Para el usuario, la interconexión asegura que cualquier comunicación que inicie pueda llegar a su destino, independientemente de la red pública concesionada que se utilice; propiciando que su decisión de contratar los servicios de determinada empresa sea por factores de precio, calidad y diversidad, y no por el tamaño de la red con la que contrata los servicios.

Que uno de los elementos que el usuario toma en cuenta para contratar los servicios de telecomunicaciones es el número de usuarios con los cuales podrá comunicarse. A medida que las redes interconectadas cuenten con un mayor número de usuarios suscritos, mayor será el beneficio que se obtenga de conectarse a la misma, lo que se conoce como externalidad de red en los servicios de telecomunicaciones. En caso contrario, el usuario tendría que contratar necesariamente los servicios de telecomunicaciones con todas las redes que existieran para asegurar que su universo de llamadas llegue a su destino, de no hacerlo sólo podría establecer comunicación con los usuarios que también hayan contratado los servicios de telecomunicaciones con la red a la que él se encuentre suscrito. Esta situación repercutiría en la toma de decisión para adquirir dichos servicios, ya que estaría afectada sensiblemente por el tamaño de las redes, haciendo a un lado criterios relacionados con precio, calidad y diversidad, eliminando la externalidad de red en los servicios de telecomunicaciones. De lo anterior, se desprende que la falta de interconexión resultaría notoriamente contraria al objetivo de interés público plasmado en el artículo 7 de la Ley, consistente en promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones para que a través de la sana competencia en el sector, los usuarios tengan acceso a una mayor diversidad y oferta de servicios en mejores condiciones de calidad y precio.

Que la interconexión de las RPT constituye un elemento clave en el desarrollo de la competencia efectiva del sector. Para las empresas concesionarias, asegurar la interconexión con todas las demás redes públicas de telecomunicaciones representa la oportunidad de ampliar la oferta de sus servicios, lo cual permitiría incrementar la teledensidad e infraestructura en materia de telecomunicaciones.

Que por ello, el legislador estableció (i) la obligación de todos los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones de adoptar diseños de arquitectura abierta para permitir la interconexión e interoperabilidad de sus redes, contenida en el artículo 41 de la Ley, (ii) la obligación de los concesionarios de redes públicas de interconectar sus redes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley, y (iii) como causal de revocación inmediata de la concesión, la negativa de un concesionario a interconectar su red con la de otros concesionarios sin causa justificada, referida en el artículo 38, fracción V de la Ley.

Sin embargo, la interconexión se ha convertido en los últimos años en un factor crítico debido al desarrollo tecnológico y al surgimiento de nuevos servicios, ya que ésta permite que los distintos concesionarios coexistan para ofrecer sus servicios a todos los usuarios y a su vez compitan de manera efectiva por el mercado de las telecomunicaciones.

En este tenor, una de las principales tareas del regulador de telecomunicaciones es la de establecer una regulación adecuada, precisa e imparcial de la interconexión, que promueva y facilite el uso eficiente de las RPT, fomente la entrada en el mercado de competidores eficientes, incorpore nuevas tecnologías y servicios, así como promueva un entorno de sana competencia entre los operadores. El principio a salvaguardar es el interés público, ya que otorga al usuario la oportunidad de adquirir servicios a menor precio, mayor calidad y diversidad, de ahí que los concesionarios estén obligados a entregar el tráfico a su destino final o a un concesionario o combinación de concesionarios que puedan hacerlo, proveyendo los servicios de interconexión a que los obliga la normativa de la materia.

Cuarto.- De las Condiciones de interconexión.- Que de conformidad con el artículo 7, fracción II, y 9-A fracción X de la Ley, corresponde a la Comisión, promover y vigilar la eficiente interconexión de los equipos y RPT. Por su parte, el artículo 41 de la Ley señala que los concesionarios están obligados a adoptar diseños de arquitectura abierta de red y sujetarse a los planes técnicos fundamentales que tendrán como objetivos: permitir un amplio desarrollo de nuevos concesionarios y servicios de telecomunicaciones; dar un trato no discriminatorio entre concesionarios; y, fomentar una sana competencia entre éstos. Adicionalmente, el artículo 43 de la Ley señala que en los convenios de interconexión los concesionarios deberán, entre otros: permitir el acceso de manera desagregada a servicios, capacidad y funciones de sus redes sobre bases de tarifas no discriminatorias; actuar sobre bases de reciprocidad en la interconexión entre concesionarios que se provean servicios, capacidades y funciones similares entre sí, en tarifas y condiciones; establecer mecanismos para garantizar que exista adecuada capacidad y calidad para cursar el tráfico demandado entre ambas redes.

Que a fin de cumplir con los preceptos legales señalados en el párrafo anterior, el Plan de Interconexión prevé que la Interconexión que lleven a cabo los Concesionarios de RPTs, así como la prestación de Servicios de Interconexión, cumplan con los siguientes principios, de tal manera que se garantice: i) la adopción de arquitecturas abiertas de las redes; ii) la no discriminación; iii) la desagregación de elementos; iv) la existencia de la capacidad necesaria en las RPT para prestar los servicios de interconexión que les sean solicitados; v) el uso eficiente de las capacidades, servicios y funciones de interconexión; vi) el ofrecer a otros concesionarios, iguales o mejores tarifas, términos y condiciones que hayan ofrecido respecto de cualesquier elemento, servicio, función, uso de infraestructura, capacidad o arreglo técnico a otros concesionarios o prestadores de servicios de telecomunicaciones.

Que a fin de garantizar a los Concesionarios una efectiva y eficaz interconexión e interoperabilidad de sus RPT, éstos deberán observar al menos las siguientes condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se pacten entre las partes.

Que dentro de los aspectos técnicos se encuentran, i) la descripción de los servicios de interconexión, mismos que deberán apegarse a las disposiciones aplicables; ii) las características técnicas, incluyendo, al menos, protocolos de señalización, capacidad de transmisión y cantidad y capacidad en los puertos de acceso, así como la ubicación geográfica de la instalación del concesionario donde se encuentran los puntos de interconexión, estableciendo, en su caso, su cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas, protocolos, clase de servicio y especificaciones técnicas aplicables; iii) la descripción de diagramas de interconexión de las RPT involucradas; iv) en su caso, las condiciones para la compartición de infraestructura; v) los requerimientos de capacidad para la interconexión e interoperabilidad de las RPT, así como la proyección de demanda de capacidad para el periodo de 365 días naturales siguientes a la fecha de celebración del convenio respectivo, en el entendido de que esta proyección de demanda de servicios de interconexión no impedirá que las partes del convenio puedan solicitar servicios de interconexión en adición a los

comprendidos en la misma durante la vigencia del convenio respectivo; vi) los parámetros de calidad de servicio y mecanismos inherentes al cumplimiento de los mismos, así como, en su caso, las acciones a seguir, tiempos de respuesta y penalizaciones por incumplimiento de los mismos, para la atención de fallas; vii) los mecanismos para garantizar la disponibilidad de elementos de red, capacidad y funciones necesarios para proporcionar los servicios de interconexión, de manera eficiente, dentro de los plazos establecidos en el presente Plan de Interconexión; y viii) las obligaciones, condiciones, especificaciones y procesos acordados entre los concesionarios para la coubicación.

Que dentro de los aspectos económicos se encuentran, i) las tarifas de interconexión desagregadas para cada uno de los servicios de interconexión; ii) las formas y plazos para el pago de los montos derivados de la aplicación de las tarifas de interconexión correspondientes; iii) los mecanismos para medir y tasar, contabilizar y conciliar el tráfico cursado entre las RPT interconectadas y, por ende, para contabilizar y conciliar el monto de la contraprestación aplicable a la provisión de los servicios de interconexión, así como los procedimientos para resolución de inconformidades o reclamaciones entre las partes; y iv) otras condiciones comerciales, penalidades y garantías que apliquen en la prestación de los servicios de interconexión.

Que dentro de los aspectos jurídicos se encuentran, i) estipular expresamente el derecho de los concesionarios a recibir un trato no discriminatorio; en la provisión de servicios de interconexión, capacidad y funciones prestados a través de la RPT del otro u otros concesionarios que sean parte del convenio respectivo, así como las condiciones contractuales para hacer valer este derecho a partir de la fecha en que alguno de los concesionarios proporcione, mediante convenio de interconexión o resolución de la Comisión, condiciones más favorables a otro u otros concesionarios que presten servicios similares. (ii) establecer los mecanismos que aseguren la continuidad en la prestación de servicios de interconexión; iii) establecer los supuestos y procedimientos que regulen la revisión periódica de los términos y condiciones de la interconexión, así como la modificación o adición de condiciones relativas a la prestación de los servicios de interconexión.

Quinto.- Intervención de la Comisión para la resolución de términos y condiciones no convenidas entre las partes.- Que a fin de garantizar seguridad jurídica a los concesionarios de RPT y el debido cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en el artículo 42 de la Ley, el Plan de Interconexión establece que la intervención de la Comisión para la resolución de los términos y condiciones no convenidas por las partes se origine como consecuencia de la solicitud formulada por un concesionario, el solicitante deberá realizar la solicitud correspondiente por escrito en la que señale las condiciones de interconexión que requiere sean determinadas por la Comisión, en el que incluya, el documento que acredite fehacientemente el inicio de las gestiones de interconexión.

Que para efectos de acreditar el inicio de las gestiones de interconexión deberán presentarse ante la Comisión los documentos o copia certificada de los mismos que contengan, i) la manifestación expresa para el inicio de gestiones formales tendientes al establecimiento de los términos y condiciones que se establecerán en el convenio de interconexión con el concesionario solicitado; y ii) los servicios de interconexión requeridos del concesionario solicitado, señalando con precisión, en la medida que sean del conocimiento del concesionario solicitante, los elementos de red, capacidad y funciones respectivas, así como el ASL o las ASLs donde se requieren, incluyendo, para efectos informativos, la estimación inicial de la proyección de demanda de servicios de interconexión relativa al primer año de consumo de los mismos, sin que dicha estimación limite, por una parte, la proyección de demanda definitiva a ser incluida en el convenio de interconexión respectivo, o bien, el hecho de que las partes del convenio puedan solicitar servicios de interconexión en adición a los comprendidos en dicha proyección durante la vigencia del convenio respectivo.

Sexto.- No discriminación en las condiciones de Interconexión.- Que en salvaguarda del principio de trato no discriminatorio hacia cualquiera de los concesionarios solicitantes, el Plan de Interconexión prevé que en caso que la solicitud de interconexión refiera a la prestación de un servicio de interconexión en igualdad de términos y condiciones que los que se haya acordado, o bien hayan sido determinados por la Comisión en términos de la Ley, para la interconexión de su RPT con un tercer concesionario que presta servicios similares a los que presta o pretende prestar el concesionario solicitante, el concesionario solicitado está obligado a otorgar en términos no discriminatorios, las condiciones de interconexión solicitadas, sin perjuicio de que dicha modificación a las condiciones de interconexión se formalicen mediante la suscripción de un nuevo convenio de interconexión.

Que en atención al dinamismo en el sector de las telecomunicaciones, el Plan de Interconexión prevé que cualquier concesionario podrá solicitar la modificación de su convenio a fin de recibir la interconexión en condiciones no discriminatorias a las que recibe otro concesionario que presta los mismos servicios, cuando a su juicio, existan condiciones comerciales, penalidades o garantías más favorables.

Séptimo.- Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles en las áreas de cobertura de sus concesiones.- Que teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la eficiencia en la interconexión de redes públicas, la Comisión considera necesario establecer medidas regulatorias al Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles en las áreas de cobertura de sus concesiones, ello a fin de regular y garantizar el servicio de interconexión, y con ello fortalecer la promoción de un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, fomentando una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social.

Que como se señaló con anterioridad, un mercado en competencia implica la existencia de distintos prestadores de servicios, a fin de permitir al usuario elegir libremente aquel concesionario de servicio de telecomunicaciones que le ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad y diversidad, y que la interconexión entre RPT se convierta en un factor determinante para la consecución de dichos objetivos.

Que la interconexión de las RPT constituye un elemento clave para los concesionarios, al asegurarles la conexión con todas las demás redes. Situación que en muchas ocasiones ocurre entre los concesionarios y el Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles y que es necesaria para que los concesionarios puedan ampliar la oferta de sus servicios de telecomunicaciones en beneficio de los usuarios y de una sana competencia.

Que un concesionario que no asegure a sus posibles usuarios que las comunicaciones que realicen sean terminadas sin importar su destino final en el país, estaría en notable desventaja competitiva, por lo que es necesario contratar los servicios de interconexión del Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles. Por tal motivo se requiere que el Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles permita la eficiente interconexión con su RPT en condiciones transparentes y no discriminatorias, en virtud de que los concesionarios distintos al Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles no se encuentren en desventaja competitiva, toda vez que requieren de utilizar los servicios de interconexión del Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles en el área de cobertura de su concesión. A mayor abundamiento, es preciso señalar que el artículo 7, fracción II de la Ley establece que corresponde a la Secretaría, a través de la Cofetel:

“Promover y vigilar la eficiente interconexión de los diferentes equipos y redes de telecomunicación.”

Que en concordancia con el precepto citado y en el sentido de establecer condiciones específicas a los operadores de mayor tamaño, existe literatura que permite concluir que si las redes fueran similares en tamaño, la interconexión sería un asunto de mercado, puesto que los beneficios de interconectarse serían recíprocos, sin embargo, cuando existen operadores con redes de mayor tamaño que aquella con la que se tiene que interconectar, es necesario establecer condiciones que permitan generar equidad en la interconexión. Esto es a fin de evitar que la red de mayor tamaño incurra en prácticas en perjuicio de una eficiente interconexión con los concesionarios con redes de menor tamaño, lo que se traduce en un obstáculo para el desarrollo de una sana competencia.

Que adicionalmente, el artículo 41 de la Ley establece que los objetivos de los Planes Fundamentales deberán: i) permitir un amplio desarrollo de nuevos concesionarios y servicios de telecomunicaciones; ii) dar un trato no discriminatorio a los concesionarios; y, iii) fomentar una sana competencia entre concesionarios.

Que de lo anterior, se desprende que para cumplir con los objetivos de la Ley y fomentar la eficiente interconexión de redes públicas en el país, es necesario establecer diversas obligaciones a los Concesionarios con el mayor número de Accesos a Usuarios Fijos y Accesos a Usuarios Móviles en las áreas de cobertura de sus respectivas concesiones.

Que tratándose de servicios que se prestan a través de redes, como es el caso de las telecomunicaciones, para los nuevos entrantes es indispensable interconectarse con el Concesionario que opere la mayor cantidad de accesos, esto es en virtud de que en términos de probabilidad, la mayor cantidad de tráfico tendrá como origen o destino a la red más grande; ello aunado a la obligación que tienen todos los concesionarios de interconectarse, tal como lo dispone el artículo 41 de la Ley. En caso de que algún concesionario de red pública no se interconecte con la red de mayor tamaño no podría competir en el mercado pues sus clientes estarían incomunicados con la mayor cantidad de usuarios. De lo anterior se desprende que el mayor incentivo para los concesionarios entrantes y los de menor tamaño es asegurar la interconexión con la red que posea la mayor cantidad de Accesos a Usuarios Fijos y Accesos a Usuarios Móviles.

Que una vez que los concesionarios logran la interconexión con la red de mayor tamaño, la manera más eficiente de lograr la interconexión con el resto de las redes es utilizando la función de tránsito que debe proporcionar dicha red, ya que en caso contrario se estaría obligando a todos los concesionarios a establecer enlaces de interconexión directos con cada una de las otras redes de telecomunicaciones que deseen interconectarse, situación que resulta ineficiente y contraria al fortalecimiento de una competencia equitativa y al desarrollo de nuevos concesionarios.

Que la eficiencia en la interconexión se puede apreciar a través de los conceptos de topología de malla y topología de estrella. Esto es, cuando los concesionarios se interconectan al operador que tiene la mayor cantidad de Accesos a Usuario Fijos o Accesos a Usuarios Móviles y éste les ofrece el servicio de tránsito, se habla de una topología de estrella. Mientras que si se obligara a todos los concesionarios a interconectarse de manera directa se trataría de una topología de malla y ésta resultaría menos eficiente que la primera. A maneja de ejemplo, si en un área determinada hubiera 5 concesionarios que desearan interconectarse, utilizando la topología de estrella solo se requerirían 4 enlaces de interconexión (4 concesionarios interconectados al operador con mayor cantidad de Accesos a Usuarios Fijos o Accesos a Usuarios Móviles), sin embargo, si se obligara que todas las redes estuvieran interconectadas entre sí, la cantidad de enlaces de interconexión se incrementaría a 10 (más del doble).

Que en términos generales, la cantidad de enlaces en una topología de estrella está dada por: $N-1$, donde N es la cantidad de redes a interconectarse, en una topología de malla, la cantidad de enlaces se da por la fórmula $N(N-1)/2$. Como puede apreciarse, la cantidad de enlaces requeridos en una red en malla crece cuadráticamente y por lo tanto asegurar la interconexión con el concesionario que opera la mayor cantidad de Accesos a usuarios Fijos o Accesos a Usuarios Móviles en las áreas de cobertura de sus respectivas concesiones, se vuelve un asunto de eficiencia en la interconexión de redes.

Que de hecho, el concepto anterior, en el cual por cuestiones de eficiencia los nuevos concesionarios buscan interconectarse con el operador que opera la mayor cantidad de Accesos a Usuarios Fijos o Accesos a Usuarios Móviles, ya fue establecido en las Reglas de Servicio Local, que en su Regla Vigésimacuarta establece que el concesionario de servicio local que opere el mayor porcentaje de números de un grupo de centrales de servicio local, deberá proveer la función de tránsito local para interconectar en dicho grupo de centrales de servicio local a otras redes públicas de telecomunicaciones que se lo soliciten.

Que a fin de asegurar que los concesionarios entrantes no se encuentren en desventajas competitivas por falta de interconexión con la red del Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles en las áreas de cobertura de sus respectivas concesiones, y que la calidad de las redes interconectadas con éste se vea deteriorada por falta de capacidades en la interconexión, es necesario que el Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles instale la capacidad necesaria en cada punto de interconexión a fin de satisfacer la demanda de servicios de interconexión que les sean solicitados.

Que cuando le sea solicitado al Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles, éste deberá hacer disponible el acceso de manera desagregada, a por lo menos los siguientes servicios de interconexión:

- Conducción de Tráfico.
- Enlaces de Transmisión.
- Puertos de Acceso.
- Señalización.
- Tránsito.

- Coubicación.
- Compartición de Infraestructura.
- Servicios Auxiliares Conexos.
- Acceso a Servicios.

Que los servicios de interconexión previamente señalados deberán prestarse en la forma y condiciones que, en su caso, determine la Comisión, a fin de que los usuarios puedan acceder a una mayor diversidad de servicios en mejores condiciones de calidad y precio, independientemente de la red con la que tengan contratados los servicios básicos de acceso.

Que el servicio de tránsito, como previamente se señaló, es un elemento crucial para asegurar que los concesionarios locales y de larga distancia puedan prestar sus servicios a los usuarios finales, por lo que es necesario garantizar la disponibilidad de este servicio prestado por el Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles a tarifa razonable para los concesionarios, para que éstos puedan prestar sus servicios y convertirse en opciones de servicios atractivas para los consumidores y para que la disponibilidad de los mismos no se convierta en una importante barrera a la entrada que inhiba el desarrollo de la competencia en los servicios de telecomunicaciones, por lo que el Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles deberá de prestar el servicio de tránsito a cualquier otro concesionario que se lo solicite, independientemente del servicio de que se trate.

Que a fin de establecer bases para una competencia equitativa entre los diferentes Concesionarios y con el fin de evitar que el Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles pueda incurrir en posibles prácticas dilatorias que eviten que los concesionarios presten los servicios de interconexión lo cual traería un detrimento en la calidad de los servicios que prestan, el Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles deberá de atender en términos no discriminatorios las solicitudes de servicios de interconexión en cada punto de interconexión de su RPT, remitiendo a la Comisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de cada solicitud, la información relativa a los datos que permitan identificar al concesionario solicitante, la fecha y hora de notificación de la solicitud, así como, de manera detallada, los servicios de interconexión cuya provisión fue solicitada.

Que con el objeto de asegurar que la calidad de la interconexión y la interoperabilidad de las redes públicas interconectadas con el Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles sea eficiente y permita el fomento de una competencia equitativa, que redunde en beneficio de los usuarios finales, el Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles deberá de abstenerse de llevar a cabo prácticas o de imponer condiciones en los convenios de interconexión u otros documentos convencionales, que impidan o limiten el uso eficiente de la infraestructura dedicada a los servicios de interconexión.

Que es importante asegurar que el Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles no constituya una limitante en la calidad de los servicios de interconexión que presta de manera individual para cada concesionario y por cada ASL, lo cual generaría una desventaja competitiva para estos últimos, por lo que este Concesionario deberá de cumplir con los estándares de calidad de los servicios de interconexión.

Que para que la Interconexión con el concesionario que opera la mayor cantidad de Accesos a usuarios Fijos o Accesos a Usuarios Móviles se realice de manera eficiente y en condiciones de transparencia para el resto de los concesionarios, es necesario que éste publique una oferta de interconexión. Asimismo y a fin de garantizar que los convenios de interconexión cumplan con los tiempos establecidos en el artículo 42 de la Ley y que ésta tenga una vigencia de un año calendario, es necesario que la publicación de la oferta sea a más tardar el mes de junio de cada año. La transparencia en la publicación de la oferta de interconexión permitirá a los concesionarios conocer con la anticipación necesaria las condiciones que regirán la interconexión con el concesionario que opere la mayor cantidad de accesos con lo cual se fortalece la seguridad jurídica en el sector, lo que fortalecerá la inversión en el sector derivado de la certeza que proveerá a los demás concesionarios el conocer las condiciones de interconexión en base a las cuales se sujetará, fomentando con esto una mayor eficiencia en la interconexión e interoperabilidad de redes.

Que a fin de que los concesionarios de RPT hagan exigibles las obligaciones aplicables a los Concesionarios que operen el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles, la Comisión, de acuerdo con la información disponible señalará al o los Concesionarios que operan el mayor número de Accesos a Usuarios Fijos y al o los Concesionarios que operan el mayor número de Accesos a Usuarios Móviles en las áreas de cobertura de sus respectivas concesiones, contando con 6 meses a partir de la notificación correspondiente para el cumplimiento de las obligaciones adicionales, procedimiento que se substanciará en términos de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Octavo. Aspectos técnicos de la interconexión. Que a fin de asegurar la eficiente interconexión e interoperabilidad entre RPT, el Plan de Interconexión establece los aspectos técnicos que deberán observar las redes, tales como:

Arquitectura abierta de red y protocolos de interconexión:

Que para los concesionarios de RPT, los artículos 41 y 42 de la Ley establecen la obligación de adoptar diseños de arquitectura abierta, con el propósito de permitir la interconexión e interoperabilidad de sus redes con las de otros proveedores, y sujetarse a las disposiciones de los planes técnicos fundamentales que la Comisión emita para concretarlas. Tal disposición se sustenta en el enfoque procompetitivo que inspiró a la Ley, por lo que para recuperar y promover ese principio, una de las obligaciones centrales del órgano regulador es la de emitir las reglas y procedimientos que regulen ese mandato, y a la vez faciliten su puesta en práctica en el mercado concreto y para el conjunto de proveedores. De no establecerse estándares para la interconexión, los concesionarios podrían utilizar protocolos propietarios que no permitieran la interconexión de otros concesionarios, lo cual contraviene el principio de arquitectura abierta, y se constituiría como una barrera artificial de entrada.

Que por lo anterior, resulta indispensable que en el Plan de Interconexión se definan los estándares y normas operativas que, sin favorecer a operador alguno, certifiquen la disponibilidad técnica de cada red para operar las interfaces del operador que solicita la interconexión. En este mismo sentido y ante la ausencia de algún estándar obligatorio para llevar a cabo la interconexión, el Plan de Interconexión señala que ésta se llevará a cabo utilizando algún estándar internacional, con lo cual se garantiza que los concesionarios cumplirán en todo momento con su obligación de adoptar diseños de arquitectura abierta de red.

Que si bien la Comisión ha establecido los estándares a adoptar para la interconexión de redes, el Plan de Interconexión también considera la libre voluntad de las partes para establecer y definir de común acuerdo aquellas normas que mejor les convengan, con lo cual se asienta la alternativa de aprovechar interfaces que vayan acorde con el deseo de las partes.

Que como toda plataforma técnica, los estándares y normas de interconexión están sujetos al desarrollo tecnológico. De manera especial, resulta inminente la evolución de las redes públicas de telecomunicaciones hacia la arquitectura de las redes de nueva generación, estructura que en el corto plazo se volverá dominante en las redes de telecomunicaciones. Es por ello que la Comisión prevé ya el análisis, evaluación y dictamen sobre las interfaces y los protocolos posibles que habrán de aplicar en un escenario de interconexión de redes de nueva generación. Para modificar el estándar a utilizar por la industria y con la finalidad de salvaguardar el derecho de garantía de audiencia de todas las partes, es necesario convocar a todos los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y someter los cambios del caso a su consideración.

Servicios de interconexión:

Que de conformidad con el Artículo 43, fracción II de la Ley, en la interconexión, los concesionarios deben permitir el acceso de manera desagregada a servicios, capacidades y funciones de sus redes sobre bases no discriminatorias. De conformidad con este precepto, es procedente el establecimiento de manera desagregada de cada una de las funciones que permitan la entrega de las comunicaciones a su destino final.

Que por lo que hace a los servicios de conducción de tráfico, puertos de acceso, señalización, enlaces de transmisión y ubicación, se trata de servicios, capacidades y funciones de RPTs que resultan indispensables para permitir las comunicaciones entre usuarios de diferentes redes, siendo esto uno de los objetivos principales de la interconexión.

Que a fin de cumplir con los objetivos señalados en el artículo 41 de la Ley y asegurar el uso eficiente de la infraestructura, el Plan de Interconexión establece la compartición de infraestructura como un servicio de interconexión.

Que de conformidad con el artículo 43, fracción XI, en la interconexión, los concesionarios deben llevar a cabo, si así se solicita, las tareas de medir y tasar los servicios prestados a sus propios usuarios por parte de otros concesionarios, así como proporcionar la información necesaria y precisa para la facturación y cobro respectivos. Asimismo, el artículo 48 de la Ley señala que la Comisión establecerá las medidas conducentes para que los usuarios de todas las RPT puedan tener acceso, bajo condiciones equitativas, a servicios de información, de directorio, de emergencia, de cobro revertido y vía operadora, entre otros, por lo cual resulta procedente definir como servicio de interconexión a los servicios auxiliares conexos.

Que de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley, los concesionarios deben permitir el acceso de manera desagregada a servicios, capacidad y funciones de sus redes, de ahí que en concordancia con lo anterior y a fin de que los usuarios puedan acceder a servicios proporcionados por cualquier proveedor autorizado al efecto, resulte necesario incluir como servicio de interconexión, el acceso a servicios.

Que por lo previamente expuesto, el Plan de Interconexión define los siguientes servicios de interconexión:

- Conducción de Tráfico.
- Enlaces de Transmisión.
- Puertos de Acceso.
- Señalización.
- Coubicación.
- Compartición de Infraestructura.
- Servicios Auxiliares Conexos.
- Acceso a Servicios.

Que la Comisión no puede ser ajena a la constante evolución tecnológica para la prestación de servicios de telecomunicaciones, por lo cual se hace necesario prever la definición de nuevos servicios de interconexión que, a fin de salvaguardar el derecho de certeza jurídica de los concesionarios, solo podrán definirse como tales siempre y cuando sean requeridos para lograr la interconexión e interoperabilidad entre RPT en beneficio de los usuarios, siguiendo, en su caso, los procedimientos de resolución de condiciones de interconexión no convenidas, establecidas en el Plan de Interconexión.

Acceso irrestricto:

Que a fin de coadyuvar a cumplir con los objetivos de la Ley, en el sentido de que los usuarios tengan acceso a una mayor diversidad de servicios en mejores condiciones de calidad y precio, es necesario establecer las condiciones para fomentar la convergencia plena en el sector. Adicionalmente, el artículo 41 de la Ley señala que los planes técnicos fundamentales considerarán los intereses de los usuarios y permitirán un amplio desarrollo de nuevos servicios. Por su parte, el artículo 44, fracciones VII y VIII del ordenamiento jurídico antes invocado, establece que los concesionarios de RPT tienen la obligación de prestar los servicios sobre las bases tarifarias y de calidad contratadas por los usuarios, así como permitir la conexión de equipos terminales, cableados internos y redes privadas de los usuarios que cumplan con las normas establecidas.

Que para lograr la convergencia plena en el sector, las redes deberán migrar a arquitecturas de redes de nueva generación cuya principal característica técnica, según la definición de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, es la independencia entre los servicios/aplicaciones y la infraestructura.

Que de conformidad con los preceptos legales previamente citados, y a fin de asegurar condiciones de sana competencia en el sector ante un escenario de convergencia, resulta indispensable garantizar que los usuarios tendrán acceso libre y sin restricciones a cualquier contenido, servicio o aplicación que ofrezca cualquier proveedor de servicios, utilizando para ello cualquier dispositivo, siempre y cuando éste esté debidamente homologado. Con esto, se reconoce que una vez que el usuario ha contratado un Acceso de Usuario, éste puede disponer de él, con la única limitante de que no se vulneren disposiciones legales que resulten aplicables como lo es el caso de que el servicio esté autorizado o que se utilicen equipos homologados. Con la salvaguarda de este derecho de los usuarios, se asegura que ante la convergencia tecnológica y de servicios se cumplirá el objetivo último de la Ley consistente en que los usuarios tengan acceso a una mayor diversidad de servicios en mejores condiciones de calidad y precio.

Puntos de interconexión:

Que uno de los principios fundamentales para la interconexión es el señalado en el artículo 43, fracción V, el cual establece que la interconexión se debe llevar a cabo en cualquier punto de conmutación u otros en que sea técnicamente factible. Para lograr dicho principio, resulta indispensable contar con un registro público de capacidades mínimas de interconexión de cada uno de los concesionarios; en tal sentido, el Plan de Interconexión establece con claridad cual será la información que deberán remitir los concesionarios para tales efectos.

Que toda vez que la interconexión es obligatoria y ésta no se restringe a áreas geográficas, pues la no interconexión en algunas áreas evitaría el desarrollo de la competencia, es necesario recalcar que en congruencia con el artículo 41 de la Ley, todas las redes del país deben estar obligadas a la interconexión independientemente del área geográfica en la que presten sus servicios. En éste orden de ideas y toda vez que la unidad geográfica para efectos de la prestación de servicios de telecomunicaciones es el ASL, el Plan de Interconexión señala de manera precisa que deberán proveerse la interconexión en todas las ASL's en que se divide el país y por lo tanto, todos los concesionarios deberán poner un punto de interconexión para cada una de las ASL's en que presten servicios. No obstante lo anterior y a fin de asegurar la máxima eficiencia en la interconexión, el Plan de Interconexión también prevé que un mismo punto de interconexión podría estar atendiendo varias ASL's, sin que la interconexión en este tipo de puntos implique cargos adicionales.

Que en el mismo sentido y a fin de garantizar que la interconexión se realice en cualquier punto que resulte técnicamente factible y asegurar el uso eficiente de la infraestructura, el Plan de Interconexión señala que los concesionarios podrán designar como punto de interconexión el correspondiente a otro concesionario ya interconectado, con la única limitante de que éste último esté de acuerdo en tal designación, así como de llevar a cabo la interconexión en un punto intermedio entre ambas redes, en tanto cumpla con las condiciones técnicas y operativas apropiadas. Aplicando en ambos casos, las condiciones y tarifas de interconexión que apliquen en la interconexión directa, de ahí que el concesionario solicitado no podrá exigir al concesionario solicitante, la instalación de infraestructura adicional para la entrega o recepción de tráfico en el Punto de Interconexión manifestado.

Que por lo que hace a la definición de jerarquías de interconexión, además de ser acorde con la base de llevar a cabo la interconexión en cualquier punto en que sea técnicamente factible, con esto también se asegura que el concesionario se interconectará en el nivel de la jerarquía que no lo obligue a pagar por servicios de interconexión no requeridos. En este sentido, el Programa Sectorial señala que debe buscarse la promoción de una *“regulación más equitativa, que considere entre otros aspectos, esquemas de interconexión para todos los niveles y entre todos los tipos de red, y de compartición de infraestructura, para impulsar la competencia de las diferentes modalidades de servicios de comunicaciones”*. Así, con la definición de jerarquías de interconexión se coadyuva de manera directa al cumplimiento de los objetivos del programa en comento.

Que por tratarse de un asunto de interés público y obligatorio para todos los concesionarios, el Plan de Interconexión señala que en caso de que un concesionario no cuente con punto de interconexión o capacidad disponible, es su obligación ofrecer de manera expedita, una solución alternativa para lograr la interconexión e interoperabilidad entre RPT. Toda vez que todos los concesionarios están obligados a dar la interconexión y para ello adoptar diseños de arquitectura abierta de red y atender la demanda de servicios de interconexión, estas soluciones alternativas no deben suponer un costo adicional para los concesionarios solicitantes.

Coubicación:

Que toda vez que, como se desprende del artículo 43, fracción VI de la Ley, la coubicación resulta indispensable para lograr la interconexión entre redes, por lo que es necesario asegurar que ésta sea utilizada eficientemente y que no se impongan limitantes a su uso. En este sentido, no es factible por ejemplo, que se limite la interconexión ente operadores ubicados en una misma instalación o que los enlaces que se contratan sean limitados unilateralmente para cursar un tipo de tráfico.

Que de no establecer la regulación mínima aplicable a los espacios de coubicación, los concesionarios limitarían de manera artificial el desarrollo de una competencia equitativa en el sector; es por ello que el Plan de Interconexión, en cumplimiento a los objetivos señalados en el artículo 41 de la Ley, además de ordenar la prestación de todas las facilidades (energía, aire acondicionado, entre otros), señala que deberá permitirse la interconexión entre concesionarios ubicados en la misma instalación del concesionario y no podrán establecerse restricciones ni cargo adicional que limiten el uso eficiente de la infraestructura, sin que ninguna

de las partes se encuentre obligada a contratar el servicio de Tránsito al propietario de la Instalación del Concesionario. Corriendo, para ello, a cuenta de los Concesionarios interesados en llevar a cabo la interconexión, los costos derivados de las canalizaciones y enlaces de transmisión.

Numeración:

Que toda vez que el Plan de Interconexión se concibe como un puente de transición hacia redes de nueva generación y que su entrada en vigor fomentará la adopción de este tipo de arquitecturas, es necesario que prevea, como instrumento para asegurar la eficiente interconexión e interoperabilidad entre redes, la posible emisión de lineamientos para la administración y asignación de numeración y/o identificación para otras redes o servicios que, en su caso, no estén contenidos en el Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Calidad en la interconexión:

Que con objeto de asegurar la competencia equitativa en el sector y que los concesionarios reciban un trato no discriminatorio, como lo ordena el artículo 41 de la Ley, resulta imprescindible que en materia de calidad de servicios de interconexión, sin perjuicio de que en su caso la Comisión emita disposiciones de carácter general que serán aplicables en lo específico a los servicios de interconexión, los concesionarios ofrezcan los elementos, capacidades, servicios, infraestructura y funciones necesarias para llevar a cabo los servicios de interconexión con otros concesionarios, con cuando menos las mismas condiciones y calidad de servicio que se prestan dichas funciones para su propia operación, o la de sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresas que pertenezcan al mismo grupo de interés económico.

Que a fin de delimitar responsabilidades, el Plan de Interconexión señala que cada concesionario es responsable de la conducción de tráfico dentro de su red y en su caso, hasta la otra red con la que se interconecta. Esta delimitación de responsabilidades no podría ser diferente, pues cuando el tráfico se entrega a la otra red el concesionario ya no puede ser responsable de asegurar la calidad en la conducción del tráfico dentro de redes que ya no administra. No obstante, para efectos de responsabilidades ante los usuarios, ésta debe recaer en todo momento en el concesionario al cual le fueron contratados los servicios por parte de los usuarios.

Que en atención al mismo principio de no discriminación, las solicitudes de interconexión deberán atenderse en el mismo tiempo y forma en que se atienden las propias necesidades y las de sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresas que pertenecen al mismo grupo de interés económico, observando el concepto de "primero en llegar, primero en ser atendido". Asimismo, a fin de asegurar que se mantienen niveles adecuados de calidad y que, en su caso, no se llegue a niveles de saturación que podrían comprometer la continuidad en la provisión de los servicios, es indispensable establecer periodos máximos para la entrega de las facilidades que sean requeridas, lo cual otorgará certeza jurídica a todos los concesionarios.

Que toda vez que una eventual interrupción o falla de los servicios de interconexión podría dejar sin servicios a los usuarios, en sus comunicaciones con usuarios de otras redes o para acceder a servicios proporcionados por otras redes, lo cual contraviene notoriamente el interés público, resulta indispensable que existan centros de atención de los concesionarios que operen las 24 horas de todos los días del año (7x24), a fin de que todos los reportes relativos a problemas en la interconexión sean atendidos adecuadamente. Por lo que los concesionarios que ofrezcan el servicios de tránsito, deberán participar y colaborar en la detección de fallas con respecto al tráfico que pasa por sus redes cuando esto le sea solicitado por alguno de los concesionarios afectados. Asimismo, a fin de otorgar certeza jurídica en la atención de las fallas, el Plan de Interconexión establece tiempos de respuesta, así como el procedimiento y obligaciones de cada concesionario para la resolución de las fallas y en su caso, cierre de reportes.

Que dado que el mantenimiento preventivo podría causar interrupciones a los servicios de interconexión, el Plan de Interconexión establece los procedimientos que deberán observar los concesionarios para la programación de estas labores. Asimismo, a fin de evitar en lo posible la afectación a la prestación de servicios públicos, se establece, a manera de recomendación, que las labores de mantenimiento preventivo se realicen durante los periodos de menos tráfico en las redes. En el mismo sentido, es necesario que tanto la atención de fallas como la realización de labores de mantenimiento se realicen de manera coordinada entre los concesionarios involucrados y que éstos acuerden los procedimientos respectivos y se provean todas las facilidades necesarias.

Que toda vez que los cambios a las características técnicas de la interconexión podrían afectar la continuidad de la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, es necesario que, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción III de la Ley, se establezcan los mecanismos mediante los cuales se dará publicidad a tales modificaciones y establecer los responsables de sufragar, en su caso, las inversiones requeridas para llevarlas a cabo.

Que toda vez que la prestación de los servicios públicos podría afectarse debido a causas de fuerza mayor, casos fortuitos o periodos de emergencia, es necesario asegurar que dichas condiciones no generen ventajas competitivas a favor de algunos concesionarios, en detrimento de otros. En este sentido, bajo la coordinación de la Comisión, los concesionarios deberán proveer mutuamente soluciones temporales que permitan la conducción de tráfico hasta en tanto la situación que dio origen a la afectación sea superada.

Que a fin de ejercer la función rectora del Estado en el sector telecomunicaciones e investigar, en su caso, que en la provisión de servicios de interconexión no se incurra en prácticas discriminatorias, es necesario que cualquier interrupción que afecte los servicios de interconexión sea notificada a la Comisión de manera oportuna.

Que con base en lo previamente expuesto, el Plan de Interconexión asegura, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción VII de la Ley, la existencia de capacidad y calidad adecuada para cursar el tráfico demandado entre las redes interconectadas.

Tránsito:

Que a fin de asegurar la eficiente interconexión y que ésta se lleve a cabo en cualquier punto en que resulte técnicamente factible, es necesario que el Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles ofrezca el servicio de tránsito ya que esto evitará que se tengan configuraciones de malla para la conexión de todas las redes. Sin perjuicio de que esta obligación es aplicable al Concesionario que opere el mayor número de accesos a usuarios fijos o acceso a usuarios móviles, el Plan de Interconexión no limita a que algún otro concesionario, a su conveniencia, ofrezca el servicio de tránsito siempre y cuando cumpla con las condiciones siguientes; (i) que el concesionario que origine el tráfico y el concesionario que termine el tráfico, avisen de manera conjunta al o los concesionarios que prestarán el servicio de tránsito su deseo de obtener de éstos el mencionado servicio; (ii) que el concesionario que origine el tráfico y los concesionarios que presten el servicio de tránsito, cuenten cada uno con un convenio de interconexión en vigor celebrado con el concesionario que terminará el tráfico; y (iii) que el concesionario que origine el tráfico y los concesionarios que presten el servicio de tránsito hayan establecido un convenio para la prestación de dicho servicio.

Que asimismo, se contempla, incluso, el establecimiento de nodos de interconexión que podrían permitir un uso aún más eficiente de la infraestructura de interconexión.

Noveno.- Aspectos económicos de la interconexión.- Que a fin de asegurar las mejores condiciones económicas para la interconexión entre RPT, el Plan de Interconexión establece los aspectos económicos que deberán observar las redes, tales como:

Tarifas:

Que con el fin de establecer una eficiente facturación entre los concesionarios que presten el servicio de interconexión y dado que la unidad de medida para calcular las tarifas de interconexión no necesariamente será la misma para todos los servicios de interconexión, la Comisión, atendiendo a los principios y objetivos establecidos en el presente Plan de Interconexión, así como a las tendencias y mejores prácticas internacionales, determinará la unidad de medida correspondiente a cada servicio.

Que la tarifa de interconexión no incluirá cualquier otro costo fijo o variable que sea recuperado a través del usuario, lo anterior con el fin de evitar que el concesionario solicitado recupere el costo de red de proveer el servicio de conducción de tráfico más de una vez, lo que va en contra del desarrollo de una competencia equitativa entre los participantes del mercado.

Que las Tarifas de Interconexión deberán reflejar el uso real de infraestructura, por lo que estarán en función del Punto de Interconexión y el tiempo o capacidad efectivo de utilización de la infraestructura, salvo cuando un Concesionario no disponga de Punto de Interconexión en una ASL donde opera, en cuyo caso, dicho Concesionario cubrirá el diferencial del costo entre el sitio que designe para recibir el tráfico y el ASL donde le fue requerida la Interconexión.

Modelos de Costos:

Que a fin de que la Comisión se encuentre en posibilidad de ejercer las facultades conferidas específicamente en los artículos 7 fracción II, 9-A fracción X y 42 de la Ley en el sentido de promover y vigilar la eficiente interconexión entre las RPT y resolver las condiciones que en materia de interconexión no hayan podido convenirse entre los concesionarios, es necesario que la propia Comisión desarrolle modelos, metodologías o sistemas necesarios para la determinación de tales condiciones.

Que de no contar con un modelo de costos o de un mecanismo idóneo para la determinación de las tarifas de interconexión, esta Comisión se vería impedida para el debido ejercicio de las facultades correspondientes a la resolución de las condiciones de interconexión no convenidas entre los concesionarios, que permitan alcanzar los objetivos plasmados en la Ley, en particular lo establecido en su artículo 7 de fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social.

Que esta Comisión resolverá los desacuerdos sobre Tarifas de Interconexión utilizando como base un Modelo de Costos para el Servicio de Interconexión de que se trate. Cada Modelo de Costos utilizado para determinar las Tarifas de Interconexión será considerado de carácter público.

Contabilidad Separada:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción IV y 68 de la Ley, los concesionarios están obligados a llevar contabilidad separada por servicios y atribuirse a sí mismos y a sus subsidiarias y filiales tarifas desagregadas y no discriminatorias por los diferentes servicios de interconexión.

Que los concesionarios deberán entregar la información de contabilidad separada para los servicios de telecomunicaciones y de interconexión con base en la metodología de separación contable que establezca la Comisión.

Lo anterior bajo un entorno convergente, donde la metodología de separación contable permitirá coadyuvar con la estricta vigilancia encaminada a la prohibición de que los concesionarios adopten prácticas discriminatorias en la aplicación de tarifas y subsidios cruzados a los servicios que se proporcionen en competencia, así como vigilar el cumplimiento de obligaciones en materia de interconexión.

Descuento por Volumen:

Que con el fin de salvaguardar una competencia equitativa entre los diferentes concesionarios de telecomunicaciones, así como evitar un trato discriminatorio en lo que respecta a la tarifa de los servicios de interconexión derivado del volumen de tráfico que intercambien los concesionarios con sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresa que pertenezcan al mismo grupo económico, que en algunos casos será mayor que el tráfico que intercambie con los demás concesionarios, ningún concesionario podrá aplicar descuentos por volumen y sus tarifas deberán ser las mismas para todos los concesionarios que le soliciten los mismos servicios de interconexión, evitando incurrir en todo momento en subsidios cruzados en dichos servicios.

Décimo.- Registro de Convenios.- Que con el fin de cumplir con lo establecido por los artículos 64 fracción VII y 65 de la Ley, los convenios de interconexión y la versión pública de las resoluciones emitidas por la Comisión para resolver los términos y condiciones de interconexión no convenidas entre concesionarios, deberán ser inscritos en el Registro de Telecomunicaciones y serán considerados documentos de carácter público.

Que lo anterior atiende a los beneficios que derivan de la transparencia en la información, tales como el trato equitativo y no discriminatorio; del cual se derivan los beneficios de la transparencia, en tanto que mejora la calidad en el servicio, genera confianza, elimina acciones de corrupción y contribuye a la mejora administrativa.

Décimo Primero.- Medidas preventivas. Que en virtud de que la prestación de servicios de interconexión es un asunto de interés público, y toda vez que una de las facultades de la Comisión es vigilar la eficiente interconexión entre RPT, y que el Artículo 44, fracción II de la Ley señala que los concesionarios deben abstenerse de interrumpir el tráfico de señales de telecomunicaciones entre concesionarios interconectados sin la previa autorización de la Comisión, el Plan de Interconexión, en observancia de lo anterior, establece que la Comisión tomará todas las medidas preventivas necesarias a fin de evitar que los usuarios de algún concesionario sean afectados por la interrupción en la prestación de cualquier servicio de interconexión.

Décimo Segundo. Sanciones. Que a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan de Interconexión, la Comisión estará facultada para resolver cualquier incumplimiento con base a lo dispuesto por el Capítulo IX de la Ley, relativo a las infracciones y sanciones.

Décimo Tercero. Dictamen Total de la Cofemer. Que mediante el oficio número COFEME/09/0504 de fecha 26 de enero de 2009, la Cofemer emitió el dictamen final en el que informa que considera que los objetivos que persigue el Plan de Interconexión resultan consistentes con las disposiciones y medidas regulatorias previstas en la Ley, por lo que se podrá continuar con los tramites necesarios para la publicación de dicho instrumento en el DOF, en términos del artículo 69-L, segundo párrafo de la LFPA. Asimismo, la Cofemer consideró conveniente que previo a la publicación del Anteproyecto del Plan de Interconexión en el DOF, se analicen los planteamientos y comentarios expuestos por diversos interesados contenidos en el propio dictamen a fin de realizar las adecuaciones y ajustes necesarios que correspondan, las cuales fueron atendidas y desahogadas por este órgano desconcentrado mediante las adecuaciones respectivas al contenido del Anteproyecto de Plan de Interconexión que resultaron procedentes.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 7, 9-A fracciones I, X y XVII, 9-B, 41, 42, 43, 44 y 48, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1 y 2 fracción V del Reglamento de Telecomunicaciones; 1, 3, 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 17 y 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción XXX y 40 del Reglamento Interior de la SCT; 9o., fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; el Pleno de la Comisión resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

UNICO.- Se expide el

PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE INTERCONEXION E INTEROPERABILIDAD

CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Plan tiene por objeto establecer los términos y condiciones para regular y promover la eficiente interconexión e interoperabilidad de las redes públicas de telecomunicaciones concesionadas.

Artículo 2. Para efectos del presente Plan, se entenderá por:

Acceso a Servicios. Servicio por medio del cual los Usuarios, a través de la capacidad de Acceso al Usuario de una RPT, acceden a Servicios de Telecomunicaciones proporcionados por dicha RPT o por otras RPTs o proveedores autorizados;

Acceso al Usuario: Enlace de Transmisión bidireccional entre la Instalación del Concesionario y el Punto de Conexión Terminal donde se conectan los equipos del Usuario. Para efectos del presente Plan, se considera que el Acceso al Usuario puede ser fijo ("Acceso al Usuario Fijo") o móvil ("Acceso al Usuario Móvil"), independientemente de la tecnología o medio de transmisión utilizado por los Concesionarios;

ASL: Area de Servicio Local delimitada geográficamente dentro de la cual se presta el servicio local entre Usuarios ubicados en cualquier punto de ésta, de conformidad con lo establecido en el acuerdo del Pleno de la Comisión P/261198/0277, adoptado en sesión del 26 de noviembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de los propios mes y año o las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan;

Cobranza: Conjunto de actividades necesarias para efectuar el cobro por los servicios prestados. Estas actividades comprenden, entre otras, el despacho de la factura, la recaudación de la contraprestación por los servicios prestados y el pago correspondiente a los Concesionarios que hayan participado en la prestación del servicio;

Comisión: la Comisión Federal de Telecomunicaciones;

Compartición de Infraestructura: El uso por dos o más RPT's de la infraestructura que resulta necesaria para la provisión de Servicios de Interconexión, tales como, equipo, sitios, ductos, canalizaciones, postes, torres, y otros elementos, dentro de las Instalaciones del Concesionario, aun cuando dicha infraestructura pueda también ser utilizada para otros servicios;

Concesionario: Titular de una concesión para instalar, operar o explotar una RPT;

Concesionario Solicitado: Concesionario al cual se le solicitan los Servicios de Interconexión;

Concesionario Solicitante: Concesionario que solicita los Servicios de Interconexión;

Conducción de Tráfico: Servicio por medio del cual un Concesionario conduce señales de telecomunicaciones a través de su RPT, ya sea que éstas hayan sido originadas o se vayan a terminar en la misma, o bien que su origen y terminación corresponda a otras RPTs a las cuales ofrezca el servicio de Tránsito;

Convenio de Interconexión: Documento, con sus respectivos anexos, que contiene el acuerdo de voluntades suscrito, en su caso, entre Concesionarios para establecer los términos y condiciones que rigen la prestación de los Servicios de Interconexión entre RPTs, así como la Interoperabilidad de las mismas, de conformidad con la Ley, el presente Plan y demás disposiciones aplicables;

Coubicación: Servicio de Interconexión para la colocación de equipos y dispositivos de la RPT de un Concesionario, necesarios para la Interoperabilidad y la provisión de otros Servicios de Interconexión de una RPT con otra, mediante su ubicación en los espacios físicos abiertos o cerrados en la Instalación del Concesionario con el que se lleve a cabo la Interconexión, mismo que incluye el suministro de energía, medidas de seguridad, aire acondicionado, Compartición de Infraestructura y demás facilidades necesarias para su adecuada operación, así como el acceso a los espacios físicos mencionados;

Enlace de Transmisión: Servicio o capacidad que consiste en el establecimiento de medios de transmisión, físicos o virtuales de cualquier tecnología, a través de los cuales se conduce Tráfico;

Facturación: Proceso relativo a la preparación y emisión de facturas y registros correspondientes para efectuar el cobro de servicios prestados;

Gestiones de Interconexión: Proceso mediante el cual podrá llevarse a cabo la celebración o modificación de un Convenio de Interconexión en términos de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley, el cual comprende el periodo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación fehaciente de la solicitud para la prestación de Servicios de Interconexión que formula el Concesionario Solicitante al Concesionario Solicitado;

Instalación del Concesionario: Ubicación física que designa un Concesionario donde se localizan los elementos, funciones, capacidad, servicios e infraestructura necesarios para proveer Servicios de Telecomunicaciones a los Usuarios y/o Servicios de Interconexión a otras RPTs;

Interconexión: Conexión física o virtual, lógica y funcional entre RPTs, que permite la Conducción de Tráfico entre dichas redes y/o entre Servicios de Telecomunicaciones prestados a través de las mismas, de manera que los Usuarios de una de las RPTs puedan conectarse e intercambiar Tráfico con los usuarios de la otra RPT y viceversa; o bien permite a una RPT y/o a sus Usuarios la utilización de Servicios de Telecomunicaciones y/o capacidad y funciones provistos por o a través de otra RPT;

Interoperabilidad: Características técnicas de las RPTs que permiten la prestación de Servicios de Interconexión, por medio de las cuales se asegura la provisión de un servicio de telecomunicaciones específico de una manera consistente y predecible, en términos de la entrega funcional de servicios entre redes;

Jerarquías: Niveles de los puntos de interconexión dentro de la estructura de una RPT, con base en la funcionalidad que ofrece en la prestación de Servicios de Interconexión;

Ley: La Ley Federal de Telecomunicaciones;

Modelos de Costos: Instrumentos que utilizará la Comisión como base a efecto de determinar la referencia que le permita calcular las Tarifas de Interconexión de conformidad con los objetivos del presente Plan;

Originación: Función que comprende el tratamiento y enrutamiento de Tráfico desde el Punto de Conexión Terminal del Usuario que lo origina hasta el Punto de Interconexión;

Plan: El presente Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad;

Plan de Numeración: El Plan Técnico Fundamental de Numeración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1996 o las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan;

Plan de Señalización: El Plan Técnico Fundamental de Señalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1996 o las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan;

Puerto(s) de Acceso: Punto de acceso en los equipos de conmutación de una RPT;

Punto de Conexión Terminal: Punto físico o virtual donde se conectan a una RPT las instalaciones y equipos de los Usuarios;

Punto de Interconexión: Punto físico o virtual donde se establece la Interconexión entre RPTs;

Registro de Telecomunicaciones: Registro que lleva la Comisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley;

RPT(s): Red (es) Pública (s) de Telecomunicaciones;

Señalización: Mecanismo de intercambio de información entre sistemas y equipos de una red de telecomunicaciones necesarios para establecer el enlace y la comunicación entre dos o más Usuarios, utilizando formatos y protocolos sujetos a normas nacionales e internacionales;

Servicios Auxiliares Conexos: Servicios que forman parte de los Servicios de Interconexión necesarios para la Interoperabilidad de las RPTs, que incluyen, entre otros, los servicios de información, de directorio, de emergencia, de cobro revertido o de origen, vía operadora, de Facturación y de Cobranza, y los demás que se requieran para permitir a los usuarios de un Concesionario comunicarse con los usuarios de otro Concesionario y tener acceso a los servicios suministrados por este último o por algún otro proveedor autorizado al efecto;

Servicios de Interconexión: Servicios que se prestan entre Concesionarios para realizar la Interconexión entre sus RPTs;

Servicios de Telecomunicaciones: Aquellos que son comercializados a los Usuarios para la transmisión y/o recepción de Tráfico a través de una RPT y cuya prestación requiere de la concesión, permiso o registro correspondiente;

Tarifa de Interconexión: Monto unitario de la contraprestación económica que un Concesionario debe pagar a otro por los Servicios de Interconexión que le presta;

Tasación: Función que comprende la valoración económica de los Servicios de Telecomunicaciones, según la información obtenida del proceso de medición y las tarifas registradas de cada Concesionario;

Terminación: Función que comprende el enrutamiento de Tráfico desde el Punto de Interconexión hasta el Punto de Conexión Terminal del Usuario de destino;

Tráfico: Toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, datos, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se conduce a través de una RPT;

Tránsito: Servicio de Interconexión para el enrutamiento de Tráfico que el Concesionario de una RPT provee para la Interconexión de dos o más RPTs distintas, ya sea para la originación o terminación de Tráfico dentro de la misma ASL o en otra ASL;

Usuario: Persona física o moral que en forma eventual o permanente tiene acceso o utiliza algún Servicio de Telecomunicaciones.

Los términos no definidos en el presente Plan tendrán el significado establecido en la Ley o en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 3. El presente Plan tiene como objetivos:

- I. Regular la prestación y acceso a los Servicios de Interconexión entre Concesionarios, a efecto de promover la eficiente Interconexión e Interoperabilidad de RPTs y de Servicios de Telecomunicaciones;
- II. Promover una competencia equitativa entre diversos prestadores de Servicios de Telecomunicaciones;
- III. Asegurar la Interconexión e Interoperabilidad de las RPTs y de los Servicios de Telecomunicaciones, en las condiciones y plazos que prevé la Ley;
- IV. Garantizar que los Concesionarios permitan la Interconexión a sus RPTs en condiciones no discriminatorias, procurando la eficiencia derivada de la evolución tecnológica incorporada a las mismas, e independientemente del tipo de tecnología y servicios que se presten a través de dicha infraestructura;

- V. Garantizar que los Servicios de Interconexión permitan a los Usuarios utilizar el Acceso al Usuario que suministre cualquier Concesionario, de manera amplia e irrestricta en condiciones de eficiencia, calidad y sobre bases no discriminatorias, para acceder a los Servicios de Telecomunicaciones, capacidades, aplicaciones y contenidos, ofrecidos por otros prestadores de servicios y sin cargo adicional alguno por el uso irrestricto del Acceso al Usuario de acuerdo con la capacidad contratada, sin que ello signifique que no pueda priorizarse entre los Tráficos de voz, datos o video para garantizar el uso más eficiente de la red;
- VI. Regular el acceso desagregado a los elementos, servicios, capacidades, funciones e infraestructura de red relativos a los Servicios de Interconexión, sobre bases de tarifas, términos y condiciones no discriminatorios, evitando que los Concesionarios tengan que consumir y/o pagar por recursos que no requieren para la Interconexión e Interoperabilidad de su RPT con la de otros Concesionarios;
- VII. Promover la adopción de Tarifas de Interconexión basadas en costos, y
- VIII. Permitir el acceso amplio e irrestricto a información necesaria para la prestación de los Servicios de Interconexión.

CAPITULO II

DE LAS CONDICIONES DE INTERCONEXION

Artículo 4. Los Concesionarios están obligados a entregar el Tráfico a su destino final o a un Concesionario o combinación de Concesionarios que puedan hacerlo y en tal sentido deberán proveer y tener acceso a los Servicios de Interconexión en términos de lo dispuesto por la Ley, por el presente Plan, así como por las demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 5. La Interconexión que lleven a cabo los Concesionarios de RPTs, así como la prestación de Servicios de Interconexión, deberán cumplir con los siguientes principios:

- I. Establecer las condiciones necesarias para la adopción de arquitecturas abiertas de red que permitan la Interconexión e Interoperabilidad de las RPTs de conformidad con los Planes Técnicos Fundamentales vigentes, así como con las demás disposiciones administrativas aplicables. En el mismo sentido, para el suministro de Servicios de Interconexión sólo podrán ser exigibles aquellas normas o disposiciones de carácter general emitidas o reconocidas por la Comisión;
- II. Permitir la prestación de Servicios de Interconexión en igualdad de condiciones y de manera no discriminatoria;
- III. Establecer que los elementos, servicios, infraestructura, capacidades o funciones de red deberán ser ofrecidos de manera desagregada sobre bases de tarifas no discriminatorias, de tal forma que no se generen cargos por recursos que no resulten necesarios para acceder a los Servicios de Interconexión estrictamente indispensables para la consecución de la Interconexión e Interoperabilidad de las RPTs involucradas.
- IV. Garantizar la existencia de la capacidad necesaria en las RPTs para prestar los Servicios de Interconexión que les sean solicitados a los Concesionarios de conformidad con la Ley y el presente Plan, así como prever las medidas necesarias para que, en caso de no contar con esta capacidad, los Concesionarios instrumenten soluciones temporales sin cargos adicionales hasta en tanto se realicen las adecuaciones necesarias para prestar los Servicios de Interconexión solicitados.
- V. Garantizar los términos y condiciones para el uso más eficiente de las capacidades, servicios y funciones de las RPTs en su Interconexión e Interoperabilidad.
- VI. Otorgar al Concesionario Solicitante cuando menos las mismas condiciones que el Concesionario Solicitado otorgue a otros Concesionarios que utilicen Servicios de Interconexión, capacidades o funciones similares. En todo momento, los Concesionarios estarán obligados a ofrecer a otros Concesionarios, iguales o mejores tarifas, términos y condiciones que hayan ofrecido respecto de cualesquier elemento, servicio, función, uso de infraestructura, capacidad o arreglo técnico a otros Concesionarios o prestadores de Servicios de Telecomunicaciones.

Los Concesionarios estarán obligados a entregar la información necesaria que describa cuáles son las características de los Servicios de Interconexión prestados a través de su RPT a los Concesionarios que así lo soliciten salvo aquella que sea considerada como reservada o confidencial de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. En la Interconexión que lleven a cabo los Concesionarios deberán observar al menos las siguientes condiciones:

I. Técnicas.

- a) La descripción de los Servicios de Interconexión, mismos que deberán apearse a las disposiciones aplicables;
- b) Las características técnicas, incluyendo, al menos, protocolos de señalización, capacidad de transmisión y cantidad y capacidad en los Puertos de Acceso, así como la ubicación geográfica de la Instalación del Concesionario donde se encuentran los Puntos de Interconexión definidos ante la Comisión estableciendo, en su caso, su cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas, protocolos, clase de servicio y especificaciones técnicas aplicables;
- c) La descripción de diagramas de Interconexión de las RPTs involucradas. El Concesionario Solicitante podrá elegir la Interconexión directa con el Concesionario Solicitado a través de un Punto de Interconexión propio o en los términos señalados en el Artículo 16 del presente Plan, o bien utilizando la función de Tránsito que provea un tercer Concesionario;
- d) En su caso, las condiciones para la Compartición de Infraestructura;
- e) Los requerimientos de capacidad para la Interconexión e Interoperabilidad de las RPTs, así como la proyección de demanda de capacidad para el periodo de 365 días naturales siguientes a la fecha de celebración del convenio respectivo, en el entendido de que esta proyección de demanda de Servicios de Interconexión no impedirá que las partes del convenio puedan solicitar Servicios de Interconexión en adición a los comprendidos en la misma durante la vigencia del convenio respectivo;
- f) Los parámetros de calidad de servicio y mecanismos inherentes al cumplimiento de los mismos, así como, en su caso, las acciones a seguir, tiempos de respuesta y penalizaciones a que cada concesionario se obliga en caso de incumplimiento de los mismos y para la atención de fallas;
- g) Los mecanismos para garantizar la disponibilidad de elementos de red, capacidad y funciones necesarios para proporcionar los Servicios de Interconexión, de manera eficiente, dentro de los plazos establecidos en el presente Plan, y
- h) Las obligaciones, condiciones, especificaciones y procesos acordados entre los Concesionarios para la Coubicación.

II. Económicas.

- a) Las Tarifas de Interconexión desagregadas para cada uno de los Servicios de Interconexión;
- b) Las formas y plazos para el pago de los montos derivados de la aplicación de las Tarifas de Interconexión correspondientes;
- c) Los mecanismos para medir y tasar, contabilizar y conciliar el Tráfico cursado entre las RPTs interconectadas y, por ende, para contabilizar y conciliar el monto de la contraprestación aplicable a la provisión de los Servicios de Interconexión, así como los procedimientos para resolución de inconformidades o reclamaciones entre las partes, y
- d) Otras condiciones comerciales, penalidades y garantías que apliquen en la prestación de los Servicios de Interconexión.

III. Jurídicas.

- a) La estipulación expresa del derecho de los Concesionarios para recibir un trato no discriminatorio en la provisión de Servicios de Interconexión, capacidad y funciones prestados a través de la RPT del otro u otros Concesionarios que sean parte del convenio respectivo, así como las condiciones contractuales para hacer valer este derecho a partir de la fecha en que alguno de los Concesionarios proporcione, mediante Convenio de Interconexión o resolución de la Comisión, condiciones más favorables a otro u otros Concesionarios que presten servicios similares.
- b) Los mecanismos que aseguren la continuidad en la prestación de Servicios de Interconexión, a fin de salvaguardar el interés público, y

- c) Los supuestos y procedimientos bajo los cuales se llevará a cabo la revisión periódica de los términos y condiciones aplicables a la interconexión de las RPTs, así como respecto de la modificación o adición de condiciones relativas a la prestación de Servicios de Interconexión entre las respectivas RPTs.

Artículo 7. Cuando una solicitud se refiera a la prestación de Servicios de Interconexión por parte del Concesionario Solicitado en igualdad de términos y condiciones a los que éste haya acordado en un Convenio de Interconexión vigente, o bien hayan sido determinados por la Comisión en términos de la Ley, para la interconexión de su RPT con la RPT de otro Concesionario que preste servicios similares a los que presta o pretende prestar el Concesionario Solicitante, el Concesionario Solicitado está obligado a otorgar en términos no discriminatorios, dentro de un plazo que no exceda de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea notificada la solicitud de Servicios de Interconexión por parte de un Concesionario Solicitante, las condiciones de interconexión solicitadas, sin perjuicio de que dicha modificación a las condiciones de interconexión se formalicen mediante la suscripción de un nuevo Convenio de Interconexión.

La aplicación del presente artículo no podrá sujetarse a la aceptación de condición adicional alguna por parte del Concesionario Solicitante.

Artículo 8. El inicio de las Gestiones de Interconexión se acreditará presentando ante la Comisión los documentos o copia certificada de los mismos que contengan lo siguiente:

1. La manifestación expresa para el inicio de gestiones formales tendientes al establecimiento de los términos y condiciones que se establecerán en el Convenio de Interconexión con el Concesionario Solicitado; y
2. Los Servicios de Interconexión requeridos del Concesionario Solicitado, señalando con precisión, en la medida que sean del conocimiento del Concesionario Solicitante, los elementos de red, capacidad y funciones respectivas, así como el ASL o las ASLs donde se requieren, incluyendo, para efectos informativos, la estimación inicial de la proyección de demanda de Servicios de Interconexión relativa al primer año de consumo de los mismos, sin que dicha estimación limite, por una parte, la proyección de demanda definitiva a ser incluida en el Convenio de Interconexión respectivo, o bien, el hecho de que las partes del convenio puedan solicitar Servicios de Interconexión en adición a los comprendidos en dicha proyección durante la vigencia del convenio respectivo.

Artículo 9. Cuando la intervención de la Comisión para la resolución de los términos y condiciones no convenidos por las partes se origine como consecuencia de la solicitud formulada por alguna de ellas, el solicitante deberá realizar la solicitud correspondiente por escrito en la que se señale las condiciones de interconexión que requiere sean determinadas por la Comisión, acompañando a la misma la información que estime pertinente con relación a la prestación de los Servicios de Interconexión respectivos, incluyendo, el documento que acredite fehacientemente el inicio de las Gestiones de Interconexión de conformidad con el Artículo 8 del presente Plan.

Artículo 10. Los Concesionarios que operen el mayor número de Accesos a Usuarios Fijos y los Concesionarios que operen el mayor número de Accesos a Usuarios Móviles en las áreas de cobertura de sus concesiones, sin perjuicio de la posibilidad de negociar los términos y condiciones aplicables a la interconexión de su o sus RPTs, estarán sujetos adicionalmente a las siguientes obligaciones:

- I. Instalar la capacidad necesaria en cada Punto de Interconexión a fin de satisfacer la demanda de Servicios de Interconexión que les sean solicitados de conformidad con la Ley, el presente Plan, los Convenios de Interconexión y demás disposiciones legales y administrativas aplicables;
- II. En términos del Artículo 5 del presente Plan, hacer disponible el acceso de manera desagregada, a por lo menos los siguientes Servicios de Interconexión:
 - Conducción de Tráfico.
 - Enlaces de Transmisión.
 - Puertos de Acceso.
 - Señalización.
 - Tránsito.

- Coubicación.
- Compartición de Infraestructura.
- Servicios Auxiliares Conexos.
- Acceso a Servicios.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, serán considerados como Servicios de Interconexión todos aquellos que la Comisión determine como necesarios para llevar a cabo la Interconexión e Interoperabilidad entre las RPTs en beneficio de los Usuarios, siguiendo, en su caso, los procedimientos de resolución de condiciones de Interconexión no convenidas, establecidos en el presente Plan.

- III. Atender en términos no discriminatorios las solicitudes de Servicios de Interconexión en cada Punto de Interconexión de su RPT, remitiendo a la Comisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de cada solicitud de Servicios de Interconexión que haya recibido, la información relativa a los datos que permitan identificar al Concesionario Solicitante, la fecha y hora de notificación de la solicitud, así como, de manera detallada, los Servicios de Interconexión cuya provisión fue solicitada; asimismo, el Concesionario pondrá a disposición de la Comisión un sistema de acceso vía remota a través del cual se podrá dar seguimiento al estado de las solicitudes;
- IV. Abstenerse de llevar a cabo prácticas o de imponer condiciones en los Convenios de Interconexión u otros documentos convencionales, que impidan o limiten el uso eficiente de la infraestructura dedicada a los Servicios de Interconexión;
- V. Cumplir los estándares de calidad de los Servicios de Interconexión de manera individual para cada Concesionario y por cada ASL;
- VI. A más tardar el mes de junio de cada año, publicar una oferta de interconexión que cumpla con lo establecido en el presente Plan, incluyendo al menos los términos y condiciones a que se refiere el artículo 6 del presente Plan y cada uno de los Servicios de Interconexión a que se refiere la fracción II del presente Artículo. La vigencia de la oferta será de un año calendario, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre del año siguiente a su publicación.

Durante los siguientes 60 días posteriores a la publicación de la oferta de interconexión, los Concesionarios podrán celebrar el convenio de interconexión a que se refiere el artículo 42 de la Ley. En caso de que los concesionarios no logren celebrar el convenio, podrán solicitar la intervención de la Comisión, la cual resolverá las condiciones no convenidas en términos del artículo 42 de la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier Concesionario podrá solicitar la intervención de la Comisión para la resolución de términos y condiciones no convenidos de Convenios de Interconexión, sujetándose a lo establecido en el presente Plan.

Artículo 11. De acuerdo con la información disponible, la Comisión, señalará al o los Concesionarios que operen la mayor cantidad de Accesos a Usuario Fijos o Accesos a Usuarios Móviles en las áreas de cobertura de sus concesiones, sin que ello implique que dichos Concesionarios queden sujetos a las obligaciones del artículo 10 del presente Plan.

A los Concesionarios que la Comisión señale que operen la mayor cantidad de Accesos a Usuario Fijos o Accesos a Usuarios Móviles en las áreas de cobertura de sus concesiones, siempre y cuando se trate de un concesionario diverso a aquel que ya ostente tal carácter, se les notificará tal situación a efecto de que manifiesten sus consideraciones y presenten los elementos que a su derecho convenga.

Si la Comisión, después de analizar, en su caso, las consideraciones y elementos aportados por los Concesionarios, considera que los propios Concesionarios operan la mayor cantidad de Accesos a Usuario Fijos o Accesos a Usuarios Móviles en las áreas de cobertura de sus concesiones, se les notificará tal carácter y la consecuente obligación de cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 10 del presente Plan a los 6 meses de recibida la notificación. Este carácter se mantendrá hasta en tanto no cambie la situación de los Concesionarios con tal carácter.

El procedimiento previsto en este artículo se substanciará en términos de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAPITULO III**DE LOS ASPECTOS TECNICOS DE LA INTERCONEXION**

Artículo 12. Los Concesionarios deberán adoptar diseños de arquitectura abierta de red y no incurrir en prácticas discriminatorias en la Conducción de Tráfico dentro de sus RPTs, a fin de garantizar la Interconexión e Interoperabilidad con las redes de otros Concesionarios. En este sentido, la Interconexión se sujetará al cumplimiento de lo establecido en los Planes Técnicos Fundamentales, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la Comisión.

La falta de Norma Oficial Mexicana, Plan Técnico Fundamental o disposición de carácter general, no podrá usarse como argumento para negar la Interconexión o para obligar al cumplimiento de características o normas propietarias del Concesionario Solicitado y, en tal sentido, ésta se llevará a cabo utilizando como referencia las recomendaciones internacionales emitidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, o bien protocolos y estándares elaborados por organismos internacionales que resulten aplicables y que al efecto reconozca la Comisión.

Artículo 13. En términos del Artículo 5 del presente Plan, el Concesionario Solicitado deberá proveer de manera desagregada, cuando lo ofrezca a otros Concesionarios, al menos, los siguientes Servicios de Interconexión cuando le sean solicitados:

- Conducción de Tráfico.
- Enlaces de Transmisión.
- Puertos de Acceso.
- Señalización.
- Coubicación.
- Compartición de Infraestructura.
- Servicios Auxiliares Conexos.
- Acceso a Servicios.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, serán considerados como Servicios de Interconexión todos aquellos que la Comisión determine como necesarios para llevar a cabo la Interconexión e Interoperabilidad entre las RPTs en beneficio de los Usuarios, siguiendo, en su caso, los procedimientos de resolución de condiciones de Interconexión no convenidas, establecidos en el presente Plan.

Artículo 14. Los Concesionarios deberán permitir el uso libre e irrestricto del Acceso al Usuario a sus Usuarios, para acceder a cualquier contenido, servicio o aplicación que se ofrezca por cualquier prestador de servicios legalmente autorizado, sin cargo adicional alguno por el uso bajo la capacidad contratada, así como para conectar cualquier dispositivo que se tenga debidamente homologado.

Artículo 15. Los Servicios de Interconexión deberán proporcionarse en cualquier punto donde sea técnicamente factible. A fin de cumplir plenamente con esta obligación, los Concesionarios deberán entregar a la Comisión durante los primeros 10 días hábiles de cada semestre calendario, la información relativa a sus instalaciones que fungen como Puntos de Interconexión, para su inscripción y publicidad en el Registro de Telecomunicaciones, así como su publicación en el sitio de Internet de la Comisión. Dicha información será considerada de carácter público y deberá contener, al menos, lo siguiente:

- Nombre o identificación.
- Especificaciones técnicas que incluyan cuando menos, capacidad en Puertos de Acceso y Enlaces de Transmisión y disponibilidad de espacios de Coubicación.
- Dirección y coordenadas geográficas.
- Funcionalidad o jerarquía.
- El ASL donde se ubica y que atiende.
- Las ASL, diferentes a donde se ubica y que atiende indirectamente.
- Número de Accesos a Usuarios Fijos o Accesos a Usuarios Móviles que son atendidos desde el punto de interconexión.
- Los códigos de señalización de origen y destino.

Artículo 16. Todos los Concesionarios tendrán la obligación de señalar y poner a disposición de los demás Concesionarios, un Punto de Interconexión con el que se podrá acceder a todos los Usuarios de una o varias ASL en la que presten sus servicios. En una ASL podrá existir más de un Punto de Interconexión, siempre y cuando cada Punto de Interconexión cubra a todos los Usuarios de una o varias ASL.

A elección del Concesionario Solicitante y, en caso de que el Concesionario Solicitado atienda más de una ASL a través de un mismo Punto de Interconexión, dicho punto será utilizado para todas esas áreas, sin cargo adicional alguno.

Cuando un Concesionario así lo manifieste, los Concesionarios deberán permitir, que la Interconexión sea a través del Punto de Interconexión:

- a) De un tercer Concesionario ya interconectado, siempre y cuando éste exprese su consentimiento por escrito; o
- b) En cualquier punto intermedio entre la red del Concesionario Solicitante y del Concesionario Solicitado, en tanto cumpla con las condiciones técnicas y operativas apropiadas.

En ambos casos se deben aplicar las mismas condiciones y Tarifas de Interconexión que se aplican en caso de interconexión directa y en tal sentido, el Concesionario Solicitado no podrá exigir al Concesionario Solicitante, la instalación de infraestructura adicional para la entrega o recepción de tráfico en el Punto de Interconexión manifestado.

Artículo 17. A fin de definir las Tarifas de Interconexión en los casos en que así corresponda, la Comisión podrá definir jerarquías de Puntos de Interconexión. En este sentido, los Concesionarios deberán permitir la Interconexión en cualquiera de los niveles de la jerarquía y cobrar las tarifas correspondientes, sin obligar a los Concesionarios a la entrega del tráfico en jerarquías que los obliguen a utilizar servicios no requeridos.

Artículo 18. Cuando una solicitud de Interconexión no pueda ser atendida por falta de Punto de Interconexión o saturación de la capacidad en el ASL correspondiente donde el Concesionario Solicitado presta servicios, será responsabilidad de este último ofrecer al Concesionario Solicitante, en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud respectiva, una alternativa de Interconexión viable que cumpla con las obligaciones establecidas en el presente Plan, sin que esto resulte en un costo adicional o diferenciado para su establecimiento o en la prestación de los Servicios de Interconexión hacia el Concesionario Solicitante.

Artículo 19. Los Concesionarios deberán proveer el servicio de Coubicación cumpliendo con lo establecido en los Artículos 5 y 13 del presente Plan y, en tal sentido, están obligados a permitir la Compartición de Infraestructura, así como hacer disponibles el espacio físico y todos los servicios de suministro de energía, aire acondicionado, medidas de seguridad y demás facilidades que se requieran. En caso de impedimento técnico, el Concesionario Solicitado deberá acreditar a satisfacción de la Comisión tal situación y, en tal caso, deberá ofrecer un medio alternativo de solución sin cargo adicional para el Concesionario Solicitante.

Atendiendo a los principios de eficiencia y sana competencia, el Concesionario que proporcione la Coubicación, deberá permitir que se interconecten entre sí, por medio de las canalizaciones y Enlaces de Transmisión, las RPTs de los Concesionarios con presencia en un mismo espacio de Coubicación y/o entre diferentes espacios de Coubicación de distintos Concesionarios ubicados dentro de la misma Instalación del Concesionario, sin imponerles restricciones ni cargo adicional alguno al respecto y sin que ninguna de las partes se encuentre obligada a contratar el servicio de Tránsito al propietario de la Instalación del Concesionario. Asimismo, deberá permitir que en sus espacios de Coubicación, los Concesionarios puedan recibir y entregar el Tráfico relativo a los Servicios de Telecomunicaciones de sus Usuarios u otros proveedores de servicios.

Los costos derivados de las canalizaciones y Enlaces de Transmisión para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior correrán por cuenta de los Concesionarios interesados en llevar a cabo esta Interconexión.

Adicionalmente, cualquier tipo de Tráfico que sea cursado entre Concesionarios podrá ser conducido por medio del mismo Enlace de Transmisión a conveniencia de quien lo requiere.

Artículo 20. La numeración utilizada por las RPTs será administrada y asignada por la Comisión de conformidad con lo establecido en el Plan de Numeración y, en su caso, con los lineamientos que emita la Comisión para la administración y asignación de numeración y/o identificación para otras redes o servicios.

Artículo 21. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 12 del presente Plan, la Interconexión de RPTs se sujetará a la utilización de los siguientes protocolos:

- a) **Señalización:** de conformidad con el Plan de Señalización, la Interconexión de RPTs para intercambio de Tráfico se realizará utilizando el sistema de señalización por canal común número 7 (SS7) y las Normas Oficiales Mexicanas que para tales efectos sean emitidas, así como otros protocolos que en el futuro sean incorporados a tal disposición y en su defecto las recomendaciones emitidas por organismos internacionales reconocidos y que resulten aplicables.

Sin perjuicio de la libre negociación entre las partes, la información que se deberá intercambiar en la Interconexión de las redes será la establecida en el propio Plan de Señalización y en su caso, aquella que haya sido definida por el Comité Consultivo del Plan Técnico Fundamental de Señalización. En este sentido, los Concesionarios deberán observar al menos lo siguiente:

- Abstenerse de llevar a cabo acciones que deriven en el ocultamiento o interpretación errónea del origen o naturaleza del tráfico.
- Abstenerse de llevar a cabo acciones que deriven en una interpretación errónea con respecto al Concesionario que debe pagar las Tarifas de Interconexión correspondientes.

En caso de que el Concesionario Solicitante no utilice en su red para el intercambio de Tráfico el sistema de señalización SS7 y la Interconexión no pueda realizarse bajo otra norma o estándar reconocido por ambas RPTs, deberá instalar el equipo o equipos necesarios que le permita llevar a cabo la Interconexión utilizando dicho protocolo, garantizando el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, los Concesionarios podrán acordar la utilización de protocolos de señalización alternativos que les permitan lograr una mayor eficiencia en la Interconexión de sus respectivas redes.

- b) **Transmisión y Puertos de Acceso:** los Enlaces de Transmisión entre redes y los Puertos de Acceso asociados, deberán establecerse de manera digital utilizando el formato TDM (Multiplexión por División de Tiempo) con capacidad de nivel E1 o, si así lo requiere el Concesionario Solicitante, en múltiplos agregados o submúltiplos de dicha capacidad, de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones o de la Norma Oficial Mexicana que en su oportunidad se expida al respecto, así como de otros formatos o estándares que en el futuro se definan o en su defecto, las recomendaciones emitidas por organismos internacionales reconocidos que resulten aplicables.

Dichos enlaces podrán ser uni-direccionales o bidireccionales y se usará el total de la capacidad disponible en dichos enlaces. Para el caso de capacidades de nivel E1 se usarán los 31 canales disponibles. De igual forma, podrán establecerse enlaces para cursar tipos de Tráfico específicos o mezclados, de conformidad con lo que acuerden las partes o en su caso, resuelva la Comisión.

En caso de que el Concesionario Solicitante no utilice en su red el protocolo TDM, deberá instalar el equipo o equipos necesarios que le permita llevar a cabo la Interconexión utilizando dicho protocolo o alguno de los protocolos que posteriormente sean reconocidos. Sin perjuicio de lo anterior, los Concesionarios podrán acordar la utilización de protocolos de transmisión alternativos que les permitan lograr una mayor eficiencia en la Interconexión de sus respectivas redes.

Los Concesionarios deberán permitir la Interconexión a otros Concesionarios, utilizando protocolos de señalización o estándares de transmisión que ya estén utilizando en su interconexión con otras redes.

En caso de que exista interés en incorporar como disposiciones de carácter general nuevos protocolos de señalización o estándares de transmisión, cualquier Concesionario podrá solicitar que la Comisión convoque a los demás Concesionarios a fin de analizar la viabilidad y conveniencia para la adopción de los nuevos protocolos o estándares propuestos. Tomando en consideración las opiniones vertidas al respecto, la Comisión resolverá en definitiva, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de que se convocó a la discusión del tema.

Artículo 22. Los Concesionarios deberán ofrecer a los demás Concesionarios interconectados a su red, los elementos, capacidades, servicios, infraestructura y funciones necesarias para llevar a cabo los Servicios de Interconexión con cuando menos las mismas condiciones y la misma calidad de servicio con que prestan dichas funciones para su propia operación y a sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresas que pertenezcan al mismo grupo de interés económico, a cuyo efecto establecerán los mecanismos y procedimientos

necesarios para mantener los niveles de calidad y seguridad acordados entre las partes. No obstante lo anterior, los Concesionarios deberán observar lo establecido en las disposiciones administrativas de carácter general en materia de calidad y seguridad en la provisión de Servicios de Interconexión, que en su caso emita la Comisión.

En la provisión del servicio de Conducción de Tráfico, los Concesionarios deberán prestar la misma funcionalidad de red que se prestan a sí mismos o a sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresas que pertenecen al mismo grupo de interés económico, en cuanto a capacidad de redundancia y diversidad de rutas de señalización, de conmutación, de balanceo y de desborde de tráfico, entre otras.

Cada Concesionario será responsable del aprovisionamiento, operación y mantenimiento de los Enlaces de Transmisión hasta el Punto de Interconexión con la otra RPT, así como de la calidad del servicio y seguridad del tráfico dentro de su RPT. La responsabilidad en la prestación del Servicio de Telecomunicaciones y su calidad frente al Usuario recaerá en todo momento en el Concesionario con el que dicho Usuario haya contratado la prestación del servicio respectivo.

Artículo 23. Los Concesionarios están obligados a atender las solicitudes de Servicios de Interconexión en el mismo tiempo y forma en que atienden sus propias necesidades y las de sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresas que pertenecen al mismo grupo de interés económico. Para efectos de lo anterior, los Concesionarios deberán contar con un solo proceso de atención de solicitudes de los Servicios de Interconexión conforme al cual deberán ser atendidas las solicitudes respectivas, en el orden en el que fueron presentadas.

La provisión de la ampliación de los Servicios de Interconexión no excederá de 10 días naturales contados a partir de que algún Concesionario lo solicite, y de 30 días naturales tratándose de nuevos Puntos de Interconexión, siempre y cuando se tenga Convenio de Interconexión suscrito y se cumpla con las condiciones estipuladas en el mismo.

Artículo 24. Los Concesionarios deberán establecer puntos de contacto para la atención de reportes de fallas relacionadas con los Servicios de Interconexión. Tales puntos de contacto deberán estar disponibles las 24 horas del día durante todos los días del año. Los Concesionarios que ofrecen servicios de Tránsito, deberán participar y colaborar en la detección de fallas con respecto al tráfico que pasa por sus redes cuando esto le sea solicitado por alguno de los Concesionarios afectados.

Los Concesionarios serán responsables de reportar al Concesionario o Concesionarios interconectados cualquier falla en los puntos de contacto, incluyendo las fallas potenciales que afecten o puedan afectar la provisión de los Servicios de Interconexión, en cuanto éstas sean detectadas.

El Concesionario que levante un reporte deberá proporcionar la información necesaria que permita al otro Concesionario llevar a cabo las funciones para diagnosticar los motivos que dan origen al reporte y proceder a su atención.

Para tener por solucionado un reporte, se requerirá la confirmación de aceptación por parte del Concesionario que lo originó o, en su defecto, el Concesionario deberá contar con la información documental que le permita comprobar que la falla ha sido corregida satisfactoriamente o bien que la causa no es atribuible a su red. En cualquier caso, la información deberá notificarse al Concesionario que originó el reporte.

Cuando una falla afecte totalmente la Interconexión entre redes, ésta deberá ser reparada en un tiempo inferior a una hora a partir de que se presente el reporte respectivo; cuando la afectación sea parcial, el periodo máximo en que debe ser reparada será de tres horas a partir de la presentación del reporte correspondiente.

Artículo 25. Cualquier labor de mantenimiento preventivo deberá programarse y coordinarse entre los puntos de contacto a que se refiere el artículo anterior con una anticipación de 15 días naturales. Para efectos de lo anterior, el Concesionario que solicite la realización de las labores de mantenimiento deberá enviar un informe detallado en el que se incluyan las actividades a realizar y la posible afectación a los Servicios de Interconexión, así como los tiempos estimados para concluirlos. Estas actividades deberán realizarse preferentemente durante los fines de semana o días no hábiles, en los horarios de menor Tráfico, o bien durante periodos acordados por ambas partes.

Artículo 26. Para la atención de fallas o para llevar a cabo labores de mantenimiento, los Concesionarios deberán coordinarse, acordar los procedimientos respectivos y proveerse todas las facilidades que sean requeridas, incluyendo el acceso a los espacios de Coubicación o a cualquiera otra instalación, en que existan equipos instalados y que estén destinados a la prestación de la Interconexión respectiva.

Artículo 27. Cuando los Servicios de Interconexión e Interoperabilidad entre dos o más RPTs se vean afectadas debido a causas de fuerza mayor, casos fortuitos o durante periodos de emergencia, los Concesionarios, bajo la coordinación de la Comisión, deberán proveerse mutuamente soluciones que les permitan la Conducción de Tráfico, hasta en tanto la situación que dio origen a la afectación de que se trate, sea superada y se reestablezcan los Servicios de Interconexión e Interoperabilidad entre las RPTs afectadas. Estas soluciones, independientemente de su naturaleza, no deberán afectar las condiciones económicas previamente pactadas entre los Concesionarios.

Artículo 28. De ocurrir una interrupción total en la provisión de algún Servicio de Interconexión, cuya duración sea superior a una hora, los Concesionarios involucrados deberán informar de tal situación a la Comisión, a más tardar al día hábil siguiente de ocurrida la interrupción de que se trate, indicando el tiempo de duración, la causa de la interrupción, la solución y los efectos sobre otras redes interconectadas.

En tal situación, la Comisión podrá designar a uno o más peritos para investigar de manera inmediata cualquier interrupción de los Servicios de Interconexión, con el fin de determinar si dicha interrupción fue generalizada o sólo afectó a algún Concesionario, así como para verificar las causas que la provocaron. Para tales efectos, los Concesionarios deberán otorgar todas las facilidades que requieran los peritos designados para la consecución de la investigación respectiva.

Con la información obtenida, la Comisión resolverá sobre las medidas preventivas o correctivas necesarias y, en su caso, sobre la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.

Artículo 29. Cualquier cambio que pudiera afectar las características técnicas de la Interconexión, deberá ser notificado a los Concesionarios que pudieran resultar afectados y a la Comisión al menos con 3 meses de anticipación a la fecha en que se pretenda realizar. Cuando dichos cambios se deriven por decisión exclusiva de uno de los Concesionarios, éste deberá cubrir los costos asociados a la adecuación de los Puntos de Interconexión o Enlaces de Transmisión, en que incurra la otra red.

Tratándose de cambios acordados por ambas partes, o que deriven del cumplimiento de alguna resolución emitida por la Comisión o de autoridades competentes, cada Concesionario cubrirá sus propios costos.

Artículo 30. Cualquier concesionario podrá ofrecer a su conveniencia:

- a) El servicio de Tránsito entre dos o más RPT's distintas, siempre y cuando se observen las siguientes condiciones:
 - i) El Concesionario que origine el Tráfico y el Concesionario que termine el Tráfico, avisen de manera conjunta al o los Concesionarios que prestarán el servicio de Tránsito su deseo de obtener de éstos el mencionado servicio.
 - ii) El Concesionario que origine el tráfico y los Concesionarios que presten el servicio de Tránsito, cuenten cada uno con un Convenio de Interconexión en vigor celebrado con el Concesionario que terminará el Tráfico.
 - iii) El Concesionario que origine el Tráfico y los Concesionarios que presten el servicio de Tránsito hayan establecido un convenio para la prestación de dicho servicio.
- b) En su caso, operar como nodo de Interconexión, entre RPTs, en el entendido de que:
 - i) El Concesionario que opere como nodo de Interconexión deberá contar con un acuerdo con el Concesionario que origina el Tráfico y con Convenios de Interconexión con todos los Concesionarios con los que vaya a terminar el Tráfico. En todo caso, el Concesionario que opere el nodo de Interconexión será el responsable de los pagos que deriven del Tráfico que envíe a otras redes; y
 - ii) El Concesionario que termine el Tráfico podrá designar al nodo de Interconexión, previo acuerdo con quien lo opere, como su Punto de Interconexión en dicha ASL para la recepción del tráfico de todos los concesionarios. Para los efectos de terminación del Tráfico, operará como si fuera su propio Punto de Interconexión.

Los Convenios de Interconexión no podrán prohibir la utilización de este esquema para originar o terminar el Tráfico a través de un nodo de Interconexión.

Los concesionarios que hagan uso del servicio de nodo de Interconexión de otro Concesionario, habrán cumplido con la obligación señalada en el artículo 16 del presente Plan.

CAPITULO IV**DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS DE LA INTERCONEXION**

Artículo 31. Las Tarifas de Interconexión serán negociadas libremente por los Concesionarios sujetándose a lo establecido en el presente Plan.

Cuando la Comisión resuelva desacuerdos sobre Tarifas de Interconexión lo hará utilizando como base un Modelo de Costos para el Servicio de Interconexión de que se trate. Cada Modelo de Costos utilizado para determinar las Tarifas de Interconexión será considerado de carácter público.

La unidad de medida para calcular las Tarifas de Interconexión será, en su caso, determinada por la Comisión, atendiendo a los principios y objetivos establecidos en el Presente Plan, así como a las tendencias y mejores prácticas internacionales.

La Tarifa de Interconexión no incluirá cualquier otro costo fijo o variable que sea recuperado a través del usuario.

Las Tarifas de Interconexión deberán reflejar el uso real de infraestructura, por lo que estarán en función del Punto de Interconexión y el tiempo o capacidad efectivo de utilización de la infraestructura, salvo cuando un Concesionario no disponga de Punto de Interconexión en una ASL donde opera, en cuyo caso, dicho Concesionario cubrirá el diferencial del costo entre el sitio que designe para recibir el tráfico y el ASL donde le fue requerida la Interconexión.

Artículo 32. Los Concesionarios deberán llevar contabilidad separada por los servicios que presten y atribuirse o imputarse a sí mismos y a sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresas que pertenezcan al mismo grupo de interés económico, tarifas desagregadas y no discriminatorias por cada uno de los Servicios de Telecomunicaciones y de Interconexión, para lo cual deberán ajustarse a los criterios y la metodología que al efecto establezca la Comisión.

Artículo 33. En los Servicios de Interconexión, los Concesionarios no podrán aplicar descuentos por volumen y sus tarifas deberán ser las mismas para todos los Concesionarios que le soliciten los mismos Servicios de Interconexión, evitando incurrir en todo momento en subsidios cruzados en dichos servicios.

CAPITULO V**DISPOSICIONES COMUNES**

Artículo 34. Los Convenios de Interconexión, así como en su caso los convenios modificatorios a los mismos, deberán ser inscritos en el Registro de Telecomunicaciones conjunta o separadamente por las partes involucradas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su celebración.

La versión pública de las resoluciones emitidas por la Comisión respecto de los términos y condiciones no convenidos por dos o más Concesionarios con relación a la Interconexión de sus RPTs, serán inscritas en el Registro de Telecomunicaciones por la Comisión.

La información de los documentos inscritos en el Registro de Telecomunicaciones a que se refiere el presente artículo será considerada información de carácter público en términos de la legislación aplicable.

Artículo 35. La Comisión tomará las medidas preventivas necesarias, a fin de evitar que los Usuarios de algún Concesionario sean afectados por la interrupción en la prestación de cualquier Servicio de Interconexión.

Artículo 36. Las infracciones a lo dispuesto en el presente Plan serán sancionadas en términos de lo dispuesto por el Capítulo IX de la Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y a partir de esa fecha, cualquier Concesionario podrá solicitar que sus Convenios de Interconexión se ajusten a lo previsto en el presente Plan.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas en lo que se opongan al presente Plan.

TERCERO. Dentro de un plazo de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Plan, la Comisión iniciará un proceso de consulta tendiente a definir los Modelos de Costos que empleará para resolver, en términos del Artículo 42 de la Ley, las Tarifas de Interconexión aplicables a la prestación de Servicios de Interconexión entre Concesionarios. Los Modelos de Costos desarrollados para determinar las Tarifas de Interconexión se basarán en principios que la Comisión haga transparentes al iniciar el proceso de consulta.

Previamente a la entrada en vigor de la resolución de carácter general por virtud de la cual se definan los Modelos de Costos, la Comisión continuará determinando las Tarifas de Interconexión cuando resulte aplicable, utilizando los elementos de convicción que tenga disponibles, tales como: modelos de costos utilizados previamente, información pública de costos, información de costos y contable, previamente auditada, proporcionada por los Concesionarios, el nivel y la evolución de las tarifas al público de los Servicios de Telecomunicaciones relacionados con los Servicios de Interconexión correspondientes, las referencias internacionales, entre otros.

CUARTO. Dentro de un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Plan, la Comisión publicará las disposiciones a las que se refiere el Artículo 32 del Presente Plan.

QUINTO. La información relativa a los Puntos de Interconexión de las RPTs a que se refiere el Artículo 15 del presente Plan, deberá ser entregada a la Comisión por primera ocasión por los Concesionarios, dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Plan.

Dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha límite de entrega, la Comisión definirá la jerarquía de los Puntos de Interconexión, conforme lo establece el propio Artículo 17 del presente Plan.

SEXTO. Con base en lo establecido en el Artículo 21 del presente Plan y con objeto de promover la convergencia de las RPTs al adoptar otros protocolos de señalización y transmisión que resulten aceptables, la Comisión convocará a los Concesionarios dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del mismo, con el fin de definir, en su caso, los términos de interconexión bajo protocolos de Internet, entre ellos el de inicio de sesión (SIP, por sus siglas en Inglés) y/o la recomendación internacional H.323.

SEPTIMO. La oferta de interconexión a que se refiere la fracción última del Artículo 10, deberá publicarse por primera vez, dentro de los 60 días naturales contados a partir de que los Concesionarios que operan la mayor cantidad de Accesos a Usuario Fijos o Accesos a Usuarios Móviles en las áreas de cobertura de sus concesiones sean notificados de tal carácter en términos del artículo 11 del presente Plan. Misma que estará vigente el año calendario en que se publica dicha oferta de interconexión

Hasta en tanto no se definan las jerarquías de los puntos de Interconexión a que se refiere el Artículo Quinto Transitorio anterior, la oferta de interconexión que publiquen los Concesionarios que operan la mayor cantidad de Accesos a Usuario Fijos o Accesos a Usuarios Móviles en las áreas de cobertura de sus concesiones deberán contener tarifas al menos para los siguientes niveles jerárquicos:

Nivel 1: cuando el tráfico se entrega en un Punto de Interconexión ubicado en el ASL en que se origina o termina el tráfico o en el punto de interconexión definido para esa ASL.

Nivel 2: cuando el tráfico se entrega en un Punto de Interconexión que requiere de facilidades de transmisión adicionales para llegar hasta el punto de interconexión de Nivel 1.

El Concesionario Solicitante podrá seleccionar a su conveniencia de entre los dos niveles anteriores, el Punto de Interconexión donde desea recibir y entregar el tráfico de cada ASL.

OCTAVO. El procedimiento previsto en el artículo 11 se iniciará por primera vez dentro de un plazo de 10 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Plan.

NOVENO. Dentro de un plazo de 120 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Plan, la Comisión convocará a los concesionarios para establecer las condiciones de calidad entre concesionarios a que se refiere el presente Plan.

El Presidente, **Héctor Guillermo Osuna Jaime.**- Rúbrica.- Los Comisionados: **Rafael Noel del Villar Alrich, José Ernesto Gil Elorduy, Gonzalo Martínez Pous, José Luis Peralta Higuera.**- Rúbricas.

La presente resolución fue aprobada por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su I Sesión Extraordinaria del 2009 celebrada el 3 de febrero de 2009, mediante acuerdo P/EXT/030209/13.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/05/2009	Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia, a los equipos enfriadores de agua helada y refrigerante, equipos periféricos complementarios, paquetes tipo mini-split y equipos Fan And Cool Instalados en los edificios "A", "B", "C", "D", "E" "F", "G" "H" "I" Y "J"; así como a los aires acondicionados del centro de cómputo y la aplicación del tratamiento en los circuitos de agua condensada y helada, de los sistemas de aire acondicionado del Palacio Legislativo de San Lázaro	1	Servicio	18-febrero-2009 10:00 horas	25-febrero-2009 10:00 horas

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas.

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/09/2009	Mantenimiento, preventivo y correctivo al Sistema de Datos Core	1	Servicio	17-febrero-2009 10:00 horas	24-febrero-2009 10:00 horas

Condiciones generales

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de febrero de 2009. El costo de las bases de cada licitación (no reembolsable) será de \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.

- La presentación del servicio de cada licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de cada licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en cada licitación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN

RUBRICA.

(R.- 283481)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la "Contratación del Programa de Aseguramiento Integral sobre Bienes Patrimoniales de la SEMARNAT y sus Organismos (INE, PROFEPA Y CONANP)" y "Adquisición de materiales y útiles de oficina", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	
00016057-001-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	24/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	2/03/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Póliza de daños y accidentes personales		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	
00016057-002-09	\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	19/02/2009	17/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Protectores de hojas tamaño carta, fabricados a partir de polipropileno	18,000	36,000	Pieza
2	0000000000	Mica autoadherible número 3 de 51 cms. de ancho por 1.00 mts. de largo	600	1,000	Pliego
3	0000000000	Mica autoadherible número 5 de 51 cms. de ancho por 1.00 mts. de largo	600	1,000	Pliego
4	0000000000	Arillo metálico para engargolar de ½" color negro (caja con 100 piezas)	15	30	Caja
5	0000000000	Arillo metálico para engargolar de ¼" color negro (caja con 100 piezas)	15	30	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es: en la dependencia, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. JESUS GONZALEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 283401)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL HIDALGO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de limpieza a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101021-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	20/02/2009 8:00 horas	25/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Limpieza a inmuebles	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-3-08-95, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a Favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Hidalgo, ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 20 de febrero del 2009 a las 8:00 horas, en el domicilio de la convocante, ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica y económica se efectuará el día 25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Hidalgo, boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega del servicio: de acuerdo a bases de esta licitación.
- Criterios para la adjudicación: una vez hecha la evaluación se adjudicará el contrato a la persona física o moral que dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya presentado la oferta solvente más baja.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la fecha de entrega de las facturas debidamente requisitadas.
- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en partida completa, el contrato será adjudicado a un solo prestador de servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR LOCAL HIDALGO

MODESTO ARON MENDOZA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 283458)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de vigilancia de oficinas, limpieza de oficinas, mantenimiento y reparación del parque vehicular y servicio de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00016020-007-09	\$450 Costo en compraNET: \$400.00	19/02/2009	20/02/2009 9:15 horas	20/02/2009 9:00 horas	24/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00016020-008-09	\$450 Costo en compraNET: \$400.00	19/02/2009	20/02/2009 11:15 horas	20/02/2009 11:00 horas	24/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00016020-009-09	\$450 Costo en compraNET: \$400.00	19/02/2009	20/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mantenimiento y reparación del parque vehicular	1	\$131,193.00	\$226,564.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00016020-010-09	\$450 Costo en compraNET: \$400.00	19/02/2009	20/02/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vales de despensa	1	\$88,500.00	\$144,800.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco ubicada en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8vo. piso, colonia Alcalde Barranquitas, Zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3668-5319, los días hábiles, de lunes a viernes del 10 al 19 de febrero de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye IVA.

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el horario indicado en el salón de usos múltiples de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, ubicada avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, Zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo en el horario indicado en las oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco ubicada en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, Zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el salón de usos múltiples de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, ubicada en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, Zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, ubicada en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, Zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- Plazo de entrega: 24 de febrero de 2009 en los horarios establecidos en los recuadros.
- El pago se realizará: mensual por transferencia electrónica a partir de la recepción en ventanilla de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación del 10 al 19 de febrero de 2009.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
 EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
ING. JOSE DE JESUS ALVAREZ CARRILLO
 RUBRICA.

(R.- 283252)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de recolección de basura, así como el suministro de alimentos para los CENDIS, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008001-002-09	Convocante y compraNET \$550.00	19/02/2009	19/02/2009 9:30 horas	16/02/2009 al 18/02/2009	25/02/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810600016	Recolección de basura	Servicio	1

Licitación pública internacional, bajo la cobertura de los TLC y abierta a la participación de cualquier interesado

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008001-003-09	Convocante y compraNET: \$550.00	17/03/2009	17/03/2009 9:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	23/03/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C601400000	Adquisición de carnes, salchichonería, lácteos, frutas, verduras, abarrotos y líneas generales	Varios	\$350,000.00	\$600,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Lorenzo 1151, 2o. piso ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38-71-19-00 extensiones 40417-40419, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de Cristal, ubicada en planta baja de la calle de San Lorenzo 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Tiempo y lugar de prestación de los servicios y entrega de los bienes de conformidad con el numeral 1.3 de las bases. Vigencia del contrato, de conformidad con el numeral 1.2 de las bases.
- El pago se realizará conforme se establece el numeral 1.9 para la licitación 002 en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 1.11 para la licitación 003, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora,, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

L.C.P. ALFREDO MEDINA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 283516)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para contratación del servicio de digitalización de expedientes de productores de la Delegación Baja California de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional electrónica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008003-001-09	Convocante y compraNET: \$1,098.00	19/02/2009	19/02/2009 13:00 horas	De conformidad con el punto 1.9	25/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Digitalización de expedientes de productores	1,500,000	Documento
2	C811200000	Sistema de administración de expedientes digitales de productores	1	Sistema informático

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales avenida Reforma sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01-(686) 554-17-29, extensiones 73244, 73271 y 73218, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago: mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de la Delegación Estatal en avenida Reforma sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia de los servicios: del 9 de marzo al 5 de junio de 2009.
- Lugar de prestación del servicio para la licitación, 00008003-001-09 de conformidad con el anexo I.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

L.A.P. JOSE DE JESUS RAMOS LUGO

RUBRICA.

(R.- 283493)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA DE ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00007003-001-09	\$1,219.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	18/02/2009	18/02/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/02/2009 10:00 HORAS	25/02/2009 10:05 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	RESINA VINIL-ACRIL, PRESENTACION: TAMBO DE 200 KG. (A CAMBIO)			248,000	KILOGRAMO
2	C840000000	RESINA ALQUIDAL DE CADENA CORTADA DILUIDA EN XILOL.			166,000	KILOGRAMO
3	C840000000	BIOXIDO DE TITANIO RUTILICO.			78,000	KILOGRAMO
4	C840000000	MEZCLA DE SOLVENTES, PRESENTACION EN TAMBO DE 200 LTS.			61,000	LITRO
5	C840000000	XILOL GRADO NITRACION, PRESENTACION: EN PIPA.			32,000	LITRO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NUMERO 1111, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, CODIGO POSTAL 53950, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, TELEFONO 55-89-49-95, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PAGO BANCARIO CON FORMATO SAT16 DE TESOFE. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO SERA: CONFORME A BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. EVODIO AQUINO MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 283528)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras públicas, en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009044-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/02/09	17/02/09 18:00 horas	17/02/09 9:00 horas	25/02/09 9:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del camino: El Salvador-E.C. Zacatecas/Concepción del Oro, tramo: del km 67+900 al 76+020, en el Estado de Zacatecas			9/03/09	245 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/02/09	17/02/09 13:00 horas	17/02/09 9:00 horas	25/02/09 11:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del camino: Ojocaliente-Berriozábal-E.C. Guadalupe/Cosío, tramo: del km 5+420 al 10+600, en el Estado de Zacatecas			9/03/09	214 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/02/09	17/02/09 17:00 horas	17/02/09 9:00 horas	25/02/09 13:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del camino: Guadalajara-Yahualica, tramo: del km 0+000 al 10+000, Municipio de Juchipila, en el Estado de Zacatecas			9/03/09	245 días naturales	\$30'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, en días hábiles, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante; currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales al término de los trabajos que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que sea recibido a satisfacción de esta dependencia.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "ZACATECAS"
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 283366)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Bienes y Servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009081-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$498.00 Costo en compraNET: \$448.00	13/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Gasolina	1	Vale	\$3'248,631.60	\$8'121,579.00
2	C510200024	Gasolina	1	Tarjeta	\$1'267,754.40	\$3'169,386.00

Licitación pública nacional: 00009081-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$498.00 Costo en compraNET: \$448.00	13/02/2009	13/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	12	Turno

Licitación pública nacional: 00009081-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$498.00 Costo en compraNET: \$448.00	13/02/2009	13/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de vigilancia	13	Turno

Licitación pública nacional: 00009081-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$498.00 Costo en compraNET: \$448.00	13/02/2009	13/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de huejutla)	21,770	Metro cúbico
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de huejutla)	21,770	Metro cúbico
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de huejutla)	21,770	Metro cúbico

Licitación pública nacional: 00009081-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$498.00 Costo en compraNET: \$448.00	16/02/2009	16/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de ixmiquilpan)	3,325	Metro cúbico
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de ixmiquilpan)	3,325	Metro cúbico
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de ixmiquilpan)	3,325	Metro cúbico

Licitación pública nacional: 00009081-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$498.00 Costo en compraNET: \$448.00	16/02/2009	16/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de jacala)	8,575	Metro cúbico
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de jacala)	8,575	Metro cúbico
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de jacala)	8,575	Metro cúbico

Licitación pública nacional: 00009081-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$498.00 Costo en compraNET: \$448.00	16/02/2009	16/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de molango)	14,280	Metro cúbico
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de molango)	14,280	Metro cúbico
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de molango)	14,280	Metro cúbico

Licitación pública nacional: 00009081-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$498.00 Costo en compraNET: \$448.00	16/02/2009	16/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de pachuca)	29,610	Metro cúbico
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de pachuca)	29,610	Metro cúbico
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de pachuca)	29,610	Metro cúbico

Licitación pública nacional: 00009081-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$498.00 Costo en compraNET: \$448.00	17/02/2009	17/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de tenango de doria)	20,650	Metro cúbico
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de tenango de doria)	20,650	Metro cúbico
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de tenango de doria)	20,650	Metro cúbico

Licitación pública nacional: 00009081-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas
\$498.00 Costo en compraNET: \$448.00	17/02/2009	17/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos automotores terrestres full injection 4 cilindros	1	Servicio	1	3
2	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos automotores terrestres full injection 6 cilindros	1	Servicio	1	3
3	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos automotores terrestres full injection 8 cilindros	1	Servicio	1	3

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, con cargo de Director General del Centro SCT Hidalgo, el día 20 de enero de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 7717130402, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 horas a 14:00 horas.
- La forma de pago es: por medio de oficio en papel membretado de la empresa en la que solicite la participación al concurso y pagar con ficha depósito que se extenderá en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo y/o con cheque de caja de institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques certificados por Banamex) en sucursal 870, referencia 1300131. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 13 de febrero de 2009 para las licitaciones 00009081-01-09, 00009081-02-09, 00009081-03-09 y 00009081-04-09, a las 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas respectivamente. El día 16, de febrero de 2009 para las licitaciones 00009081-05-09, 00009081-06-09, 00009081-07-09 y 00009081-08-09, a las 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas respectivamente y el día 17, de febrero de 2009 para las licitaciones 00009081-09-09 y 00009081-10-09 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las aperturas de las propuestas se llevarán a cabo el día 13 de febrero de 2009 para las licitaciones 00009081-01-09, 00009081-02-09, 00009081-03-09 y 00009081-04-09, a las 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas, respectivamente. El día 16, de febrero de 2009 para las licitaciones 00009081-05-09, 00009081-06-09, 00009081-07-09 y 00009081-08-09, a las 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, y el día 17 de febrero de 2009 para las licitaciones 00009081-09-09 y 00009081-10-09 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio, kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: almacén general, boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084 en Pachuca de Soto, Hgo., los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 horas a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días después de haber firmado el contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la recepción de su factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 283372)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento de vehículos terrestres, arrendamiento de maquinaria y equipo, adquisición de material de construcción, señalamientos y vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-001-09	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	13/02/2009	13/02/2009 9:30 horas	20/02/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote	\$172,800.00	\$432,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote	\$66,800.00	\$167,200.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote	\$60,000.00	\$150,000.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote	\$60,000.00	\$150,000.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote	\$60,000.00	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-002-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	13/02/2009	13/02/2009 11:00 horas	20/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Maquinaria y equipo para arrendamiento	725	Hora
2	C810400000	Maquinaria y equipo para arrendamiento	1,366	Hora
3	C810400000	Maquinaria y equipo para arrendamiento	6,531	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-003-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	13/02/2009	13/02/2009 12:00 horas	20/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I	60	Tonelada
2	C720800002	Cal	4	Tonelada
3	C720200012	Alambre recocido	200	Kilogramo
4	C720200076	Lámina galvanizada	105	Pieza
5	C720200104	Varilla corrugada	6	Tonelada

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-004-09	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	13/02/2009	13/02/2009 13:30 horas	20/02/2009 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720820000	Adquisición de señalamientos y papel reflejante	13	Partidas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-005-09	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	13/02/2009	13/02/2009 16:00 horas	20/02/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720405000	Adquisición de vales de gasolina	1	Contrato	\$200,000.00	\$500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Feliciano López Ibáñez, con cargo de Director General del Centro SCT Guanajuato, el día 26 de enero de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01-473-102-10-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9.00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido por cualquier institución bancaria de la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2009 a las 9:30, 11:00, 12:00, 13:30 y 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Guanajuato, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 20 de febrero de 2009 a las 9:30, 11:00, 12:00, 13:30 y 16:00 horas, en aula de capacitación Walther C. Buchanan del Centro SCT Guanajuato, carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de febrero de 2009 a las 9:30, 11:00, 12:00, 13:30 y 16:00 horas, en aula de capacitación Walther C. Buchanan del Centro SCT Guanajuato, a Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede del Centro SCT Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en bases.
- El pago se realizará en un plazo que no exceda lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a partir de la fecha en que se entregue la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 283230)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/02/2009	19/02/2009 12:00 horas	19/02/2009 9:00 horas	25/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino rural: Santa Bárbara Acuciztepec-Muñoz, del km 0+000 al 5+000 mediante trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias	10/03/2009	205 días naturales	\$15'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., código postal 90000, teléfono 01 (246) 46 2 73 03, y fax 01-(246) 46 2 41 17, en días y horas hábiles (lunes a viernes), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala y para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión la Presidencia Municipal de Xaltocan, Tlax. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., código postal 90000, teléfono y fax 01-(246) 46 2 41 17 en la fecha, lugar y hora indicados en la columna correspondiente en la convocatoria y bases de licitación.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., código postal 90000.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de: 15% (quince por ciento).

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currícula de la empresa y de su personal técnico, además que cuente con el equipo

mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados en la Administración Pública Federal, Municipal y/o con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como la normatividad aplicable y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha de autorización por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN
RUBRICA.

(R.- 283362)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009057-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19 de febrero de 2009	19 de febrero de 2009 20:00 Hrs.	19 de febrero de 2009 8:00 Hrs.	25 de febrero de 2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación de los caminos: Putla-San Juan Lagunas-La Palizada-El Amate, del km 3+100 al 5+500: Los Llanos de Amuzgos-Santa María Ipalapa-Santa María El Rincón, del km 8+000 al 10+500 y Reforma-Nejapa del km 2+000 al 4+060, en el Estado de Oaxaca	16 de marzo de 2009	230 días naturales	\$20'000,000.00

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia de Obra "Tlaxiaco", ubicada en calle Laureles número 3, Barrio San Sebastián, Tlaxiaco, Oax., teléfono: 01-953-55-2-20-50.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia de Obra "Tlaxiaco", ubicada en calle Laureles número 3, Barrio San Sebastián, Tlaxiaco, Oax., teléfono 01-953-55-2-20-50.

Licitación pública nacional 00009057-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19 de febrero de 2009	19 de febrero de 2009 20:00 Hrs.	19 de febrero de 2009 8:00 Hrs.	25 de febrero de 2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: San Andrés-Huaxcaltepec-José Ma. Morelos-Paso del Jote, del km 0+000 al 10+000, en el Estado de Oaxaca	16 de marzo de 2009	230 días naturales	28'000,000.00

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia de Obra "Puerto Escondido", ubicada en calle Oaxaca número 101, Puerto Escondido, Oax., teléfono 01-954-58-2-02-39.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia de Obra "Puerto Escondido", ubicada en calle Oaxaca número 101, Puerto Escondido, Oax., teléfono 01-954-58-2-02-39.

Licitación pública nacional 00009057-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19 de febrero de 2009	19 de febrero de 2009 20:00 Hrs.	19 de febrero de 2009 8:00 Hrs.	25 de febrero de 2009 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación de los caminos: Santa Catarina, Juquila, San Marcos, Zacatepec-Río Grande, del km 37+500 al 41+000; Santos Reyes Tepejillo-Mesón de Guadalupe, del km 0+000 al 2+500 y km 65+000 E.C. (Huajuapán de León-Tehuacán)-Chazumba-San Miguel Ixtapan, del km 4+000 al 8+500, en el Estado de Oaxaca	16 de marzo de 2009	230 días naturales	23'000,000.00

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia de Obra:

- "Puerto Escondido", ubicada en calle Oaxaca número 101, Puerto Escondido, Oax., teléfono 01-954-58-2-02-39.
- "Tlaxiaco", ubicada en calle Laureles número 3, Barrio San Sebastián, Tlaxiaco, Oax., teléfono 01-953-55-2-20-50.
- "Huajuapán", ubicada en calle Valerio Trujano número 135, colonia El Calvario, Huajuapán de León, Oax., teléfono 01-953-53-2-37-01.

Licitación pública nacional 00009057-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20 de febrero de 2009	20 de febrero de 2009 20:00 Hrs.	20 de febrero de 2009 8:00 Hrs.	26 de febrero de 2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Reconstrucción del camino: Acceso a San Juan Guichicovi (Rehabilitación) del km 3+000 al 9+000, en el Estado de Oaxaca	1 de abril de 2009	183 días naturales	8'000,000.00

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la residencia de obra "Tehuantepec" ubicada en el kilómetro 281+500 carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, Barrio Vixhana, Santo Domingo Tehuantepec, Oax., teléfono 01-971-71-5-12-27.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la residencia de obra "Tehuantepec" ubicada en el kilómetro 281+500 carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, Barrio Vixhana, Santo Domingo Tehuantepec, Oax.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Oaxaca, Ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, Tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; teléfono 01 (951) 513 35 69 y fax 01 (951) 515 73 64, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, Tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 513 35 69 y fax 01 (951) 515 73 64.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre sellado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30 % (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberá acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal o Estatal, así como los particulares. Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, no se deberán considerar aportaciones futuras para incremento de capital salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de proposiciones.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectiva.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA

ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO

RUBRICA.

(R.- 283237)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un lote de material de construcción y ferretería, adquisición de un lote de consumibles de cómputo, adquisición de un lote de papelería, adquisición de un lote de suministros médicos, adquisición de un lote de agua purificada en garrafones de 19 lts. Y alimentos, adquisición de un lote de material de limpieza, adquisición de un lote de impresos diversos y adquisición de un lote de microesfera de vidrio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-005-09	\$871.00 Costo en compraNET: \$783.00	17/02/2009	18/02/2009 9:00 horas	24/02/2009 9:00 horas	24/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810000	Cementos	189,000	Kilogramo
2	C720810000	Carretilla	162	Pieza
3	C720810000	Thiner	2,840	Litro
4	C720810000	Tubo negro	50	Pieza
5	C720810000	Tubo de lámina	180	M.L.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 9:00 horas en el salón de actos edificio "A" primer piso, ubicado en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Lugar de entrega: San Luis Potosí, S.L.P., Río verde, S.L.P., Ciudad Valles, S.L.P., Matehuala, S.L.P., Tamazunchale, S.L.P. y Xilitla, S.L.P., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-006-09	\$871.00 Costo en compraNET: \$783.00	17/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Tóner	16	Pieza
2	C870000000	Tóner	95	Pieza
3	C870000000	Tóner	83	Pieza
4	C870000000	Tóner	25	Pieza
5	C870000000	Tóner	38	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en el salón de actos edificio "A" primer piso, ubicado en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-007-09	\$871.00 Costo en compraNET: \$783.00	17/02/2009	18/02/2009 11:00 horas	24/02/2009 11:00 horas	24/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	1,952	Paquete
2	C660400000	Papel para impresora	631	Paquete
3	C660400000	Registrador	1,469	Pieza
4	C660600000	Caja de archivo	638	Pieza
5	C660600000	Registrador	1,065	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 11:00 horas en el salón de actos edificio "A" primer piso, ubicado en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-008-09	\$871.00 Costo en compraNET: \$783.00	17/02/2009	18/02/2009 12:00 horas	24/02/2009 12:00 horas	24/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Papel para electro	200	Paquete
2	C841600000	Tira reactiva	60	Tubo
3	C841600000	Casete perfil lípidos	10	Caja
4	C841600000	Frasco	6,000	Pieza
5	C841600000	Jeringa	60	Caja

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 12:00 horas en el salón de actos edificio "A" primer piso, ubicado en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: marzo-diciembre de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-009-09	\$871.00 Costo en compraNET: \$783.00	17/02/2009	18/02/2009 12:30 horas	24/02/2009 12:30 horas	24/02/2009 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600600002	Agua purificada	2,760	Garrafón
2	C600600002	Agua purificada	540	Garrafón
3	C600600002	Agua purificada	540	Garrafón
4	C600600002	Agua purificada	420	Garrafón
5	C600600002	Agua purificada	180	Garrafón

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 12:30 horas en el salón de actos edificio "A" primer piso, ubicado en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 12:30 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 12:30 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Lugar de entrega: San Luis Potosí, S.L.P., Río verde, S.L.P., Ciudad Valles, S.L.P. Matehuala, S.L.P., Tamazunchale, S.L.P. y Xilitla, S.L.P., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-010-09	\$871.00 Costo en compraNET: \$783.00	17/02/2009	18/02/2009 13:00 horas	24/02/2009 13:00 horas	24/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	256	Caja
2	C660200000	Toalla interdoblada	294	Caja
3	C420000084	Jabón gel	115	Caja
4	C840400000	Sosa cáustica	503	Kilogramo
5	C840800000	Insecticida	234	Bote

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 13:00 horas en el salón de actos edificio "A" primer piso, ubicado en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-011-09	\$871.00 Costo en compraNET: \$783.00	17/02/2009	18/02/2009 13:30 horas	24/02/2009 13:30 horas	24/02/2009 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Impresos diversos	1	lote

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 13:30 horas en el salón de actos edificio "A" primer piso, ubicado en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 13:30 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 13:30 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-012-09	\$871.00 Costo en compraNET: \$783.00	17/02/2009	18/02/2009 14:00 horas	24/02/2009 14:00 horas	24/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Microesfera de vidrio	70,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 454 33 29, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 14:00 horas en el salón de actos edificio "A" primer piso, ubicado en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: San Luis Potosí, S.L.P., Río Verde, S.L.P., Ciudad Valles, S.L.P. y Matehuala, S.L.P., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: marzo-diciembre de 2009.
- El pago se realizará: la Secretaría deberá pagar el precio estipulado en el contrato, después de la presentación de la factura al Departamento de Recursos Financieros e Ingresos para la elaboración de la cuenta por liquidar y envío a la Tesorería de la Federación, misma que pagará al proveedor abonando a su cuenta de cheques en los próximos 5 (cinco) días hábiles de su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las horas establecidas para la convocatoria y bases de licitación están consideradas de conformidad con la Ley de Sistemas de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación 1 de marzo de 2002, en el artículo único se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. JOSE GPE. RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 283090)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de tarjetas de banda magnética para la adquisición de combustible, vales de combustible y despensa, materiales de construcción, eléctrico y ferretero, material de oficina, material de limpieza y materiales y útiles de impresión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	18/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad (impuestos incluidos)	Unidad de medida	Cantidad mínima (impuestos incluidos)	Cantidad máxima (impuestos incluidos)
1	C510200000	Adquisición de combustible a través de tarjeta de banda magnética	2'256,000.00	Peso	2'256,000.00	3'760,000.00
2	C510200024	Vales canjeables por gasolina o diesel	270,000.00	Peso	270,000.00	450,000.00
3	C510200000	Vales canjeables por despensa	75,000.00	Peso	75,000.00	125,000.00

Licitación pública nacional 00009014-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	18/02/2009	18/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 11:00 horas	25/02/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000000	Cazanga mediana	60	Pieza	60	100
2	C390000000	Guadaña	25	Pieza	25	38
3	C390000000	Lámpara fluorescente	27	Pieza	27	45
4	C390000000	Machete de 20"	14	Pieza	14	22
5	C390000000	Pala cuadrada	45	Pieza	45	78

Licitación pública nacional 00009014-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	18/02/2009	18/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 12:00 horas	25/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Engrapadora de golpe	18	Pieza	18	30
2	C210000000	Fólder con broche Baco	987	Pieza	987	1,646
3	C210000000	Goma de migajón grande	83	Pieza	83	139
4	C210000236	Pegamento en tubo	185	Pieza	185	308
5	C210000216	Agenda	50	Pieza	50	83

Licitación pública nacional 00009014-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	18/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/02/2009 10:00 horas	26/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I360000000	Cafetera eléctrica	8	Pieza	8	12
2	C750400000	Fibra para trastes	29	Pieza	29	48
3	C750400000	Franela	8	Rollo	8	12
4	C840000000	Acido muriático	20	Litro	20	28
5	C660000000	Bolsa de plástico	8	Kilogramo	8	12

Licitación pública nacional 00009014-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	18/02/2009	19/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/02/2009 11:00 horas	26/02/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000000	Disco virgen DVD/RW+R	20	Torre	20	35
2	C870000000	Memoria USB de 4 GB	27	Pieza	27	45
3	C870000000	Tóner para Impresora HP 1100	14	Pieza	14	20
4	C870000000	Tóner para Impresora Lexmark T522	11	Pieza	11	18
5	C870000000	Cabezal HP 11 negro	1	Pieza	1	2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290 en Aguascalientes, Ags, teléfono 01 449 454 3072, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería con acuse de recibo.
- Todos los eventos de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala " ingeniero Luis Gerardo Castillo Macías", ubicada en el edificio "F" planta alta del Centro SCT Aguascalientes, ubicado en julio Díaz Torre número 110, Cd. Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags.
- Sólo existirá un acto de presentación y apertura de propuestas y un solo acto de fallo.
- La presentación de las propuestas, tanto técnicas como económicas, se hará en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se harán en las instalaciones del Centro SCT ubicado en julio Díaz Torre número 110, Cd. Industrial, código postal 20290, en Aguascalientes, Ags., de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará hasta en 20 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora.

AGUASCALIENTES, AGS., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT
ING. GERARDO ORRANTE REYES
RUBRICA.

(R.- 283086)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de combustible a través de tarjetas de banda magnética y/o chip integrado, y vales de combustible, así como el servicio de control de compras para el parque vehicular del Centro SCT Baja California; servicio para la reservación, expedición, ministración y control de pasajes aéreos; servicio de seguridad y vigilancia; servicio de limpieza y servicio de fumigación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009015-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$905.00	19/02/2009	19/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Gasolina	Tarjeta	\$5'000,000.00	\$10'617,707.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: pago en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 25 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El contrato que se derive de la presente licitación pública será "abierto" en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00009015-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$905.00	19/02/2009	19/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	Servicio	\$850,000.00	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: pago en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 25 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El contrato que se derive de la presente licitación pública será "abierto" en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00009015-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$905.00	19/02/2009	19/02/2009 13:30 horas	17/02/2009 9:00 horas	25/02/2009 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	Servicio	\$400,000.00	\$650,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: pago en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 13:30 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la oficina de Servicios Generales del Centro SCT Baja California, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 25 de febrero de 2009 a las 13:30 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El contrato que se derive de la presente licitación pública será "abierto" en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00009015-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$905.00	20/02/2009	20/02/2009 9:00 horas	17/02/2009 9:00 horas	26/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	Servicio	\$400,000.00	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: pago en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la oficina de Servicios Generales del Centro SCT Baja California, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 26 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El contrato que se derive de la presente licitación pública será "abierto" en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00009015-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$905.00	20/02/2009	20/02/2009 13:00 horas	17/02/2009 9:00 horas	26/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	10	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: pago en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la oficina de Servicios Generales del Centro SCT Baja California, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 26 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

C.P. ROSA AYDE PARRA BATIZ

RUBRICA.

(R.- 283314)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	19/02/2009	17/02/2009 9:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos consistentes en la construcción, ampliación y modernización de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal, de la carretera Conkal-Chicxulub Puerto, Tramo: 0+000-7+000 (7.0 kms), en el Municipio de Conkal, en el Estado de Yucatán	16/03/2009	260 días naturales	\$20'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yucatán.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yucatán.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yucatán.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% al inicio de los trabajos y el 10% restante cuando la obra tenga un avance físico de 20%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 283078)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	19/02/2009	17/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	311.2	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	497.8	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	2,266.7	Hora

Licitación pública nacional número 00009040-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	19/02/2009	17/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	330.5	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	528.7	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,765.9	Hora

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Tamaulipas, ubicada en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Tamaulipas, ubicada en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

No existe opción a compra.

Lugar de entrega: el que se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.

El pago se realizará: el que se indica en las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS

ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA

RUBRICA.

(R.- 283083)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación periódica, señalamiento y construcción de subdrenaje en el Estado de Durango, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de renivelación y riego de sello, km 140+000 al 150+000, tramo Bermejillo-El Palmito, carretera Gómez Palacio-El Palmito, en una longitud de 10.0 km en el Estado de Durango	16/03/2009	107 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de renivelación y riego de sello, km 40+000 al 45+000, tramo J. Gpe. Aguilera-Guanaceví, carretera Durango-Guanaceví, en una longitud de 5.0 km en el Estado de Durango	16/03/2009	92 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de renivelación y riego de sello, km 120+000 al 168+300, tramo J. Gpe. Aguilera-Guanaceví, carretera Durango-Guanaceví, en una longitud de 48.3 km en el Estado de Durango	16/03/2009	214 días	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/02/2009	19/02/2009 12:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal, en una longitud de 795.63 km de los cuales 314.40 km son de corredores y 481.23 de red básica en diversos tramos de la red federal, en el Estado de Durango	16/03/2009	260 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/02/2009	19/02/2009 12:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	26/02/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en una longitud de 1,192.10 km de red secundaria en diversos tramos de la red federal, en el Estado de Durango	16/03/2009	260 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/02/2009	19/02/2009 12:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	26/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical en una longitud de 795.63 km, de los cuales 314.40 km son de corredores y 481.23 km de red básica, en los cuales se colocaran 1450 piezas y 1,373 piezas, respectivamente para cada tipo de red, en diversos tramos de la red federal, en el Estado de Durango	16/03/2009	258 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/02/2009	19/02/2009 12:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	26/02/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical en una longitud de 1,192.10 km, de red secundaria en la cual se colocarán 2,873 piezas, en diversos tramos de la red federal, en el Estado de Durango	16/03/2009	258 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/02/2009	19/02/2009 14:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	26/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de construcción de subdrenajes, km 124+000 al 221+400 (T.A.), tramo J. Gpe. Aguilera-Guanaceví, carretera Durango-Guanaceví, en una longitud de 4.8 km y km 46+600 al 59+100 (T.A.), tramo Los Herrera-Topia, carretera Durango-Guanaceví, en una longitud de 0.66 km, dando un longitud total de 5.46 km, en el Estado de Durango	16/03/2009	169 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/02/2009	19/02/2009 14:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	27/02/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de construcción de subdrenajes, km 45+000 al 193+500 (T.A.), tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Sin., carretera Durango-Mazatlán, en una longitud de 5.50 km, km 178+500, tramo Lím. Edos. Zac./Dgo.-Cuencame, carretera Zacatecas-Torreón, en una longitud de 0.05 km y km 5+060, libramiento Cuencame, carretera Durango-Torreón en una longitud de 0.03 km, en el Estado de Durango	16/03/2009	169 días	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543106, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo indicado en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Dgo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública, en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Dgo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009022-006-09 Residencia de "Señalamiento", con domicilio en carretera a Hidalgo del Parral kilómetro 2.0, código postal 34110, Durango, Dgo.

00009022-007-09

00009022-008-09

00009022-009-09

00009022-004-09 Residencia de Conservación 9-4 "Santiago Papasquiario", con domicilio en 14 de Febrero número 101, colonia La Esperanza, Santiago Papasquiario, Dgo.

00009022-005-09

00009022-010-09

00009022-003-09 Residencia de Conservación 9-5 "San Juan del Río", con domicilio en kilómetro 106, carretera Durango-Hidalgo del Parral, San Juan del Río, Dgo.

00009022-011-09 Residencia de Conservación 9-6 "La Ciudad", con domicilio en carretera a Hidalgo del Parral kilómetro 2.0, código postal 34110, Durango, Dgo.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo de 10% para las licitaciones 00009022-006-09, 00009022-007-09, 00009022-008-09, 00009022-009-09, 00009022-010-09 y 00009022-011-09, y para las demás licitaciones no se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 283363)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	18/02/2009 9:00 horas	25/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: La Estación-La Fábrica-La Concepción-San Felipe de Jesús, tramo del km 5+000 al 8+000, en el Municipio de San José del Rincón, en el Estado de México	16/03/2009	180 días	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/02/2009	19/02/2009 11:00 horas	18/02/2009 9:00 horas	25/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del km 49.9 (La Puerta-Sultepec)-Rastrojo Largo-Huayatenco, tramo del km 2+800 al 5+800, en el Municipio de Texcaltitlán, en el Estado de México	16/03/2009	150 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/02/2009	19/02/2009 12:00 horas	18/02/2009 9:00 horas	25/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: San Miguel Totocuitlapilco-Alvaro Obregón, tramo del km 0+000 al 2+780, en el Municipio de Metepec, en el Estado de México	16/03/2009	120 días	\$6'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100-edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 722-236-0600 extensión 52478, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Estado de México, ubicado en calle Igualdad número 100-edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México, calle Igualdad número 100-edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente. el punto de reunión para dar inicio al recorrido del lugar de los trabajos será: para la licitación 00009065-002-09 será en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Atlacomulco", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en avenida Las Fuentes número 36, colonia Las Fuentes, teléfono 01712 1221769, código postal 50450, Atlacomulco, México; para la licitación 00009065-003-09 en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Ixtapan de la Sal", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en Ignacio Allende Norte número 31, Barrio Santa Ana, teléfono 017211432093, código postal 51900, Ixtapan de la Sal, México; y para la licitación 00009065-004-09 será en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras "Toluca", del Centro SCT Estado de México, ubicadas en Igualdad número 100, edificio "B", colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, teléfono 01722 2728023, código postal 50280, Toluca, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30.0% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberá acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal o Estatal, así como los particulares. Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, no se deberá considerar aportaciones futuras para incremento de capital salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de proposiciones.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondiente.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 283235)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 60 km de los dos cuerpos existentes en el tramo Guaymas-Los Pocitos, de la carretera Ciudad Obregón-Hermosillo, en el Estado de Sonora	23/03/2009	180 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/02/2009	19/02/2009 11:00 horas	18/02/2009 11:00 horas	25/02/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 60 km de los dos cuerpos existentes en el tramo Los Pocitos-Hermosillo de la carretera Ciudad Obregón-Hermosillo, en el Estado de Sonora	23/03/2009	180 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/02/2009	19/02/2009 12:00 horas	18/02/2009 12:00 horas	25/02/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 35 km de los dos cuerpos existentes en el tramo Magdalena de Kino-La Bellota de la carretera Hermosillo-Nogales, en el Estado de Sonora	23/03/2009	180 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/02/2009	19/02/2009 13:00 horas	18/02/2009 13:00 horas	25/02/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 40 km de los dos cuerpos existentes en el tramo La Providencia-Nogales de la carretera Hermosillo-Nogales, en el Estado de Sonora	23/03/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/02/2009	20/02/2009 10:00 horas	19/02/2009 10:00 horas	26/02/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Anteproyecto fotogramétrico, incluyendo vuelo y restitución, estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 40 km en el tramo Entr. Tomatlán-El Tuito de la carretera Manzanillo-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco	23/03/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/02/2009	20/02/2009 11:00 horas	19/02/2009 11:00 horas	26/02/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Anteproyecto fotogramétrico, incluyendo vuelo y restitución, estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 45 km en el tramo El Tuito-Puerto Vallarta de la carretera Manzanillo-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco	23/03/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/02/2009	20/02/2009 12:00 horas	19/02/2009 12:00 horas	26/02/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 194+700 puente Los Arcos, 224+900 puente Los Robles, 228+100 puente La Y, 230+250 puente Los Cuervos, 235+600 puente El Cazador, 242+200 puente La Planta, 193+200 puente Los Pocitos (Cpo. Der. e Izq.), 201+300 puente La Batalla (Cpo. Der. e Izq.), 204+000 puente El Cumaro (Cpo. Der. e Izq.), 205+800 puente El Molino (Cpo. Der. e Izq.), 208+000 puente Babasac (Cpo. Der. e Izq.), 210+050 puente El Estanque (Cpo. Der. e Izq.), 213+950 puente Los Gallos (Cpo. Der. e Izq.), 214+700 puente Cerro de Azúcar (Cpo. Der. e Izq.) y 215+300 puente Los Janos (Cpo. Der. e Izq.) de la carretera Hermosillo-Nogales tramo Magdalena-Nogales, en el Estado de Sonora	23/03/2009	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/02/2009	20/02/2009 13:00 horas	19/02/2009 13:00 horas	26/02/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 217+700 puente La Leña (Cpo. Der. e Izq.), 220+000 puente Los Batracios (Cpo. Der. e Izq.), 220+700 puente El Cumeral (Cpo. Der. e Izq.), 223+100 puente La Nopalera (Cpo. Der. e Izq.), 227+100 puente El Paredón (Cpo. Der. e Izq.), 233+100 puente La Atascosa (Cpo. Der. e Izq.), 234+900 puente La Mariposa (Cpo. Der. e Izq.), 234+600 puente La Pradera (Cpo. Der. e Izq.), 236+400 puente La Brecha (Cpo. Der. e Izq.), 237+500 puente Los Gatos (Cpo. Der. e Izq.), 237+500 puente La Churea (Cpo. Der. e Izq.), 238+150 puente El Manchado, 239+600 puente El Temporal (Cpo. Der. e Izq.), 244+100 Cibuta (Cpo. Der. e Izq.) y 267+200 puente Encinas (Cpo. Der. e Izq.) de la carretera Hermosillo-Nogales tramo Magdalena-Nogales, en el Estado de Sonora	23/03/2009	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/02/2009	24/02/2009 10:00 horas	23/02/2009 10:00 horas	2/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 136+020 puente El Chanate, 138+300 puente T. El Valiente, 195+300 puente El Saro, 196+100 puente La Chapina, 197+900 puente La Violeta, 212+000 puente El Trébol, 214+700 puente La Niña, 233+950 puente El Refugio, 140+850 puente El Pony (Cpo. Der. e Izq.), 141+050 puente El Caballo (Cpo. Der. e Izq.), 142+900 puente La Libélula (Cpo. Der.), 143+030 puente Las Ranas (Cpo. Der. e Izq.), 144+900 puente El Tigre (Cpo. Der. e Izq.), 149+300 puente El Cuervo (Cpo. Der. e Izq.), 150+000 puente Los Areneros (Cpo. Der. e Izq.) y 150+650 puente El Sapo (Cpo. Der. e Izq.) de la carretera Entr. Guaymas-Hermosillo tramo Entr. Guaymas-Hermosillo, en el Estado de Sonora	27/03/2009	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/02/2009	24/02/2009 11:00 horas	23/02/2009 11:00 horas	2/03/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 150+900 puente La Lama (Cpo. Der. e Izq.), 168+150 puente Los Arrieros, 169+300 puente La Parvada (Cpo. Der. e Izq.), 172+200 puente El Espejo (Cpo. Der. e Izq.), 176+300 puente La Iguana (Cpo. Der. e Izq.), 176+400 puente El Ocelote (Cpo. Der. e Izq.), 180+200 puente El Rincón (Cpo. Der. e Izq.), 194+100 puente Las Avispas (Cpo. Der. e Izq.), 196+600 puente Los Pocitos (Cpo. Der. e Izq.), 197+750 puente El Vinagrillo (Cpo. Der. e Izq.), 209+150 puente La Palma (Cpo. Der. e Izq.), 211+030 puente La Arboleda (Cpo. Der. e Izq.), 213+800 puente San Miguelito (Cpo. Der. e Izq.), 216+150 puente El Trigo (Cpo. Der. e Izq.), 229+300 puente El Indio (Cpo. Der. e Izq.), 233+500 puente La Poza (Cpo. Der. e Izq.) de la carretera Entr. Guaymas-Hermosillo tramo Entr. Guaymas-Hermosillo, en el Estado de Sonora	27/03/2009	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/02/2009	24/02/2009 12:00 horas	23/02/2009 12:00 horas	2/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 013+300 puente El Pedregoso, 015+800 puente El Cochero, 020+200 puente La Loma, 021+600 puente El Embarcadero I, 022+200 puente El Embarcadero II, 026+950 puente Arroyo Yetla, 516+300 puente Arroyo El Infiernillo, 517+300 puente Arrollo El Cochero, 541+350 puente sin nombre, 559+500 puente Vista Hermosa, 564+400 puente Las Palmeras, 566+600 puente Zacualpa, 569+900 puente Cacalutla, 573+600 puente Las Salinas, 576+300 puente Col., La Laja, 578+300 puente Alchola I, 580+100 puente El Ciruelar, 583+200 puente Atoyac y 584+500 puente Atoyac II. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 024+500 PIV (2V) El Campanario, 027+500 PIV (2V) El Embarcadero-Yetla, 031+200 carretera federal Aca.-Zihu. 522+900 PIV (1V) colonia San Isidro, 562+400 PSV (2V) Col. Vicente Guerrero y 568+200 PSV (2V) Col. Cuauhtémoc de la carretera Acapulco-Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, tramo Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero	27/03/2009	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/02/2009	24/02/2009 13:00 horas	23/02/2009 13:00 horas	2/03/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 150+700 PIV (2V) El Riaco I, 151+100 PIV 82V) El Riaco II, 155+300 PSV (2V) El Común, 661+400 PIV (2V) carretera federal Aca.-Zihu., 664+200 PIV (2V) Las Llamas y 171+060 PIV (1V) La Ciénega. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 129+600 puente sin nombre, 133+200 puente San Luis, 143+000 puente El Pedregal, 155+100 puente Papanoa, 159+000 puente El Manzanilla, 159+500 puente Coyuquilla Norte, 165+600 puente Cayacalito, 171+160 puente Cayacal, 660+100 puente Coyuquilla II, 663+500 puente Arroyo Seco I, 663+800 puente Arroyo Seco II y 674+500 puente Arroyo Alpuyeque. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico, inspección detallada y proyecto constructivo de modernización (ampliación) de las estructuras localizadas en los kms 095+100 puente sin nombre, 098+250 puente Pitero, 111+900 puente El Reto, 116+000 puente Nuxco II, 126+800 puente Arroyo Navarrete y 137+200 puente El Trapiche de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, tramo Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero	27/03/2009	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/02/2009	25/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:00 horas	3/03/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 675+100 PIV(1V) La Barrita, 676+300 PSV (1V) Las Salinas-Alpuyeque, 180+000 PSV (2V) Juluchuca, 185+500 PSV (2V) La Isla, 190+600 PIV (1V) El Barril, 191+600 PIV (2V) La Mira, 193+700 PIV (1V) La Máquina, 197+900 PSV (2V) San Jeronimito, 2001+054.95 PIV (2V) El Barrio, 203+350 PSV (2V) Carr. Acapulco-Zihuatanejo, 206+900 PSV (2V) El Zarco, 208+700 PSV (2V) Los Almendros, 545+600 PIV (1V) Zapotillo, 566+725 PSV (2V) colonia Zacualpan y 577+674 PIV (2V) Alcholoa. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 180+720 puente Juluchuca, 183+200 puente El Tuzal de Arriba, 186+800 puente Arroyo de la Cruz, 19+600 puente Petatlán, 197+200 puente Palos Blancos, 199+650 puente San Jeronimito, 207+600 puente Los Achote, 563+202 puente colonia Vicente Guerrero y 674+200 puente La Barrita de la carretera Acapulco-Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, en el Estado de Guerrero	30/03/2009	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/02/2009	25/02/2009 11:00 horas	24/02/2009 11:00 horas	3/03/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 4 entronques a desnivel: 158+960, "X Tepen", "Poxila" y "Muna", que se localizan en la carretera Mérida-Campeche, en el Estado de Yucatán	30/03/2009	180 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/02/2009	25/02/2009 12:00 horas	24/02/2009 12:00 horas	3/03/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de dos a cuatro carriles, en cuerpos separados, del tramo comprendido de Lím. de Edos. Camp./Yuc. del km 96+970 al 142+960 de la carretera Mérida-Campeche, en el Estado de Yucatán	30/03/2009	180 días naturales	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F., teléfono 01 55 57 23 93 00, extensión 14515, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para las licitaciones 00009001-008-09 a la 00009001-014-09 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas, en la columna respectiva en el Departamento de Puentes y Estructuras Especiales de la Dirección General de Carreteras, sito en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 15, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.
- La junta de aclaraciones para las licitaciones 00009001-015-09 y 00009001-016-09 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Subdirección de Proyecto de Carreteras de la Dirección General de Carreteras, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 15, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-002-09 a la 00009001-007-09 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Subdirección de Proyecto de Carreteras, de la Dirección General de Carreteras, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 189, piso 15, ala Oriente, colonia Noche Buena, México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-008-09 a la 00009001-011-09 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras "Sonora", ubicada en Paseo Río Sonora y Comonfort edificio Hermosillo 3er. piso, código postal 83000, Hermosillo, Son.
- La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-012-09 a la 00009001-014-09 se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras "Guerrero", avenida Juventud esquina Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-015-09 y 00009001-016-09 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Subdirección de Proyecto de Carreteras de la Dirección General de Carreteras, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 15, ala Oriente, colonia Noche Buena, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica de "el licitante" en este tipo de trabajos, así como de su personal técnico y los profesionales que se encargarán de los trabajos y que cuenta con el equipo y personal mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el supervisor del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 283364)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009026-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$850.00 Costo en compraNET: \$750.00	15/02/2009	16/02/2009 10:00 horas	17/02/2009 9:00 horas	20/02/2009 10:00 horas	20/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento para la reconstrucción de los caminos rurales: de la Región San Sebastián del Oeste del Estado de Jalisco	1,500	Hora
2	C810400008	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento para la reconstrucción de los caminos rurales: de la Región: Autlán y Cd. Guzmán	3,400	Hora
3	C810400008	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento para la reconstrucción de los caminos rurales: de la Región: Colotlán	1,900	Hora
4	C810400008	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento para la reconstrucción de los caminos rurales: de la Región: Lagos y Zapotlanejo	2,784.45	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia avenida Lázaro Cárdenas, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 9:00 horas en la Residencia de Carreteras Alimentadoras correspondiente a cada partida como se indica en la forma 6-A de las bases de licitación, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: en el camino señalado con anterioridad, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 283081)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009034-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	19/02/09	19/02/09 11:30 horas	18/02/09 9:00 horas	25/02/09 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del Camino: Santa Bárbara-El Zapote, mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y trabajos diversos entre los kilómetros 6+740 al km 10+400, ubicado en el Municipio de Cadereyta de Montes, en el Estado de Querétaro	16/03/2009	169 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009034-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	19/02/09	19/02/09 13:00 horas	18/02/09 9:00 horas	25/02/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del Camino: San Ignacio-El Sauz, mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y trabajos diversos, entre los kilómetros 5+200 al 12+400, ubicado en el Municipio de Huimilpan, en el Estado de Querétaro	16/03/2009	199 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009034-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	20/02/09	20/02/09 11:00 horas	18/02/09 9:00 horas	26/02/09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del Camino: La Valla-La Fuente, mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento entre los kilómetros 0+000 al 5+640, ubicado en los municipios de San Juan del Río y Tequisquiapan, en el Estado de Querétaro	16/03/2009	199 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009034-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	20/02/09	20/02/09 12:30 horas	18/02/09 9:00 horas	26/02/09 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Noria Nueva-Quintanares, mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y trabajos diversos entre los kilómetros 0+000 al 1+620, ubicado en el Municipio de Pedro Escobedo, en el Estado de Querétaro	1/04/2009	153 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Querétaro ubicado en; avenida Constituyentes número 20, Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01-(442)-212-40-90, extensión 59097, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las Bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO

ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER

RUBRICA.

(R.- 283361)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de combustible mediante tarjetas de banda magnética y/o chip integrado, arrendamiento de máquinas fotocopadoras, servicio de mantenimiento preventivo vehicular, pasajes aéreos nacionales y mantenimiento de inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-007-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00		19/02/2009	19/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 9:00 horas	25/02/2009 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina			\$15'170,337.20	Tarjeta

Licitación pública nacional número 00009040-008-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00		19/02/2009	19/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 11:00 horas	25/02/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			38	Equipo

Licitación pública nacional número 00009040-009-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00		19/02/2009	19/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 13:00 horas	25/02/2009 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			148	Vehículo

Licitación pública nacional número 00009040-010-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00		19/02/2009	19/02/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 15:00 horas	25/02/2009 15:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo			142	Boleto

Licitación pública nacional número 00009040-011-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00		19/02/2009	19/02/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 17:00 horas	25/02/2009 17:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Instalaciones			32	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT Tamaulipas, código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01(834)312-29-20, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas, en la sala de licitaciones del Centro SCT Tamaulipas, ubicada en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT Tamaulipas, código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas, en la sala de licitaciones del Centro SCT Tamaulipas, ubicada en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT Tamaulipas, código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

No existe opción a compra.

Lugar de entrega: almacén sede del Centro SCT Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.

El pago se realizará: como se indica en las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 283088)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NUEVO LEON
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ampliación y modernización de camino rural, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009031-012-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/02/2009	18/02/2009 16:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	26/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino El Charquillo-San Ramón de Martínez, tramo del km 8+000 al. 12+500, con una meta de 4.50 km, en el Municipio de Dr. Arroyo en el Estado de Nuevo León	16/03/2009	210 días naturales	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez esquina con Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras, ubicada en General Treviño Poniente número 1, colonia Centro, código postal 67900, Doctor Arroyo, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras, ubicada en General Treviño Poniente número 1, colonia Centro, código postal 67900, Doctor Arroyo, Nuevo León.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%. (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 283236)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético

deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza a oficinas, fotocopiado, adquisición de vales para la compra de gasolina, cemento y alcantarilla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación electrónica pública nacional número 00009024-138-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	17/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 9:30 horas	23/02/2009 10:00 horas	23/02/2009 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	10	Mes
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	10	Mes
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	10	Mes
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	10	Mes

- La visita a instalaciones se llevará a cabo a partir del día 11 al 17 de febrero de 2009 a las 9:30 horas en las oficinas ubicadas en Chilpancingo, Acapulco, Iguala y Zihuatanejo, Gro. (periodo de visitas consultar bases de licitación), código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Licitación electrónica pública nacional número 00009024-139-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	17/02/2009	18/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2009 13:00 horas	23/02/2009 13:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	675,600	Hoja	675,600	1,435,200	\$135,120.00	\$287,040.00
C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	172,800	Hoja	172,800	190,800	\$34,560.00	\$38,160.00
C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	3,600	Hoja	3,600	5,266	\$72,000.00	\$126,400.00

Licitación electrónica pública nacional número 00009024-140-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	17/02/2009	18/02/2009 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2009 17:30 horas	23/02/2009 17:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C51020002 4	Gasolina	100,000	Vale	110,000	160,000	\$11,000,000.00	\$16,000,000.00

Licitación electrónica pública nacional número 00009024-141-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	18/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C720810004	Cemento tipo I	553	Tonelada

Licitación electrónica pública nacional número 00009024-142-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	18/02/2009	19/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 13:00 horas	24/02/2009 13:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C720200000	Productos de industrias metálicas básicas	350	M.L.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de la Juventud, esquina Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono (01 747) 4722851, los días de lunes a viernes días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO STC GUERRERO
ING. EFRAIN OLIVARES LIRA
RUBRICA.

(R.- 283232)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 7
CONVOCATORIA No. 6

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional segunda vuelta, para realizar la contratación abierta del servicio de suministro de vales canjeables por gasolina, para la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
0001100 1-007-09	\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	Febrero 19 de 2009	Febrero 18 de 2009 11:00 Hrs.	Febrero 25 de 2009 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Realizar la contratación abierta del servicio de suministro de vales canjeables por gasolina	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones, así como la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 283521)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001 PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONSOLIDADA
NUMERO SRA/LPN/001-2009

La Secretaría de la Reforma Agraria a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales de conformidad con el artículo 23 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 9 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el Comité de Consolidación en su sesión del día 20 de noviembre de 2008, se convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional consolidada número SRA/LPN/001-2009, relativo a la contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, para la Secretaría de la Reforma Agraria, Procuraduría Agraria y Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, de conformidad con los siguiente:

- Para obtener las bases de licitación.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal, teléfonos 58-03-31-22 y 58-03-30-87, en las fechas señaladas en las columnas correspondientes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. El costo de las bases en la convocante es de \$1,208.00 y en compraNET es de \$1,098.00. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Presentación, apertura de proposiciones y junta de aclaraciones.
La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuarán el 18 de febrero de 2009 y el 25 de febrero de 2009, respectivamente a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, ubicada en Azafrán número 219, 5o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Descripción general de bienes o servicios objeto de la licitación.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8106000 12	Servicio de seguros de bienes patrimoniales para la S.R.A.	1	Servicio
2	C8106000 12	Servicio de seguros de bienes patrimoniales para la P.A.	1	Servicio
3	C8106000 12	Servicio de seguros de bienes patrimoniales para el FIFONAFE	1	Servicio

- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago.

El lugar de entrega y/o prestación del servicio, el plazo y las condiciones de pago se efectuarán de acuerdo a lo establecido en las bases.

- **Acto de fallo.**

El acto de fallo se efectuarán el 27 de febrero de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, ubicada en Azafrán número 219, 5o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los interesados que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además se indica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación convocada, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y en virtud de ser licitaciones públicas, se invita a cualquier persona en calidad de observadora, quien previamente deberá registrarse ante la Subdirección de Adquisiciones de la Secretaría de la Reforma Agraria.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO **GLORIA ALEJANDRA ARCOS**
CARVAJAL
RUBRICA. RUBRICA.

(R.- 283502)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la “contratación del servicio de overhaul, overhaul al cambio y reparación según se requiera para motores y componentes de las aeronaves de ala fija y ala rotativa propiedad de la Procuraduría General de la República”, “adquisición de bienes perecederos, granos, productos alimenticios, básicos o semiprocessados y agua purificada para la Procuraduría General de la República” y “contratación del servicio de alimentación para el ejercicio fiscal 2009 para la Procuraduría General de la República”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00017001-003-09

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$732.00	17/02/2009	17/02/2009 10:00 horas	No habrá visita	23/02/2009 10:00 horas	6/03/2009 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600020	Bleed Air Valve No. de parte 101-381000-9	1	Servicio
2	C810600020	Valve No. de parte 101-384032-7	1	Servicio
3	C810600020	Alt. Preselect Coupler No. de parte 2590004-904	1	Servicio
4	C810600020	Antena radar No. de parte 4000504-0301	1	Servicio
5	C810600020	Trancever rad Alt No. de parte 622-2855-001	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00017001-004-09

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$732.00	13/02/2009	13/02/2009 13:00 horas	No habrá visita	20/02/2009 17:30 horas	24/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto	
			Mínimo	Máximo
8	C600000000	Abarrotes	\$637,560.00	\$1'593,900.00
11	C601400000	Pan y tortilla	\$364,320.00	\$910,800.00
10	C600000000	Embutidos y lácteos	\$341,550.00	\$853,875.00
9	C600000000	Frutas y verduras	\$318,780.00	\$796,950.00
14	C060405012	Pollo	\$274,833.90	\$687,084.75

Licitación pública nacional número 00017001-005-09

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$732.00	13/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	No habrá visita	20/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidades 2009	
				Mínimas	Máximas
1	C810800000	Servicio de alimentación para personal de la Procuraduría General de la República	Desayunos Comida Cenas Box Lunch	60,000 60,000 60,000 17,520	150,000 150,000 150,000 43,800
2	C810800000	Servicio de alimentación para personal de la Agencia Federal de Investigación	Desayunos Comida Cenas Servicio de café	86,040 114,720 86,040 7,884	191,200 191,200 191,200 17,520
3	C810800000	Servicio de alimentación para la Delegación Distrito Federal de la Procuraduría General de la República	Box lunch	30,000	50,000

- Las licitaciones se realizan con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, autorizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fechas 23 de enero de 2009 y 5 de febrero de 2009.

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5346-1658 y 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La licitación número LPI-00017001-003-09 se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- La junta de aclaraciones para la licitación número LPI-00017001-003-09 se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN-00017001-004-09 se realizará el día 13 de febrero de 2009 a las 13:00 horas. Para la licitación número LPN-00017001-005-09 se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas. Estos eventos se realizarán en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Para la licitación número LPI-00017001-003-09 el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2009 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN-00017001-004-09 se realizará el día 20 de febrero de 2009 a las 17:30 horas. Para la licitación número LPN-00017001-005-09 se realizará el día 20 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso. Excepto en el caso de la licitación número 00017001-003-09, en la que deberá de cotizarse en dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar y plazo de prestación de los servicios y/o entrega de bienes será conforme lo señala el numeral II.1. de las bases respectivas.
- El pago se realizará conforme lo señalado para la licitación número LPI-00017001-003-09 conforme al numeral II.4 y para las licitaciones número LPN-00017001-004-09 y LPN-00017001-005-09 en el numeral II.3 de las bases respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 283518)

PROCURADURIA AGRARIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Adquisición de uniformes para el personal de la Procuraduría Agraria", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 15105001-001-09

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	16/02/2009	23/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/03/2009 12:00 horas	5/03/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo	551	Conjunto
2	C750200072	Uniformes de trabajo	374	Conjunto
3	C750200072	Uniformes de trabajo	212	Conjunto
4	C750200018	Camisas para caballero	1,650	Pieza
5	C750200010	Blusas	522	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Motolinía número 11, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500-3300, los días del 10 al 16 de febrero del año en curso, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y 14:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo de pago de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Entidad, ubicada en el 3er. piso, ubicado en Madero número 20, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Entidad, ubicada en el 3er. piso, Madero número 20, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Entidad, ubicada en el 3er. piso, Madero número 20, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el licitante adjudicado deberá entregar los bienes en Departamento de Almacén, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 179, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo establecido para la entrega de los bienes será de 30 días naturales, posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: el licitante que resulte adjudicado deberá solicitar el pago mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá presentar el formato de solicitud de pago mediante transferencia bancaria (anexo XI), debidamente requisitado y firmado por el representante legal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme al artículo 29 fracción XII, cualquier persona podrá asistir al presente evento en calidad de observadora, no es necesario adquirir bases y bastará registrar previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
 SECRETARIO GENERAL
ING. EVERARDO PADILLA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 283445)

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA
 DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**
 DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, para la contratación del servicio de vale electrónico de gasolina, para el ejercicio fiscal 2009 (segundo procedimiento), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 06370001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.40	18/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8100000 00	Servicio de vale electrónico de gasolina	9	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida de los Insurgentes Sur número 762, quinto piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-7064, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México, a nombre de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; o en efectivo en la Dirección General de Planeación, sita en avenida Insurgentes Sur número 762, sexto piso, colonia Del Valle. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y lugar señalados en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar, día y horario de entrega: los señalados en bases.
- Plazo de entrega: según bases.

- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. JORGE ACOSTA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 283395)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Fabricación empaque y entrega de materiales puntos de venta", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Sergio Téllez Pérez, con cargo de Director Administrativo, el día 5 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
06810001-001-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40		13/02/2009	13/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2009 10:00 horas		23/02/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660000000	"Fabricación, empaque y entrega de materiales de punto de venta"	9,000	Pieza	9,000	22,500	\$2'720,828.70	\$6'802,071.75

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 00 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en el auditorio ubicado en Insurgentes Sur número 1397, 4o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio, Insurgentes Sur número 1397, 4o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en el auditorio, Insurgentes Sur número 1397, 4o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo técnico, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: conforme al anexo técnico.
- El pago se realizará: conforme al anexo técnico. No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERGIO TELLEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 283533)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
 CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Nos. 18164006-001/09,
18164006-002/09,
18164006-003/09, 18164006-004/09
CONVOCATORIA No. 001-2009

La Gerencia Regional de Producción Central, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" se convoca a los interesados en participar a las licitaciones públicas internacionales números 18164006-001/09, 18164006-002/09, 18164006-003/09, 18164006-004/09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservadas con claves 04TRF.07872, 04TRH.09849, 36TRN.15820 y 40TRN.15919 de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164006-001/09	En convocante: \$790.00 En compraNET: \$790.00	14 de febrero de 2009	13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas	20 de febrero de 2009 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
240 días naturales máximo	Rehabilitación de partes calientes Unidad No. 5 para la C.T.V. de México	16	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164006-002/00	En convocante: \$790.00 En compraNET: \$790.00	17 de marzo de 2009	17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas	23 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
60 días naturales máximo	Maquinado de carcaza interna A.P. Unidad No. 4	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164006-003/08	En convocante: \$790.00 En compraNET: \$790.00	17 de febrero de 2009	17 de febrero de 2009 a las 13:00 horas	23 de febrero de 2009 a las 11:10 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
90 días naturales	Sellos de vapor Unidad No. 2	29	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164006-004/09	En convocante: \$790.00 En compraNET: \$790.00	18 de febrero de 2009	18 de febrero de 2009 a las 12:00 horas	24 de febrero de 2009 a las 11:10 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
60 días naturales	Acido sulfúrico al 98%	1'500,000	Kilogramo

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas, en la Oficina de Compras en la Central Termoeléctrica Valle de México, ubicado en kilómetro 38 carretera Transmetropolitana tramo San Bernardino Tepexpan, Gpe. Victoria, Acolman, Estado de México, código postal 55885, teléfonos (0155) 58 36 39 50 al 56, extensiones 74320, 74321, 74322, 74330 y 74332, de 8:00 a 15:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$824.00 más IVA y su pago se realizará en la caja General de la Central Termoeléctrica Valle de México en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones de las licitaciones públicas internacionales 18164006-001/09 se llevará a cabo el día 13 de febrero a las 10:00 horas, 18164006-002/09 17 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, 18164006-003/09 17 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, 18164006-004/09 18 de febrero a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Administración General, en la Central Termoeléctrica Valle de México, ubicada en kilómetro 38 carretera Transmetropolitana tramo San Bernardino Tepexpan, Gpe. Victoria, Acolman, Estado de México, código postal 55885.

Las visitas al sitio de las licitaciones públicas internacionales se llevarán cabo en las siguientes fechas: para la licitación 18164006-001/09 será el día 13 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, 18164006-002/09 será el día 17 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, partiendo del Departamento Mecánico, de la Central Termoeléctrica Valle de México, ubicada en kilómetro 38 carretera Transmetropolitana tramo San Bernardino Tepexpan, Gpe. Victoria, Acolman, Estado de México, código postal 55885.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes y los servicios: para las licitaciones públicas internacionales 18164006-001/09, 18164006-002/09, 18164006-003/09 será en fabrica del licitante ganador; para la licitación pública internacional 18164006-004/09 será en la C.T. Valle de México ubicada en kilómetro 38 carretera Transmetropolitana tramo San Bernardino Tepexpan, Gpe. Victoria, Acolman, Estado de México, código postal 55885.

- d) Plazo de entrega: para la licitación pública internacional 18164006-001/09 será de 240 días naturales, máximo, para la licitación pública internacional 18164006-002/09 será de 60 días naturales, máximo, para la licitación pública internacional 18164006-003/09 será de 90 días naturales, máximo, para la licitación pública internacional 18164006-004/09 será de 60 días naturales, máximo.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones.
- h) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán las garantías de cumplimiento de los contratos por los siguientes porcentajes para cada uno de ellos: para las licitaciones públicas internacionales 18164006-001/09 10%, para la 18164006-002/09 10%, para la 18164006-003/09 20%, y para la 18164006-004/09 10%.
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- m) El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.
- n) Deberán cubrir el importe de las bases.
- o) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- p) Para las licitaciones públicas internacionales 18164006-001/09, 18164006-003/09 y 18164006-004/09. Con oficios, ValleDQ/003/2009, ValleDM/010/2009 y ValleDM/011/2009, las aéreas solicitantes justificaron la reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, y esta reducción fue autorizada por los responsables de la contratación. De acuerdo con el artículo 33 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ACOLMAN, EDO. DE MEX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. FRUCTUOSO PATIÑO RAFAEL
RUBRICA.

(R.- 283495)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA 01
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS (DIFERENCIADA 2) PARA ADQUISICION DE BIENES 18164002-
001-09

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio”, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-001-09	Impresas y en compraNET: \$1,895.00	13 de febrero de 2009	13 de febrero de 2009, 10:00 horas	19 de febrero de 2009, 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Aceite lubricante para cilindros SAE 50 TBN 70	1'246,000	Litro
2		Aceite lubricante para cilindros SAE 50 TBN 70	850,000	Litro
3		Aceite lubricante para mecanismo del cárter SAE 40 TBN mínimo 5	200,000	Litro

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en el Departamento Regional de Abastecimientos, calle Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-1273 y (01-662) 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.

b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número SRG-ADMON-083/09 de fecha 30 de enero de 2009, y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y Fray Hermenegildo Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería;
- 1.5 No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento;
- 1.6 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.7 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos,

- catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español;
- 1.8** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.9** Lugar de entrega: partida 1: almacén de la C.C.I. Agustín Olachea Avilés, Puerto San Carlos, Baja California Sur; partidas 2 y 3: almacén de la C.C.I. Baja California Sur, La Paz, Baja California Sur;
 - 1.10** Plazo de entrega: partida 1: primera entrega: 500,000 litros para el 20 de marzo de 2009, partida 2: primera entrega: 400,000 litros el 20 de marzo de 2009; y partida 3: primera entrega: 70,000 litros el 20 de marzo de 2009. Para las partidas 1, 2 y 3: el resto a los 15 días naturales contados a partir de la solicitud por escrito de CFE y hasta agotar el volumen solicitado, debiendo finalizar y completar la totalidad del contrato a más tardar el 30 de noviembre de 2009, si por algún motivo la cantidad total no se llegara a requerir para el 30 de noviembre de 2009 el contrato se dará por concluido sin cargo alguno a CFE;
 - 1.11** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.12** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.13** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
 - 1.14** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo;
 - 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASENCIA
RUBRICA.

(R.- 283381)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA 01

Licitación pública nacional para adquisición de bienes 18164062-001-09 (500322129), licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 2) para adquisición de bienes 18164062-003-09 (500322126, 500322130, 500316047), 18164062-004-09 (500322075), 18164062-006-09 (500322118, 500322696, 500322698) y 18164062-008-09 (500323120), licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados para adquisición de bienes 18164062-002-09 (500320015, 500322441), 18164062-005-09 (500322068, 500320436) y 18164062-007-09 (500321995, 500322001, 500322048, 500322004)

La Gerencia Regional de Transmisión Oriente con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, y con apego al “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio”, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, y convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (por

encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados), (por tratarse de bienes, servicios o arrendamientos no cubiertos por éstos), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-001-09 (500322129)	Impresas y en compraNET: \$473.69	19 de febrero de 2009	19 de febrero de 2009 10:00 horas	24 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Cuchillas desconectadoras de apertura vertical para 115 kV	12	Pza.
01	000000	Cuchillas desconectadoras tipo pantógrafo para 230 kV	4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-002-09 (500320015 y 500322441)	Impresas y en compraNET: \$473.69	25 de febrero de 2009	25 de febrero de 2009 10:00 horas	2 de marzo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Grúa hidráulica telescópica cap 20 ton-m	1	Pza.
02	000000	Equipo lavado alta presión	1	Pza.
03	000000	Equipo lavado alta presión	1	Pza.
04	000000	Equipo lavado alta presión	1	Pza.
05	000000	Equipo lavado alta presión	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-003-09 (500322126, 500322130 y 500316047)	Impresas y en compraNET: \$473.69	19 de marzo de 2009	19 de marzo de 2009 10:00 horas	24 de marzo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Interruptor de potencia en sf6 para 400 kV 125 vcd 1000 msnm	2	Pza.
02	000000	Apartarrayo óxido zinc 230 kV	40	Pza.
03	000000	Apartarrayo 7 óxido zinc 96 kV	44	Pza.
04	000000	Apartarrayo óxido zinc 230 kV	9	Pza.
05	000000	Apartarrayo óxido zinc 230 kV	17	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-04-09 (500322075)	Impresas y en compraNET: \$473.69	18 de marzo de 2009	18 de marzo de 2009 10:00 horas	23 de marzo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Sistema información y control local estación	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-005-09 (500322068 y 500320436)	Impresas y en compraNET: \$473.69	26 de febrero de 2009	26 de febrero de 2009 10:00 horas	3 de marzo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Planta de emergencia	1	Pza.
02	000000	UPS-Unidad de Energía ininterrumpible	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-006-09 (500322118, 500322698 y 500322696)	Impresas y en compraNET: \$473.69	18 de marzo de 2009	18 de marzo de 2009 16:00 horas	23 de marzo de 2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Sistema videoconferencia compacto	2	Pza.
02	000000	Sistema videoconferencia compacto	1	Pza.
03	000000	Unidad externa 1+1 15 ghz	6	Pza.
04	000000	Módulo Gecod	1	Pza.
05	000000	Tarjeta Tebit fox515	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-007-09 (500321995, 500322001, 500322048 y 500322004)	Impresas y en compraNET: \$473.69	25 de febrero de 2009	25 de febrero de 2009 16:00 horas	2 de marzo de 2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Sistema de pruebas trifásico	1	Pza.
02	000000	Equipo de prueba monofásico para relevador	1	Pza.
03	000000	Equipo patrón generador de potencia	1	Pza.
04	000000	Equipo de prueba de tc's	1	Pza.
05	000000	Fasómetro digital	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-008-09 (500323120)	Impresas y en compraNET: \$473.69	19 de marzo de 2009	19 de marzo de 2009 16:00 horas	24 de marzo de 2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Medidor de factor de potencia de 10 kV	1	Pza.
02	000000	Equipo de medición	1	Pza.
03	000000	Equipo de medición	1	Pza.
04	000000	Medidor de pureza	1	Pza.
05	000000	Medidor de pureza	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de cuchillas, grúa hidráulica, interruptores de potencia y apartarrayos, sistema información y control local estación, planta de emergencia y UPS, sistema de videoconferencia compacto y equipos de prueba están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en el Departamento de Adq. y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, calle Avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, colonia Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver., teléfonos (01-229) 989 50 82 y 989 50 83, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la Caja General de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, situada en la dirección arriba indicada.

b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. el pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en la dirección arriba indicada.

La visita al sitio de los trabajos para la licitación 18164062-004-09, se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de la SAT Tampico, ubicadas en avenida Paseo Lomas de Rosales número 700, colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamps. (01-833) 229-28-10 y 229-28-01 y 229-28-22. Siendo atendidos por la Lic. Laura Sofía Salas Luna. Esta visita es de carácter obligatorio para los licitantes.

La visita al sitio de los trabajos para la licitación 18164062-005-09, se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de la SAT Veracruz, ubicadas en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, colonia Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver., teléfonos (01-229) 989 50 82 y 989 50 83. Siendo atendidos por la Lic. Katia Pizaño Guerrero. Esta visita es de carácter obligatorio para los licitantes.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

1.7 Lugar de entrega: en las diferentes instalaciones del ámbito de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente;

1.8 Plazo de entrega: ver anexo número 1 correspondiente a cada licitación;

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato indicada en las bases, y

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE
ING. FRANCISCO JAVIER SANTANDER VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 283424)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CONVOCATORIA No. 18164140-001/09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164140-001-09	Impresas: \$2,000.00 compraNET: \$1,500.00	26 de febrero de 2009	18 de febrero de 2009 11:00 horas	17 de febrero de 2009 11:00 horas	2 de marzo de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Trabajos de rehabilitación de los sistemas de fuerza, tierras y alumbrado de las galerías de la cortina de la C.H. "Zimapan"	23 de marzo de 2009	120 días naturales	\$2'850,000.00

Ubicación de la obra: en kilómetro 30 de la carretera puerto Salitre-Zimapan, Cadereyta de Montes, Querétaro.

- Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de Contratación y Obra Pública de la Central Hidroeléctrica Ing. Fernando Hiriart Balderrama, ubicada en avenida Francisco Zarco sin número, colonia Centro, San Joaquín, Querétaro, código postal 76550, teléfonos 01 4412935183 o 4412935185, extensiones 204, 222, extensión de fax 221, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, si las bases de la licitación son adquiridas en las oficinas de

la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

- El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
- Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del año anterior y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las cuales se pagarán a los 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, y la entrega de los requisitos documentales que se mencionen en el contrato respectivo.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en el kilómetro 30 de la carretera puerto Salitre-Zimapan, Cadereyta de Montes, Querétaro.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Central Hidroeléctrica Ing. Fernando Hiriart Valderrama, sita en avenida Francisco Zarco sin

número, colonia Centro, San Joaquín, Querétaro, código postal 76550, teléfonos 01 4412935183 o 4412935185, extensiones 204 y 222, extensión de fax 221.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal asignada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante, a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 en todas sus fracciones y 37 A de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes; y la adjudicación del contrato será a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en los términos establecidos en las bases de licitación.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
ADMINISTRADOR CENTRAL
LIC. PEDRO TREJO MORAN
RUBRICA.

(R.- 283443)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION CENTRO OCCIDENTE
 CONVOCATORIA PUBLICA NO. DCO-001/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-001-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	18-02-09	18-02-09 9:00 horas	17-02-09 10:00 horas	24-02-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Uruapan	2-03-09	300 días	\$358,050.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-002-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	18-02-09	18-02-09 9:30 horas	17-02-09 10:00 horas	24-02-09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Morelia	2-03-09	300 días	\$420,200.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-003-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	18-02-09	18-02-09 10:00 horas	17-02-09 10:00 horas	24-02-09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área La Piedad	2-03-09	300 días	\$159,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-004-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	18-02-09	18-02-09 10:30 horas	17-02-09 10:00 horas	24-02-09 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Colima	2-03-09	300 días	\$269,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-005-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	18-02-09	18-02-09 11:00 horas	17-02-09 10:00 horas	24-02-09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Atotonilco	2-03-09	300 días	\$277,200.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-006-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	18-02-09	18-02-09 11:30 horas	17-02-09 10:00 horas	24-02-09 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Zitácuaro	2-03-09	300 días	\$157,300.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-007-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	18-02-09	18-02-09 12:00 horas	17-02-09 10:00 horas	24-02-09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Zacapu	2-03-09	300 días	\$165,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-008-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	18-02-09	18-02-09 12:30 horas	17-02-09 10:00 horas	24-02-09 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Ciudad Hidalgo	2-03-09	300 días	\$113,300.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-009-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	19-02-09	19-02-09 9:00 horas	18-02-09 10:00 horas	25-02-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Apatzingán	2-03-09	300 días	\$203,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-010-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	19-02-09	19-02-09 9:30 horas	18-02-09 10:00 horas	25-02-09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Pátzcuaro	2-03-09	300 días	\$285,450.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

18164022-011-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	19-02-09	19-02-09 10:00 horas	18-02-09 10:00 horas	25-02-09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Los Reyes	2-03-09	300 días	\$144,650.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-012-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	19-02-09	19-02-09 10:30 horas	18-02-09 10:00 horas	25-02-09 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Tecmán	2-03-09	300 días	\$163,700.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-013-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	19-02-09	19-02-09 11:00 horas	18-02-09 10:00 horas	25-02-09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Manzanillo	2-03-09	300 días	\$211,420.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

18164022-014-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	19-02-09	19-02-09 11:30 horas	18-02-09 10:00 horas	25-02-09 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Puruándiro	2-03-09	300 días	\$141,900.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-015-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	19-02-09	19-02-09 12:00 horas	18-02-09 10:00 horas	25-02-09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Cihuatlán	2-03-09	300 días	\$170,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-016-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	19-02-09	19-02-09 12:30 horas	18-02-09 10:00 horas	25-02-09 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Zinapécuaro	2-03-09	300 días	\$161,700.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

18164022-017-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20-02-09	20-02-09 10:00 horas	19-02-09 10:00 horas	26-02-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Jiquilpan	2-03-09	300 días	\$184,250.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-018-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20-02-09	20-02-09 12:30 horas	19-02-09 10:00 horas	26-02-09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de ducto en media y baja tensión a cielo abierto con reposición de banquetas en el Centro de Colima, 2a. etapa	2-03-09	90 días	\$179,595

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164022-019-09	(5) \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20-02-09	20-02-09 15:00 horas	19-02-09 10:00 horas	26-02-09 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de líneas y redes de media y baja tensión área Zamora	2-03-09	300 días	\$138,050.00

Ubicación de la obra: para licitación 18164022-001-09 en el ámbito de Uruapan, Mich.; para la 18164022-002-09 en el ámbito de Morelia, Mich.; para la 18164022-003-09 en el ámbito de La Piedad, Mich.; para la 18164022-004-09; para la 18164022-005-09 en Atotonilco, Jal.; para la 18164022-006-09 en Zitácuaro, Mich.; para la 18164022-007-09 en Zacapu, Mich.; para la 18164022-008-09 en Ciudad Hidalgo, Mich.; para la 18164022-009-09 en Apatzingán, Mich.; para la 18164022-010-09 en Pátzcuaro, Mich.; para la 18164022-011-09 en Los Reyes, Mich.; para la 18164022-012-09 en Tecomán, Col.; para la 18164022-013-09 en Manzanillo, Col.; para la 18164022-014-09 en Puruándiro, Mich.; para la 18164022-015-09 en Cihuatlán, Jal.; para la 18164022-016-09 en Zinapécuaro, Mich.; para la 18164022-017-08 en Jiquilpan, Mich.; para la 18164022-018-09 en el ámbito de Colima, Col. y para la 18164022-019-09 en Zamora, Mich.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, la cual consiste en:

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio

fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en: para la licitación 18164022-001-09 en Camino Viejo a Tejerías sin número, Uruapan, Mich.; para la licitación 18164022-002-09 en Rubén C. Navarro número 234, Morelia, Mich.; para la licitación 18164022-003-09 en boulevard Lázaro Cárdenas número 2500, La Piedad, Mich.; para la licitación 18164022-004-09 en kilómetro 2.5 carretera Colima-Coquimatlán, Colima, Col.; para la licitación 18164022-005-09 en S. Degollado número 902, en Atotonilco el Alto, Jal.; para la licitación 18164022-006-09 en Revolución Sur número 350, Zitácuaro, Mich.; para la licitación 18164022-007-09 en avenida Morelos número 818 esquina 5 de Febrero, Zacapu, Mich.; para la licitación 18164022-008-09 en Rincón de Dolores sin número, Ciudad Hidalgo, Mich.; para la licitación 18164022-009-09 en kilómetro 1.5 carretera Apatzingán-Uruapan, Apatzingán, Mich.; para la licitación 18164022-010-09 en Lib. Ignacio Zaragoza número 1409, Pátzcuaro, Mich.; para la licitación 18164022-011-09 en Pino número 6, Los Reyes, Mich.; para la licitación 18164022-012-09 en Júpiter e Insurgentes sin número, Tecomán, Col.; para la licitación 18164022-013-09 en avenida Manzanillo número 200, colonia Guadalupe Victoria, Salagua, Col.; para la licitación 18164022-014-09 en avenida Independencia número 329, Puruándiro, Mich.; para la licitación 18164022-015-09 en 18 de marzo y Moctezuma sin número, Cihuatlán Jal.; para la licitación 18164022-016-09 en calzada Lázaro Cárdenas número 89, Zinapécuaro, Mich.; para la licitación 18164022-017-09 en Cedro y Camichez sin número, colonia Los Arcos, Jiquilpan, Mich.; para la licitación 18164022-018-09 en kilómetro 2.5 carretera Colima-Coquimatlán, Colima, Col.; y para la licitación 18164022-019-09 en avenida Las Palmas, Fraccionamiento Arboledas, Zamora, Mich.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en el Auditorio Divisional ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en el Auditorio Divisional ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 10% para todas las licitaciones, excepto la licitación 18164022-018-09 se otorgará un 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra, objeto de la presente licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. JUAN MANUEL ESTRADA MEJIA
RUBRICA.

(R.- 283442)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 002/09

La División de Distribución Oriente con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales 18164039-005-09, 18164039-006-09 y 18164039-007-09, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-005-09	Impresas y en compraNET: \$842.10	25 de febrero de 2009	25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas	3 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000178	Int de pot is-vac-110c-15-1250-25 nrf-028-cfe-2004	31 Pzas.	77 Pzas.
2	C030000178	Int de pot istm-sf6-550-123-1250-31,5 nrf-022 cfe-2006	4 Pzas.	10 Pzas.
3	C030000178	Int de pot is-sf6-550-123-1250-31,5 nrf-022-cfe-2006	6 Pzas.	15 Pzas.
4	C030000178	Int de pot is-vac-200-38-1250-25 nrf-028-cfe-2004	3 Pzas.	8 Pzas.
5	C030000178	Int de pot is-vac-110-15-2000-25 nrf-028-cfe-2004	2 Pzas.	5 Pzas.

No. de licitación nacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-006-09	Impresas y en compraNET: \$842.10	20 de febrero de 2009	20 de febrero de 2009 a las 10:00 horas	26 de febrero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Cubierta de cristal p/watthorímetro f621 Esp. cfe gwh00-01 julio 2006	17,200 Pzas.	43,000 Pzas.

No. de licitación nacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-007-09	impresas y en compraNET: \$842.10	24 de febrero de 2009	24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas	2 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C0300000 70	Cuchilla desc. csv-550-123-1250-v Esp. cfe-v42000-25 nov. 2006	112 Pzas.	280 Pzas.
2	C0300000 70	Cuchilla desc csa-125c-15-1250-h Esp. cfe v4200-25 nov. 2006	92 Pzas.	230 Pzas.
3	C0300000 70	Cuchilla desc csa-125-15-2000-h Esp. cfe v4200-25 nov. 2006	58 Pzas.	145 Pzas.
4	C0300000 70	Cuchilla desc csv-550c-123-1250-v-t Esp. cfe v4200-25 nov. 2006	32 Pzas.	80 Pzas.
5	C0300000 70	Cuchilla desc csp-125-15-2000-v Esp. cfe v4200-25 nov. 2006	126 Pzas.	315 Pzas.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 8-17-44-72, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$842.10 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración General, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, 1er. piso, Xalapa, Veracruz;

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptan propuestas por paquetería o vía postal;
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacenes de las 9 zonas de la División Oriente;
- 1.8 Plazo de entrega: 120 días naturales, para 18164039-005-09, 60 días naturales, para 18164039-006-09, 120 días naturales, para 18164039-007-09;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 Se otorga anticipo únicamente para 18164039-005-09;
 - 2.1 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y

2.2 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

a) Se fincarán contratos abiertos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 283427)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164003-003-09

CONVOCATORIA No. 002-2009

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento convoca a los interesados en participar a la licitación pública nacional número 18164003-003-09, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-003-09	En convocante: \$1,895.00 En compraNET: \$1,895.00	4 de marzo de 2009	20 de febrero de 2009 a las 10:00 Hrs.	2 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Del 1 de abril al 30 de noviembre de 2009	Gas carbónico CO ₂	6,000	Kilo
Del 1 de abril al 30 de noviembre de 2009	Gas acetileno disuelto	1,200	Kilo
Del 1 de abril al 30 de noviembre de 2009	Oxígeno	6,000	Metro cúbico
Del 1 de abril al 30 de noviembre de 2009	Oxígeno extra seco	120	Metro cúbico
Del 1 de abril al 30 de noviembre de 2009	Hidrógeno industrial en cilindros	30,000	Metro cúbico

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

a) Impresas en: El Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San

Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$1,895.00, incluido el IVA y su pago se realizará en la Caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

- b)** Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio y junta de aclaraciones de la licitación pública nacional 18164003-003-09 se llevarán el día a cabo el día 20 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, y la segunda al terminar la primera en la sala de junta de Superintendencia de Mantenimiento de la C.T. Carbón II ubicado en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro.- 31.5, Nava, Coahuila, México.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a)** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b)** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c)** Lugar de entrega de los bienes: para la licitación pública nacional 18164003-003-09 será en la C.T. Carbón II ubicado en carretera número 57 Piedras Negras- Monclova, kilómetro.- 31.5, Nava, Coahuila.
- d)** Plazo de entrega: para la licitación pública nacional 18164003-003-09 será del 1 de abril al 30 de noviembre de 2009.
- e)** Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f)** No se considera anticipo para estas licitaciones.
- g)** Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.
- h)** Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i)** Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j)** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k)** Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases del licitación;
- l)** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.
- m)** Deberán cubrir el importe de las bases.
- n)** Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 283435)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS
INTERNACIONAL Y NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

La licitación pública internacional número: 18164058-014-09; conforme a los Tratados de Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la Republica de Nicaragua, la República de Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, bajo la cobertura de los Tratados (Diferenciada 1). En relación con los Tratados de Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con la República de Chile y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón se otorga Clave 04TRH.09847 para afectar la reserva transitoria de 2009, establecidos en dichos tratados.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-014-09 Internacional	\$1,894.00	13 de febrero de 2009	12 de febrero de 2009 a las 12:00 horas	19 de febrero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C810800000	Servicio de vigilancia S.T.T. Monterrey	30	Guardia
2	C810800000	Servicio de vigilancia S.T.T. Frontera, Tamps.	9	Guardia
3	C810800000	Servicio de vigilancia S.T.T. Monclova-Sabinas	10	Guardia
4	C810800000	Servicio de vigilancia S.T.T. Saltillo	6	Guardia
5	C810800000	Servicio de vigilancia oficinas sede G.R.T.NE.	8	Guardia

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Públicas de esta institución, situado en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada, (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, teléfono 01-(81) 81-55-21-92 y fax 01 (81) 81-55-21-99, de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Su pago se realizará en la caja general situada en la dirección arriba indicada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, el fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales, siguientes a su emisión.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: ver anexo 1 de las bases de licitación;
- 1.8** Plazo de entrega de los bienes: número 18164058-014-09; 305 días naturales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- 1.12** La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Ing. José Leonardo Ocaña Ramírez Titular del área responsable de la contratación mediante oficio número GRTNE-009/09;
- 1.13** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo para las licitaciones;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

MONTERREY, N.L., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

GERENTE

ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 283425)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de cables, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-014-09	\$2,196.80 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	19/02/2009	19/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000194	Cables	115,000	Metro	115,000	287,500
2	C030000194	Cables	50,000	Kilogramo	50,000	125,000
3	C030000194	Cables	20,000	Metro	20,000	50,000
4	C030000194	Cables	15,000	Kilogramo	15,000	37,500
5	C030000194	Cables	8,000	Kilogramo	8,000	20,000

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situado en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-72, 229-04-73 y 229-04-36, los días de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería, situado en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.

- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples de CFE (planta baja), ubicado en Calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitaciones nacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, los anexos técnicos, catálogos y publicaciones deben estar redactados en español.
- Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164032-014-09 en el almacén Divisional San Felipe, ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 18164032-014-09 45 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para la licitación 18164032-014-09 se considerará contrato abierto al 150% adicional a las cantidades originalmente pactadas.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- Se considera abastecimiento simultáneo para esta licitación y no se otorgará anticipo.
- Sí se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: en peso mexicano.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

PUEBLA, PUE., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 283356)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 04-09

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales: Servicio de vigilancia de la Central Turbogas Laguna-Chávez y servicio de vigilancia a las instalaciones de la Central Termoeléctrica San Jerónimo, Gerencia Regional de Producción Norte y Subgerencia Regional de Generación Noreste.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164012-007-09	Impresas y en compraNET \$1,264.00	19 de febrero de 2009	16 de febrero de 2009 a las 10:00 Hrs.	25 de febrero de 2009 a las 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
		Servicio de vigilancia de la Central Turbogas Laguna-Chávez		
1	0000000000	Servicio de vigilancia de la Central Turbogas Laguna, 2 personas por turno, en 3 turnos de 8 horas	1,836	Turno
2	0000000000	Servicio de vigilancia de la Central Turbogas Chávez, 2 personas por turno, en 3 turnos de 8 horas	1,836	Turno

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164012-008-09	Impresas y en compraNET \$1,264.00	19 de febrero de 2009	17 de febrero de 2009 a las 10:00 Hrs.	25 de febrero de 2009 a las 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
		Servicio de vigilancia a las instalaciones de la Central Termoeléctrica San Jerónimo, Gerencia Regional de Producción Norte y Subgerencia Regional de Generación Noreste, 2 personas por turno, en turnos de 12 horas	1,224	Turno

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L., teléfono (81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo y su pago se realizará en la Caja de la Gerencia Regional de Producción Norte, situada en el domicilio anteriormente señalado.
- b) Por Internet (compraNET): <http://compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones para la licitación 18164012-007-09 se llevará a cabo en la Central Turbogas Laguna-Chávez, ubicada en Valle del Guadiana número 101, código postal 35070, apartado postal 123, en Gómez Palacio, Dgo., y para la licitación 18164012-008-09 se llevará a cabo en el Departamento de Ingeniería en Seguridad Industrial en la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., el acto de presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 2) Cubrir el importe de las bases;
- 3) Si se recibirán propuestas por medio remotos de comunicación electrónica;
- 4) Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 5) Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 6) Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 7) Lugar de prestación del servicio para estas licitaciones: en las instalaciones de cada central, Central Turbogas Laguna, ubicada en Valle del Guadiana número 101, código postal 35070, en Gómez Palacio, Dgo., Central Turbogas Chávez, ubicada en carretera

libramiento Finisterre y carretera Francisco I. Madero kilómetro 0.5, en Francisco I. Madero, Coah., y en el predio de la Central Termoeléctrica San Jerónimo, Gerencia Regional de Producción Norte y Subgerencia Regional de Generación Noreste, ubicada en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, en colonia San Jerónimo, código postal 64640, en Monterrey, N.L.;

- 8) Plazo de prestación del servicio: el plazo para la prestación de los servicios de estas licitaciones será de 306 días calendario, a partir del 1 de marzo de 2009;
 - 9) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 10) Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 11) El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 12) Las demás contenidas en las bases de la licitación.
2. Condiciones de pago:
- 1) Para estas licitaciones no se otorgará anticipo;
 - 2) El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
 - 3) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 283432)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PARA ADQUISICION DE BIENES
18164031-005-09
CONVOCATORIA

La División de Distribución Centro Occidente, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-005-09	Impresas y en compraNET: \$1,088.90	19 de febrero de 2009	19 de febrero de 2009 10:00 horas	25 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	I330000070	Apartarrayo de línea con electrodos en aire, de óxidos metálicos, para tensión del sistema de 69 kV (ALEA 69), con envoltente de hule silicón. Especificación CFE 52000-66	180	Pza.
2	I330000070	Apartarrayo de línea con electrodos en aire, de óxidos metálicos, para tensión del sistema de 115 kV (ALEA 115), con envoltente de hule silicón. Especificación CFE 52000-66	570	Pza.

Esta licitación consta de 2 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 3-22-53-91, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad) se paga en el mismo lugar indicado anteriormente.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el salón de trabajo en Equipo Honestidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2 Cubrir el importe de las bases.
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público.

- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases.
 - 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
 - 1.7 Lugar de entrega de los bienes: será el almacén Divisional, sita en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfonos (01 443) 322 5251 y 322 5253.
 - 1.8 Plazo de entrega: será de 90 días naturales, se aceptan entregas parciales y anticipadas.
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables.
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 No se otorgará anticipo para esta licitación.
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de la CFE.
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de la CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 283271)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO LAS
REGLAS
DE LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES
18164067-009-09 (LI-509/09)
CONVOCATORIA No. 009/09

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten carbón mineral término proveniente de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	Presentación y apertura de proposiciones

18164067-009-09 (LI-509/09)	Impresas y en compraNET: \$1,895.00 M.N.	17 de marzo 2009	3 de marzo de 2009 10:00 horas	23 de marzo 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	C510200008	Carbón mineral térmico Tipo 2	3'250,000	Tonelada métrica
2	C510200008	Carbón mineral térmico Tipo 2	3'120,000	Tonelada métrica
3	C510200008	Carbón mineral térmico Tipo 2	2'860,000	Tonelada métrica
4	C510200008	Carbón mineral térmico Tipo 3	2'210,000	Tonelada métrica
5	C510200008	Carbón mineral térmico Tipo 1	520,000	Tonelada métrica

Las bases de licitación y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para consulta o adquisición:

a) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 40. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 La licitación se desarrollará a través de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, la cual fue autorizada por la Secretaría de la Función Pública con oficio número UNAOPSPF/309/AD/0785/2008;
- 1.4 Sólo se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las ofertas subsecuentes de descuento (OSD) por medios de comunicación electrónica;
- 1.5 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.6 Presentar las propuestas en idioma español, por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen del carbón, acompañados de una traducción simple al español;
- 1.7 Acreditar la calidad del carbón mineral térmico conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.8 Lugar de entrega: Muelle de la Terminal de Carbón de la C.T. Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el puerto industrial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, en los Términos DES de los Incoterms 2000, indicado en las especificaciones técnicas de las bases de licitación;
- 1.9 Plazo de entrega: de acuerdo al Programa de Entregas contenido en el anexo 1A de las bases de licitación;
- 1.10 No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones que se presenten; salvo lo referente a OSD;
- 1.11 Las condiciones contenidas en las bases y en las proposiciones no son negociables, salvo lo referente a OSD;
- 1.12 Garantía con la cual se asegure que las empresas participantes tengan la capacidad para afrontar las responsabilidades contractuales;
- 1.13 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 2% del importe del mismo; y

- 1.14** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo para esta licitación;
- 2.2** El pago se realizará a los 10 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega del carbón a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 283454)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS CONSIDERANDO
LAS REGLAS DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES
18164031-006-09 Y 18164031-007-09
CONVOCATORIA

La División de Distribución Centro Occidente, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas las cuales se llevarán a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, en estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-006-09	Impresas y en compraNET \$1,088.90	17 de marzo de 2009	17 de marzo de 2009 10:00 horas	23 de marzo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I33000000	Banco de capacitores BCF-3-13.8-300, fijo de 300 KVAR, 7960 volts, fase a neutro y 13.800 fase a fase, NBAI, 110 KV, con unidades de 100 kVA, conexión estrella flotante, estructura para soporte y montaje en poste, incluye apartarrayos y cortacircuitos fusibles. Especificación CFE-V8000-06, clave V60IC28100	80	Pza.

2	I3300000 00	Banco de capacitores BCF-3-24-300, fijo de 300 kVAR, 13.800 volts, fase a neutro, 24,000 volts de fase a fase, NBAI 150 kV, con unidades de 100 kVA, conexión estrella flotante, estructura para soporte y montaje en poste, incluye apartarrayos y cortacircuitos fusibles. Especificación CFE-V800-06, clave V80IC 3B100	20	Pza.

Esta licitación consta de 2 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
1816403 1-007-09	Impresas y en compraNET \$1,088.90	19 de marzo de 2009	19 de marzo de 2009 10:00 horas	25 de marzo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I4214000 72	Máquina de perforación direccional. Una unidad de perforación con motor diesel de 80 HP o más, capacidad de tanque 90 lts., o más, operación automática de rotación, empuje y jalón a base de un sistema hidráulico cerrado, caja de engranes de velocidad variable, sistema de deslizamiento de la caja de cremallera y piñón de cabeza flotante, cargador de barras y 30 barras o más, con longitud de 10' con diámetro de 2" o mayor	1	Pza.

Esta licitación consta de 1 posición, la cual está descrita en las bases de licitación.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 322-5391, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en el mismo lugar indicado anteriormente.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el salón de trabajo en equipo honestidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: será el almacén Divisional, sito en avenida Solidaridad número 2554, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfonos (01 443) 322 5251 y 322 5253;
 - 1.8 Plazo de entrega: para la licitación 18164031-006-09 será de 120 días naturales, y para la licitación 18164031-007-09 será de 60 días naturales, se aceptan entregas parciales y anticipadas;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 No se otorgará anticipo para esta licitación;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 283269)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS (DIFERENCIADA 1)
No. 18164067-010-09 (LI-510/09)
CONVOCATORIA No. 010/09

El Departamento de Concursos, de la Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al “Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio”, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164067-010-09 (LI-510/09)	impresas y En compraNET: \$1,895.00 M.N.	18 de marzo de 2009	2 de marzo de 2009 10:00 horas	24 de marzo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C840000000	Acido sulfúrico al 98%	6,960,000	17,400,000	Kg
2	C840000000	Acido sulfúrico al 98%	4'600,000	11'500,000	Kg
3	C840000000	Sosa cáustica base 100%	1'050,000	2'625,000	Kg
4	C840000000	Sosa cáustica base 100%	600,000	1,500,000	Kg
5	C840000000	Acido sulfúrico al 98%	1'600,000	4'000000	Kg

Esta licitación consta de 12 partidas, mismas que están descritas en las bases del procedimiento.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Concursos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la Caja General, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., solo habrá un acto de fallo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: Centrales Termoeléctricas dependientes de las Gerencias Regionales de Producción Norte, Sureste, Central y Occidente de la Subdirección de Generación;
- 1.8 Plazo de entrega: la primera entrega se realizará a los 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato, las demás entregas serán

- conforme al calendario de entregas y directorio contenido en bases de la licitación hasta noviembre de 2009;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del mismo; y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo para esta licitación;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 283453)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-017-08, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: rodillos para banda transportadora de carbón para la C.T. Carbón II, con domicilio en carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava, Coahuila México, las empresas ganadoras fueron: para las partidas números 1, 2, 3, 5, 8 y 11 a la empresa Tecnología Avanzada en Bandas, de C.V., con domicilio en Montemorelos 6967, colonia Topo Chico, Monterrey, N.L., México, monto contratado \$64,582.00 DLLS. USD, y para las partidas números 4, 6 y 10 fue la Cía. Bandas y Accesorios para Transportadoras del Centro, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Fco. I. Madero número 1015, colonia Guadalupe, 25750, Monclova Coahuila, México, monto contratado \$64,582.00 DLLS. USD, el acto de fallo se llevó a cabo el día 31 de octubre de 2008.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-020-08, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: relleno de PVC para torre de enfriamiento para la C.T. Carbón II, con domicilio en carretera 57 kilómetro Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, empresa ganadora partidas números 1 y 3: Energía Máxima, S.A. de C.V., con domicilio en Criptón número 219, colonia Valle de Infonavit, Monterrey, N.L., México, monto contratado: partida número 2: \$2'993,751.59 M.N., más IVA, asignado a la Cía. Cloración e Instrumentación, S.A. de C.V., con domicilio Ruiz Cortines número 901 Oriente, colonia Vidriera, Monterrey, N.L., México, el acto de fallo se llevo a cabo el día 13 de noviembre de 2008.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-022-08, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: motores de inducción de 6000 HP para la C.T. José López Portillo, con

domicilio en carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5, Nava, Coahuila, México, empresa ganadora: Suministros Electromecánicos y Representaciones Técnicas, S.A. de C.V., con domicilio en Francisco Díaz Covarrubias número 55, colonia San Rafael, 06470, México, D.F., monto contratado: \$755,000.00 DLLS. USD, más IVA, el acto de fallo se llevo a cabo el día 14 de noviembre de 2008.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-023-08, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: baleros para pulverizador de carbón para la C.T. Carbón II, con domicilio en carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5, Nava, Coahuila México, empresas ganadoras: para las partidas números 1 y 3 la Cía. Grupo Binasa del Norte, S.A. de C.V., con domicilio en Agustín Melgar número 1319, Monterrey, Nuevo León, México, monto contratado: \$2'796,092.00 M.N., más IVA, para las partidas números 4 y 5 Cía. Materiales y Equipos del Bajío, S.A. de C.V., con domicilio en Camino Viejo a la Estación FFCC sin número, Cortázar, Predio San Ignacio, Guanajuato, México, monto contratado \$73,014.20 DLLS. USD, más IVA y para la partida número 2 a la Cía. Sygma Abastecedora de Tampico, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Tampico-Mante número 1811, colonia Del Bosque, Tampico, Tamaulipas, México, monto contratado \$138,387.87 DLLS. USD, más IVA, el acto de fallo se llevo a cabo el día 2 de diciembre de 2008.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-024-08, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: serpentín 1o. y 2o. paso del recalentador de vapor de la Unidad número 5 de la C.T. Samalayuca, con domicilio en carretera México-Cd. Juárez Samalayuca D.B. Chihuahua, empresa ganadora: Instrumentación y Mantenimiento de Calderas, S.A., con domicilio carretera Zuazua Marín kilómetro 2 Gral Zuazua Nuevo León, México, monto contratado: \$657,435.00 DLLS. USD, más IVA, el acto de fallo se llevo a cabo el día 28 de enero de 2009.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-026-08, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: equipo de videoconferencia para la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., México, empresa ganadora: Seesa Telecomunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Tuxpan número 69, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, 06760, México, D.F., el acto de fallo se llevo a cabo el día 14 de noviembre de 2008, monto contratado: \$466,282.58.00 DLLS. USD, más IVA.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-027-08, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: equipo para unificación de comunicaciones para la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., México, empresa ganadora: Celeres Comunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Humberto Lobo 820 Sur, colonia Del Valle San Pedro Garza García, Nuevo León, México, el acto de fallo se llevo a cabo el día 21 de noviembre de 2008, monto contratado: \$856,100.94 DLLS. USD, más IVA.

Aviso de fallo

Aviso de fallo de licitación número 18164003-028-08, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de: acido sulfúrico al 98% para las centrales José López Portillo, con domicilio en carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México, Carbón II, con domicilio en carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5, Nava, Coahuila,

México, Emilio Portes Gil, con domicilio en carretera Matamoros/Mazatlán kilómetro 68.5 Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, México, Huinala y Monterrey II, con domicilio en carretera Dulces Nombre kilómetro 12.5 Pesquería, N.L., México, empresa ganadora Abastecedora Mexicana de Sodio de Monterrey, S.A. de C.V., con domicilio en Camino Vecinal al Milagro 401-C, colonia El Milagro, Apodaca, Nuevo León, México, el acto de fallo se llevo a cabo el día 21 de enero de 2009, monto contratado: \$4'797,730.00 M.N., más IVA.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 283430)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
AVISO DE FALLO MULTIPLE 001

La División de Distribución Centro Oriente, ubicada en 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue. En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 28, fracciones II y III, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, informa a todos los interesados los fallos derivados de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1): número **18164032-059-08** (LPI-DV-035-08); descripción genérica: transformadores de distribución; fecha de emisión del fallo: 09.10.2008; licitante ganador: Prolec GE Internacional S. de R.L. de C.V.; domicilio: boulevard Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25, código postal 66600, Apodaca, N.L., teléfono 01 (81) 8030-2000 y fax: 01 (81) 8030-2222; partidas adjudicadas: 1, 3, 5 y 9; monto total adjudicado sin IVA: \$16'661,640.00. Licitante ganador: Industrias IEM, S.A. de C.V.; domicilio: vía Dr. Gustavo Baz Prada número 340, colonia Industrial Barrientos, código postal 54015, Tlalnepantla, Estado de Méx., teléfono 01 (55) 5729-9723 y fax 01 (55) 5310-7093; partidas adjudicadas: 2 y 7; monto total adjudicado sin IVA: \$1'352,400.00. Licitante ganador: Maquinaria Continental, S.A. de C.V.; domicilio: Escape número 10 y 12 B, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de Méx., teléfono 01 (55) 5358-3555 y fax 01 (55) 5576-6442; partidas adjudicadas: 4; monto total adjudicado sin IVA: \$435,400.00. Licitante ganador: Electromanufacturas, S.A. de C.V.; domicilio: Antiguo Camino a Tlajomulco de Zúñiga número 60, colonia Santa Cruz de las Flores, código postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., teléfono 01 (33) 3770-3670 y fax 01 (33) 3796-0879; partidas adjudicadas: 6 y 8; monto total adjudicado sin IVA: \$2'866,150.00.

Licitación pública internacional abierta considerando las reglas de los tratados: número **18164032-061-08** (LPI-DV-037-08); descripción genérica: equipo terminal óptico; fecha de emisión del fallo: 09.10.2008; licitante ganador: Telsis-IP, S. de R.L. de C.V.; domicilio: boulevard Adolfo López Mateos número 9-4-B, colonia El Potrero, código postal 52975, Delegación Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teléfono/fax 01 (55) 58-24-13-55; partidas adjudicadas: 1, 2 y 3; monto total adjudicado sin IVA: \$6'558,791.63.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1): número **18164032-069-08** (LPI-DV-044-08); descripción genérica: mobiliario para oficina; fecha de emisión del fallo: 05.11.2008; licitante ganador: Inver Z, S.A. de C.V.; domicilio: Rosendo Márquez número 25, 1er. piso, colonia La Paz, código postal 72160, Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 249-4444, fax 01 (222) 248-1264; partidas adjudicadas: 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 31 y 37; monto total adjudicado sin IVA:

\$7'309,805.00. Licitante ganador: Aurora Ivette Lobo Tovar; domicilio: Polux número 17, colonia Momosa, código postal 72190, Puebla, Pue., teléfono/fax 01 (222) 225-1577;

partidas adjudicadas: 7, 12, 19, 32 y 35; monto total adjudicado sin IVA: \$ 415,401.00. Licitante ganador: Trebex Internacional, S.A. de C.V.; domicilio: Agustín Lara número 308, colonia Buenos Aires, código postal 64800, Monterrey, N.L., teléfono 01 (55) 5584-8431 y fax 01 (55) 5584-6007; partidas adjudicadas: 11 y 16; monto total adjudicado sin IVA: \$165,902.00. Licitante ganador: Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.; domicilio: avenida Juárez número 2506, colonia La Paz, código postal 72160, Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 248-5518/248-5903 y fax 01 (222) 248-6066; partidas adjudicadas: 25 y 36; monto total adjudicado sin IVA: \$36,510.10. Licitante ganador: Productos para Consumo Empresarial, S.A. de C.V.; domicilio: Presidentes número 19, colonia Portales, código postal 3570 Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono/fax 01 (55) 672-2209; partidas adjudicadas: 33 y 34; monto total adjudicado sin IVA: \$15,226.49. Se declaran desiertas las partidas números 4, 23 y 29.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1): número **18164032-072-08** (LPIS-DV-001-08); descripción genérica: poda de árboles; fecha de emisión del fallo: 15.12.2008; licitante ganador: Anita Padilla Padilla; domicilio: avenida Industrias Oriente número 6, colonia La Trinidad, código postal 90790, Papalotla, Tlaxcala, teléfono 01 (246) 466-5903, 121-2691 y fax 01 (246) 466-7553; partidas adjudicadas: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16; monto total adjudicado sin IVA: \$6'214,365.00. Licitante ganador: Promotora de Conservación de Areas Verdes, S.A. de C.V.; domicilio: avenida Independencia número 406, colonia San Miguel La Rosa, código postal 72190, Puebla, Pue., teléfono/fax 01 (222) 249-0523; partidas adjudicadas: 5, 6, 11 y 12; monto total adjudicado sin IVA: \$2'664,738.00. Se declaran desiertas las partidas números 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

PUEBLA, PUE., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 283355)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
025	2/09/2008	R.- 273948	18164093-031-08	02

Nota número 02 licitación número 18164093-031-08 Proyecto "33 CE Oaxaca I" Clave 0618TOQ0044

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	7/01/09	16/02/09
Vencimiento del plazo para presentación de solicitud ante la Comisión Federal de Competencia (CFC)	7/01/09	20/02/09
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	6/04/09; 10:00 horas	6/04/09; 13:00 horas
Fecha de apertura económica	23/04/09; 10:00 horas	29/04/09; 13:00 horas
Fecha de fallo	30/04/09; 13:00 horas	11/05/09; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	14/08/09	14/08/09
Fecha de terminación de los trabajos y operación comercial	30/11/10	30/11/10
Plazo de ejecución (días naturales)	473	473

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE
INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 283524)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION
FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE
INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
026	25/09/2008	R- 275504	18164093-032-08	02
032	25/11/2008	R- 279638	18164093-040-08	02

Nota número 02 licitación número 18164093-032-08 Proyecto “192 SE 1122 Golfo Norte”
Clave 0518TOQ0032

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	29/01/09	11/02/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	4/02/09; 10:00 horas	17/02/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	27/04/09	11/05/09
Fecha de terminación de los trabajos	21/05/10	4/06/10
Plazo de ejecución (días naturales)	390	390

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 29 de enero de 2009.

Nota número 02 licitación número 18164093-040-08 Proyecto “207 SE 1213 compensación de redes” (2a. fase).

(2a. convocatoria) Clave 0618TOQ0029

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	11/02/09	7/03/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	17/02/09; 10:00 horas	13/03/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	11/05/09	25/05/09
Fecha de terminación de los trabajos	5/05/10	19/05/10
Plazo de ejecución (días naturales)	360	360

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 4 de febrero de 2009.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO 2009.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE
INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 283520)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicios a Proporcionar al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18476002-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Contratación del Seguro de vida e incapacidad total y permanente	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días 10 de febrero al 18 de febrero de 2009; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días: todos los días en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: 0:00 horas del 1 de marzo de 2009 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en dos parcialidades de cinco meses.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MARIO BALLESTEROS AXTLÉ
 RUBRICA.

(R.- 283451)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de gases diversos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18476001-001-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/02/2009	18/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 11:00 horas	24/02/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8400000000	Nitrógeno líquido	25,109	Metro cúbico
2	C8400000000	Mezcla bióxido de carbono 20%, nitrógeno 80%	174	Metro cúbico
3	C8400000000	Helio alta pureza	287.5	Metro cúbico
4	C8400000000	Nitrógeno alta pureza	324	Metro cúbico
5	C8400000000	Argón alta pureza	451.5	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca, La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53-29-73-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, en giro bancario o en cheque certificado o de caja a favor del ININ. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en el aula de Fuente de Gammas del Centro Nuclear "Dr. Nabor Carrillo Flores", ubicada en carretera México-Toluca, La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en el aula de Fuente de Gammas del Centro Nuclear "Dr. Nabor Carrillo Flores", carretera México-Toluca, La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 11:01 horas, en el aula de Fuente de Gammas del Centro Nuclear "Dr. Nabor Carrillo Flores, carretera México-Toluca, La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Plazo de entrega: calendarizado semanalmente.
- Lugar de entrega: Centro Nuclear. "Dr. Nabor Carrillo Flores", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 15:30 horas.
- El pago se realizará: presentación factura 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servs. del Sector Público.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
MARIO BALLESTEROS AXTLE
RUBRICA.

(R.- 283459)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de salud y su administración, para el personal de confianza en activo, jubilados y sus beneficiarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,209.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	19/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C81000000	Servicio integral de salud y su administración, para el personal de confianza en activo, jubilados y sus beneficiarios	1	Servicio	Mínimo \$128,000,000.00 Máximo \$320,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán el día 25 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones médicas de la red del licitante ganador, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: conforme lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 31 de marzo de 2009 al 31 de octubre de 2010.
- El pago se realizará: conforme lo indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

GERENTE DE SERVICIOS
C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 283529)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-003-09	Costo en ventanilla: \$3,450.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,760.00 M.N.	17/03/2009	20/02/2009 10:00 horas	26/02/2009 10:00 horas Sala 3	23/03/2009 10:00 horas Sala 3

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Inspección y monitoreo de potenciales continuos y gradientes de voltaje de corriente directa y refuerzos de protección catódica a ductos principales y secundarios del Activo Integral Poza Rica-Altamira	18/05/2009	593	\$1'500,000.00

Información para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicados, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación, Ductos y Vías de Acceso, Area Cerro Azul, oficinas generales, colonia Ex-Refinería, domicilio conocido, Cerro Azul Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste: de conformidad con el artículo 24 fracción III, 205 Inciso A fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 283122)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-002-09	\$1,661.00 Costo en compraNET: \$1,329.00	3/03/2009	20/02/2009 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"	9/03/2009 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y puesta en operación de separadores trifásicos de hidrocarburos en Batería Jujo del Activo Integral Bellota Jujo	15/05/2009	200 días naturales	\$10'500,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono: (01 993) 310-62-62; extensión 20373; fax: (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiriera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en la Residencia de Construcción de Obras del Activo Integral Bellota-Jujo Ubicada en Prolongación de avenida Juárez sin número Ranchería Sur 1a. Sección Zona Industrial Comalcalco, Tabasco, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán en la batería Jujo perteneciente al Activo Integral Bellota-Jujo, en Cárdenas, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.

- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 283468)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica estéril y no estéril para el Hospital Regional Ciudad Madero, durante el periodo 2009, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaracion es	Visita a instalacione s	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18572010-001-09		Costo \$1,098.40 en compraNET: \$1,098.40		18/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 10:00 horas		25/02/2009 10:01 horas
Parti da	Clave CABMS	Descripción			Cantida d	Unidad de medida	Presupuesto mínimo		Presupuesto máximo
1	C810800014	Lavado y planchado			1	Servicio	\$4'305,600.00		\$8'611,200.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en la convocante es mediante depósito en banco en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572010-001-09, Concepto: (R.F.C del licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en la sala de conferencias del Hospital Regional Del Hospital Regional Madero, ubicado en Calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de Conferencias del Hospital Regional Madero, Calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional Madero, Calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la ejecución de los servicios amparados en cada orden, se realizará en: las instalaciones del proveedor, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de entrega de 7:30 a 9:30 horas.

- Plazo de entrega: el plazo de ejecución de los servicios es de 3 (tres) días, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO
DR. JAVIER NIETO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 283542)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 006

Se convoca a los interesados en participar en licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, licitación número 18575004-006-09 para la contratación de “Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotriz ligero Marca Ford Modelo 2008 en el Activo Integral Veracruz” y licitación número 18575004-007-09 para la contratación de “Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotriz ligero marca Dodge Modelo 2008 en el Activo Integral Veracruz”

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir derivados de la prestación del servicio serán producidos en México.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de licitación 18575004-006-09

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotriz ligero Marca Ford Modelo 2008 en el Activo Integral Veracruz	1	Servicio	\$600,000.00 \$240,000.00

Número de licitación 18575004-007-09

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotriz ligero marca Dodge Modelo 2008 en el Activo Integral Veracruz	1	Servicio	\$500,000.00 \$200,000.00

Lugar de ejecución de los servicios	Para ambas licitaciones se realizará en las instalaciones del proveedor que deberán estar ubicadas en un perímetro no mayor a 10 km respecto al Centro Administrativo Mocambo, ubicado en Av. Urano No. 420, Col. Ylang Ylang de la ciudad de Boca del Río, Veracruz, de Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 Hrs., sábados y días festivos de 8:00 a 14:00 Hrs.

Plazo de ejecución de los servicios	Para ambas licitaciones el plazo para la prestación del servicio será conforme a la relación de unidades por tipo de mantenimiento que se incluyen en las tablas 1,2 y 3 del anexo "B-1", contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor y para el suministro de refacciones será de 2 días naturales contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,389.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	27 de febrero de 2009 para la licitación No. 18575004-006-09 y 26 de Febrero de 2009 para la licitación No. 18575004-007-09.

Actos del procedimiento:

Número de licitación 18575004-006-09

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	20 de febrero de 2009 a las 9:30 horas en la Sala 2	5 de marzo de 2009 a las 9:30 horas en la Sala 2
Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz		

Número de licitación 18575004-007-09

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	19 de febrero de 2009 a las 9:30 horas en la Sala 2	4 de marzo de 2009 a las 9:30 horas en la Sala 4
Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz		

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.

Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en: Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.
Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el Proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 10 DE FEBRERO DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 283474)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001-09

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de "Cloruro de dietil aluminio y ácido acético glacial"; y en la licitación pública nacional, para la adquisición de "hipoclorito de sodio", de acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal	Para todas las licitaciones artículo 134 Constitucional, 29, 44 y 47 de la LAASSP. Para las licitaciones 18578019-001-09 y 18578019-002-09 artículo 28 fracción II, y para la licitación 18578019-003-09 artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Para las licitaciones 18578019-001-09 y 18578019-002-09, Proveedores mexicanos y extranjeros, sólo si los bienes propuestos son de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio y para la licitación 18578019-003-09, personas de nacionalidad mexicana.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC número 18578019-001-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C84080000	Cloruro de dietil aluminio	14,520	36,300	Kilogramo

Bases de licitación:

Costo compraNET y convocante	\$842.11
Fecha límite para adquirirlas	18/03/2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no habrá	Fecha y hora: 11/03/2009 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 24/03/2009 10:00 Hrs.
Ubicación: sala de juntas del Edif. de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos.		

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC número 18578019-002-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C84080000	Acido acético glacial	115,200	288,000	Kilogramo

Bases de licitación:

Costo compraNET y convocante	\$842.11
Fecha límite para adquirirlas	18/03/2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no habrá	Fecha y hora: 11/03/2009 14:00 Hrs.	Fecha y hora: 24/03/2009 14:00 Hrs.
Ubicación: sala de juntas del Edif. de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos.		

Licitación pública nacional número 18578019-003-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C84080000	Hipoclorito de sodio	311,040	777,600	Kilogramo

Bases de licitación:

Costo compraNET y convocante	\$842.11
Fecha límite para adquirirlas	20/02/2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no habrá	Fecha y hora: 17/02/2009 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 26/02/2009 10:00 Hrs.
Ubicación: sala de juntas del Edif. de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos.		

Aspectos generales:

Lugar de entrega y/o ejecución	Destino final, almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el horario de entrega: 8:30 a 14:30 Hrs.

Plazo de entrega y/o ejecución	Para la licitación No. 18578019-001-09, el plazo de entrega será a través de órdenes de surtimiento, las cuales tendrán un plazo de entrega de 60 días naturales contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento. Para la licitación No. 18578019-002-09 el plazo de entrega será a través de órdenes de surtimiento, las cuales tendrán un plazo de entrega de 15 días naturales contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento. Para la licitación No. 18578019-003-09 el plazo de entrega será a través de órdenes de surtimiento, las cuales tendrán un plazo de entrega de 15 días naturales contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la ventanilla de atención a proveedores del Módulo de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, C.P. 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., México, en días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:30 horas.
Forma de pago	En convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET http://rtn.net.mx/compranet o http://www.compranet.gob.mx en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.

Aspectos generales de la convocatoria:

Idioma(s)	Para todas las licitaciones el idioma será en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Para las licitaciones 18578019-001-09 y 18578019-002-09 será peso mexicano o dólar americano y para la licitación 18578019-003-09 será: peso mexicano.
Para todas las licitaciones serán mediante contrato abierto sujeto a ajuste de precios para los años 2009 al 2011, conforme al artículo 44 de la LAASSP. Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COATZACOALCOS, VER., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VÍCTOR MEDINA JAVIER
 RUBRICA.

(R.- 283469)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 002
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-003-09 para la adquisición de solvente desengrasante dieléctrico bajo la modalidad de pedido abierto, a precio fijo.

Licitación 18576009-004-09 para la adquisición de madera bajo la modalidad de pedido abierto, a precio fijo.

Licitación 18576009-005-09 para la adquisición de material para construcción bajo la modalidad de pedido abierto, a precio fijo.

Licitación 18576009-006-09 para la adquisición de material refractario bajo la modalidad de pedido abierto, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN638001

Número de la licitación (compraNET) 18576009-003-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C840800000	Solvente desengrasante dieléctrico	1	Litro	89,600.00	224,000.00
2	C840800000	Solvente desengrasante	1	Litro	190,000.00	475,000.00

Lugar de entrega: Receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: (30) (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN628001

Número de la licitación (compraNET) 18576009-004-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C691200006	Triplay de pino	1	Pieza	96,000.00	240,000.00
2	C691200006	Triplay de pino	1	Pieza	80,000.00	200,000.00
3	C691200006	Triplay de pino	1	Pieza	79,200.00	198,000.00
4	C691200000	Madera 1a. áspera	1	Pieza	77,520.00	193,800.00
5	C691200000	Madera 1a. áspera	1	Pieza	102,600.00	256,500.00

Lugar de entrega: Receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: (30) (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN628002

Número de la licitación (compraNET) 18576009-005-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C720810004	Cemento	1	Kilogramo	360,000.00	900,000.00
2	C511000004	Arena	1	Metro cúbico	52,800.00	132,000.00
3	C511000054	Grava	1	Metro cúbico	56,000.00	140,000.00
4	C720200104	Varilla corrugada	1	Kilogramo	16,198.00	40,495.00
5	C720200104	Varilla corrugada	1	Kilogramo	52,000.00	130,000.00

Lugar de entrega: Receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: (30) (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN628003

Número de la licitación (compraNET) 18576009-006-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C720820002	Ladrillo refractario	1	Pieza	250,000.00	625,000.00
2	C720815008	Concreto refractario	1	Kilogramo	68,000.00	170,000.00
3	C060405000	Cemento termoaislante	1	Kilogramo	12,800.00	32,000.00
4	C720800004	Mortero refractario	1	Kilogramo	5,600.00	14,000.00
5	C720400004	Colcha de lana mineral	1	Rollo	88,000.00	220,000.00

Lugar de entrega: Receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: (30) (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (Número de licitación compraNET) 18576009-003-9: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576009-004-9: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576009-005-9: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576009-006-9: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-003-9: 19 de febrero de 2009.

18576009-004-9: 20 de febrero de 2009.

18576009-005-9: 20 de febrero de 2009

18576009-006-9: 25 de febrero de 2009

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. MARIA ESTHER GALLARDO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 283464)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE
TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 03
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576013-007-09 para la adquisición de materiales para construcción consumo 2009-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precio.

Licitación 18576013-008-09 para la adquisición de artículos de aseo consumo 2009-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precio.

Licitación 18576013-009-09 para la adquisición de válvulas consumo 2009-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precio.

Licitación 18576013-010-09 para la adquisición de conexiones para tubería consumo 2009-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precio.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9RN566003 Número de la licitación (compraNET) 18576013-007-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantida d mínima	Cantida d máxima	Unidad de medida
0001	C6910000 62	Tablón de pino 1" x 4" x 16'	800	2,000	Pza.
0002	C6910000 62	Tablón de pino 1" x 8" x 16'	240	600	Pza.
0003	C6910000 62	Tablón de pino 1" x 10" x 16'	320	800	Pza.
0004	C6910000 62	Tablón de pino 2" x 4" x 16'	800	2,000	Pza.
0005	C6910000 62	Tablón de pino 2" x 8" x 16'	400	1,000	Pza.

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 15 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el 20 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y

Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Número de procedimiento de licitación: R9RN565001 Número de la licitación (compraNET) 18576013-008-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
0001	C420000032	Artículo de aseo	200	500	Pieza
0002	C390000762	Artículo de aseo	200	500	Pieza
0003	C660200018	Artículo de aseo	36,000	90,000	Pieza
0004	C180000022	Artículo de aseo	400	1,000	Pieza
0005	C420000006	Artículo de aseo	1,200	3,000	Litro

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 15 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el 20 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Número de procedimiento de licitación: R9RN564002 Número de la licitación (compraNET) 18576013-009-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
0001	C3900000352	Válvula de compuerta	320	800	Pieza
0002	C3900000352	Válvula de compuerta	320	800	Pieza
0003	C3900000352	Válvula de compuerta	320	800	Pieza
0004	C3900000352	Válvula de compuerta	160	400	Pieza

0005	C7206000 60	Válvula de compuerta	160	400	Pieza

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 30, 90 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el 24 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 2 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Número de procedimiento de licitación: R9RN570002 Número de la licitación (compraNET) 18576013-010-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantida d mínima	Cantida d máxima	Unidad de medida
0001	C7206000 06	Brida de cuello para soldar	16	40	Pza.
0002	C7206000 06	Brida de cuello para soldar	16	40	Pza.
0003	C7206000 06	Brida de cuello para soldar	16	40	Pza.
0004	C7206000 06	Brida de cuello para soldar	8	20	Pza.
0005	C7206000 06	Brida de cuello para soldar	6	14	Pza.

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 15 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el 24 de febrero de 2009, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 2 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería

Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73.

Costo en convocante y en compraNET (Número de licitación 18576013-007-09 \$947.37 M.N. (incluye IVA).

(incluye IVA).

(Número de licitación 18576013-008-09 \$947.37 M.N.

(incluye IVA).

(Número de licitación 18576013-009-09 \$947.37 M.N.

(incluye IVA).

(Número de licitación 18576013-010-09 \$947.37 M.N.

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-007-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de febrero de 2009.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-008-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de febrero de 2009.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-009-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de febrero de 2009.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-010-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de febrero de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
JEFE DE UNIDAD "A" DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 283388)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
No. de CONVOCATORIA 004
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-008-09 para el servicio de rehabilitación de componentes internos diversos de equipos mecánicos, dinámicos y estáticos (equipos de bombeo, turbinas de vapor, motores eléctricos, reductores de velocidad, compresores reciprocantes, rotativos, centrífugos, válvulas deslizantes, engranes y bloqueos en general), instalados en las plantas de proceso de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-009-09 para el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de automatización y control Fisher-Provox de las calderas MP-B1, B2, B3, CP-CB2 y cuarto de control central I (búnker I) de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-010-09 para el análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a sistemas de detección de fuego, mezclas explosivas y tóxicas instalados en las plantas de proceso y fuerza de la Refinería Francisco I. Madero.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio”, “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9TI577001

Número de la licitación (compraNET) 18576014-008-09

Partida posicio n	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida	Presupuest o mínimo	Presupuest o máximo

1	C81060000 0	Servicio de rehabilitación de componentes internos diversos de equipos mecánicos dinámicos y estáticos (equipos de bombeo, turbinas de vapor, motores eléctricos, reductores de velocidad, compresores recíprocos, rotativos, centrífugos, válvulas deslizantes, engranes y bloqueos en general), instalados en las plantas de proceso de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$2'500,000. 00	\$6'250,000. 00
2	C81060000 0	Servicio de rehabilitación de componentes internos diversos de equipos mecánicos, dinámicos y estáticos (equipos de bombeo, turbinas de vapor, motores eléctricos, reductores de velocidad, compresores recíprocos, rotativos, centrífugos, válvulas deslizantes, engranes y bloqueos en general), instalados en las plantas de proceso de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$2'500,000. 00	\$6'250,000. 00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 4 (cuatro) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 13 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 20 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI577002

Número de la licitación (compraNET) 18576014-009-09

Partida posició n	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida	Presupuest o mínimo	Presupuest o máximo
1	C81060000 0	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de automatización y control Fisher-Provox de las calderas MP-B1, B2, B3, CP-CB2 y cuarto de control central I (búnker I) de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'100,000. 00	\$2'750,000. 00
2	C81060000 0	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de automatización y control Fisher-Provox de las calderas MP-B1, B2, B3, CP-CB2 y cuarto de control central I (búnker I) de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'100,000. 00	\$2'750,000. 00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1 (un) día natural, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 23 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 24 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 2 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI578001

Número de la licitación (compraNET) 18576014-010-09

Partida posició n	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida	Presupuest o mínimo	Presupuest o máximo
1	C81060000 0	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a sistemas de detección de fuego, mezclas explosivas y tóxicas instalados en las plantas de proceso y fuerza de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'950,000. 00	\$4'875,000. 00
2	C81060000 0	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a sistemas de detección de fuego, mezclas explosivas y tóxicas instalados en las plantas de proceso y fuerza de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'950,000. 00	\$4'875,000. 00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530 de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1 (un) día natural, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 23 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 2 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-008-09) \$1,464.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-009-09) \$1,464.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-010-09) \$1,464.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 14 de febrero de 2009 para la licitación (18576014-008-09), 24 de febrero de 2009 para la licitación (18576014-009-09) y 24 de febrero de 2009 para la licitación (18576014-010-09).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación. previamente

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 283478)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA
JIMENEZ, NUEVO LEON
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576003-003-09
CONVOCATORIA 004

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de "combustible de referencia primario isooctano, tolueno, n-heptano".

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 28 fracción III inciso a), 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI535003

Partida posició n	Clave CABMS	Descripción	Cantida d máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C8408000 00	Combustible Isooctano	25	10	Pieza
2	C8408000 00	Combustible Tolueno	12	5	Pieza
3	C8408000 00	Combustible N-heptano	9	4	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 01-818-155-2932 y 01-828-284-0830, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$860.00 M.N. (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución

bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 24 de febrero de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2009 a las 14:00 horas en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Los licitantes o personas interesadas en asistir a cualquiera de los actos de esta licitación, deberán cumplir con las medidas de seguridad emitidas por Pemex Refinación, cuyo requisito indispensable es: utilizar calzado de seguridad industrial, overol 100% de algodón en color naranja con el logotipo o razón social de la compañía, casco contra impactos en color naranja y lentes de seguridad, sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. FRANCISCO JAVIER GOMEZ CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 283483)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 47**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576005-110-08 para la adquisición de válvulas de compuerta.

Licitación 18576005-111-08 para la adquisición de cable aislado.

Licitación 18576005-112-08 para la adquisición de empalme contráctil en frío.

Licitación 18576005-114-08 para la adquisición de madera.

Licitación 18576005-115-08 para la adquisición de material para construcción.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas. No aplica el artículo 47 para las licitaciones. 18576005-110-08, 18576005-111-08 y 18576005-112-08.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LN602010, número de la licitación (compraNET) 18576005-110-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600058	Válvulas de compuerta	12	Pieza
2	C720600058	Válvulas de compuerta	12	Pieza
3	C720600058	Válvulas de compuerta	9	Pieza
4	C720600058	Válvulas de compuerta	9	Pieza
5	C720600058	Válvulas de compuerta	9	Pieza

Lugar de entrega: almacén clave 3020 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: de 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 9:00 horas. En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2009 a las 9:00 horas. En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN602011, número de la licitación (compraNET) 18576005-111-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000194	Cables	6,000	Metro

2	C03000019 4	Cables	6,000	Metro
3	C03000019 4	Cables	6,000	Metro
4	C03000019 4	Cables	100	Metro

Lugar de entrega: almacén clave 3020 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: de 15 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2009 a las 11:00 horas. En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 11:00 horas. En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN602012, número de la licitación (compraNET) 18576005-112-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida
1	C03000008 0	Empalme contráctil en frío	200	Juego

Lugar de entrega: almacén clave 3020 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 15 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2009 a las 9:00 horas. En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 9:00 horas. En la sala de

licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN591119, número de la licitación (compraNET) 18576005-114-08

Partida posició n	Clave CABMS	Descripción	Cantida d mínima	Cantida d máxima	Unidad de medida
1	C6910000 60	Tablas y tablonos aserrados o labrados	228	550	Pieza
2	C6910000 60	Tablas y tablonos aserrados o labrados	228	550	Pieza
3	C6910000 60	Tablas y tablonos aserrados o labrados	228	500	Pieza
4	C6910000 60	Tablas y tablonos aserrados o labrados	160	400	Pieza
5	C6910000 60	Tablas y tablonos aserrados o labrados	252	630	Pieza

Lugar de entrega: almacén clave 3020 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 15 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2009 a las 11:00 horas. En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 11:00 horas. En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN591120, número de la licitación (compraNET) 18576005-115-08

Partida posició n	Clave CABMS	Descripción	Cantida d mínima	Cantida d máxima	Unidad de medida
1	C7208200 02	Ladrillos de arcilla	4,000	1,000	Pieza
2	C7208200 02	Ladrillos de arcilla	4,000	1,000	Pieza
3	C5110000 54	Grava	140	350	Metro cúbico

4	C5110000 04	Arena	100	250	Metro cúbico
5	C5110000 54	Grava	100	250	Metro cúbico

Lugar de entrega: almacén clave 3020 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 7 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2009 a las 13:00 horas. En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 13:00 horas. En la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones correspondientes a la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación 18576005-110-08 \$884.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576005-111-08 \$884.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576005-112-08 \$884.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576005-114-08 \$884.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576005-115-08 \$884.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576005-110-08, día 19 de febrero de 2009.

Número licitación 18576005-111-08, día 26 de febrero de 2009.

Número licitación 18576005-112-08, día 26 de febrero de 2009.

Número licitación 18576005-114-08, día 26 de febrero de 2009.

Número licitación 18576005-115-08, día 26 de febrero de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
JEFE DE UNIDAD "A" DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 283391)

PEMEX REFINACION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18572039-008-08	4/12/08

NOTA ACLARATORIA No.	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
1	R.- 280445

DICE:

SE OTORGARA UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA EL PRIMER EJERCICIO.

DEBE DECIR:

SE OTORGARA UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DE PROCESOS DE CONTRATACION
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 283486)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Convocatoria 002:

Licitación pública nacional de servicio: contratación del servicio de mensajería y paquetería en las oficinas generales de ASA (ASA-LPNS-003/09).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09085001-003-09	Convocante: \$549.00 En compraNET: \$549.00	18/02/09	17/02/09 16:00 horas	24/02/09 16:30 horas	
Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
8	Mensajería Centro-Norte	1	Servicio	\$60,000.00	\$150,000.00
	Paquetería Centro-Norte	1	Servicio	\$80,000.00	0
	Mensajería Sureste	1	Servicio	\$60,000.00	\$200,000.00
	Paquetería Sureste	1	Servicio	\$80,000.00	0
	Mensajería Pacífico	1	Servicio	\$60,000.00	\$150,000.00
					0
					\$200,000.00
					0
					\$150,000.00
					0

Licitación pública nacional de servicio: contratación del servicio de alimentación para empleados en las oficinas generales de ASA (ASA-LPNS-004/09).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-004-09	Convocante: \$549.00 En compraNET: \$549.00	18/02/09	17/02/09 9:00 horas	17/02/09 10:00 horas	24/02/09 10:30 horas
Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Contratación del servicio de alimentación	1	Servicio	\$1'989,535.20	\$4'973,838.00

Licitación pública nacional: suministro de frutas y verduras, lácteos y embutidos, abarrotes y productos de carnes, pescados y mariscos para los comedores de funcionarios y Centro de Desarrollo Infantil (ASA-LPN-001/09).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09085001-005-09	Convocante: \$549.00 En compraNET: \$549.00	19/02/09	18/02/09 10:00 horas	25/02/09 10:30 horas	
Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

4	Suministro de frutas y verduras	1	Servicio	\$68,000.00	\$170,000.0
	Suministro de lácteos y embutidos	1	Servicio	\$58,000.00	0
	Suministro de abarrotes	1	Servicio	\$180,000.00	\$145,000.0
	Suministro de carnes, pescados y mariscos	1	Servicio	\$174,000.00	0
					\$450,000.0
					0
					\$435,000.0
					0

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o <http://www.infocentro.com.mx> o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602, número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de lunes a viernes, con horario de caja de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Sí se aceptará el envío de propuestas por mensajería o mediante un propio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberán presentar en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de prestación de los servicios y/o entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de prestación de los servicios y/o entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los servicios y/o de los bienes: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de los servicios y/o de los bienes, a la presentación de los documentos que se anotan en el Capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA
RUBRICA.

(R.- 283428)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN ARRIAGA CHIAPAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o

electrónica en la(s) licitación(es) para la contratación de Mantenimiento de maquinaria pesada y equipo, de plantas de emergencia, de unidades de aires acondicionados y de vehículos ligeros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1ra. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-001-09	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	18/02/2009	18/02/2009 8:00 horas	24/02/2009 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contrato	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1ra. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-002-09	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	18/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contrato	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1ra. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-003-09	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	18/02/2009	18/02/2009 12:00 horas	24/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contrato	\$250,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1ra. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-004-09	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	18/02/2009	18/02/2009 14:00 horas	24/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	servicios de mantenimiento y reparación de vehículos ligeros	1	Contrato	\$650,000.00
2	C810600000	servicio de mantenimiento y reparación de vehículos ligeros red FONADIN	1	Contrato	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 3a. Avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos 01 (961) 611 08 24 y 01 (961) 611 06 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Caminos Puentes Federales de Servicios Públicos y Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la hora y día señalados en la sala de usos múltiples de la Gerencia Chiapas, ubicada en 3a. Avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 14:01 horas, en la sala de usos múltiples de la Gerencia Chiapas, 3a. Avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo con lo establecido en las bases de la respectiva licitación.
- Plazo de entrega: 10 de marzo al 31 de diciembre 2009.
- El pago se realizará: de acuerdo con lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION.
C.P. EDITH ROSALIA VILLAGOMEZ MALAGON
RUBRICA.

(R.- 283444)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisiciones para el servicio de vigilancia y limpieza de la Red FONADIN y CAPUFE, adscritas a la Delegación Regional X, Zona Norte Monterrey, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
0912002 5-004-09	\$950.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	26/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8108000 00	Servicio de vigilancia	7	Elemento
2	C8108000 00	Servicio de vigilancia	6	Elemento
3	C8108000 00	Servicio de vigilancia	3	Elemento
4	C8108000 00	Servicio de vigilancia	4	Elemento
5	C8108000 00	Servicio de vigilancia	3	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero, 3er. piso número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83 89 72 00, extensión 7227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, la forma de pago es en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo Nacional de Infraestructura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional X, Zona Norte Monterrey, ubicadas en avenida Francisco I. Madero, 3er. piso número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas(s) se efectuará el día 26 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional X, Zona Norte Monterrey, avenida Francisco I. Madero, 3er. piso número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo señalado en el anexo 1B de las bases de la licitación, los días, de conformidad con lo señalado en el anexo 1 y 1A de las bases, en el horario de entrega de conformidad con lo señalado en el anexo 1 y 1A de las bases.
- Plazo de entrega: para las partidas 1 a la 8 es del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009, la partida 9 es del 1 de marzo al 15 de diciembre de 2009, la partida 10 y 11 es del 1 de marzo al 15 de octubre 2009, la partida 12, 13, 14 es 1 de marzo al 31 de agosto de 2009, la partida 15 y 16 es 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a los treinta días naturales, posteriores a la entrega de factura en el área de caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional X.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120025-005-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$750.00	20/02/2009	19/02/2009 16:00 horas	26/02/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza	4	Elemento
2	C810800000	Servicio de limpieza	2	Elemento
3	C810800000	Servicio de limpieza	1	Elemento
4	C810800000	Servicio de limpieza	1	Elemento
5	C810800000	Servicio de limpieza	1	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero, 3er. piso número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83 89 72 00, extensión 7227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo Nacional de Infraestructura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de usos múltiples de las oficinas de la Delegación Regional X, Zona Norte Monterrey, ubicadas en avenida Francisco I. Madero 3er. piso número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas(s) se efectuará el día 26 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de usos múltiples de la oficina de la

Delegación Regional X, Zona Norte Monterrey, avenida Francisco I. Madero 3er. piso número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo señalado en el anexo 1B de las bases de la licitación, los días de conformidad con lo señalado en el anexo 1 y 1A de las bases en el horario de entrega, de conformidad con lo señalado en el anexo 1 y 1A de las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre 2009 las partidas 1 y 2, para las partidas 3 y 4 del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009, para la partida 5 del 1 de marzo al 30 de septiembre de 2009, para la partida 6 del 1 de marzo al 15 de agosto de 2009, para la partida 7 y 8 del 1 de marzo al 15 de julio de 2009.
- El pago se realizará a los treinta días naturales, posteriores a la entrega de factura en el área de caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional X, Zona Norte, Monterrey.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
ING. ORLANDO ALFONSO GARCIA FLORES
RUBRICA.

(R.- 283440)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL CHIAPAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, limpieza de oficinas, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, adquisición de combustibles, lubricantes y sus derivados e insumos para equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437011-001-09	En convocante: \$1,100.00 En compraNET: \$1,050.00	18/02/2009 9:00 horas	24/02/2009 9:01 horas	26/02/2009 9:00 horas

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Vigilancia	10	Mes	\$348,000.00	\$870,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437011-002-09	En convocante: \$1,100.00 En compraNET: \$1,050.00	18/02/2009 11:00 horas	24/02/2009 11:31 horas	26/02/2009 11:00 horas

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	10	Mes	\$290,000.00	\$725,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437011-003-09	En convocante: \$1,100.00 En compraNET: \$1,050.00	18/02/2009 13:00 horas	24/02/2009 14:31 horas	26/02/2009 13:00 horas

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600000	Mantenimiento de vehículo	38	Vehículos	\$400,000.00	\$1,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo	
09437011-004-09	En convocante: \$1,100.00 En compraNET: \$1,050.00	19/02/2009 9:00 horas	25/02/2009 9:31 horas		27/02/2009 9:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales canjeables por combustible	12,000	Pieza	\$480,000.00	\$1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo	
09437011-005-09	En convocante: \$1,100.00 En comprante: \$1,050.00	19/02/2009 11:00 horas	25/02/2009 12:01 horas		27/02/2009 12:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8700000000	Toner para impresora	30	Pieza
2	C8700000000	Papel stock	300	Caja
3	C8700000006	Cintas para impresora	500	Pieza
4	C8700000000	Papel stock	125	Caja
5	C8700000000	Papel stock	70	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, 13 Norte Poniente número 1515, colonia Mirador, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 61 8 14 70, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económica de la licitación de lunes a viernes, en horarios: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será: mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones México. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a los horarios establecidos en las bases, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Chiapas, ubicada en 13 Norte Poniente número 1515, colonia Mirador, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta se llevarán a cabo en los días y horarios señalados con anterioridad, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Chiapas, 13 Norte Poniente número 1515, colonia Mirador, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los servicios y entrega de los bienes, será de acuerdo a los horarios en bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a partir de la prestación y validación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o Asociaciones Profesionales, otras organizaciones gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

GERENTE ESTATAL

C. JOSE MANUEL ZUÑIGA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 283456)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de “vigilancia”, “mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos oficiales” y suministro de vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437024-001-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/02/2009	17/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 9:00 horas	24/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio

Licitación pública nacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437024-002-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/02/2009	17/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 9:00 horas	23/02/2009 10:00 horas	23/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C8100000 00	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos	1	Servicio	1	40	\$294,800.00	\$737,000.00

Licitación pública nacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437024-003-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/02/2009	14/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2009 10:00 horas	20/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C5102000 00	Suministro de vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos	1	Vale	1	100	\$221,760.00	\$554,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019515166452, extensión 125, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y

apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México, o bien, en efectivo en la Unidad de Tesorería de esta Gerencia Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita a las instalaciones será: de acuerdo a las bases.
- Para las licitaciones número 09437024-002/09 y 09437024-003/09 será por contrato abierto y los montos máximos y mínimos serán los indicados y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- El acto de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los servicios, el periodo para la prestación del servicio y el suministro de los vales será: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE FEBRERO DE 2009.

GERENTE ESTATAL

HECTOR MANUEL ALDUCIN MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 283377)

FONDO DE CULTURA ECONOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) números 11249001-001-09 para la contratación del servicio de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y consumibles de cómputo administrados a través de Internet que requiere el FCE y 11249001-002-09 para la contratación del servicio de transportación y realización de trámites de importación y exportación de materiales y mercancías que requiera el FCE, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11249001-001- 09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	18/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 10:00 horas	26/02/2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	C81080000	Suministro de papelería y consumibles	1	Servicio	\$992,000.00	\$2'480,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de fallo
11249001-002-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	18/02/2009	18/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 13:00 horas	26/02/2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	C81100000	Servicio de transportación y realización de trámites de importación y exportación de materiales y mercancías que requiera el FCE	1	Servicio	\$907,212.00	\$2'268,030.00

- Para cada una de las licitaciones publicadas mediante esta convocatoria, se señala lo siguiente:
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Picacho Ajusco número 227, colonia Bosques del Pedregal, código postal 14738, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 5227-4676 al 78, del 10 al 18 de febrero de 2009, de acuerdo a lo señalado para cada una de las licitaciones, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, con cheque certificado o de caja expedido a favor del Fondo de Cultura Económica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: según se indica en bases; los días según se indica en bases; en el horario de entrega de según se indica en bases.

- Plazo de entrega: del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: según se indica en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal, mensajería.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el edificio sede, ubicado en carretera Picacho Ajusco número 227, colonia Bosques del Pedregal, código postal 14738, Tlalpan, Distrito Federal, en los horarios señalados previamente en esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación según se indica en bases.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. CARLOS REYES DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 283508)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11310001-002-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	17/02/09 15:00 Hrs.	17/02/09 11:00 Hrs.	23/02/09 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional 11310001-002-09, para la contratación de servicios de cómputo para delegaciones, institutos estatales, coordinaciones de zona y oficinas centrales del INEA.

Partid a	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200002	Servicio de equipo de cómputo	860	Servicio
2	C810200002	Servicio de equipo para diseño gráfico	26	Servicio
3	C810200002	Servicio de equipo de impresión y digitalización	300	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5241-2700 extensiones 22904 y 22601, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de adquisiciones del INEA ubicada frente al Departamento de Adquisiciones, sita en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se acepta el envío de propuesta por servicio postal o de mensajería.
- Se informa que en esta licitación, se aplica el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la reducción de plazos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN

LIC. REBECA JOSEFINA MOLINA FREANER
RUBRICA.

(R.- 283487)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, según se indica, para la adjudicación del contrato o pedido correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11390002-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$732.00 Costo en compraNET: \$665.00	19/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 11:00 horas	25/02/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Vales de combustible de denominación de \$50.00, en carteras de \$500.00	300	Cartera

Licitación pública nacional número 11390002-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$732.00 Costo en compraNET: \$665.00	18/02/2009	17/02/2009 12:00 horas	17/02/2009 11:00 horas	24/02/2009 17:00 horas	24/02/2009 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Contratación del servicio de aseo y limpieza	1	Contrato

Licitación pública nacional número 11390002-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$732.00 Costo en compraNET: \$665.00	19/02/2009	18/02/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 17:00 horas	25/02/2009 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel bond tamaño carta de 21.5 X 28 cm.	100	Millar
2	C660200004	Carpeta tamaño carta, pasta de cartón nacional reciclado rígido forradas con papel	500	Pieza
3	C660200004	Carpeta tamaño carta tipo fólter 1", color rojo pasta marquillada con tres argollas	250	Pieza
4	C660200048	Bloc de notas (cubo) súper adhesivas 7.6 X 7.6 cm, 5 colores fosforescentes	400	Paquete
5	C660200000	Papel bond de 75 gr/m ² de 0.91 cm X 50 m	50	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, desde la publicación de esta convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Contratación y Adquisiciones de este Patronato, ubicado en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, U.P. "Adolfo López Mateos", código postal 07310, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, para mayor información comunicarse a los teléfonos 57-29-60-00, extensiones 51719 y 51721, facsímil a los números telefónicos 57-52-78-98 y 57-29-60-00, extensión 51718; para participar en la licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas.
- La forma de pago es, en las oficinas de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN. En compraNET, el pago se hará mediante recibos que generan el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como los fallos tendrán lugar en la sala de usos múltiples del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN, ubicado en el domicilio señalado en el primer párrafo.
- En estas licitaciones no se contempla la presentación y apertura de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni enviarlas a través del servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: estipulado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega o vigencia del servicio: estipulado en las bases de la licitación.

- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31, fracción XXIV, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Además de lo anterior, a los actos de estas licitaciones podrán asistir, en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no tendrá derecho a voz ni voto.

ATENTAMENTE
“LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”
MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN
ING. JORGE ELOY TOLEDO ROJAS
RUBRICA.

(R.- 283405)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la licitación número 11390001-001-09 y a precio alzado y tiempo determinado para la licitación número 11390001-002-09, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11390001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	18/02/2009	17/02/2009 17:00 horas	17/02/2009 11:30 horas	24/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Tercera etapa de la construcción del edificio de laboratorios avanzados y trabajos complementarios de la unidad profesional interdisciplinaria de Biotecnología del I.P.N.	17/03/2009	120 Días naturales	\$5'000,000.00

Ubicación de la obra: avenida Acueducto sin número colonia Barrio La Laguna Ticomán, código postal 07320 Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	20/02/2009	19/02/2009 12:00 horas	19/02/2009 10:00 horas	27/02/2009 10:00 horas	27/02/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Construcción de la tercera etapa del edificio de Posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del I.P.N., así como obras exteriores	20/03/2009	150 Días naturales	\$10'000,000.00

Ubicación de la obra: avenida Luis Enrique Erro esquina Miguel Bernard, U.P. "Adolfo López Mateos", Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07738, México, D.F.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Administración de este Patronato, con domicilio en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, código postal 07310, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfonos 57-29-60-00 extensiones 51719 y 51721, Facsímil 57-52-78-98 y 57-29-60-00 extensión 51718; los días hábiles, en el horario de 9:00 a 13:00 horas; para participar en alguna licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas.
- De conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la Dirección de Administración en el plazo y horario antes señalado para la revisión preliminar de la siguiente documentación: Haber comprado las bases oportunamente; **a)** Escrito en original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones; **b)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 33 fracción XXIII de la propia Ley; **c)** Capital contable mínimo requerido en la licitación, acreditado como se indica en la fracción III del subíndice 4.13 o 4.14 para precio alzado de las bases; **d)** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; **e)** Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá

- contener lo señalado en la fracción V del subíndice 4.13 o 4.14 para precio alzado de las bases, el escrito se deberá acompañar de la copia simple y legible del acta constitutiva y, en su caso, última modificación protocolizada; **f)** Copia simple del recibo de pago de las bases, el que deberá ostentar el sello de la caja de la Dirección de Administración del Patronato o de la institución bancaria donde efectuó el pago; **g)** Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que se conducirá con integridad en todo momento durante el procedimiento de contratación, y **h)** En su caso, manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el I.M.S.S. se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para el cierre de la licitación. Los modelos de los escritos solicitados forman parte de las bases de licitación y se deberán presentar en papel membretado de la empresa, en original. A elección del licitante, los documentos relacionados en este numeral los podrá presentar como documentación distinta a su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
3. Los licitantes, a su elección, podrán presentar su proposición en forma impresa o enviarla por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET); no se contempla el envío a través del servicio postal o de mensajería. El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para la presentación de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
 4. La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es: en el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N. en compraNET, el pago se hará mediante recibos que genera el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.
 5. Anticipos: se otorgará un 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente, que en suma representa el equivalente al 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato en el presente ejercicio.
 6. Visita al lugar de los trabajos: indicado en bases. Junta de aclaraciones: se efectuará en la sala de usos múltiples, ubicada en el mismo domicilio de la convocante.
 7. Acto de presentación y apertura de proposiciones: se efectuará en la sala de usos múltiples, ubicada en el mismo domicilio de la convocante.
 8. Criterios generales de evaluación de las propuestas y de adjudicación del contrato: se hará de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37 y 37A de su Reglamento.
 9. Subcontratación de parte de la obra: según bases de licitación.
 10. Toda la documentación para participar en estas licitaciones al igual que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y se cotizarán en peso mexicano.
 11. Condiciones de pago: mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos no mayores a 30 días naturales, y por conceptos de trabajo ejecutados y su pago se realizará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Patronato a través de su residencia de obra, a que alude el artículo 54 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 12. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
 13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 14. A los actos públicos de estas licitaciones podrán asistir, en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no tendrá derecho a voz ni voto.

ATENTAMENTE
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN
ING. JORGE ELOY TOLEDO ROJAS
RUBRICA.

(R.- 283537)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del Director Responsable de Obra (DRO) y corresponsables de estructura, diseño urbano y arquitectónico e instalaciones, de la obra: construcción de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA) 2a. etapa, contratación de la supervisión de la obra: "construcción de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA) 2a. etapa y construcción de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA) 2a. etapa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12226002-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$732.50 Costo en compraNET: \$659.25	14/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 9:00 horas	19/02/2009 10:00 horas	19/02/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2010000	Asesoría y consultaría	1/03/2009	579	\$300,000.00

Licitación pública nacional número 12226002-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$732.50 Costo en compraNET: \$659.25	14/02/2009	13/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 11:00 horas	19/02/2009 12:00 horas	19/02/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	1/03/2009	609	\$1'000,000.00

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 0%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

Licitación pública nacional número 12226002-008-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$732.50 Costo en compraNET: \$659.25		25/02/2009	17/02/2009 11:30 horas	17/02/2009 10:00 horas	2/03/2009 12:00 horas		2/03/2009 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio				16/03/2009	564	\$40'000,000.00

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

Información general para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-09-00, extensión 2974, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de la obra: edificio nuevo de la Unidad del Paciente Ambulatorio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículum de la empresa y del personal que actualmente labora en la misma, mediante la presentación de documentación comprobatoria, anexando copias de contratos, actas de entrega-recepción, etc. en los que se demuestre que tiene experiencia en trabajos similares motivo de esta licitación, copia de su última declaración fiscal anual y estados financieros auditados por contador público externo anexando copia de cédula profesional y, en su caso, del registro de D.G.A.F.F. y comprobar su capital contable, en el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los pagos provisionales y un estado financiero con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés por participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o representante legal.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y poder notarial del representante legal.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Copia del alta ante: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 36, 37, 37C y 40 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones por avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Las propuestas técnicas y económicas se presentarán en un solo sobre de acuerdo a las reformas y adiciones aprobadas a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los eventos en calidad de observadora, sin adquirir bases, previo registro de su participación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 283383)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
"RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 12295001-001-09 para la adquisición de material de papelería, material de imprenta, material de limpieza, material didáctico, material eléctrico, suministros de computación, refacciones y herramientas y productos alimenticios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Marco Antonio López Portillo González, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales el día 3 de febrero de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12295001-001-09	\$952.00 Costo en compraNET: \$896.00	13/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Tóner	100	Pieza
2	C660400026	Papel bond	6,000	Paquete
3	C660200018	Papel higiénico y facial	4,500	Rollo
4	C660200040	Toallas sanitarias de papel	3,000	Rollo
5	C030000202	Tubo fluorescente	800	Pieza

- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de eventos de la Dirección Administrativa, en el edificio de Gobierno P.A. del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz en Calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de febrero de 2009 a las 10:00 horas.
- Sin la cobertura de algún tratado de libre comercio, cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería ni por medios de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, los días de lunes a viernes de en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

- Plazo de entrega: calendarizado según bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 283534)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12215001-010-09	\$1,648.00 Costo en compraNET: \$1,648.00	19/02/2009	19/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600060	Antidepresivos (estimulantes del S.N.C.)	Caja	260	650
2	C841600008	Analgésicos (narcóticos y no narcóticos)	Caja	100	250
3	C841600070	Antiinflamatorios	Caja	160	400
4	C841600146	Complementos alimenticios (sustitutos y reconstituyentes)	Frasco	180	450
5	C841600146	Complementos alimenticios (sustitutos y reconstituyentes)	Lata	1,000	2,500

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5655-1379, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 11:00 horas en el auditorio del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 24 de febrero de 2009 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Secc. XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Deleg. Tlalpan, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 25 de febrero de 2009 a las 11:30 horas, en el aula magna del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de Farmacia del Incan., avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, Delegación Tlalpan, código postal 14080, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: las entregas en general serán de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidad de almacenamiento, y el suministro de los bienes será dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, después de que el almacén presente la(s) factura(s) y pedido(s) ante el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 283510)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
1221500 1-011-09	\$1,648.00 Costo en compraNET: \$1,648.00	20/02/2009	20/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/02/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C48000000	Toallitas de alcohol	Caja	6,000	15,000
2	C48000000	Cubre zapato desechable	Paquete	1,536	3,840
3	C480000409	Malla de polipropileno anudado	Pieza	10	24
4	C48000000	Catéter con puntas nasales	Pieza	1,920	4,800
5	C48000000	Gorro desechable	Paquete	144	360

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2009 a las 12:00 horas en el aula magna del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 25 de febrero de 2009 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso, edificio de Gobierno del Incan, ubicadas en avenida San Fernando número 22,

colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuarán el día 26 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en el auditorio del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de área médica, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: las entregas en general serán de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidad de almacenamiento, y el suministro de los bienes será dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, después de que el almacén presente la(s) factura(s) y pedido(s) ante el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 283512)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de artículos de limpieza y utensilios para la alimentación de personas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
1221500 1-012-09	\$1,648.00 Costo en compraNET: \$1,648.00	24/02/2009	24/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/03/2009 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660200018	Papel higiénico y facial	Caja	900	2,250
2	C660200040	Toallas sanitarias de papel	Caja	1,080	2,700
3	C420000048	Detergentes	Bolsa	720	1,800
4	C420000042	Desodorante	Kilogramo	2,000	5,000
5	C4200000038	Desinfectante	Tambo	28	70

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en el Auditorio del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 27 de febrero de 2009 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso, edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 2 de marzo de 2009 a las 11:30 horas, en el aula magna del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de administración del instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidades de almacenamiento, y el suministro de los bienes será dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, después de que el almacén presente la(s) factura(s) y pedido(s) ante el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 283513)

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de limpieza de inmuebles, tarjetas electrónicas para despensa y suministro de boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
04410001-002-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	18/02/2009	16/02/2009 11:00 horas	17/02/2009 11:00 horas	25/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica
04410001-003-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	18/02/2009	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 17:00 horas	25/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Tarjetas electrónicas para despensa	Servicio	\$3'150,000.00	\$5'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica
04410001-004-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	18/02/2009	No habrá visita a instalaciones	18/02/2009 11:00 horas	25/02/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Suministro de boletos de avión	Servicio	\$334,120.00	\$835,300.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en La Morena número 110, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5420-1133, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, visita a instalaciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la sala de juntas del sexto piso, ubicada en calle La Morena número 110, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar y horarios para la prestación del servicio: instalaciones de la convocante, en los horarios y días establecidos para cada licitación.
- Plazo de contratación: será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: mediante transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EN LA
ETAPA DE TRANSICION

C.P. MARIA DEL ROSARIO TERAN LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 283525)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
DIRECCION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional electrónica para la adquisición de “contratación del servicio de reservaciones y suministro de pasajes de transportación aérea nacional e internacional para el ejercicio 2009”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPN-00620001-002-09	En CONADE y compraNET: \$1,098.40	16/02/2009	16/02/2009 10:00 horas	20/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1	C811005000	Contratación del servicio de reservaciones y suministro de pasajes de transportación aérea nacional e internacional para el ejercicio 2009	\$15'400,000.00	\$38'500,000.00	Suministro

- Venta de base: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación y hasta el 16 de febrero de 2009, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago: en la convocante en la caja general de 9:00 a 14:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET mediante el recibo de pago que genera el sistema.
- Domicilio donde se realizarán los eventos: las etapas del proceso se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, D.F.
- Presentación de propuestas:
- Lugar de presentación del servicio: el servicio se presentará de conformidad a lo establecido en las bases de licitación
- Idioma y forma de cotización: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y deberá cotizarse en peso mexicano.
- Condiciones de pago: el pago se realizará invariablemente en moneda nacional y se efectuará dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada. No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE SERVICIOS
MARIO ALBERTO CRUZ JASSO
RUBRICA.

(R.- 283476)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
DIRECCION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional electrónica para la adquisición de “suministro de gas lp”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPN-00620001-003-09	En CONADE y compraNET: \$1,098.40	16/02/2009	16/02/2009 16:00 horas	20/02/2009 16:00 horas	25/02/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1	C81100500	Suministro de gas lp	\$4'600,000.00	\$8'000,000.00	Suministro

- Venta de base: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta, 16 de febrero de 2009 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago: en la convocante en la caja general de 9:00 a 14:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante el recibo de pago que genera el sistema.
- Domicilio donde se realizarán los eventos: las etapas del proceso se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, D.F.
- Presentación de propuestas: los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega de los bienes: los bienes deberán entregarse en el plazo que se indica en las bases, en el Almacén General, ubicado en calle Añil sin número frente puerta 8 acceso 9, Ciudad Deportiva, colonia Granjas, México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

- Idioma y forma de cotización: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y deberá cotizarse en peso mexicano.
- Condiciones de pago: el pago se realizará invariablemente en moneda nacional, una vez entregados los bienes, y se efectuará dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada. No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE SERVICIOS
MARIO ALBERTO CRUZ JASSO
RUBRICA.

(R.- 283479)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TLAXCALA
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION, VIGILANCIA, FOTOCOPIADO, RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE R.P.B.I., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERIA Y A GENERADORES DE VAPOR Y ADQUISICION DE PAPELERIA, ESCRITORIO Y BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637104-001-09	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	17/02/2009	18/02/2009 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/02/2009 17:00 HORAS	23/02/2009 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK E352DN	71	PIEZA
2	C210000000	CARTUCHO P/IMPRESORA LEXMARK Z603 NEGRO 16	87	PIEZA
3	C210000000	CARTUCHO P/IMPRESORA LEXMARK Z603 COLOR 27	79	PIEZA
4	C210000000	PAPEL STOCK DE 15" X 11" DOS TANTOS CON 1,500 HOJAS	25	CAJA
5	C210000000	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	453	CAJA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637104-002-09	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	17/02/2009	18/02/2009 9:00 HORAS	17/02/2009 9:00 HORAS	23/02/2009 9:00 HORAS	23/02/2009 9:00 HORAS

PRTID A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION					CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800012	SERVICIO DE FUMIGACION					1	SERVICIO
No. DE LICITACIO N		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACI ONES	VISITA A INSTALACIO NES	PRESENTACION DE PROPOSICIONE S Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTUR A ECONOMI CA	
00637104-003-09		\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	17/02/2009	18/02/2009 10:00 HORAS	17/02/2009 9:00 HORAS	23/02/2009 11:00 HORAS	23/02/2009 11:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE VIGILANCIA	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637104-004-09	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	17/02/2009	18/02/2009 11:00 HORAS	17/02/2009 11:00 HORAS	23/02/2009 13:00 HORAS	23/02/2009 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE R.P.B.I.	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637104-005-09	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	17/02/2009	18/02/2009 12:00 HORAS	17/02/2009 13:00 HORAS	24/02/2009 9:00 HORAS	24/02/2009 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE LAVANDERIA	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637104-006-09	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	17/02/2009	18/02/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/02/2009 11:00 HORAS	24/02/2009 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO			1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637104-007-09	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	17/02/2009	18/02/2009 14:00 HORAS	17/02/2009 17:00 HORAS	24/02/2009 13:00 HORAS	24/02/2009 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR			1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LIRA Y ORTEGA NUMERO 69, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONO 01-246-46 2-93-65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO LIBRADO CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., O EN EFECTIVO EN LA CAJA DELEGACIONAL; EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN BASES.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO: SEGUN LO ESPECIFICADO EN BASES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA SEGUN LO ESPECIFICADO EN BASES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL; LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO; EL LUGAR, LOS DIAS Y EL HORARIO DE ENTREGA SERA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN LO ESPECIFICADO EN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TLAXCALA, TLAX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
ING. RAFAEL ANUAD LANDGRAVE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 283332)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DELEGACION REGIONAL PONIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza del ISSSTE, expedida por la Junta Directiva de este Instituto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003, convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, a plazos normales, para la adjudicación de contrato(s) abierto(s) para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, servicio de recolección de desechos sólidos, como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
1).- 00637140-001-09	1).- Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos	Convocante \$1,044.00 IVA incluido compraNET	1).- Mínima 33,966 kg Máxima 56,304 kg
2).- 00637140-002-09	2).- Servicio de recolección de desechos sólidos	\$948.00 IVA incluido	2).- 612 viajes

Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
1).- 19 de febrero	1).- 18 de febrero 10:00 Hrs.	1).- 25 de febrero 10:00 Hrs.	1).- 27 de febrero 10:00 Hrs.
2).- 19 de febrero	2).- 18 de febrero 12:00 Hrs.	2).- 25 de febrero 12:00 Hrs.	2).- 27 de febrero 12:00 Hrs.

Para los efectos de estas licitaciones no se considerará el otorgamiento por parte del Instituto de ningún tipo de anticipo.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, sito en avenida Parque Lira número 156, cuarto piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 52-76-88-83, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas.

Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien, mediante depósito a la cuenta 51041023003 con número de referencia 3094-0 de Banco Santander Serfin, S.A., por vía compraNET a través de los recibos que genera el sistema. Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para

este efecto expide compraNET. Si se optara por el pago mediante depósito bancario o compraNET, se deberá cambiar la ficha de pago debidamente sellada, por un recibo oficial expedido en el Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicado en el domicilio arriba señalado.

Los eventos relativos a aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán acabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 52-76-88-83, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas hábiles antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, en el domicilio antes señalado, sin perjuicio de las que se presenten en el propio evento.

Lugar y fecha de prestación de servicios: para estas licitaciones el servicio deberá prestarse en los centros de trabajo descritos en el anexo 2 de cada una de las bases.

Condiciones de pago: el proveedor deberá de presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, su documentación debidamente requisitada y el pago se realizará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva.

Vigencia del contrato: la vigencia del contrato será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. D. JULIO TEJEDA MORENO

RUBRICA.

(R.- 283489)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material de curación, adquisición de insumos de alimentos y adquisición de material, útiles de oficina y material de reproducción para el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación LPN 00637170-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$713.96 Costo en compraNET: \$549.20	17/02/2009	17/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C4800000 00	Acetona frasco de 1 Lt	55	Frasco
2	C4800000 00	Adaptador universal para Eqp. Brudick	1	Caja c/50
3	C4800000 00	Aguja para raquia desechable No. 24	12	Pieza
4	C4800000 00	Alvogyl	12	Frasco
5	C4800000 00	Asas de diatermia de radius 2.0 cm X 1.0 cm 12	6	Pieza

Número de licitación LPN 00637170-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
\$713.96 Costo en compraNET: \$549.20	13/02/2009	13/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	19/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C6308000 00	Asadura de cerdo	20	Kilo
2	C6308000 00	Bistec de cerdo	120	Kilo
3	C6308000 00	Bistec de res	190	Kilo
4	C6308000 00	Carne molida de res	70	Kilo
5	C6308000 00	Cerdo en trozo	280	Kilo

Número de licitación LPN 00637170-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
\$713.96 Costo en compraNET: \$549.20	17/02/2009	17/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	25/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C2100000 00	Agarrapapel grande c/12 para 225 hojas	Caja	107

2	C2100000 00	Agarrapapel pequeño c/12 para 90 hojas	Caja	105
3	C2100002 16	Agendas grandes	Pieza	39
4	C2100000 00	Bibliorato t/carta (registrador)	Pieza	1,012
5	C2100000 00	Bibliorato t/oficio (registrador)	Pieza	65

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, del 10 al 13 de febrero de 2009, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en los días y horarios antes indicados, en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicada en Ricardo Castillo Oliver sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Entrega en los lugares y horarios establecidos en las bases. Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación del servicio y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. HECTOR JAVIER TENORIO LUNA
RUBRICA.

(R.- 283321)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación abierta de los servicios de mensajería y paquetería y fumigación en la Delegación Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 00637079-001/09 mensajería y paquetería

Junta de aclaración de bases	Descripción	Cantida d y unidad	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo

18 de febrero de 2009 a las 12:00 Hrs.	Servicio de mensajería y paquetería	1 servicio	25 de febrero de 2009 a las 10:00 Hrs.	2 de marzo de 2009 a las 10:00 Hrs.

Licitación número 00637079-002/09 fumigación

Junta de aclaración de bases	Descripción	Cantidad y unidad	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
18 de febrero de 2009 a las 15:00 Hrs.	Servicio de fumigación	m ²	25 de febrero de 2009 a las 13:00 Hrs.	2 de marzo de 2009 a las 12:00 Hrs.

* Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., del 10 al 17 de febrero de 2009, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas y tendrán un costo de \$547.40 (quinientos cuarenta y siete pesos 40/00 M.N.) IVA incluido. Fecha límite para adquirir bases: 17 febrero de 2009. La forma de pago en convocante: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja de las siguientes instituciones bancarias: Bancomer y/o Banorte, a favor del ISSSTE FOPI, formato de pago que se emitirá en la caja delegacional para su pago posterior en los bancos antes descritos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los eventos referentes a la junta de aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El pago de los servicios se efectuará de conformidad a lo estipulado en el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posterior a la entrega de la factura correspondiente, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles o a través del esquema electrónico interbancario. Lugar y plazo de entrega de los servicios: conforme a lo señalado en las bases de licitación respectivas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 283382)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN OAXACA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de RPBI", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00637078-001/09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	17/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de RPBI	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono (01 951) 5-13-17-32, del 10 al 17 de febrero de 2009, de 9:00 a 13:30 horas.

- * La forma de pago en convocante es a través de pago en banco en efectivo, cheque certificado o de caja, de conformidad al formato proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán:
 - A) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y que no se encuentren impedidos civil, fiscal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
 - B) Comprar las bases de la presente licitación.
 - C) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el sobre cerrado, el cual contendrá su proposición, misma que deberá presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.
- * La junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal Oaxaca, ubicada en la calle de Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días y horas indicados en la presente convocatoria.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * No se otorgará ningún anticipo para la prestación del servicio.
- * El pago se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como aquellas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
 SRIO. EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 283384)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica para la adquisición de sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica, el día 29 de enero de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-008-09	\$1,144.48 Costo en compraNET: \$1,144.48	13/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 10:00 horas	19/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Acido úrico serico/urinario	4,700	Prueba
2	C840000000	Albúmina bovino 22%	7,000	Frasco
3	C840000000	Suero Anti a	7,000	Frasco
4	C840000000	Urea	9,200	Prueba
5	C840000000	Potasio serico/urinario	9,600	Prueba

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Adrián Guerrero Díaz número 100, segundo piso, colonia Periodistas, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 771 71 3-72-00, extensión 8039, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, presentarse en la Caja Delegacional, para que se le extienda formato oficial mismo que presentará a la institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en Adrián Guerrero Díaz número 100, primer piso, colonia Periodistas, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Estatal Delegacional, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: según anexo 3 de las bases.
- El pago se realizará: en la Caja de la Tesorería Delegacional y no podrá exceder de 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. BRAULIO CORTE AVILES
RUBRICA.

(R.- 283470)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 7 del artículo 1015, del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se realizan los siguientes avisos de fallo de las licitaciones convocadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sito en callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F.: aviso de fallo de la licitación pública internacional número **00637053-004**, relativa a la adquisición de mobiliario médico, fecha del fallo: 18 de noviembre de 2008, monto total adjudicado de: \$152'755,961.65 (incluye IVA), empresas adjudicadas: Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V., Playa Regatas número 341, colonia Reforma Iztaccíhuatl Norte, código postal 08810, México, D.F., partidas adjudicadas: 2 y 6 por un monto adjudicado de: \$61'901,740.00; Tecnología en Medicina, S.A. de C.V., Lago Trasimeno número 146, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., partidas adjudicadas: 3 y 4, por \$62'696,022.00; Berclan, S.A. de C.V., Calle 12-A, manzana 1, lote 5, colonia Belisario Domínguez, código postal 14080, México, D.F., partida adjudicada: 5, por un monto adjudicado de: \$26'782,746.75; Dewimed, S.A., bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 5271, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, México, D.F., partida adjudicada: 8, por un monto adjudicado de: \$1'375,452.90. Aviso de fallo de la licitación pública internacional número **00637056-003-08**, relativa a la adquisición de instrumental médico, fecha de fallo: 10 de octubre de 2008, monto total adjudicado de: \$5'579,980.64 (incluye IVA), empresas adjudicadas: Dewimed, S.A., bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 5271, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, México, D.F., partidas adjudicadas: 2, 4, 11, 19, 26, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 41, 43, 44, 46 y 51, por un monto adjudicado de: \$2'338,290.03; Importadora Médica Mexicana, S.A., Prolongación Parque Norte número 34-B, colonia Costa Azul, Acapulco, Gro., partidas adjudicadas: 1, 5, 12, 15 y 18, por un monto adjudicado de: \$3'241,689.52. Aviso de fallo de la licitación pública internacional número **00637056-004-08**, relativa a la adquisición de instrumental médico, fecha de fallo: 10 de diciembre de 2008; monto total adjudicado de: \$2'953,183.72 (incluye IVA), empresas adjudicadas: Comercializadora de Productos Básicos para la Salud, S. de R.L. de C.V., Risco número 41-A, Fraccionamiento Lomas de Bellavista, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54052, partidas adjudicadas: 8, 13, 15, 20, 25 y 28, por un importe total de \$1'208,486.70; Importadora Médica Mexicana, S.A., Prolongación Parque Norte número 34-B, colonia Costa Azul, Acapulco, Gro., partidas adjudicadas: 3, 10, 12, 19, 21, 22 y 23, por un monto adjudicado de: \$1'744,696.08. Aviso de fallo de la licitación pública internacional número **00637056-006-08**, relativa a la adquisición de instrumental médico, fecha de fallo: 15 de diciembre de 2008; por un monto adjudicado de: \$2'231,865.50 (incluye IVA), empresas adjudicadas: Comercializadora de Productos Básicos para la Salud, S. de R.L. de C.V., Risco número 41-A, Fraccionamiento Lomas de Bellavista, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54052, partidas adjudicadas: 1, 2 y 10, por un monto adjudicado de: \$1'353,536.80; Dewimed, S.A., bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 5271, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, México, D.F., partidas adjudicadas: 13, 16 y 17, por un monto adjudicado de: \$219,280.20; Drenovac, S.A., Ex Hacienda la Concepción sin número, colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla, código postal 72810, partida adjudicada: 3, por un monto adjudicado de: \$81,650.00; Importadora Médica Mexicana, S.A., Prolongación Parque Norte número 34-B, colonia Costa Azul, Acapulco, Gro., partidas adjudicadas: 11, 12, 14 y 18, por un monto adjudicado de: \$577,398.49; aviso de fallo de la licitación pública internacional número **00637056-007-08**, relativa a la adquisición de marcapasos cardíacos definitivos, endoprótesis ortopédicas y sistemas de columna, fecha de fallo: 15 de diciembre de 2008, monto total adjudicado de: \$10'303,076.22 (incluye IVA), empresas adjudicadas: Selecciones Médicas, S.A. de C.V., Sinaloa número 85, colonia Roma, México, D.F., código postal 06500, partidas adjudicadas: 1, 4 y 11, por un monto mínimo adjudicado de: \$2'542,350.00 y máximo adjudicado de: \$4'388,975.00; Stryker México, S.A. de C.V., Amores 1431, colonia Del Valle, México, D.F., código postal 03100; partidas adjudicadas: 3, 5 y 15, por un monto mínimo adjudicado de: \$1'753,712.08 y máximo adjudicado de: \$3'042,330.66; Impulso Mexicano, S.A. de C.V., Insurgentes Sur número 1685-1303, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., código postal 01020, partida adjudicada: 9, por un monto mínimo adjudicado de: \$325,166.52 y máximo adjudicado de: \$560,912.25; Corporativo Giormar de México, S.A. de C.V., avenida Félix Cuevas número 630 A, piso 6, colonia Del Valle, México, D.F., código postal 03100, partidas adjudicadas 2 y 8, por un monto mínimo adjudicado de: \$1'335,063.78 y máximo adjudicado de: \$2'310,858.32.

MEXICO, D.F., A 9 DE FEBRERO DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 283509)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DEL CMN MANUEL AVILA CAMACHO EN PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional 00641284-001-09 segunda convocatoria para la adquisición de insumos y refacciones de conservación; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con garantía y suministro e instalación de refacciones sobre demanda para equipos médicos, y servicio de conservación de inmueble, a fin de cubrir las necesidades marzo-diciembre 2009 de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641284-001-09	\$1,990.40 Costo en Dependencia y compraNET: \$1,990.40	13/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a perforadores neumáticos	32	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento a esterilizadores Sterrad 100 s.	1	Servicio
3	C810800000	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas	1	Servicio
4	C810800000	Análisis de aguas residuales	1	Servicio
5	I090000000	Pintura esmalte color blanco (envase 19 lts)	1	Pieza

- La reducción de plazos entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el C. Gerardo Alberto Ramírez Cabrera, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia en Puebla, mediante oficio de referencia 6063.3.3.4/040/09, de fecha 26 de enero de 2009.
- La licitación pública nacional 00641284-001-09 será con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, y demás disposiciones aplicables en la materia.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 10 al 13 de febrero de 2009, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 249 30 99, extensión 151 y 156, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante orden de ingreso en el Departamento de Finanzas de la UMAE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, en el aula de Trabajo Social de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Puebla, ubicada en diagonal Defensores de la República sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, en el aula de Trabajo Social de la UMAE

Hospital de Traumatología y Ortopedia, Puebla, ubicada en diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.

- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: áreas de conservación de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla, de lunes a viernes, con horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: lo que indique las bases.
- El pago se realizará: lo que indique las bases.
- Las propuestas deberán presentarse en forma personalizada el día del evento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

PUEBLA, PUE., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MARTIN SERRANO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 283338)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA
003
NOTA ACLARATORIA
001

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
3/02/2009
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 283059

No. DE LICITACION
00641321-002-09

UBICACION DEL DOCUMENTO
DICE
No. DE LICITACION
00641321-002-09
DEBE DECIR:
No. DE LICITACION
00641321-003-09

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

TITULAR DE BIENES TERAPEUTICOS

LIC. MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL

RUBRICA.

(R.- 283347)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR
CONVOCATORIA 002/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación del servicio de: Suministro de Gas L.P., para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2009, correspondiente a la Delegación Regional Veracruz Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641251-008-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Suministro de Gas L. P., en la zona Cosamaloapan régimen ordinario	39,150	Litro	\$36,522.00	\$91,304.00
2	C810000000	Suministro de Gas L. P., en la zona Minatitlán régimen ordinario	19,200	Litro	\$40,006.00	\$100,104.00
3	C810000000	Suministro de Gas L. P., en la zona Coatzacoalcos régimen ordinario	24,000	Litro	\$78,261.00	\$195,652.00
4	C810000000	Suministro de Gas L. P., en la zona Coatzacoalcos región II, régimen IMSS-Oportunidades	29,340	Litro	\$57,432.00	\$143,580.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono 01-272-72-5-11-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante orden de ingreso solicitada por la Coordinación de Abastecimiento y elaborada por la Subdelegación Metropolitana, ubicada en

Oriente 2 número 227, de Orizaba, Ver., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado. Esta licitación acepta proposiciones electrónicas, por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en las bases de la licitación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, de esta ciudad de Orizaba, Ver. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Plazo y lugar de entrega: en cada una de las unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la entrega de la factura correspondiente, debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de erogaciones de cada uno de los hospitales generales de zona, de conformidad con las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas. Se llevará un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No se utilizará algún mecanismo de oferta subsecuente de descuento.

ORIZABA, VER., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR

DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO

RUBRICA.

(R.- 283339)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VIVERES, CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641267-002-09	\$995.00	14/02/2009	13/02/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/02/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	
				MINIMAS	MAXIMAS
1	C600000000	COLACION EMPAQUETADA TIPO "A" PARA BANCO DE SANGRE UN EMPAREDADO TIPO CLUB SANDWICH PARTIDO EN DIAGONAL CON 3 REBANADAS DE PAN BLANCO, 2 REBANADAS DE JAMON DE CERDO DE PRIMERA CALIDAD DE 30 G, 1 REBANADA DE QUESO MANCHEGO DE PRIMERA CALIDAD DE 25 G ACO	PZA.	28,000	70,000
2	C600000000	TORTILLAS DE MAIZ	KG.	1,000	2,000

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ARTURO GAYOSSO RIVERA, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, EL DIA 30 DE ENERO DE 2009.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN PLANTA BAJA, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN PLANTA BAJA, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- UNA VEZ INICIADO CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE LA LICITACION, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADORA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 283341)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 27, 28 FRACCION II 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CON CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE CURACION ALTA ESPECIALIDAD Y CLAVES 5000, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE MATERIAL DE CURACION ALTA ESPECIALIDAD Y CLAVES 5000 GRUPO DE SUMINISTRO 060 (ARTICULO 28 FRACCION II)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-002-09	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	17/02/2009	17/02/2009 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/02/2009 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	CABEZAL CENTRIFUGO CON SENSOR DE FLUJO	PIEZA	120	300
2	C480000000	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA	PIEZA	120	300
3	C480000000	CONECTORES EN "Y", PARA CATETERES DE ANGIOPLASTIA	PIEZA	96	240
4	C480000000	SOLUCION PARA CARDIOPLEJIA	PIEZA	67	168
5	C480000000	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA	PIEZA	48	120

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMNO, CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, EN GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 0133 3668-3000, EXTENSION 31482.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMNO, CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, EN GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 0133 3668-3000,

EXTENSION 31482, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION, CON EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, POSTERIORMENTE PARA SU AUTORIZACION ACUDIR A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- EN ESTAS LICITACIONES NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTAN PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- EN ESTAS LICITACIONES NO SE UTILIZARA NINGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LOS DISPUESTOS EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR MEDICO

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

DR. VICTOR CASTAÑEDA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 283340)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641267-003-09	\$995.00	14/02/2009	13/02/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/02/2009 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	
				MINIMA	MAXIMA
1	C810000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO	SERVICIO	3,484	8,709

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ARTURO GAYOSSO RIVERA, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, EL DIA 30 DE ENERO DE 2009.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN P.B. DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN P.B. DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- UNA VEZ INICIADO CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE LA LICITACION, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 283344)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I PARA LA LICITACION 00641188-009-09, 28 FRACCION II PARA LA LICITACION: 00641188-010-09, 28 FRACCION III B) PARA LA LICITACION 00641188-008-09 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES 080 MATERIAL DE LABORATORIO SUSTANTIVAS, 379 CONSUMIBLES Y EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO. NACIONAL PARA LA ADQUISICION 350 ARTICULOS DE ASEO, PARA LA DELEGACION NORTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

080 MATERIAL DE LABORATORIO SUSTANTIVAS (INTERNACIONAL ABIERTA) A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-008-09	\$842.00	17 DE FEBRERO DE 2009	17 DE FEBRERO DE 2009 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2009 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	080 889 0099 02 01 TIRA REACTIVA PARA INVESTIGAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS	1839	FCO.
2	C480000000	080 148 0062 10 01 CAJA DE CRISTAL PARA TINCION CON CANASTILLA METALICA	90	JGO.
3	C480000000	080 421 0656 01 01 FILTRO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS PLAQUETARIOS	470	PZA.
4	C480000000	080 421 0631 01 01 FILTRO PARA LEUCORREDUCUR UNA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	590	PZA.
5	C480000000	080 081 5037 01 01 DETERMINACION DE FIBRONECTINA FETAL	5	EQP.

350 ARTICULOS DE ASEO (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-009-09	\$842.00	17 DE FEBRERO DE 2009	17 DE FEBRERO DE 2009 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2009 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	350 642 0128 00 01 NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA	2184	PRN.
2	C840000000	350 707 0062 02 01 PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR PISOS DUROS	445	CBT.
3	C840000000	350 836 0058 02 01 SERVILLETAS DE PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO	10305	PQT.
4	C840000000	350 543 0110 04 01 JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS	239	CBT.
5	C840000000	350 199 0216 01 01 CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO	32	CBT.

379 CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO (INTERNACIONAL) DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN LOS QUE MEXICO SEA PARTE Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO.

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-010-09	\$842.00	17 DE FEBRERO DE 2009	17 DE FEBRERO DE 2009 14:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23 DE FEBRERO DE 2009 14:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	379 156 0364 00 01 CABLE DE CONEXION	150	PZA.
2	C180000000	379 687 0354 00 01 PELICULA IMPRESION EN SECO (8"X10"), BASE CLARA	270	CJA.
3	C180000000	379 222 0042 00 01 CONECTOR DE TUBOS CON VALVULA DE EXPIRACION	100	PZA.
4	C180000000	379 199 0025 00 01 CONSUMIBLE PARA EL SISTEMA PARA CORRECCION	29	PZA.
5	C180000000	379 367 0138 00 01 FOCO 120 V 150 W	500	PZA.

PARA LAS LICITACIONES:* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F., CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA, SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS, AVENIDA COLECTOR 15 Y RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO D.F. * ESTA CONVOCANTE DETERMINO LA REDUCCION DE PLAZOS PARA ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 26 DE ENERO DE 2009 AUTORIZADA POR EL ING. EDUARDO ALVARADO FLORES, TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: SE INDICARAN EN LAS BASES.* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACION NORTE, AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5421, RESPECTIVAMENTE.* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A CUALESQUIERA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.
- LA LICITACION 00641188-010-09 SE REALIZARA CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN LOS QUE MEXICO SEA PARTE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION 00641188-008-09 SE REALIZARA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 28, FRACCION III INCISO B).
- PARA ESTAS LICITACIONES NO SE UTILIZARA UN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 283342)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III, INCISO B), 31, 32, 33, 34, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (SEGUNDA VUELTA), PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE BIENES NO TERAPEUTICOS REFACCIONES Y HERRAMIENTAS, CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641267-004-09	\$995.00	14/02/2009	13/02/2009 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/02/2009 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	
				MINIMAS	MAXIMAS
1	C030000000	PEDAL PARA FLUXOMETRO HELVEX COMPLETO CATALOGO 2-06-113	PZA.	48	120
2	C030000000	BALASTRO ELECTRONICO AUTO AJUSTABLE PARA UNA O DOS LAMPARAS DE 15 A 40 WATTS T-8 O T-12	PZA.	240	600
3	C030000000	BASE PARA TUBOFLOURESCENTE T-8 32 W LARGA	PZA.	800	1,000
4	C030000000	RONDANA S-21 VULCANIZADA CAT. 1-06-075 HELVEX	PZA.	192	480
5	C030000000	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124	PZA.	96	240

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ARTURO GAYOSSO RIVERA, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, EL DIA 30 DE ENERO DE 2009.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL,

TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 283345)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición del servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)
00641192-005-09	Costo en convocante: \$2,189.44 Costo en compraNET: \$1,990.40	18/02/2009	17/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de fotocopiado, Zona Sur	798,176	Hoja	798,176	1,995,440
2	C810800000	Servicio de fotocopiado, Zona Centro	206,300	Hoja	206,300	515,750
3	C810800000	Servicio de fotocopiado, Zona Norte	130,940	Hoja	130,940	327,350

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los licitantes a su elección, podrán enviar sus proposiciones a través de mensajería, debiendo estar en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento antes de la fecha y hora señalada de la apertura técnica y económica, sito en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, Cajeme, Sonora.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la (s) propuesta (s) técnica (s) y económica (s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- No se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de cada unidad correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 283346)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

AVISO DE FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, CON DOMICILIO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, NOTIFICA LOS FALLOS DE FECHAS 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2008, LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641267-007-08, PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, FORMAS IMPRESAS, ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, ARTICULOS DE ASEO, MATERIALES DIVERSOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO, LOS LICITANTES GANADORES SON:

PARTIDAS	CLAVE	CANTIDAD MAXIMA	EMPRESA DOMICILIO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
212 213	350.119.0056.03.01 350.119.0460.03.01	707 162	ALBEK DE MEXICO, S.A. DE C.V. CALLE ORIENTE 4 NUMERO 11, COLONIA NUEVO PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 76809, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO	\$215,859.60 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) MAS EL IVA
42 68 70 80 95	120.736.0247.00.01 311.161.0675.02.01 311.182.0308.02.01 311.685.0870.01.01 311.784.0052.01.01	1575 190 254 739 625	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V. AV. SAN FRANCISCO CULHUACAN NUMERO 271, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$121,967.38 (CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.) MAS EL IVA
96	311.784.0102.02.01	65		
98	311.836.0795.00.01	20		
107	312.205.0259.01.01	680		
109	312.205.2073.00.01	2700		
111	312.205.2099.00.01	35		
116	312.229.0152.00.01	108		
120	312.312.0051.01.01	153		
121	312.315.0058.01.01	81		
122	312.425.1004.01.01	13		
126	312.461.0050.01.01	820		
127	312.570.0066.01.01	1485		
128	312.570.0306.00.01	1152		
129	312.570.0363.00.01	286		
130	312.570.0405.00.01	10267		

133	312.595.0034.01.01	67		
134	312.595.0083.01.01	48		
135	312.595.0182.00.01	119		
136	312.595.0190.00.01	143		
137	312.595.0208.00.01	72		
141	312.688.0107.01.01	59		
142	312.698.0840.00.01	15174		
143	312.711.0298.00.01	373		
144	312.711.0306.00.01	373		
145	312.711.0314.00.01	254		
146	312.711.0330.00.01	43		
147	312.711.0348.00.01	43		
148	312.724.0426.00.01	3947		
153	312.783.0051.01.01	191		
155	312.860.0107.01.01	56		
210	350.088.0053.02.01	680	CYO CHEMICAL, S.A. DE C.V. CALLE CHOPO NUMERO 24, FRACC. RUSTICA XALOSTOC, C.P. 55340, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO	\$360,008.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
237	350.549.0056.01.02	6210		
248	350.865.0151.03.01	1110		
6	120.198.0065.00.01	385	DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V. CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUMERO 152, COLONIA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07469, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$61,338.65 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.) MAS EL IVA
13	120.253.0208.01.01	25		
14	120.253.0406.01.01	21		
39	120.736.0155.02.01	350		
40	120.736.0197.01.01	40		
41	120.736.0205.02.01	350		
55	120.864.0399.03.01	800		
62	120.951.0054.00.01	2900		
64	120.951.0302.01.01	4200		
68	311.161.0675.02.01	126		
80	311.685.0870.01.01	492		
85	311.685.5119.02.01	310		
95	311.784.0052.01.01	417		
96	311.784.0102.02.01	43		
153	312.783.0051.01.01	128		
251	350.948.0103.01.02	112		
244	350.771.0063.02.01	195	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. CALLE GUERRERO NUMERO TRES, COLONIA MEXICO NUEVO, C.P. 52966, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO	\$1,462.50 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) MAS EL IVA

69	311.182.0050.01.01	778	DISTRIBUIDORA PAPELERA JARDINES, S.A. DE C.V. CALLE 29 NUMERO 217, COLONIA JARDINES DE SANTA CLARA, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO	\$4,760.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
75	311.459.0205.03.01	31		
110	312.205.2081.00.01	238		
154	312.783.0069.01.01	24		
155	312.860.0107.01.01	37		
215	350.131.0050.01.01	94	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V. AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ NUMERO 2025 B 4, COLONIA LOS REYES IZTACALA, C.P. 54090, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	\$371,369.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
223	350.321.0217.00.01	32		
224	350.321.0225.00.01	11		
229	350.358.0064.00.01	346		
237	350.549.0056.01.02	4140		
238	350.580.0056.02.01	54		
240	350.580.0213.02.01	59		
247	350.836.0058.02.01	4838		
248	350.865.0151.03.01	1665		
251	350.948.0103.01.02	169		
163	320.001.1116.00.02	54	IMPRESORA SAN BUENAVENTURA, S.A. DE C.V. CALLE LIBERTAD NUMERO 111, COLONIA SAN BUENAVENTURA, C.P. 50110, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	\$15,768.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
164	320.001.1124.00.02	54		
212	350.119.0056.03.01	471	INTELFLEX, S.A. DE C.V. CALLE CARRETERA CORTA A TOLUCA NUMERO 250, COLONIA LOMA LINDA, C.P. 53618, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	\$144,750.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
213	350.119.0460.03.01	107		
174	320.001.2924.01.01	5400	PAPELERIA GRAPHOS, S.A. DE C.V. CALLE DR. LAVISTA NUMERO 127, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$40,176.00 (CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
79	311.685.0607.01.01	7917	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS, S.A. DE C.V. CALLE ORIENTE 249 D NUMERO 157, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08500, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$60,557.89 (SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.) MAS EL IVA
86	311.685.5549.01.01	76		
99	311.836.0803.00.01	31		
101	311.868.0994.00.01	510		
102	311.868.1000.00.01	325		
159	320.001.0100.00.01	20160		
163	320.001.1116.00.02	81		
164	320.001.1124.00.02	81		
166	320.001.1371.00.01	45000		
173	320.001.2593.00.02	251711		
175	320.001.3013.00.01	27000		
176	320.001.3054.00.02	461		
178	320.001.3344.00.01	37080		
182	320.001.4011.00.01	40320		
187	320.001.5802.00.01	16200		
188	320.001.5810.00.01	37350		
190	320.001.6842.00.01	7650		

198	320.004.0990.00.01	13860		
200	320.004.1915.00.02	9		
201	320.004.2319.00.01	47		
267	372.197.1699.00.01	65	SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V. CALLE NORTE 192 NUMERO 671, COLONIA PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$542,912.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
268	372.197.1863.00.01	5		
269	372.197.1996.00.01	43		
274	372.197.3588.00.01	216		
103	312.113.0052.01.01	13	SURTIDORA ALEVI, S.A. DE C.V. CALLE GUANAJUATO NUMERO 13, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$157,430.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
106	312.193.0055.00.01	183		
131	312.570.1411.00.01	2776		
149	312.724.0434.00.01	61		
150	312.724.0442.00.01	61		
151	312.724.0459.00.01	61		
272	372.197.2853.00.01	173		

AVISO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641267-008-08, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICOS MATERIAL DE LABORATORIO, LOS LICITANTES GANADORES SON:

PARTIDAS	CLAVE	CANTIDAD MAXIMA	EMPRESA DOMICILIO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
5	080.025.0052.00.02	2532	BECTON DICKINSON, S.A. DE C.V. CALLE MONTE PELVOUX 111, 8o., 9o. Y P.H., COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC; C.P. 11000, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$517,500.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
27	080.235.0967.02.01	12		
265	080.909.6498.00.01	1020		
266	080.909.6506.00.01	612		
267	080.909.6530.00.01	1176		
268	080.909.6555.00.01	468		
1	080.002.0018.01.01	2	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CALLE RIO SENA NUMERO 84, COLONIA CUAUHTEMOC, C.P. 06500, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$204,442.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
2	080.002.0026.01.01	2		
3	080.004.0040.00.01	2		
7	080.074.0367.10.01	12		
8	080.074.0375.10.01	12		
9	080.074.0383.03.01	5		
10	080.081.0236.01.01	24		
12	080.081.0368.10.01	60		
13	080.081.4014.10.01	60		
18	080.169.0157.01.01	36		
19	080.171.0070.00.01	6		
22	080.229.0437.00.01	1		
36	080.414.1430.05.01	12		
103	080.431.0670.01.01	2		
115	080.610.0681.00.01	2		

117	080.681.1105.00.01	7		
119	080.705.0166.02.01	6		
120	080.709.0022.03.01	96		
121	080.709.0162.10.01	5		
122	080.709.0188.10.01	6		
127	080.709.3463.00.01	12		
130	080.725.4487.10.01	24		
131	080.729.0010.03.01	2000		
140	080.783.4833.02.01	6		
141	080.783.7976.02.01	10		
152	080.829.0498.01.01	1		
156	080.829.0662.10.01	4		
157	080.829.0696.10.01	1		
159	080.829.0720.10.01	1		
168	080.829.1108.10.01	1		
172	080.829.2288.10.01	24		
189	080.830.0974.10.01	1		
194	080.830.1337.10.01	3		
202	080.830.2582.10.01	24		
213	080.830.3564.10.01	2		
214	080.830.3580.10.01	1		
218	080.830.3887.10.01	4		
221	080.830.3945.10.01	2		
223	080.830.4174.10.01	2		
230	080.830.4984.10.01	1		
231	080.830.5130.10.01	1		
236	080.830.9132.10.01	4		
238	080.830.9298.10.01	1		
240	080.830.9660.10.01	1		
243	080.835.0102.02.01	180		
244	080.835.0110.03.01	180		
248	080.835.0573.01.01	12		
249	080.835.0581.01.01	12		
250	080.835.0607.02.01	180		
251	080.835.0615.02.01	180		
252	080.889.0024.02.01	16		
253	080.889.0057.11.01	6		
254	080.889.0099.02.01	60		
28	080.253.0014.01.01	18	MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V. CALLE CENTENO NUMERO 184, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09810, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$68,580.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
29	080.265.0515.02.01	540		
30	080.265.0523.04.01	1800		

17	080.148.0096.01.01	48	EIBL LABORATORIES, S.A. DE C.V. CALLE 30 NORTE NUMERO 2004, COLONIA HUMBOLDT, C.P. 72370, PUEBLA, PUEBLA	\$248,955.22 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.
34	080.382.0109.01.01	24		
35	080.382.0257.01.01	372		
102	080.431.0233.10.01	14		
104	080.431.1033.02.01	6000		
125	080.709.2606.10.01	36		
126	080.709.2655.00.01	24		
144	080.784.0772.01.01	12		
153	080.829.0522.02.01	4		
154	080.829.0530.10.01	1		
158	080.829.0704.02.01	72		
163	080.829.0845.10.01	2		
164	080.829.0878.10.01	2		
165	080.829.0910.10.01	1		
171	080.829.1843.01.01	2		
173	080.829.2353.01.01	4		
174	080.829.3997.10.01	1		
176	080.830.0164.01.01	1		
177	080.830.0230.10.01	1		
178	080.830.0370.00.01	4		
179	080.830.0438.02.01	4		
180	080.830.0453.10.01	12		
182	080.830.0610.10.01	1		
184	080.830.0677.10.01	1		
186	080.830.0784.10.01	13		
187	080.830.0933.01.01	12		
191	080.830.1279.01.01	60		
192	080.830.1287.02.01	48		
193	080.830.1303.10.01	12		
195	080.830.1378.10.01	2		
196	080.830.1444.10.01	2		
197	080.830.1451.10.01	12		
198	080.830.1477.10.01	1		
199	080.830.1758.10.01	3		
200	080.830.2202.10.01	1		
201	080.830.2400.03.01	1500		
205	080.830.3143.02.01	29		
206	080.830.3150.10.01	24		
207	080.830.3234.10.01	12		
208	080.830.3283.10.01	14		
209	080.830.3309.10.01	1		
210	080.830.3432.10.01	1		

211	080.830.3473.10.01	21		
217	080.830.3747.10.01	1		
219	080.830.3895.10.01	2		
220	080.830.3903.00.01	2		
222	080.830.4042.10.01	12		
225	080.830.4299.01.01	1		
227	080.830.4646.02.01	1800		
228	080.830.4679.00.01	12		
232	080.830.5270.10.01	1500		
233	080.830.5304.10.01	1		
235	080.830.6245.10.01	2		
237	080.830.9140.10.01	1		
239	080.830.9439.10.01	1		
271	080.951.0613.01.01	64		
272	080.951.0639.01.01	28		
266	080.909.6506.00.01	408	NIPRO MEDICAL, S.A. DE C.V. CALZADA ACALOTENCO NUMERO 52, COLONIA BARRIO SAN ESTEBAN, C.P. 02040, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$68,826.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
268	080.909.6555.00.01	312		
100	080.421.0631.01.01	12	QUIMICA EMDRIAN, S.A. DE C.V. CALLE ZOQUES NORTE NUMERO 109, COLONIA NUEVA TEZOMOC, C.P. 02459, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$29,400.00 VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
101	080.421.0649.00.01	120		
6	080.070.1328.02.01	12	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V. CALLE CAJEME NUMERO 23 DEPARTAMENTO 2, COLONIA ALVARO OBREGON, C.P. 15990, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$26,220.00 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
136	080.783.0930.10.01	12		

AVISO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641267-009-08, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICOS MATERIAL DE LABORATORIO (RADIATIVO), LOS LICITANTES GANADORES SON:

PARTIDAS	CLAVE	CANTIDAD MAXIMA	EMPRESA DOMICILIO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
3	080.825.0153.01.01	60	ACCESOFARM, S.A. DE C.V. CALLE DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06720, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$691,377.24 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.) MAS EL IVA
11	080.825.1110.00.01	12		
19	080.827.0094.11.01	24		
20	080.827.0987.02.01	60	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. CALLE VICTOR HUGO NUMERO 74, COLONIA NUEVA ANZURES, C.P. 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$1'587,600.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA

9	080.825.1060.00.01	384	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES CARRETERA MEXICO-TOLUCA S/N, LA MARQUESA, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52750	\$1'976,952.00
10	080.825.1094.00.01	120		(UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA
12	080.825.1201.00.01	300		Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
13	080.825.1219.00.01	60		Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
14	080.827.0011.11.01	120		MAS EL IVA
2	080.785.1571.00.01	60	MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V. CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NUMERO 1514, COLONIA BARRIO DE SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09360, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$990,900.00
5	080.825.0872.00.01	120		(NOVECIENTOS NOVENTA MIL
21	080.827.1035.03.01	144		NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
				MAS EL IVA
1	080.365.0332.00.01	60	MEDIDORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V. CALLE AMERICA NUMERO 181, COLONIA BARRIO SAN LUCAS, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04030, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$105,360.00
16	080.827.0037.11.01	96		(CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS
				SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
				MAS EL IVA

AVISO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641267-010-08, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y EQUIPO MEDICO, LOS LICITANTES GANADORES SON:

PARTIDAS	CLAVE	CANTIDAD MAXIMA	EMPRESA DOMICILIO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
8	531.156.0089.03.01	14	EQUIPOMEX, S.A. DE C.V. CALLE ADOLFO PRIETO NUMERO 1149, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$800,800.00 (OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
1	511.026.0337.01.01	12	GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V. CALLE PETEN NUMERO 346, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03020, MEXICO DISTRITO FEDERAL	\$276,899.00
2	513.461.0053.01.01	3		(DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL
9	515.247.0059.01.01	1		OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
10	513.191.0357.02.01	3		PESOS 00/100 M.N.)
13	511.339.1014.01.01	5		MAS EL IVA
14	511.339.1022.01.01	9		
15	515.451.0050.01.01	1		
16	513.580.0109.01.01	5		
21	513.621.0811.01.01	4		
22	513.621.0407.01.01	3		
23	513.621.0100.01.01	2		
24	511.619.1106.01.01	1		
27	513.621.1876.01.01	2		
31	513.731.0339.01.01	3		
32	513.771.0413.01.01	3		
33	515.825.0109.01.01	4		

39	519.132.0059.01.01	11		
40	513.191.0456.01.01	8		
44	513.635.0054.01.01	10		
46	515.784.0058.01.01	5		
47	513.783.0054.01.01	30		
6	513.130.0054.01.01	18	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. CALLE KM 116.5 AUTOPISTA MEXICO PUEBLA S/N, COLONIA SANCTORUM, C.P. 72730, CUAUTLANCINGO, PUEBLA	\$32,600.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
7	531.110.0175.02.01	2		
4	519.104.0491.01.01	3	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. CALLE PRESIDENTES NUMERO 19, COLONIA PORTALES C.P. 03570, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$389,297.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
12	513.634.0030.01.01	6		
18	519.577.0069.00.01	1		
20	529.565.0021.00.01	3		
26	517.609.5148.01.01	53		
29	513.621.1355.01.01	4		
41	519.315.0017.01.01	1		
45	513.907.0055.01.01	4		

AVISO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641267-011-08, PARA LA ADQUISICION DE BIENES NO TERAPEUTICOS CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO, LOS LICITANTES GANADORES SON:

PARTIDAS	CLAVE	CANTIDAD MAXIMA	EMPRESA DOMICILIO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
4	37910702730101	36	ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES MEDICOS, S.A. DE C.V. CALLE SANTA FE NUMERO 495, PISO 4, COLONIA MANCA, C.P. 05349, DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$809,820 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
5	37910705050001	12		
10	37915604890001	2,400		
12	37915616850101	36		
13	37915616930101	36		
14	37915618000101	36		
15	37915618180101	36		
16	37915618670101	36		
18	37915620480001	12		
22	37915624690001	36		
23	37915624930001	12		
24	37915626180001	24		
25	37915626670001	12		
30	37920000630001	3		
31	37920009800001	1		
32	37922200260001	1,800		
33	37922201090001	36		
36	37922203230001	12		
38	37923800360001	36		

40	37929200960001	120		
41	37929201380001	60		
43	37929201950001	12		
44	37929202030001	12		
46	37930417770001	84		
48	37930429080001	2,400		
70	37960403470101	24		
74	37962500450001	180		
79	37970000190001	12		
83	37980808380001	12		
84	37980812400001	48		
91	37989100420001	48		
51	37932706320001	96	GAMBRO DE MEXICO, S.A. DE C.V. CALLE PATRICIO SANZ NUMERO 1249, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$1'183,680.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
6 8 9	37911001120001 37911001380001 37911001460001	36 36 36	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. CALLE YOSEMITE NUMERO 37, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03810, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$1'183,680.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA
1 17 26 29	37909500530001 37915620140001 37915627250001 37918300150001	6 12 12 6	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V. AV. FERNANDO AMILPA NUMERO 48, COLONIA C.T.M. EL RISCO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07090, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	\$1'577,186.40 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) MAS EL IVA
34	37922201250001	36		
37	37923000340001	48		
45	37930417690001	300		
53	37936004160001	36		
54	37936005800001	144		
55	37936014140001	180		
56	37936014550001	144		
57	37936015700001	144		
61	37937501870001	240		
62	37937503850001	36		
72	37962500290001	180		
75	37969600230001	8,400		
76	37969600310001	600		
77	37969600490001	120		
78	37969600800001	960		
85	37980813640001	72		
86	37980817370001	12		

89	37986700670001	12		
90	37986701330001	12		
92	37990306180101	40		

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 283348)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de atención a fallas y monitoreo de la infraestructura de seguridad SOC (Security Operation Center), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ma. Alejandra Flores Flores, con cargo de Gerente de Adquisiciones el día 4 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional 06800002-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	17/02/2009	17/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios de atención a fallas y monitoreo de la infraestructura de seguridad SOC (Security Operation Center)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río de la Magdalena número 115, 2o. piso del edificio anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-34-00, extensión 5094, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado expedido por una institución de crédito a nombre de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales, ubicado en Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio anexo de las Oficinas Centrales, Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio anexo de las Oficinas Centrales, Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los 365 días en el horario de entrega de 7 x 24.
- Plazo de entrega: 2 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente sellada y firmada de conformidad por los servidores públicos designados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 283526)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, SNC**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de digitalización, administración, guarda, custodia y servicios adicionales de los billetes de depósito pagados, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Ma. Alejandra Flores Flores, con cargo de Gerente de Adquisiciones, el día 5 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional 06800002-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	16/02/2009	16/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2009 10:00 horas	23/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de digitalización, administración, guarda, custodia y servicios adicionales de los billetes de depósito pagados	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río de la Magdalena número 115, 2o. piso del edificio anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-34-00, extensión 5094, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado expedido por una institución de crédito a nombre de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de junta "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales, ubicada en Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de junta "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales, Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de junta "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales, Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente sellada y firmada de conformidad por los servidores públicos designados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 283530)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL NORTE

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios generales y de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. José Agustín Morales Alemán, con cargo de Gerente de la Sucursal Norte el día 30 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-001-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	17/02/2009	17/02/2009 10:00 horas	23/02/2009 10:00 horas	23/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-002-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	17/02/2009	17/02/2009 12:00 horas	23/02/2009 12:00 horas	23/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-003-09	\$1,035.00 Costo en compraNET: \$920.00	17/02/2009	17/02/2009 14:00 horas	23/02/2009 14:00 horas	23/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de expedición y suministro de boletos de pasaje aéreo	1	Servicio	\$180,000.00	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-004-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	18/02/2009	18/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de suministro de alimentos y comedor industrial	1	Servicio	\$401,940.00	\$685,000.00
2	C810800000	Servicio de suministro de alimentos y comedor industrial	1	Servicio	181,440.00	\$298,500.00
3	C810800000	Servicio de suministro de alimentos y comedor industrial	1	Servicio	\$395,000.00	\$642,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-005-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	18/02/2009	18/02/2009 12:00 horas	24/02/2009 12:00 horas	24/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de suministro de combustibles	1	Servicio	-	\$943,158.87
2	C811005000	Servicio de suministro de combustibles	1	Servicio	-	\$661,000.00
3	C811005000	Servicio de suministro de combustibles	1	Servicio	\$1'426,509.00	\$2'193,567.59

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-006-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	18/02/2009	18/02/2009 14:00 horas	24/02/2009 14:00 horas	24/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$253,687.00	\$507,374.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$275,997.60	\$344,997.00

3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$122,912.50	\$245,825.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$48,474.00	\$96,948.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$45,413.00	\$90,826.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León, teléfono (81) 83-85-0163. Unidad Operativa Torreón: Calzada Francisco Sarabia número 921, colonia Aviación, código postal 27050, Torreón, Coahuila, teléfono (871) 720-95-63. Unidad Operativa San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5, tramo SLP-Qro., código postal 78090, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 818-31-60, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones para cada una de las licitaciones se llevarán a cabo los días 17 y 18 de febrero de 2009, en el horario señalado para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Norte, ubicada en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de las licitaciones se llevarán a cabo los días 23 y 24 de febrero de 2009 en el horario señalado para cada una de éstas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Norte, ubicada en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Unidad Operativa Monterrey: carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, Gral. Escobedo, N.L.; Unidad Operativa Torreón: calzada Fco. Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, y Unidad Operativa San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5 Tramo SLP-Qro., San Luis Potosí, S.L.P., en los días y horarios señalados en las bases de cada una de las licitaciones.
- Plazo de entrega para todos los servicios licitados: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009, con excepción de la licitación de Mto. vehicular que será del 7 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, previa presentación de la factura. En el caso de la licitación número 20159001-003-09 el pago se realizará a los 10 días naturales, y en el caso de la licitación número 20159001-004-09, el pago de los servicios se realizará a los siete días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos que conforman los procesos de licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

GERENTE GENERAL

ING. JOSE AGUSTIN MORALES ALEMAN

RUBRICA.

(R.- 283507)

LICONSA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través de la Gerencia Estatal Michoacán, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Licitación número 20143017-001-09.

Costo de las bases incluyendo IVA		Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
\$1,098.40		10 al 19 de febrero de 2009 de 9:00 a 16:00 horas	19 de febrero de 2009 a las 14:00 horas	25 de febrero de 2009 a las 14:00 horas	26 de febrero de 2009 a las 14:00 horas	
Partida	CLAVE CABMS	Descripción general			Cantidad	Unidad
Unica	C811005000	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los Centros de Acopio de Jamay, Venustiano Carranza y Sahuayo a Planta Industrial de Liconsa			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Estatal Michoacán, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, colonia centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, código postal 59510, teléfonos 353 53 30388, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de febrero de 2009, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de disponibilidad, en el que la venta de bases se cerrará media hora antes del inicio de la junta de aclaraciones.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos, en la sala de juntas de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Los lugares para la prestación de los bienes y servicios, serán los indicados en las bases de licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: el pago se realizará: ocho días posteriores a la presentación de la factura a revisión en la caja general de la Gerencia Estatal Michoacán, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión de acuerdo a los días y horarios establecidos en las bases, no se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

JIQUILPAN, MICH., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE ESTATAL MICHOACAN
C. LUIS GUILLERMO VILLANUEVA VALDOVINOS
 RUBRICA.

(R.- 283517)

LICONSA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través de la Gerencia Estatal Veracruz, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados de nacionalidad mexicana en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
20143049-001-09	\$1,098.40	17 de febrero de 2009 10:00 horas	17 de febrero de 2009 11:00 horas	20 de febrero de 2009 11:01 horas	25 de febrero de 2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida
Unica	C840800000	Sustancias químicas de limpieza			Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la caja general de la Gerencia Estatal Veracruz, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete, colonia Unidad Del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez, teléfono 01-228-8-14-40-42, extensiones 105 o 109, del 10 al 17 de febrero de 2009, con el siguiente horario de las 10:00 a 16:00 horas en días hábiles, únicamente el día 17 de febrero del año en curso, hasta las 10:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V. o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite el compraNET. Se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Veracruz, en el domicilio indicado. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Lugar para la entrega de los servicios será: en el almacén General de la Gerencia Estatal Veracruz de Liconsa, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo y los pagos se realizarán conforme a lo establecido en las bases de esta licitación, previa presentación de la factura a revisión en la caja general de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de dicha Ley.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

XALAPA, VER., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
GERENTE ESTATAL VERACRUZ
ING. JOEL A. ARELLANO ZAMORA
RUBRICA

(R.- 283515)

LICONSA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA MULTIPLE**

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través del Programa de Abasto Social Guanajuato, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Licitación número 20143013-001-09

Costo de las bases incluyendo IVA		Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
\$947.37		10 al 16 de febrero de 2009 de 10:00 a 14:00 horas	17 de febrero de 2009 a las 10:00 horas	24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas	25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción general			Cantidad	Unidad
Unica	C811005000	Servicio de recolección y transporte de leche fresca de los centros de acopio de San Felipe, Juventino Rosas y Valle de Santiago Guanajuato a las plantas industriales de Liconsa			1	Servicio

Licitación número 20143013-002-09

Costo de las bases incluyendo IVA		Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
\$947.37		10 al 16 de febrero de 2009 de 10:00 a 14:00 horas	17 de febrero de 2009 a las 12:00 horas	24 de febrero de 2009 a las 13:00 horas	25 de febrero de 2009 a las 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción general			Cantidad	Unidad
Unica	C510200024	Suministro de combustible a través de tarjetas o monedero electrónico			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en la calle Julián de Obregón número 505-A, colonia Obregón, Municipio León, Guanajuato, código postal 37320, teléfonos 01 (477) 717-59-19 y 717-59-54, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 16 de febrero de 2009, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos, en la sala de juntas de la convocante.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Los lugares para la prestación de los bienes y servicios, serán los indicados en las bases de licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: el pago se realizará: ocho días posteriores a la presentación de la factura a revisión en la caja general del Programa de Abasto Social Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión de acuerdo a los días y horarios establecidos en las bases, no se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.
- **Se reduce el plazo para la apertura con base en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

LEON, GTO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

LIC. HECTOR GASCA ANAYA

RUBRICA.

(R.- 283519)

LICONSA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA MULTIPLE

Licons, S.A. de C.V., en lo sucesivo "LICONSA", a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas de carácter nacional:

Licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Plazo para la prestación del servicio	
20143045-003-09	\$549.20	Del 10 al 18/02/2009	18/02/2009 11:00 horas	24/02/2009 11:00 horas	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009	
Partida	Cve. CABMS	Descripción general			Cantidad	Unidad
1	C811005008	Autotransporte de contenedores con leche en polvo y vacíos			1	Servicio
20143045-004-09	\$549.20	Del 10 al 18/02/2009	18/02/2009 13:30 horas	24/02/2009 13:30 horas	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009	
Partida	Cve. CABMS	Descripción general			Cantidad	Unidad
1	C811005008	Transporte de leche en polvo, de bodegas a plantas industrializadoras			1	Servicio
2	C811005008	Transporte de leche en polvo, de bodegas a plantas industrializadoras			1	Servicio
3	C811005008	Transporte de leche en polvo, de bodegas a plantas industrializadoras			1	Servicio

20143045-005-09	\$549.20	Del 10 al 19/02/2009	19/02/2009 11:00 horas	25/02/2009 11:00 horas	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009	
Partida	Cve. CABMS	Descripción general			Cantidad	Unidad
1	C600000002	Vales para consumo de despensa y alimentos a nivel nacional, con valor nominal mínimo de \$35'677,400.00 y máximo de \$89'193,505.00			1	Paquete

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de "LICONSA", ubicadas en la planta baja de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 5237-9224, durante el periodo arriba indicado, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, excepto el último día de disponibilidad, en el que la venta de bases en el domicilio de la convocante se cerrará media hora antes del inicio de la junta de aclaraciones.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Las juntas de aclaraciones respectivas se llevarán a cabo los días y horas señalados, en el aula asignada, en domicilio de la convocante.
- La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de las mismas, se efectuará en el aula asignada en el domicilio de la convocante, de acuerdo al calendario y horario establecidos. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar para la prestación de los servicios y entrega de los bienes, será el indicado en las bases de cada licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo y los pagos se efectuarán de acuerdo a lo establecido en las bases de cada licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión en el lugar, días y horarios establecidos por "LICONSA" para la recepción de documentos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 283523)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONCURSOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 002**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18400004-002-09 Servicio de seguridad y vigilancia en el edificio Torre Empresarial (pisos 7, 9, 10, 14, 16, 19, elevador de carga) y Bodega Mercedes Benz (SIDOE) de Pemex Exploración y Producción, en Villahermosa, Tabasco.

Fundamento legal		Artículo 134 Constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.		
Pueden participar		Proveedores mexicanos		
No pueden participar		Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.		
Partida	Clave Cabms	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Contrato
Lugar de entrega		En el edificio torre empresarial (pisos 7, 9, 10, 14, 16, 19, elevador de carga) y Bodega Mercedes Benz (SIDOE) de Pemex Exploración y Producción, en Villahermosa, Tabasco. La prestación de los servicios serán en días y horarios de acuerdo a lo establecido en los anexos A5A y A5B de las bases de licitación.		
Plazo de entrega		del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.		
Condiciones de pago		No se otorgará anticipo. El pago se realizará mensualmente sobre los servicios ya prestados.		

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en: Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre "C", colonia Los Morales, Polanco, C.P. 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 53-95-33-34, Exts. 222, 258 y 259, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$1,098.00
Costo compraNET	\$1,098.00
Forma de pago	La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	14 de febrero de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 13/02/09 a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 13/02/09 a las 12:00 Hrs.	Fecha y hora: 20/02/09 a las 11:00 Hrs.
Ubicación: en el edificio Pirámide Tabasco, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco.		Ubicación: en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, Torre "C", piso 2, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán de presentarse en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Gerardo Hierro Molina, el día 3 de febrero de 2009, asimismo la presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 283527)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo central de terminal 1 y terminal 2 09451003-009-09, servicio de control del riesgo aviario, roedores y fauna nociva en el área operacional 09451003-010-09 y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades especializadas de ataque e intervención rápida, ambulancias, camiones cisterna y tracto camiones cisterna del C.R.E.I., unidades tipo aerocar, barredoras, equipo C.O.R.A. y equipo de motobombas 09451003-011-09 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

Licitaciones públicas nacionales							
No de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-009-09		\$926.31 Costo en compraNET: \$842.09	19/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo central de terminal 1 y terminal 2 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México				1	Servicio

No de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-010-09		\$926.31 Costo en compraNET: \$842.09	13/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:00 horas	20/02/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de control del riesgo aviario, roedores y fauna nociva en el área operacional del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México				1	Servicio

No de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-011-09		\$926.31 Costo en compraNET: \$842.09	13/02/2009	13/02/2009 12:00 horas	12/02/2009 12:00 horas	20/02/2009 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades especializadas de ataque e intervención rápida, ambulancias, camiones cisterna y tracto camiones cisterna del C.R.E.I., unidades tipo aerocar, barredoras, equipo C.O.R.A. y equipo de motobombas para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 24-82-25-44, los días lunes a jueves de 9:30 a 18:30 y viernes de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. Para el caso de la licitación número 09451003-009-09 la visita de instalaciones se realizará en la Gerencia de Ingeniería Electromecánica sita en la oficina 97 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Para el caso de las licitaciones número 09451003-010-09 y 09451003-011-09 la visita de instalaciones se llevará a cabo en la Gerencia de Operaciones sita en la oficina 14 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- En el caso de las licitaciones 09451003-010-09 y 09451003-011-09 la reducción al plazo de presentación de propuestas fue debidamente autorizada por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina 69 del mezzanine.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la contratación del servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la Gerencia de Recursos Materiales oficina 65 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 8, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 283488)

EDUCAL, S.A. DE C.V.
GERENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reimpresión de material didáctico de preparatoria abierta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11186001-001-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/02/2009	18/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones			28,000	Pieza
2	C810800016	Impresiones			25,000	Pieza
3	C810800016	Impresiones			25,000	Pieza
4	C810800016	Impresiones			10,000	Pieza
5	C810800016	Impresiones			24,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 5354-400, extensión 4042, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de EDUCAL. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 11:00 horas en la convocante, ubicada en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: almacén central de la convocante, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 13 de marzo al 29 de mayo de 2009.
- El pago se realizará: diez días posteriores a la entrega de material y recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
JEFA RECURSOS MATERIALES
C.P. MA. EUGENIA LARA MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 283402)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el suministro de vales de despensa y de gasolina, así como para la contratación de los servicios de aseguramiento integral de bienes patrimoniales para los Estudios Churubusco Azteca, S.A., de conformidad con lo siguiente:

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional 11195001-001-09	En convocante \$1,098.40 En compraNET: \$1,098.40	20/02/2009	20/02/2009 11:00 horas	No habrá visita	26/02/2009 11:00 horas	27/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de vales de despensa	1	Servicio	\$2'627,634.00	\$2'953,320.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	C810800000	Suministro de vales de gasolina en denominación de \$50.00	5,280	Vale

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional 11195001-002-09	En convocante \$1,098.40 En compraNET: \$1,098.40	19/02/2009	19/02/2009 9:30 horas	16/02/2009 12:00 horas	25/02/2009 11:00 horas	27/02/2009 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Aseguramiento integral de bienes patrimoniales	1	Servicio

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema compraNET, vía Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5549-3060, extensión 131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas. Las formas de pago son: en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en la convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, a favor de Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- Los actos relativos a las juntas de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de Oficinas Generales, ubicada en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- La visita a las instalaciones para la licitación pública nacional 11195001-002-09, se llevará a cabo en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el edificio Hnos. Soler, del inmueble de la calle de Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Los periodos de prestación de los servicios serán: para la licitación 11195001-001-09 del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009 y para la licitación 11195001-002-09 de las 00:00 horas del día 1 de marzo a las 00:00 horas del día 31 de diciembre de 2009.
- Plazo y lugar de entrega: vales de despensa en la Gerencia de Recursos Humanos y vales de gasolina y pólizas de seguro de bienes patrimoniales, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el edificio Hnos. Soler del domicilio de la convocante, conforme a los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Los pagos se realizarán de la siguiente forma: vales de despensa y de gasolina, contra entrega, en moneda nacional, una vez recibida la factura debidamente requisitada con sello y firma de recepción y para la póliza de seguros de bienes patrimoniales, dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de las facturas y pólizas respectivas. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Podrán asistir a los actos de las licitaciones cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, previo registro de participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. CLAUDIA XOCHITL NAJERA PRIETO
RUBRICA.

(R.- 283511)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el L.C. Alejandro Alatorre Hernández, con cargo de Subdirector de Adquisiciones y Servicios, el día 3 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional 12100001-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:00 horas	20/02/2009 10:00 horas	20/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros	1	Póliza
2	C810600012	Contratación de seguros	1	Póliza
3	C810600012	Contratación de seguros	1	Póliza
4	C810600012	Contratación de seguros	1	Póliza
5	C810600012	Contratación de seguros	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aguascalientes número 201, 2o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59-99-49-45, del día 10 al 13 de febrero de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o con cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en Aguascalientes número 201, planta baja, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 20 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 20 de febrero de 2009 a las 10:01 horas en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
L. C. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 283532)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 21160013-001-09

Costo de las bases pesos (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$1,096.00 en compraNET: \$996.00	19/02/2009	19/02/2009 11:00 horas	24/02/2009 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Contratación de una agencia que lleve a cabo los servicios de promoción y publicidad para el Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4313 y 5090-4409, los días del 10 al 19 de febrero de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, con cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en la Subgerencia de Ingresos, ubicada en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del domicilio de la convocante, ubicada en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 12:30 horas, en la sala de licitaciones del domicilio de la convocante, Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los anticipos que se otorgarán serán: conforme a bases.
- Lugar de prestación de los servicios: la Coordinación de los Servicios será en las oficinas centrales de FONATUR, ubicadas en Tecoyotitla número 100, piso 3, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- Plazo de prestación de los servicios: el periodo de prestación de los servicios será a partir del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. ROSA MARIA RAMIREZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 283392)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de medición del desempeño de la participación Mexicana en eventos de turismo 2009, y servicio integral de arrendamiento de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21355001-002-09 Licitación pública nacional	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	19/02/2009	19/02/2009 12:00 horas	25/02/2009 13:00 horas	25/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de medición del desempeño de la participación Mexicana en eventos de Turismo 2009	1	Servicio

- Lugar de entrega: en los lugares y países donde se lleven a cabo los eventos de Turismo, los 365 días del año en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: 4 de marzo al 31 de diciembre de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21355001-003-09 Licitación pública nacional	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	19/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de arrendamiento de equipo de cómputo	1	Servicio

- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Viaducto Miguel Alemán 105, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, México, D.F., los 365 días del año en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2011.

Aspectos generales de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto Miguel Alemán número 105, 1er. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5278 4200, extensión 1220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la entrega de las facturas debidamente autorizadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

FRANCISCO TONATHIU LARA HIRSCHBERG

RUBRICA.

(R.- 283538)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO

Con base en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al amparo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco el Bajo, Coyoacán, código postal 04340, México, D.F., da a conocer los fallos de las licitaciones públicas internacionales celebradas bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados suscritos por México:

Licitación pública internacional número **16101001-001-08**, para la adquisición de motobombas, fallo emitido 30 de mayo de 2008; proveedores ganadores: Represa Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. con domicilio en Mar de la Tranquilidad Mza. 101 Lote 3, colonia Ampliación Miguel Hidalgo código postal 14250, México, D.F., partida número 01, por un monto total de \$USD. 1,182,142.50, incluido el 15% de IVA, Distribuidora Rojis, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Constituyentes número 349 Interior A, colonia Daniel Garza, código postal 11830, México, D.F., partidas números 02 y 03, por un monto total de \$17,465,625.00, incluido el 15% de IVA, licitación pública internacional número **16101001-002-08**, para la adquisición de unidades de desasolve y camiones para emergencia, fallo emitido 11 de junio de 2008; proveedores ganadores: Grupo Distribuidora Cero, S.A. de C.V. con domicilio en avenida Constituyentes número 349 Interior B, colonia Daniel Garza código postal 11830, México, D.F., partida número 01, por un monto total de \$33'212,000.00, incluido el 15% de IVA, Universal Motor Geräte de México, S.A. de C.V., con domicilio en Descartes número 51-101, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., partidas números 02 y 03, por un monto total de

\$4'178,890.00, incluido el 15% de IVA, licitación pública internacional número **16101001-009-08**, para la adquisición de Equipo de Protección, fallo emitido 16 de julio de 2008; proveedores ganadores: Fire Equipment de México, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 122 número 513, código postal 02630, colonia Barrio Coltongo, México, D.F., partidas números 01, 07, 10, 19, 49 y 55, con un importe total de \$USD 194,212.00 incluye el 15% de IVA, Sumergibles y Accesorios, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Contreras número 246-401, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, México, D.F., partidas números 02, 14, 22, 23, 30, 32, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 54, 58, 60, 63, con un importe total de \$949,647.94, incluye el 15% de IVA, Rayhsa Vallejo, S.A. de C.V., con domicilio en Circuito Ingenieros número 01, Ciudad Satélite, código postal 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México, partidas números 04 y 11, por un monto total de \$USD 42,340.46, incluye el 15% de IVA, Copusa Rescate, S.A. de C.V., con domicilio en Tajín número 733, colonia Letrán Valle, código postal 03650, México, D.F., partidas números 05, 08, 09, 17, 26, 29, 33, 34, 35, 38, 42, 44, 45, 50, 51, 56, 59, 62, 64, 65 y 66, por un monto total de \$1'152,871.55, incluye el 15% de IVA, LG Seguridad, S.A. de C.V., con domicilio en Tezontle número 860-23, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08020, México, D.F., partidas números 18, 21, 27, 31, 52, 53, 57 y 61, por un monto total de \$208,405.76, incluye el 15% de IVA, las partidas números 03, 06, 12, 13, 15, 16, 20, 24, 25, 28, 36 y 37, fueron canceladas en la junta de aclaraciones, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 12.3 de las bases de la licitación, la partida número 39 se declara desierta debido a que no fue cotizada, licitación pública internacional número **16101001-015-08**, para la adquisición de Consumibles para Equipo de Cómputo, fallo emitido 27 de octubre de 2008; proveedores ganadores: Adherhel 'S Club, S.A. de C.V., con domicilio en Motozintla número 62 colonia Letrán Valle, código postal 03650, México, D.F., partidas números 01, 10, 14, 55, 56, 68, 92, 122, 140 y 142, por un monto total de \$457,737.95, incluido el 15% de IVA., Bristol Supplies, S.A. de C.V., con domicilio en Domingo Sabio del Llano número 97, colonia Hacienda de San Juan código postal 14370, México, D.F., partidas números 06, 07, 08, 09, 15, 21, 23, 24, 29, 30, 37, 42, 43, 44, 53, 62, 72, 94, 95, 96, 116, 119, 121, 124, 125, 131, 133, 136, 137, 141, 143, 148, 153, 166, 170, 182, 183, 184, 186, 191, 193 y 194, por un monto total de \$853,437.20, incluido el 15% de IVA, Exceletec, S.A. de C.V., con domicilio en Metepec número 117, colonia San Andrés Atoto, código postal 53550, Naucalpan de Juárez, Estado de México, partidas números 02, 03, 04, 05, 32, 33, 34, 41, 47, 48, 49, 50, 54, 74, 77, 82, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 120, 126, 127, 128, 129, 139, 144, 145, 146, 147, 151, 152, 163, 164, 168 y 176, por un monto total de \$1,126,530.82, incluido el 15% de IVA, Fridmay, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Universidad número 461-102, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., partidas números 22, 60, 73, 76, 80, 81, 97, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 123, 150, 154, 155, 167, 169, 177, 187, 188 y 190, por un monto total de \$266,102.30, incluido el 15% de IVA, Máquinas, Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., con domicilio en Holbein número 174, 5o. piso, colonia Ciudad de los Deportes, código postal 03710, México, D.F., partidas números 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 31, 38, 39, 40, 46, 61, 65, 66, 67, 71, 88 y 134, por un monto total de \$1,132,328.41, incluido el 15% de IVA, Sistemas Técnicos de Información y Avance, S.A. de C.V., con domicilio en Emiliano Zapata número 115-7, colonia Portales, código postal 03300, México, D.F., partidas números 11, 35, 45, 51, 52, 57, 58, 59, 64, 69, 78, 83, 149, 185 y 192, por un monto total de \$305,894.71, incluido el 15% de IVA, Surtidora Alevi, S.A. de C.V., con domicilio en Guanajuato número 13, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., partida número 189, por un monto total de \$331.20, incluido el 15% de IVA, las partidas números 28, 36, 63, 70, 75, 79, 87, 93, 105, 106, 107, 112, 117, 118, 130, 132, 135, 138, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 165, 171, 172, 173, 174, 175, 178, 179, 180 y 181, se declaran desiertas debido a que no fueron cotizadas.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FRANCISCO JAVIER VELAZCO SILES

RUBRICA.

(R.- 283466)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de limpieza de oficinas y suministro de materiales, así como abastecimiento de vales de combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101160-002-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101160-002-09	\$1,100.00	19/02/2009	19/02/2009 9:00 horas	19/02/2009 15:00 horas	25/02/2009 12:00 horas	25/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza y suministro de materiales de aseo para los inmuebles de la Dirección Local Baja California Sur, en La Paz Baja California Sur	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101160-003-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101160-003-09	\$1,100.00	20/02/2009	20/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/02/2009 12:00 horas	26/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de suministro de vales de combustible para las áreas técnicas y administrativas de la Dirección Local Baja California Sur	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Chiapas número 2535, colonia Los Olivos, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfonos (01612) 12 36025 y 12 3 60 33, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago será, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, o a través de compraNET, mediante recibo que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Local, Baja California Sur, ubicada en calle Chiapas número 2535, colonia Los Olivos, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, y de acuerdo a las fechas señaladas en el recuadro "juntas de aclaraciones".
- La visitas a las instalaciones se llevarán acabo desde la publicación de la presente hasta las fechas señaladas en los recuadros "visitas a instalaciones", de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en los siguientes domicilios: Chiapas número 2535, colonia Los Olivos, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, entre México y Durango, colonia Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur y México sin número entre bulevar Luis Donaldo Colosio y Agricultura, colonia Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección Local, Baja California Sur, ubicada en calle Chiapas número 2535, colonia Los Olivos, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, y de acuerdo a las fechas señaladas en los recuadros de "apertura técnica y económica".
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dirección Local, Baja California Sur, servicio de limpieza los días de lunes a viernes, en el horario de 6:30 a 14:30 horas, en los siguientes domicilios: Chiapas número 2535, colonia Los Olivos, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número entre México y Durango, colonia Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur y México sin número entre bulevar Luis Donaldo Colosio y Agricultura, colonia Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur. Y de servicio de suministro de vales de combustible los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 2 de marzo de 2009 para servicio de limpieza, y el 1 de abril de 2009 para servicio de suministro de vales de combustible.
- El pago se realizará: por mensualidades vencidas, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

**DIRECTOR LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR, POR DESIGNACION MEDIANTE MEMORANDO No. BOO.- 710 DE FECHA
12 DE MAYO DE 2008, EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
ING. CELSO CASTRO SANCHEZ
RUBRICA.**

(R.- 283431)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de limpieza integral, vigilancia y reservación, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-001-09	\$732.27 Costo en compraNET: \$732.26	17/02/2009	18/02/2009 13:00 horas	19, 20, 23 y 24/02/2009	25/02/2009 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Limpieza integral, D.F. y área metropolitana	1	Servicio
2	C810800000	Limpieza integral, Colima	1	Servicio
3	C810800000	Limpieza integral, Querétaro	1	Servicio
4	C810800000	Limpieza integral, Morelos	1	Servicio
5	C810800000	Limpieza integral, Nuevo León	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-002-09	\$732.27 Costo en compraNET: \$732.26	18/02/2009	19/02/2009 11:00 horas	20, 23, 24 y 25/02/2009	26/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Vigilancia, D.F. y área metropolitana	1	Servicio
2	C810800000	Vigilancia, Oaxaca	1	Servicio
3	C810800000	Vigilancia, Colima	1	Servicio
4	C810800000	Vigilancia, Querétaro	1	Servicio
5	C810800000	Vigilancia, Morelos	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-003-09	\$732.27 Costo en compraNET: \$732.26	17/02/2009	18/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	25/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Reservación, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea nacional e internacional	1	Servicio	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 5132-56-00, extensión 1208, 1210 y 1282.
- La forma de pago para todas las licitaciones en la convocante es: en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la caja de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 5132-56-00, extensión 1516, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y conforme a los horarios y días establecidos en cada una de las bases de licitación.
- Las juntas de aclaraciones de cada una de las licitaciones, se llevarán a cabo en los días y horas establecidas en las mismas, y se efectuarán en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5132-56-00, extensiones 1208, 1210 y 1282.
- La visita a las instalaciones, se efectuará para las licitaciones 11161002-001-09 y 11161002-002-09, conforme a los días y horas hábiles que se indican en las bases.
- El acto de presentación y apertura de proposición(es) de cada una de las licitaciones, se llevarán a cabo en los días y horas establecidos en las mismas y se efectuarán en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5132-56-00, extensiones 1208, 1210 y 1282.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases.
- Horario de prestación de los servicios: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases.
- Plazo de entrega de prestación de los servicios: para todas las licitaciones será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal, de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
CRISTINA AGUILAR ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 283449)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y de proposiciones
12251001-002-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	24/02/2009	16/02/2009 11:00 horas	16/02/2009 10:00 horas	2/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080202	Construcción de hospital	10/03/2009	397	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 59991000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo en las cajas del Instituto, ubicadas en la planta baja del Cuerpo I. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios que se indican en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación, ubicada en el Cuerpo VI tercer nivel, ubicada en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento del Instituto Nacional de Rehabilitación, ubicada en la planta baja del Cuerpo VIII, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, código postal 14389, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá cumplir con la capacidad técnica y financiera indicada en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberá cumplirse con los requisitos solicitados en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la propuesta que conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases cumpla con las condiciones legales, técnica y económica requerida por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: 20 días a la presentación de las estimaciones debidamente autorizadas por el residente de obra del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MARICELA VERDEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 283514)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA**CONVOCATORIA 005**

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación de los servicios objeto de la contratación a través de licitación pública nacional consolidada electrónica de servicios, para la contratación del servicio de "pólizas de seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a servidores públicos "SAT-SHCP".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-005/2009	\$996.00 Convocante y compraNET	25/02/2009	16/02/2009 10:00 horas	3/03/2009 10:00 horas	11/03/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810600012	Pólizas de seguros de responsabilidad civil y asistencia legal a servidores públicos, del "SAT-SHCP"	1	Servicio

- Bases de licitación para consulta y venta: www.compranet.gob.mx o en Subadministración de Licitaciones en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Méx., D.F., teléfono 1102-3171, lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quien opte participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberá adquirir bases en www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación deberán pagar el importe de bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee presentarse en los actos como observadora, se registrará en Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de 9:00 a 14:00 horas.
- Junta de aclaraciones a las bases: 16 de febrero de 2009, recepción de preguntas; el 20 de febrero de 2009, entrega de respuestas; aclaraciones a las respuestas, el 23 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, en todos los casos. No habrá visita a las instalaciones de el "SAT-SHCP".
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 3 de marzo de 2009, a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 11 de marzo de 2009 a las 14:00 horas.
- Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", en calle Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Méx., D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación de los servicios: Diversas unidades administrativas de "SAT-SHCP" en el interior de la República Mexicana, de lunes a viernes, las 24 horas. Periodo de prestación de los servicios: la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2009, hasta las 12:00 horas del día 15 de septiembre de 2010.
- El pago se realizará: en tres pagos programados, conforme a lo establecido en las bases de licitación que rige este procedimiento de contratación, previa entrega y validación de la factura, de conformidad al artículo 51 de "La Ley". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "La Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 283522)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 311.19.622.09.028.CN.LN.09.0101

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos preliminares, excavación, cimentación, estructura y albañilería para el edificio del Centro de Radioastronomía y Matemáticas en el Campus Morelia, ubicado en la antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58089, Morelia, Michoacán, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución
311.19.622.09.028. CN.LN.09.0101	Trabajos preliminares, excavación, cimentación, estructura y albañilería para el edificio del Centro de Radioastronomía y Matemáticas en el Campus Morelia, ubicado en la antigua carretera a Pátzcuaro No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58089, Morelia Michoacán	Del 10 al 18 de febrero de 2009, de 9:00 a 14:30 horas	24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$3'250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Del 4 de marzo al 10 de agosto de 2009

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
17 de febrero de 2009 a partir de las 13:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	17 de febrero de 2009 a las 12:00 horas Cita en el edificio del Centro de Radioastronomía, Campus Morelia	18 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas	27 de febrero de 2009 a las 10:00 horas

Ubicación de la obra: Campus Morelia UNAM, antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58089, Morelia, Michoacán.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx>, a partir de la fecha de publicación de esta licitación y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 17 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, previa cita en el acceso al edificio del Centro de Radioastronomía, Campus Morelia, antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58089, Morelia, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:

- Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
- En caso de ser persona moral su legal constitución, y para personas físicas su acta de nacimiento.
- Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$ 3'250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del ISR, en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la SHCP para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción, y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 4 de marzo al 10 de agosto de 2009.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR DE CONSTRUCCION

ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA

RUBRICA.

(R.- 283463)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INSURGENTES SUR NUMERO 489, PISO 14, COLONIA HIPODROMO CONDESA,
C.P. 06100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE COMUNICA EL NOMBRE DE LA EMPRESA A LA CUAL LE FUE ASIGNADO EL RESPECTIVO CONTRATO:

NUMERO DE LICITACION 08210001-025-08

No. DE PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DE FALLO
1	PERFIL TUBULAR, ESQUINEROS DE ALUMINIO Y MALLA DE POLIPROPILENO	\$20,400.00	PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	AV. TEPOZOTLAN 174 DESP. 203 COL. PROGRESO CUAUTLA MORELOS, MEXICO, C.P. 62744	29/09/2008

NUMERO DE LICITACION 08210001-026-08

No. DE PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DE FALLO
6	SERVICIO DE RENTA DE BIENES INFORMATICOS SIN OPCION A COMPRA	\$1'163,460.00	LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	AV. CLAVERIA No. 123 NIVEL 1, COL. CLAVERIA AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02080	6/10/2008

NUMERO DE LICITACION 08210001-027-08

No. DE PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DE FALLO
8	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	\$41,928.82	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	VICTOR HUGO No. 74, COL. ANZURES, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, MEXICO, D.F.	15/10/08
24	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	\$85,614.03	ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	AV. DE LAS GRANJAS No. 154, COL. BENITO JUAREZ, AZCAPOZALCO, MEXICO, D.F., C.P. 02060	15/10/08
6	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	\$11,385.00	COMPAÑIA REAMEX, S.A. DE C.V.	AZORES No. 221, COL. PORTALES, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03300	15/10/08
5	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	\$16,741.00	D.H.F. BUSINESS, S.A. DE C.V.	XOCONGO No. 186, INT. 8, COL. TRANSITO, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06820	15/10/08
13	REACTIVOS Y SUSTANCIAS	\$24,543.00	JOAQUIN LAMBAREN	CERTIFICADOS No. 64, COL.	15/10/08

	QUIMICAS		VALENCIA	POSTAL, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03410	
41	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	\$54,374.00	METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	FRONTERA No. 41, COL ROMA, CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	15/10/08
64	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	\$152,419.00	PROVEEDOR DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	LOPEZ COTILLA No. 737, COL. AMERICANA GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, C.P. 44160	15/10/08
6	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	\$21,496.63	SUMINISTROS MEDICOS MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS ARI, S.A. DE C.V.	FELIX CUEVAS No. 613, COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 3100	15/10/08
28	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	\$53,102.00	TECSIQUIM, S.A. DE C.V.	CANELA No. 127, COL. GRANJAS MEXICO, IZTACALCO, MEXICO, D.F., C.P. 08400	15/10/08
26	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	\$56,016.73	TEQUIMEC, S.A. DE C.V.	XALPA MZA. 135, LTE. 12, COL. TENORIOS, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09680	15/10/08
10	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	\$55,942.70	UROBORO, S.A. DE C.V.	MAR EGEO No. 240, COL. POPOTLA, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11400	15/10/08

NUMERO DE LICITACION 08210001-028-08

No. DE PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DE FALLO
1	UNIDADES CANINAS PARA DETECCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACCESORIOS PARA SU LABOR	\$7'282,434.60	AUTOMOTRIZ TLAHUAC, S.A. DE C.V.	AV. TLAHUAC No. 5392, COL. LOS OLIVOS, DELEG. TLAHUAC, MEXICO, D.F., C.P. 13210	21/10/08
1	UNIDADES CANINAS PARA DETECCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACCESORIOS PARA SU LABOR	\$146,720.00	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS K-M, S.A. DE C.V.	CALLE 19 No. 110, LOC. A, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03800	21/10/08
1	UNIDADES CANINAS PARA DETECCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACCESORIOS PARA SU LABOR	\$86,080.00	MADUVE, S.A. DE C.V.	GALEANA No. 973 PTE., ALTOS, COL. CUMURIPA, CD. OBREGON SONORA, MEXICO, C.P. 85140	21/10/08
1	UNIDADES CANINAS PARA DETECCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACCESORIOS PARA SU LABOR	\$86,040.00	ASESORIA AVANZADA EN BASCULAS AAB, S.A. DE C.V.	5 NORTE No. 4213, COL. SANTA MARIA, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO, C.P. 72080	21/10/08

2	UNIDADES CANINAS PARA DETECCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACCESORIOS PARA SU LABOR	\$774,800.00	CHRISTIAN NAHUM MUNIVE MIRANDA	CAMELI No. 6, MZA. 3, LT. 5, COL. UNIDAD HABITACIONAL LAS VEGAS, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56180	28/10/08

NUMERO DE LICITACION 08210001-029-08

No. DE PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DE FALLO
1	CHAROLAS DE PLASTICO	\$2'040,000.00	BETTER WORLD MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	CALLE 16 No. 52, COL. AMPLIACION PROGRESO NACIONAL, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07650, MEXICO, D.F.	18/10/2008

NUMERO DE LICITACION 08210001-030-08

No. DE PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DE FALLO
2	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$1'049,000.00	CONCIENCIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	RAFAEL ANGEL DE LA PEÑA No. 276, COL. TRANSITO, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06820	18/10/2008
3	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$83,955.30	FESTO PNEUMATIC, S.A. DE C.V.	AV. CEYLAN No. 3, COL. TEQUESQUINAHUAC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54020	18/10/2008

NUMERO DE LICITACION 08210001-033-08.- MICROSCOPIOS

SE DECLARO DESIERTO

NUMERO DE LICITACION 08210001-034-08

No. DE PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DE FALLO
27	MATERIAL DE FERRETERIA Y ELECTRICO	\$346,710.89	COMISIONES Y REPRESENTACIONES MAGUE, S.A. DE C.V.	AV. INDEPENDENCIA No. 153, INT. 5, COL. INDEPENDENCIA, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03630	20/10/08
45	MATERIAL DE FERRETERIA Y ELECTRICO	\$46,664.74	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	JACARANDAS No. 53, COL. VERGEL DE COAPA, DELEG. TLALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 14320	20/10/08
23	MATERIAL DE FERRETERIA Y ELECTRICO	\$84,019.54	FERRETERIA XALOSTOC, S.A. DE C.V.	VIA MORELOS 422, COL. CUAUHTEMOC XALOSTOC, EDO. DE MEXICO, C.P. 55450	20/10/08

10	MATERIAL DE FERRETERIA Y ELECTRICO	\$370,640.00	J.V.E. INSTRUMENTACION, S. DE R. L. DE C.V.	EDISON No. 149-105, COL. SAN RAFAEL, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06470	20/10/08
48	MATERIAL DE FERRETERIA Y ELECTRICO	\$150,457.49	VENTILACION INDUSTRIAL MEXICANA, S.A.	AZAFRAN No. 287, COL. GRANJAS MEXICO, IZTACALCO, MEXICO, D.F., C.P. 08900	20/10/08

NUMERO DE LICITACION 08210001-036-08

No. DE PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DE FALLO
1	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS DE CAPTURA Y MANEJO DE PULPO	\$1'833,043.48	UNIVERSIDAD DEL MAYAB S.C	KM 15.5 CARR. MERIDA-PROGRESO INT. KM 2 DESV. CHABLEKAL, MERIDA, YUCATAN, C.P. 97310	17/10/2008

NUMERO DE LICITACION 08210001-037-08

No. DE PARTIDAS ADJUDICADAS	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DE FALLO
1	RESPALDO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS	\$1'833,043.48	S&C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.	LUIS KUHNE No. 10, COL. LAS AGUILAS, MEXICO, D.F., C.P. 01710	17/10/2008

NUMERO DE LICITACION 08210001-038-08.- SERVICIO DE IMPLANTACION DE ARQUITECTURA SOA

SE DECLARO DESIERTO

NUMERO DE LICITACION 08210001-040-08.- PLAGUICIDA SUCCESS Y CAJAS DE ALUMINIO

SE DECLARO DESIERTO

NUMERO DE LICITACION 08210001-041-08.- SERVICIO DE IMPLANTACION DE ARQUITECTURA SOA

SE DECLARO DESIERTO

NUMERO DE LICITACION 08210001-042-08.- UNIDADES CANINAS PARA DETECCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

SE DECLARO DESIERTO

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 283475)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de "Enlace dedicado a Internet", de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10620001-004-09	\$1,098.00 compraNET: \$988.00	19 febrero 2009	19 febrero 2009 10:00 Hrs.	25 febrero 2009 16:00 Hrs.

10620001-004-09 "Enlace Dedicado a Internet"

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	"Enlace dedicado a Internet"	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 26364318 y 26364293, los días hábiles del 10 al 19 de febrero de 2009 de conformidad con las fechas límite para adquirir bases de la licitación; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago es: en la Coordinación General a través de cheque a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, en la sala de licitaciones, Sita en avenida Parque Lira número 65, planta baja, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11850.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Coordinación General no otorgará anticipos.
- Lugar de prestación de los servicios: el señalado en el Anexo Técnico de la licitación.
- Plazo de prestación de los servicios: serán de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura con su validación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o medios electrónicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES

RUBRICA.

(R.- 283539)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

La Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el oficio de aprobación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Inversión Pública número: 10010062557 de fecha 26 de enero de 2009. Tiene a bien emitir la presente convocatoria para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos, se inscriban en el concurso que se menciona, y en su momento, presenten la proposición correspondiente. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley en la Materia, se informa lo siguiente:

No. de concurso	Descripción y ubicación:	Apertura de la propuesta	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Capital contable mínimo
32119001-001-09	Construcción de la obra mantenimiento y conservación del cauce canalizado río Tijuana, en el Municipio de Tijuana Baja California	25 de febrero de 2009 a las 10:00 Hrs.	18 de febrero de 2009 a las 10:00 Hrs.	18 de febrero de 2009 a las 13:00 Hrs.	\$2'445,000.00

- Para control único de este organismo el número de obra será PT-FAFEF-09-TIJ-SD-001.
 1. Ubicación de la obra: sobre el cauce canalizado Río Tijuana en el Municipio de Tijuana Baja California.
 2. Plazo de ejecución para esta licitación será de 60 días naturales; inicio de la obra es el día 19 de marzo de 2009.
 3. Anticipo será de 30% (treinta por ciento), con el fin para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar (para cada una de las licitaciones). La entrega del anticipo no será limitante para el inicio de los trabajos en la fecha establecida.
 4. Fuente de los recursos: del programa FAFEf, recursos del Gobierno Federal.

Se deberá considerar los siguientes puntos para participar en esta licitación:

Punto 1.- Los interesados para poder participar en la licitación, deberán presentar el día del acto de presentación y apertura de propuestas, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, que podrán estar fuera o dentro del sobre de la propuesta. Estos estarán descritos en las bases de licitación.

Y la forma en que comprobarán es con la siguiente documentación:

Punto 2.- Existencia legal mediante exhibición en copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad tratándose de personas morales y del acta de nacimiento tratándose de personas físicas. En ambos casos se deberá presentar el Registro Federal de Contribuyentes. Para los interesados que decidan agruparse y participar en la presente licitación deberán presentar un convenio privado cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley (una vez asignado el contrato deberá formalizarlo ante un notario y/o corredor público). Deberá nombrar al representante en común que será quien firme la propuesta; como lo establece el artículo 36 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como también cada participante por separado deberá cumplir con cada uno de los requisitos que establece el artículo 24 del reglamento de la ley antes mencionada.

- Punto 3.-** Capacidad técnica.- Mediante la presentación de copia de documentos que acrediten la propiedad del equipo necesario para la construcción de esta obra, y cuando proceda relación de maquinaria rentada (indicando el lugar de la empresa donde obtendrá la disponibilidad de ésta). La convocante está facultada para realizar la revisión física del equipo que se enumere. También deberá presentar el currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relacionado con obras similares en construcción y monto a la convocada. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando la descripción de la obra, nombre de la contratante, el importe total contratado y por ejercer desglosado por anualidad. Deberá de incluir éstos dentro de la propuesta tal y como lo marca las bases de licitación.
- Punto 4.-** Capacidad financiera.- Para las personas físicas y morales deberá ser mediante la exhibición de la última declaración fiscal del ejercicio 2007 donde acredite el capital contable mínimo requerido en esta licitación. Tanto las personas físicas o morales deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y así también para personas morales el comparativo de razones financieras básicas. Para personas de nuevo ingreso (reciente creación) presentar los estados financieros auditados el cual contendrá un balance general auditado contable y el comparativo de razones financieras básicas con fecha al mes de diciembre de 2008 o más reciente, realizado por un contador externo a la empresa, además deberá acompañar copia simple de la cédula profesional del contador. El capital contable no debe estar comprometido con alguna otra obra en proceso, ya sea obra con recursos federales, estatales, municipales o particulares. Esta documentación se complementa con el punto 2.1.1.3 de las bases de licitación.
- Punto 5.-** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, y en las oficinas de la convocante ubicada en la calle Salvador Novo número 5-A, Zona Río, código postal 22010, teléfonos 634-3383, 634-33-85 y fax 634-33-88 en la ciudad de Tijuana Baja California. Desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de febrero de 2009, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Nota: los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en cada uno de los puntos que se establecen en las bases de licitación, así mismo los planos estarán a su disposición en el domicilio de la convocante ya antes mencionada, los cuales se entregarán previa comprobación de su pago. Para la obtención de cada una de las bases de estas licitaciones deberá cubrirse un costo de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante, si se compra en sus oficinas o \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), si se adquieren en compraNET, mediante los recibos de pago que genera el sistema. El interesado tendrá derecho a presentar su propuesta una vez cubierto lo establecido.
- Punto 6.-** Lugar donde se celebrarán puntualmente el acto de presentación y apertura de propuestas, será en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada en la calle Salvador Novo número 5-A, Zona Río, código postal 22010, en Tijuana, Baja California. Se indica lo siguiente: cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Punto 7.-** Visita a la obra y junta de aclaraciones, se reunirán puntualmente en el domicilio de las oficinas y en la sala de juntas correspondientemente de la convocante: Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada en la calle Salvador Novo número 5-A, Zona Río, código postal 22010, en Tijuana, Baja California. En la fecha y hora ya establecidas en el recuadro.
- Punto 8.-** La forma en que se deberá presentar la proposición será en idioma español y moneda nacional; peso mexicano.
- Punto 9.-** Indicación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Punto 10.-** Además de que no se podrá subcontratar en forma parcial o total la obra.
- Punto 11.-** Indicación.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Punto 12.-** El porcentaje de contenido nacional es de 100%.

Punto 13.- Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo, ejecutado conforme al proyecto y precio unitario aprobado, así como mediante la formulación de estimaciones que tendrán periodo mensual como máximo.

Criterios de adjudicación: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. El contrato se adjudicará a la empresa o persona física que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas, experiencia requerida para la ejecución de los trabajos que garantice el cumplimiento del contrato y presente la postura económicamente más conveniente para el Estado. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la contratante y exista un empate técnico, el contrato se adjudicará a quien tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de la Ley antes mencionada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En la fecha y hora indicadas para el acto de apertura, se cerrará la puerta y no se permitirá la entrada a persona alguna, por lo que se les recomienda estar 10 (diez) minutos antes de la licitación, que se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada en la calle Salvador Novo número 5-A, Zona Río, código postal 22010, en Tijuana, Baja California, teléfonos 634-3383, 634-33-85 y fax 634-33-88 en la ciudad de Tijuana Baja California.

TIJUANA, B.C., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL AVILA NIEBLA

RUBRICA.

(R.- 283250)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE

DIRECCION JURIDICA

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo audiovisual y mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-001-09	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	17/02/2009	19/02/2009 18:00 horas	26/02/2009 18:00 horas	26/02/2009 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450225000	Proyector de multimedia		29	Equipo
2	I150200000	Videoproector		14	Equipo
3	I450225000	Videoproector		10	Equipo
4	I150200248	Pantalla proyector		13	Equipo
5	I150200364	Televisión		2	Equipo
No. de	Costo de las bases	Fecha límite	Junta de	Presentación de	Acto de

licitación		para adquirir bases	aclaraciones	proposiciones y apertura técnica	apertura económica
29024001-002-09	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	17/02/2009	19/02/2009 19:30 horas	26/02/2009 19:30 horas	26/02/2009 19:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400228	Mesa	120	Pieza
2	I450400314	Silla	177	Pieza
3	I450400314	Silla	125	Pieza
4	I450225008	Sillas de paleta	80	Pieza
5	I450225000	Anaqueles para biblioteca	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Agustín Melgar entre Juan de la Barrera y Calle 20 sin número, colonia Buenavista, código postal 24039, Campeche, Campeche, teléfono 981 81 14538, 981 81 6 12 15, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta bancaria tradicional número 65-50053454-7, sucursal 5088 Plaza San Pedro, de cualquier sucursal bancaria del Grupo Financiero Santander, a favor de la Universidad Autónoma de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 en los horarios señalados en las licitaciones correspondientes en la sala de juntas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el edificio de Secretaría General, ubicado en avenida Agustín Melgar entre Juan de la Barrera y Calle 20 sin número, colonia Buenavista, código postal 24039, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 26 de febrero de 2009 en los horarios señalados en las licitaciones correspondientes, en la sala de juntas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el edificio de Secretaría General, avenida Agustín Melgar entre Juan de la Barrera y Calle 20 sin número, colonia Buenavista, código postal 24039, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. avenida Agustín Melgar sin número entre Juan de la Barrera y Calle 20, colonia Buenavista, código postal 24039, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas
- Plazo de entrega: treinta días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de entrega de la totalidad de los bienes y facturas debidamente requeridas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
 RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE
MTRA. ADRIANA ORTIZ LANZ
 RUBRICA.

(R.- 283396)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARMEN EN EL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de urbanización de avenida Principal en Nuevo Progreso, Atasta Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por LAE José Ignacio Seara Sierra, con cargo de Presidente Municipal, el día 3 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34301002-001-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	17/02/2009	17/02/2009 14:00 horas	17/02/2009 9:00 horas	24/02/2009 9:00 horas	24/02/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	6/03/2009	180	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche, teléfono 019383823202, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante recibo generado en la Dirección de Obras Públicas y liquidado mediante cheque certificado o efectivo, en la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 24 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, partirá de la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Carmen, Campeche, código postal 24100, Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: calle Principal, Nuevo Progreso Atasta, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: tres años en ejecución de trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla única de la Dirección de Obras Públicas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte del H. Ayuntamiento de Carmen, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Carmen. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente, a que alude el artículo 54 LOPyS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CARMEN, CAMP., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SALVADOR JESUS COMPAÑ JARRIN

RUBRICA.

(R.- 283471)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO CIUDAD DELICIAS

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cd. Delicias, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38305001-001-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/02/2009	16/02/2009 10:00 horas	19/02/2009 11:00 horas	25/02/2009 11:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Suministro e instalación de 1,506.56 metros lineales de tubería PVC de agua potable: 1,487.16 metros lineales de tubería de 8" y 19.40 metros lineales de tubería de 4" para la construcción de línea de conducción de agua potable con la finalidad de integrar al sistema de Ciudad Delicias a las escuelas: Tecnológico Delicias, Secundaria Técnica 34 y Cetis 87	\$400,000.00	56 días	6/03/2009 al 30/04/2009	Av. Tecnológico, Sector Oriente, Ciudad Delicias, en el Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38305001-002-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	28/02/2009	26/02/2009 10:00 horas	27/02/2009 11:00 horas	6/03/2009 11:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Suministro e Instalación de 7,209.70 metros lineales con tubería de PVC para alcantarillado sanitario: 6,051.83 metros lineales de 8" de diámetro, 711.29 metros lineales de 12" de diámetro, 446.58 metros lineales de 14" de diámetro y la construcción de 78 pozos de visita tipo común	\$1'500,000.00	84 días	20/03/2009 al 11/06/2009	Colonia Laderas del Norte 2, Ciudad Delicias, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cd. Delicias, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente número 2, colonia Centro, código postal 33000 en la Ciudad de Delicias, Chih., siendo atendidos por el personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Ciudad Delicias, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Compras de la convocante ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente número 2, colonia Centro, código postal 33000, en la ciudad de Delicias, Chih., teléfono (639) 472-05-45, extensiones 1009 y 1008, fax (639) 472-9545, extensión 1038, de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Ciudad Delicias, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>., el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de Cultura del Agua de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cd. Delicias, ubicada en avenida del Parque y Central Poniente número 2, colonia Centro, código postal 33000 en la ciudad de Delicias, Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Cultura del Agua, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente número 2, colonia Centro, código postal 33000, en la ciudad de Delicias, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documento A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cd. Delicias.
- IV Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. **Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;**
- VII. **Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cd. Delicias, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y**
- VIII. **En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cd. Delicias, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**
- IX. **Registro de solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, sobre la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, solicitando a esta última que envíe el acuse de respuesta al correo electrónico sylviatarango@hotmail.com y ccsalas1975@hotmail.com.**

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Compras de la convocante ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente número 2, colonia Centro, código postal 33000, en la ciudad de Delicias, Chih., teléfonos (639) 472-0545, extensiones 1009, 1005 y 1008, fax (639) 472-9545, extensión 1038, de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

DELICIAS, CHIH., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

PRESIDENTE

ING. PABLO VARGAS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 283407)

ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS CORONADO-LOPEZ

MODULO II, DISTRITO DE RIEGO 103, RIO FLORIDO

CALLE MINA S/N, VILLA LOPEZ, CHIH.

TEL-FAX (629)534 03 33

CONVOCATORIA No. DP-M-CHIH-DR-103(MII)-LP-002-08

1. Usuarios Coronado-López, A.C. y SRL Camargo han recibido apoyos de los programas de Desarrollo Parcelario y UPIH en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para la instrumentación del programa en los Distritos y Unidades de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-Chih-DR-103(MII)-LP-002-08	Adquisición de un tractor sobre orugas con motor a diesel de 110 HP mínimo, hoja angulable y desgarrador	25 de febrero de 2009 a las 11:00 horas	70 días
UPIH-M-Chih-DR-005(SRL Camargo)-LP-002-08	Adquisición de un tractor sobre orugas con motor a diesel de 110 HP mínimo, hoja angulable y desgarrador	25 de febrero de 2009 a las 11:00 horas	70 días

2. Usuarios Coronado-López, A.C. y SRL Camargo invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:
3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de Usuarios Coronado López, A.C. ubicadas en calle Mina sin número, en V. López, Chih., teléfono-fax (629)534 03 33, los días indicados.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, del 25 de febrero de 2009, o antes y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 y 12:00 horas del 25 de febrero en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de Usuarios Coronado López, A.C. ubicadas en calle Mina sin número, en V. López, Chih.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en V. López y Camargo, Chih. respectivamente a más tardar, 70 días conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará de contado en un plazo máximo de 45 días.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

4 DE FEBRERO DE 2009.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS CORONADO-LOPEZ

MODULO II, DEL DISTRITO DE RIEGO 103, RIO FLORIDO

C. MARTIN A. BREMER OCHOA

RUBRICA.

(R.- 283446)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 39115001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	16/02/2009	17/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2009 11:00 horas	24/02/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación	73	Pieza
2	I180000000	Equipo de computación	150	Pieza
3	I180000000	Equipo de computación	3	Pieza
4	I180000000	Equipo de computación	35	Pieza
5	I180000000	Equipo de computación	158	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango, teléfonos 618-812-81-22, 618-812-81-25, los días del 10 al 16 de febrero de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas del INIFEED, ubicada en Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 24 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez, sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 20%.
- Lugar de entrega: almacén general del COBAED, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 14 días.
- El pago se realizará: hasta 20 días previa presentación de factura firmada de recibido de conformidad por parte del COBAED.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ISAURA L. MARTOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 283541)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GUERRERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Eduardo Neri, Gro., con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario primera etapa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
MEN-DOP-GRO-01-09-LP	\$2,000.00	23/02/2009	23/02/2009 12:00 horas	23/02/2009 10:00 horas	2/03/2009 16:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, primera etapa	10'000,000.00	180 días	10/03/2009 al 5/09/2009	Localidad de Xochipala, Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro., teléfono (01747) 47-8-04-01, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, el pago se hará mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Gro.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro., teléfono (01747) 47-8-04-01, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro., teléfono (01747) 47-8-04-01, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro., teléfono (01747) 47-8-04-01, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares en naturaleza y magnitud de los últimos dos años, construcción de sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de:
Contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal de los dos últimos años (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por el H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro.;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento del H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro., en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en el acto de presentación y apertura de proposiciones y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que, no se otorgará anticipo alguno para el inicio de los trabajos.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

EDUARDO NERI, GRO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROF. MODESTO PEREZ LEYVA

RUBRICA.

(R.- 283439)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALAPA, GUERRERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Igualapa, Gro., con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario primera etapa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
MI-DOP-GRO-01-09-LP	\$2,000.00	23/02/2009	23/02/2009 12:00 horas	23/02/2009 11:00 horas	3/03/2009 16:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, primera etapa	10'000,000.00	176 días	10/03/2009 al 1/09/2009	Localidad de Igualapa, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Igualapa, Gro., teléfono (01741) 41-5-60-01, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas; el pago se hará mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Igualapa, Gro.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Igualapa, Gro., teléfonos (01741) 41-5-60-01, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será: oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Igualapa, Gro., teléfono (01741) 41-5-60-01, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con domicilio conocido en el H. Ayuntamiento Municipal de Igualapa, Gro., teléfono (01741) 41-5-60-01, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares en naturaleza y magnitud de los últimos dos años, construcción de sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de:
Contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal de los dos últimos años (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por el H. Ayuntamiento Municipal de Iguala, Gro.;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento Municipal de Iguala, Gro., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento del H. Ayuntamiento Municipal de Iguala, Gro., en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento Municipal de Iqualapa, Gro. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en el acto de presentación y apertura de proposiciones y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que no se otorgará anticipo alguno para el inicio de los trabajos.

Las modificaciones que se hagan a las bases, se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

IGUALAPA, GRO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. ORLANDO HESQUIO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 283438)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de puentes, el origen de los recursos para estas licitaciones son provenientes del Programa del Fondo Regional (FONREGION), Ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-001-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/02/2009	18/02/2009 9:00 horas	17/02/2009 12:00 horas	25/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente La Sabana II, Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero	9/03/2009	180	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-002-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/02/2009	18/02/2009 11:00 horas	17/02/2009 13:00 horas	25/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente Tototepec, Municipio de Xalpatlahuac, en el Estado de Guerrero	9/03/2009	180	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-003-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/02/2009	18/02/2009 13:00 horas	17/02/2009 13:00 horas	25/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente Chilpancinguito, Municipio de General Heliodoro Castillo, en el Estado de Guerrero	9/03/2009	180	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-004-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/02/2009	18/02/2009 15:00 horas	17/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente Tepechicotlán, Municipio de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero	9/03/2009	120	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-005-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/02/2009	19/02/2009 9:00 horas	18/02/2009 11:00 horas	26/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción puente Llano Grande I sobre la carretera San Marcos-Las Mesas, Municipio de San Marcos, en el Estado de Guerrero	9/03/2009	180	\$18'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-006-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/02/2009	19/02/2009 11:00 horas	18/02/2009 12:00 horas	26/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción puente Llano Grande II sobre la carretera San Marcos-Las Mesas, Municipio de San Marcos, en el Estado de Guerrero	9/03/2009	180	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-007-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/02/2009	19/02/2009 13:00 horas	18/02/2009 11:00 horas	26/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pav. del Camino Santo Niño-Santo Tomás, Municipio de Arcelia, en el Estado de Guerrero	9/03/2009	90	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
41111001-008-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	16/02/2009	19/02/2009 15:00 horas	18/02/2009 11:00 horas	26/02/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Bajos de Ejido-Tixtlancingo, Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero	9/03/2009	90	\$7'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del OPD CICAEG, a la cuenta número 4024096265 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas para cada licitación en la sala de juntas del OPD CICAEG, ubicada en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnico-económica(s) se efectuará en las fechas y horas señaladas para cada licitación, en la sala de juntas del OPD CICAEG, avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos de estas licitaciones serán en las fechas y horas señaladas: número de licitación 41111001-001-09. En la Comisaría Municipal de La Sabana, Municipio de Acapulco, Guerrero; número de licitación 41111001-002-09. En la Comisaría Municipal de Tototepec, Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero; número de licitación 41111001-003-09. En la Comisaría Municipal de Chilpancinguito, Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero; número de licitación 41111001-004-09. En la Comisaría Municipal de Tepechicotlán, Municipio de Chilpancingo, Guerrero. 41111001-005-09. En la Comisaría Municipal de Llano Grande, Municipio de San Marcos, Guerrero; número de licitación 41111001-006-09. En la Comisaría Municipal de Llano Grande, Municipio de San Marcos, Guerrero; número de licitación 41111001-007-09. En la Presidencia Municipal de Arcelia, Guerrero; número de licitación 41111001-008-09. En la Comisaría Municipal de Bajos de Ejido, Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con currículum de la empresa y copia de los contratos celebrados con la Administración Pública durante los últimos tres años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria que se emitió para esta licitación, con lo que conste que han ejecutado este tipo de obra, así como en las actas de entrega recepción relativas a esos contratos y documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito para participar en esta licitación;
 - 2.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, tratándose de persona moral; en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP, y
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios 2007 y parciales 2008; asimismo deberá presentar los estados financieros auditados de los ejercicios 2006 y 2007 y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones técnicas-económicas requeridas por este organismo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberá realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizadas por parte de la supervisión de obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO ORTIZ ADAME

RUBRICA.

(R.- 283429)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de capacitaciones para la operación a programas, bienes informáticos, medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos, instrumental médico y de laboratorio, equipo médico y de laboratorio, vehículos y equipo terrestre, subcontratación de servicios con terceros y mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-001-2009 Capacitaciones para la operación a programas segunda licitación	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	18 de febrero de 2009	18 de febrero de 2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	24 de febrero de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Capacitación para actualizar al personal para prevención y tratamiento de adicciones	3	Capacitación
2	C811200022	Asesorías de tareas de prevención y tratamiento de las adicciones	1	Capacitación

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-002-2009 Bienes informáticos segunda licitación	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	25 de febrero de 2009	25 de febrero de 2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	3 de marzo de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	25	Pieza
2	I180000000	Impresora láser color	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-003-2009 Medicinas y productos farmacéuticos segunda licitación	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	18 de febrero de 2009	18 de febrero de 2009 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	24 de febrero de 2009 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Captopril tabletas 25 mg	150,145	Envase c/30 tabletas
2	C841600000	Albendazol tabletas 200 mg	334,500	Envase c/2 tabletas
3	C841600000	Albendazol suspensión oral 400 mg	335,600	Envase c/20 ml
4	C841600000	Ambroxol solución (Clorhidrato de ambroxol 300 mg)	130,500	Env. c/120 ml y dosificador
5	C841600000	Electrolitos orales de baja osmolaridad (y 29 partidas más)	198,002	Envase c/20.5 gr

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-004-2009 Materiales, accesorios y suministros médicos segunda licitación	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	18 de febrero de 2009	18 de febrero de 2009 12:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	24 de febrero de 2009 12:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Jabón neutro adicionado con glicerina, pastilla de 100 gr	3,000	Pieza
2	C480000000	Guantes para exploración ambidiestro, estériles de látex	5,000	Caja con 100 Pzas.
3	C480000000	Cinta testigo para esterilización en vapor a presión tamaño 18 mm X 50 m	3,700	Rollo
4	C480000000	Cubrebocas para uso en área hospitalaria, desechables	1,500	Caja o bolsa c/150 Pzas.
5	C480000000	Jeringa de plástico grado médico, de 5 ml de capacidad (y 6 partidas más)	21,961	Pieza

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-005-2009 Instrumental médico y de laboratorio	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	25 de febrero de 2009	25 de febrero de 2009 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	3 de marzo de 2009 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Comparadores colorimétricos para DPD digital	14	Pieza
2	I060400000	Comparadores colorimétricos para DPD, Kit de prueba de piscina y SPA	325	Pieza
3	I060400000	Comparadores colorimétricos para DPD digital	15	Pieza
4	I060400000	Comparadores colorimétricos para DPD, Kit de prueba de piscina y SPA	325	Pieza
5	I060400000	Lámpara de luz ultravioleta de 365 nm (y 1 partida más)	3	Pieza

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-006-2009 Equipo médico y de laboratorio	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	25 de febrero de 2009	25 de febrero de 2009 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	3 de marzo de 2009 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Mastógrafo análogo	1	Equipo
2	I060000000	Ultrasonido	1	Equipo
3	I060000000	Negatoscopio	1	Equipo
4	I060000000	Microtomo	1	Equipo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-007-2009 Vehículos y equipo terrestre segunda licitación	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	18 febrero 2009	18 de febrero de 2009 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	24 de febrero de 2009 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Automóvil modelo 2009, 4 cilindros transmisión manual de 5 velocidades	3	Pieza
2	C841600000	Automóvil modelo 2009, 4 cilindros transmisión manual de 5 velocidades	2	Pieza
3	C841600000	Vehículo pick up 4 cilindros modelo 2009	1	Pieza
4	C841600000	Automóvil modelo 2009, 4 cilindros transmisión manual de 5 velocidades	1	Pieza
5	C841600000	Vehículo pick up 4 cilindros modelo 2009 (y 2 partidas más)	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-008-2009 Subcontratación de servicios con terceros segunda licitación	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	18 febrero 2009	18 de febrero de 2009 15:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	24 de febrero de 2009 15:00 Hrs.

Concepto	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Pruebas analíticas a otros laboratorios	46	Muestra

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-009-2009 mobiliario segunda licitación	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	18 febrero 2009	18 de febrero de 2009 16:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	24 de febrero de 2009 16:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Mesa suspendida de .60 x 1.20 fabricada en melamina de 28 mm	28	Pieza
2	I450000000	Mampara baja de 1.57 x 1.20 m con caras multiperforadas Cal. 20	15	Pieza
3	I450000000	Gaveta pedestal curva con cuerpo con perfiles estructurales	53	Pieza
4	I450000000	Mesa "D" autosustentable de 0.60 x 1.50 m	5	Pieza
5	I450000000	Archivo suspendido consta de gabinete y una puerta (y 44 partidas más)	30	Pieza

- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Las Bombas La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01771-7191923, 7135850, extensiones 1132 y 1133, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo: en las oficinas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, ubicada en antigua carretera a Las Bombas número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca, Hgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará: en el domicilio citado en la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de cada licitación.
- Plazo de entrega: según bases de cada licitación.
- El pago se realizará: según bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para todas las licitaciones cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Las licitaciones internacionales no se realizarán bajo la cobertura del capítulo de compras al sector público de algún tratado.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 283485)

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

(S.I.A.P.A.)

PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS FASE II
MEXICO

PRESTAMO No. 1744/OC-ME

CONVOCATORIA No. 001

- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios Fase II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los siguientes contratos.

Licitación pública número 43306002-001-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-002/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Línea de Distribución 01 del Tanque Regulador El Centinela Mesa Colorada		Municipio de Zapopan, Jalisco	90 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
24 de febrero de 2009 9:00 Hrs.	25 de febrero de 2009 9:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 9:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 9:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-002-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-003/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Línea de Distribución 02 del Tanque Regulador El Centinela Zona Tabachines		Municipio de Zapopan, Jalisco	90 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
24 de febrero de 2009 9:00 Hrs.	25 de febrero 2009 10:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 10:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 10:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-003-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-004/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación Hidráulica de Pozos Tesistán 3C, 3E y 10		Municipio de Zapopan, Jalisco	85 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
24 de febrero de 2009 10:00 Hrs.	25 de febrero de 2009 11:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 11:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 11:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-004-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-005/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación Hidráulica de Pozos Tesistán 54 y 64		Municipio de Zapopan, Jalisco	60 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
24 de febrero de 2009 10:00 Hrs.	25 de febrero de 2009 12:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 12:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 12:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-005-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-006/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Equipamiento, electrificación, obra civil, electromecánica y obras complementarias en pozo profundo Toluquilla 19 y 21		Municipio de Tlaquepaque, Jalisco	75 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
24 de febrero de 2009 11:00 Hrs.	25 de febrero de 2009 14:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 14:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 14:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-006-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-007/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Equipamiento, electrificación, obra civil, electromecánica y obras complementarias en pozo profundo Toluquilla 22, 23 y 24		Municipio de Tlaquepaque, Jalisco	75 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
24 de febrero de 2009 11:00 Hrs.	25 de febrero de 2009 15:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 15:00 Hrs.	3 de marzo de 2009 15:00 Hrs.

2. El Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos para la ejecución de las obras descritas en el numeral 1. El plazo de ejecución de los trabajos es el indicado en el numeral 1.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, S.I.A.P.A.; avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo en Guadalajara, Jalisco, con el ingeniero Vicente Quintero Araiza, Jefe del Departamento de Programas Especiales y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los requisitos de calificación que se requieren son: acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- 6.- Los oferentes presentarán su propuesta a través de documentos impresos y podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este llamado, a más tardar a la fecha y hora indicadas en el numeral 1. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a la fecha y hora indicadas en el numeral 1, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas del organismo operador señalado al final de este llamado.
8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
10. Estas licitaciones no están sujetas a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, S.I.A.P.A., Departamento de Programas Especiales, avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo en Guadalajara, Jalisco, México, código postal 44825, a los teléfonos 38-37-62-43 y 38-37-62-00, extensión 6307. Correo electrónico: vquintero@siapa.gob.mx y galcaraz@siapa.gob.mx

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

GERENTE DE FINAZAS

LIC. MARIO ALBERTO JUAREZ BRAVO

RUBRICA.

(R.- 283543)

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICAS PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN AVENIDA NICOLAS BRAVO ESQUINA CON AVENIDA DE LAS TORRES; COLONIA EMILIANO ZAPATA.

I.- CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN AVENIDA NICOLAS BRAVO ESQUINA CON AVENIDA DE LAS TORRES; COLONIA EMILIANO ZAPATA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA VENTA DE BASES	FECHA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION
44321002-001-09	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	\$1'500,000.00	10/02/2009	13/02/2009 10:00 HORAS	20/02/2009 12:00 HORAS	20/02/2009 10:00 HORAS	24/02/2009 9/05/2009	75

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN: PLAZA GRAL. LUIS CERON CASTAÑEDA 2o. PISO, CABECERA MUNICIPAL, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56400 TELEFONO 26 42 06 42, LOS DIAS DEL 10 AL 13 DE FEBRERO DE 2009 EN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. EL PAGO EN LAS OFICINAS SERA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE MUNICIPIO DE LA PAZ, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13/02/2009 EN LOS HORARIOS INDICADOS EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN: PLAZA GRAL. LUIS CERON CASTAÑEDA 2o. PISO, CABECERA MUNICIPAL, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56400 TELEFONO 26 42 06 42.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EL DIA 20/02/2009 EN LOS HORARIOS INDICADOS EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN: PLAZA GRAL. LUIS CERON CASTAÑEDA 2o. PISO, CABECERA MUNICIPAL, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56400 TELEFONO 26 42 06 42.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 13/02/2009 EN LOS HORARIOS INDICADOS Y LA CITA SERA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN: PLAZA GRAL. LUIS CERON CASTAÑEDA 2o. PISO, CABECERA MUNICIPAL, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56400, TELEFONO 26 42 06 42.
- UBICACION DE LA OBRA: COLONIA EMILIANO ZAPATA, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 10%
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE EDIFICACION, ASI COMO CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL INICIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: AL COMPRAR Y/O OBTENER LAS BASES CORRESPONDIENTES, CADA INTERESADO DEBERA EXHIBIR, LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 - COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DEL RFC CUANDO SE TRATE DE PERSONAS FISICAS.
 - PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO.
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - CURRICULUM DE LA EMPRESA Y RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS, QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.
 - COMPROBANTE DE CAPITAL CONTABLE REQUERIDO: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO INDEPENDIENTE DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL (2007) Y ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE, ASI COMO ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2008 Y LAS CUATRO ULTIMAS DECLARACIONES PARCIALES (2008) PROCEDENTES.
 - RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO EN PARTICULARES, CONSIGNANDOSE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER.
 - PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA FISICA O MORAL.
 - LA DOCUMENTACION REFERIDA ANTERIORMENTE DEBERA PRESENTARSE AL COMPRAR LAS BASES DEL CONCURSO, O ANTES DE LA VISITA DE OBRA SEGUN CORRESPONDA.
 - PREVIO AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS LA CONVOCANTE EFECTUARA LA REVISION DE ESTA DOCUMENTACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA EL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE CONCURSO, A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A SU CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DEMOSTRABLE.
- LOS RECURSOS PARA LA OBRA RELATIVA A LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, SON RECURSOS POR EXCEDENTES PETROLEROS EJERCICIO 2008 AUTORIZADOS POR LA: DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y GASTO PUBLICO, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NUMERO 20321/5742/08.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PAZ, EDO. DE MEX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. PAULINO TORRES MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 283536)

INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL FEDERAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional federal para la adquisición de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 001

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44106001-001-2009	\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	16/02/2009	16/02/2009 11:00 horas	23/02/2009 11:00 horas	23/02/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	180000000	Vales de gasolina, denominación de \$100.00		Pieza	16,800

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Paseo Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51356, Zinacantepec, México; (01722) 278 21 21, 278 25 77, de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas Forma de pago: es en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo 16 de febrero de 2009, en el salón de sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, sito en Paseo Adolfo López Mateos, kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51356, Zinacantepec, México.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnico-económica se efectuará el 23 de febrero de 2009 en el salón de sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, sito en Paseo Adolfo López Mateos, kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51356, Zinacantepec, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- * No se otorgarán anticipos.
- * Lugar de entrega: en la Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Instituto, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- * Plazo de entrega: dentro de las 48 horas posteriores a la recepción del pedido correspondiente.
- * El pago se efectuará mediante cheque en M.N., contra entrega de los vales y la presentación de factura correspondiente y será a través del Departamento de Tesorería, dependiente de la Subdirección de Contabilidad y Tesorería del Instituto.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO JAVIER FRANCO AVILA
RUBRICA.

(R.- 283482)

SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de sonido e iluminación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49015001-001-09	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	16/02/2009	16/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2009 10:00 horas	23/02/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Amplificador			60	Pieza
2	I150200052	Bafle			120	Pieza
3	I150200222	Micrófono			240	Pieza
4	I150200000	Controlador			60	Pieza
5	I150200000	Luminaria			240	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Madero esquina avenida tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 51-69726, 5142785, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, deposito bancario cuenta 0157258135 a nombre de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, ubicada en calzada Madero esquina avenida Tecnológico número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, calzada Madero esquina avenida Tecnológico, número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, calzada Madero esquina avenida Tecnológico, número 1336, colonia Linda Vista, código postal 68030, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén General de la Secretaría de Cultura, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: no mayor a cinco días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la recepción de la documentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA SECRETARIA DE CULTURA

LIC. CELIA YAZMIN GARCIA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 283448)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-001-09	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	17/02/09	17/02/09 13:00 horas	17/02/09 9:00 horas	24/02/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación, Rehabilitación y equipamiento de Hospital de la niñez en San Bartolo Coyotepec	9/03/09	240 días naturales	\$5'157,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Bartolo Coyotepec, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-002-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	17/02/09	18/02/09 9:00 horas	17/02/09 9:00 horas	24/02/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud con Servicios Ampliados en candelaria Loxicha	9/03/09	180 días naturales	\$2'150,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Candelaria Loxicha, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-003-09	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	17/02/09	18/02/09 9:00 horas	17/02/09 9:00 horas	24/02/09 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y equipamiento de Centro de Salud con Servicios Ampliados en San Francisco Ixhuatan	9/03/09	160 días naturales	\$3'263,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Francisco Ixhuatan, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-004-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	17/02/09	18/02/09 9:00 horas	17/02/09 9:00 horas	25/02/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Hospital Básico Comunitario en Acatlán de Pérez Figueroa	9/03/09	240 días naturales	\$4'472,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-005-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$750.00	17/02/09	20/02/09 9:00 horas	18/02/09 9:00 horas	25/02/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Hospital General de 20 Camas (Ampliación) Chalcatongo de Hidalgo	9/03/09	90 días naturales	\$573,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-006-08	\$12,000.00 Costo en compraNET: \$11,000.00	17/02/09	20/02/09 11:00 horas	18/02/09 9:00 horas	26/02/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Hospital General de 30 Camas en Villa de Etla	9/03/09	270 días naturales	\$11'252,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Villa de Etla, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-007-09	\$12,500.00 Costo en compraNET: \$11,500.00	17/02/09	20/02/09 13:00 horas	18/02/09 9:00 horas	26/02/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Hospital Regional con Especialidad de 30 camas en Matías Romero Avendaño	9/03/09	350 días naturales	\$13'896,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Matías Romero, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-008-09	\$12,500.00 Costo en compraNET: \$11,500.00	17/02/09	20/02/09 18:00 horas	18/02/09 9:00 horas	26/02/09 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Hospital Regional con Especialidades de 30 Camas en Santa María Asunción Tlaxiaco	9/03/09	350 días naturales	\$13'896,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Santa María Asunción Tlaxiaco, en el Estado de Oaxaca.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura, mantenimiento y servicios generales, ubicada en Belisario Domínguez número 711-A, colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oax., en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Oaxaca, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en Banco HSBC, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas: copia de su identificación oficial vigente con fotografía, declaración fiscal anual 2007 y estados financieros al 31 de diciembre del 2008 auditados, acta de nacimiento, relación de contratos de obra en vigor, registro del IMSS y RFC, carta poder simple de la persona que presenta la documentación en la licitación.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para la licitación 49111004-001-09 a la 49111004-007-09 que hayan realizado construcción y/o rehabilitación de hospitales y/o centros de salud, instalaciones de aire acondicionado, eléctricas e hidráulicas.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa por contador público externo, autorizados por la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados, teniendo como punto de reunión el Palacio Municipal de las localidades donde se ubiquen las obras.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: en la sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicado en Belisario Domínguez número 711-A, colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oax.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados, en la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en Belisario Domínguez número 711-A, colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oax.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los Servicios de Salud de Oaxaca otorgarán un anticipo de 30% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2008.
- La forma de pago y condiciones de pago será mediante estimaciones de trabajos ejecutados de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de acuerdo a la quinta disposición emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (actualmente Secretaría de Economía) emitida el 3 de marzo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- Las licitaciones 49111004-001-09 a la 49111004-007-09 la contratación de obra pública será sobre la base de precio unitario y tiempo determinado.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- Podrán asistir en calidad de observadores, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LOS S.S.O.
ING. ADOLFO PEÑA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 283480)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de jardinería, limpieza e higiene y seguridad privada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29032001-001-09	\$860.00 Costo en compraNET: \$785.00	18/02/2009	18/02/2009 13:00 horas	18/02/2009 12:00 horas	24/02/2009 13:00 horas	24/02/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales de jardinería	10	Mes
2	C810800000	Servicios generales de limpieza e higiene	10	Mes
3	C810800000	Servicios generales de seguridad privada	10	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en sm 299, mza 5, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 881-19-00, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, la apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en los días y horarios establecidos e indicados en el cuadro superior, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio A de la Universidad Tecnológica de Cancún, ubicado en sm 299, mza 5, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El lugar y horario de prestación de los servicios son los indicados en las bases de licitación para cada partida. Plazo del servicio: para el servicio de jardinería es del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009, para el servicio de limpieza es del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009, para el servicio de seguridad privada es del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, cumpliendo con todos los requisitos de entrega que establece la Universidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. LANDI FUENTES BATES

RUBRICA.

(R.- 283399)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA CONVOCATORIA No. 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA 55113001-001-09

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES APERTURA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES APERTURA ECONOMICA
55113001-001-09	COSTO EN OFICINAS: \$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	24/02/09	19/02/09 9:00 HORAS	27/02/09 10:00 HORAS	27/02/09 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		APARATO DE RX PORTATIL DENTAL	1	EQUIPO
2		ASPIRADOR PORTATIL PARA SECRECIONES	2	EQUIPO
3		BAÑO MARIA	1	PIEZA
4		DOSIMETRO RADIOLOGICO PERSONAL	3	PIEZA
5		DOPPLER PARA FRECUENCIA CARDIACA FETAL	1	EQUIPO

NOTA: EL RESTO DE LA DESCRIPCION PODRA CONSULTARLO EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA LA COMPRA DE BASES Y EN LA DIRECCION ELECTRONICA DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET <http://www.compranet.gob.mx>.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, CON DOMICILIO EN CALZADA DE LOS ANGELES ENTRE CALLES DR. JOSE MIRO ABELLA Y QUINTA BLANCA, COLONIA LAS QUINTAS, HERMOSILLO, SONORA, 01 662 216 33 83, 216 67 20, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, CON DOMICILIO EN CALZADA DE LOS ANGELES ENTRE CALLES DR. JOSE MIRO ABELLA Y QUINTA BLANCA, COLONIA LAS QUINTAS, HERMOSILLO, SONORA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, CON DOMICILIO EN CALZADA DE LOS ANGELES ENTRE CALLES DR. JOSE MIRO ABELLA Y QUINTA BLANCA, COLONIA LAS QUINTAS, HERMOSILLO, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PROPORCIONARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA. LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION DEBERAN SER SUMINISTRADOS EN EL ALMACEN ESTATAL DE BIENES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, SITO EN SIMON BLEY NUMERO 23 ENTRE TLAXCALA Y AGUASCALIENTES, HERMOSILLO, SONORA.
- PLAZO DE ENTREGA: A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION.
- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE CUBRIRA 30 DIAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y FACTURAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

HERMOSILLO, SON., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DR. JOSE RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH

RUBRICA.

(R.- 283408)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 28 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para contratar la construcción de la obra que se describe, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29039002-001-09	Convocante: \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	19/Feb./2009	19/Feb./2009 9:00 horas	19/Feb./2009 10:00 horas	25/Feb./2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
	Construcción de nueve (9) canchas de básquetbol y una (1) de voleibol playero, en la Unidad Deportiva de la Universidad de Sonora	4/Mar./09	74 días naturales	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29039002-002-09	Convocante: \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	19/Feb./2009	19/Feb./2009 9:00 horas	19/Feb./2009 10:30 horas	25/Feb./2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
	Construcción de cuatro (4) canchas para tenis, en la Unidad Deportiva de la Universidad de Sonora	4/Mar./09	52 días naturales	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29039002-003-09	Convocante: \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	19/Feb./2009	19/Feb./2009 9:00 horas	19/Feb./2009 11:00 horas	25/Feb./2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
	Construcción de parque de béisbol, en la Unidad Deportiva de la Universidad de Sonora	4/Mar./09	52 días naturales	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29039002-004-09	Convocante: \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	19/Feb./2009	19/Feb./2009 9:00 horas	19/Feb./2009 11:30 horas	25/Feb./2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
	Construcción de parque de softbol, en la Unidad Deportiva de la Universidad de Sonora	4/Mar./09	52 días naturales	\$3'000,000.00

- Para cubrir las erogaciones de los trabajos respectivos del contrato objeto de esta licitación, se cuenta con recursos federales del Fondo de Apoyo Extraordinario Federal para la Infraestructura 2008 y otros ingresos extraordinarios a la Universidad de Sonora.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora, ubicada en el conjunto 3K de la Unidad Regional Centro, sito en calle Luis Donaldo Colosio Murrieta casi esquina con Rosales, enseguida del estacionamiento del Centro de las Artes, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662)2592202 y 2592257, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- Las formas de pago de las bases son: en oficina de convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad de Sonora; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a la de esta convocatoria, acreditando mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal profesional técnico y administrativo.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son:
 1. Recibo de pago de las bases de licitación.
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Escrito mediante el cual declare "Bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 24 fracción II de su Reglamento;
 4. Capital contable mínimo requerido en el recuadro para cada licitación comprobable mediante estado financiero auditado con fines fiscales del ejercicio 2007 con sus relaciones analíticas del balance y estado financiero al mes de noviembre de 2008 y sus relaciones analíticas del balance general firmado por contador público del cual deberá presentar copia de su cédula profesional;
 5. Tratándose de personas físicas. Identificación oficial vigente con fotografía.
 6. En caso de personas morales. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y
- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicada en el recuadro de cada una de las licitaciones, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora.
- Posterior a las visitas de obra, a la hora indicada en el recuadro para cada una de las licitaciones, se llevarán a cabo las juntas de aclaraciones en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%; 20% para compra materiales y 10% para inicio de los trabajos.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuarán en la fecha y hora indicada en el recuadro para cada una de las licitaciones, en el auditorio del Departamento de Matemáticas ubicado en el conjunto 3K de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora en Hermosillo, Sonora.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada una de las licitaciones.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la aceptación y autorización de las mismas por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de esta licitación, en la Dirección de Obras y Proyectos de la Universidad de Sonora sita en Conjunto 3K, del Departamento de Matemáticas, Colosio casi esquina con Rosales en Hermosillo, Sonora.

"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"
HERMOSILLO, SON., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR

MTRO. ARTEMIO GONZALEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 283406)

MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de pavimentación asfáltica Avenida del Teléfono, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
LP-FCDM-01-09	\$3,000.00	17/02/2009	17/02/2009 11:00 horas	17/02/2009 10:00 horas	25/02/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación asfáltica de la Avenida del Teléfono de la Avenida "E" a la avenida Huinalá	2/03/2009	180	\$3'800,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Normatividad y Control Financiero de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, ubicada en Abasolo número 103, Centro de Apodaca, N.L., de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Normatividad y Control Financiero de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, ubicada en Abasolo número 103, Centro de Apodaca, N.L.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: partiendo de las oficinas de la Dirección de Normatividad y Control Financiero de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, ubicadas en Abasolo número 103, Centro de Apodaca, N.L.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrá subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A).-** La experiencia y capacidad técnica en proyectos ejecutivos de obra civil se demostrará mediante: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, su catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señalados para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
 - 1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato.
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal de los ejercicios 2006 y 2007 o cuando menos, con los estados financieros auditados de 2007 y 2008 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones.
 - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral.
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases.
 - 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación.
 - 8.- En su caso, convenio privado de asociación.
 - 9.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
 - A).-** Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación;
 - B).-** Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato;
 - C).-** Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos;
 - D).-** En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio. Que abarque los trabajos a ejecutar en periodo no mayores de 180 días.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en periodos no mayores de un mes.
- * La dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- * Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

APODACA, N.L., A 10 DE FEBRERO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
C. JOSE ERNESTO GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 283322)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

UNIDAD LICITADORA: DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de seguros para vehículos, proyectos: E4A53, E4AU2, E4AU3, E4AU4, E4AU5, E4AU6, E4AU7, E4AU8, E4AU9, E4AUA, E4AUC, E4AUD, E4AUE, E4AUF, E4AUG, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56062002-001-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	13/02/2009	17/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2009 10:00 horas	20/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguros para vehículos, cobertura amplia	167	Póliza
2	C810000000	Seguros para vehículos, cobertura limitada	18	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez número 115-A-Segundo piso, colonia Reforma, código postal 86080, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3158072, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la Caja y Pagaduría de la Dirección de Administración. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en el Departamento de Compras (Adquisiciones) de la Dirección de Administración, ubicado en Benito Juárez número 115-A, tercer piso, colonia Reforma, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras (Adquisiciones) de la Dirección de Administración, Benito Juárez número 115-A-tercer piso, colonia Reforma, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en el Departamento de Compras (Adquisiciones) de la Dirección de Administración, Benito Juárez número 115-A, segundo piso, colonia Reforma, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subdirección de Administración de SAPAET, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 30 días después de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 283397)

MUNICIPIO DE CUAXOMULCO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Municipio de Cuaxomulco del Estado de Tlaxcala. Convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
58311001-001	En convocante: \$3,000.00 en compraNET: \$2,900.00	18-febrero-2009 10:30 horas	18-febrero-2009 12:00 horas	24-febrero-2009 10:00 horas	\$10'000,000.00

Obra-descripción	Ubicación	Periodo de ejecución y probable fecha de inicio
“Construcción Centro Comunitario Integral”: consistente en edificio (salón comunitario); cimentación, estructura, albañilería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, sanitarias y gas, cancelería y carpintería; (auditorio): cimentación, estructura, albañilería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, sanitarias y gas, cancelería y herrería, colocación accesorios y muebles, limpieza y obra exterior, subestación eléctrica	San Antonio Cuaxomulco Municipio Cuaxomulco, Tlaxcala	150 días naturales inicio: 4 de marzo y terminación el 31 de julio de 2009

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en la siguiente dirección: Palacio Municipal sin número, San Antonio Cuaxomulco, Tlaxcala, teléfono (01241) 415-22-55, extensión 124, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos será: en la Dirección de Obras Públicas, dirección: Palacio Municipal sin número, San Antonio Cuaxomulco (cualquier duda referente a la obra de la licitación se hará llegar por escrito tres días antes de la junta de aclaraciones), e-mail jaimesar01@yahoo.com.mx.
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallo correspondiente, será en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionara material alguno.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El Municipio de Cuaxomulco otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 15% el cual será:
- (9%) para el pago de mano de obra y 6% (por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcaran periodos quincenales como máximo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Requisitos de inscripción.

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas(sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas(sólo en convocante).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2006, declaración anual del ejercicio fiscal 2007 y ultimo estado financiero de la empresa al 30 de diciembre de 2008 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal.
- Pagos parciales del ejercicio fiscal (diciembre de 2008); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y registro del Infonavit.
- Currículum empresarial y del personal técnico donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

TLAXCALA, TLAX., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. PASCUAL SANCHEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 283393)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2009-01

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31, 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-001-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	17/02/2009	18/02/2009 12:00 HORAS	19/02/2009 10:00 HORAS	25/02/2009 11:00 HORAS	25/02/2009 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030202	REAFINAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE LIMPIEZA DE CUNETAS, RECARGUE CON MATERIAL DE REVESTIMIENTO EN TRAMOS AISLADOS KM 13+000-27+700, 28+700-34+000, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS DE 1.00 X 1.20 MTS DE DIAMETRO EN EL KM 16+000, 16+500, 17+800, 21+800, 22+400 Y 37+800 CON TUBO DE CONCRETO REFORZADO DE 1.00 X 1.20 MTS Y REHABILITACION DE TERRAPLENES EN TRAMOS AISLADOS DEL KM 27+700-28+700 Y DEL 34+000 AL 38+000, SOBRE EL CAMINO DE E.C. MATA DE PEDERNALES-TRES MORILLOS-CABUAYOTES EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1/03/2009	180 DIAS	\$4'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CAMINO DE E.C. MATA DE PEDERNALES-TRES MORILLOS-CABUAYOTES EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, ALTO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 13+000.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.

- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITA EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-002-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	17/02/2009	18/02/2009 12:00 HORAS	19/02/2009 10:00 HORAS	25/02/2009 11:00 HORAS	20/02/2009 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCION DE PUENTE VADO DE 70 MTS EN EL KM 0+000 UBICADO EN EL CAMINO AMATLAN-RANCHO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NARANJOS DE AMATLAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1/03/2009	270 DIAS	\$5'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 0+000, UBICADO EN EL CAMINO AMATLAN-RANCHO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE NARANJOS DE AMATLAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 0+000.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN <http://www.secomver.gob.mx> Y PARA VENTA EN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, SITA EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 01(228) 813 54 59, DEL 10 AL 17 DE FEBRERO DE 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A OPERAR EN EL PAIS A FAVOR DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PROCEDENCIA DEL RECURSO ES: FIDEICOMISO 2001 "FONDO DE DESASTRES NATURALES VERACRUZ" AUTORIZADO PARA ESTE ORGANISMO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO; 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA ADQUISICION DE MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA.
2. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
3. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION:

1. LA DOCUMENTACION QUE PERMITIRA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NECESARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDOSE CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CUANDO MENOS LAS TRES ULTIMAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS, LOS CUALES DEBERAN CONTENER EL NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO, TELEFONO, RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, IMPORTE TOTAL, IMPORTES EJERCIDOS Y FECHA DE TERMINACION. ANEXAR CURRICULUM VITAE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PERSONAL TECNICO QUE PARTICIPARA PERMANENTEMENTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, QUIEN DEBERA HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON AMPLIA EXPERIENCIA, DOMICILIO Y TELEFONO ACTUAL.
2. SERA REQUISITO CONTAR CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE DE SU PROPIEDAD PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ACREDITANDOLO CON: REPORTE FOTOGRAFICO, FACTURAS ORIGINALES PARA COTEJO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD O, EN SU CASO, COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE; DOCUMENTO QUE DEBERA INCLUIR LA LEYENDA DEL NUMERO DE CERTIFICACION, ENUNCIADO DE CONCORDANCIA FIEL, FECHA, SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO. LAS FACTURAS DEBERAN DE VENIR CERTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL AUDITOR, CERTIFICANDO CON UNA LEYENDA QUE DICHA FACTURA FORMA PARTE DE SU BALANCE Y/O ESTADOS FINANCIEROS. EN CASO DE SER MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA, ANEXAR CARTA COMPROMISO SOLIDARIA CON MEMBRETE DE LA ARRENDADORA Y FIRMA, CON FECHA ACTUALIZADA A LA LICITACION. SE DEBERA ANEXAR CROQUIS DE LA UBICACION FISICA TANTO DE LA MAQUINARIA PROPIA COMO DE LA MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR LO DECLARADO POR EL PROPONENTE.

3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, ACREDITANDOSE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - A) DOCUMENTOS COMPLETOS DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2006 Y 2007 ANTE LA SHCP.
 - B) LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS COMPLETOS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y EL ANALISIS FINANCIERO A TRAVES DE RAZONES FINANCIERAS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007, FIRMADOS POR UN DESPACHO CONTABLE EXTERNO. SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
 - C) CARTA COMPROBATORIA CON FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO DE HABER DICTAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2006 Y 2007.
 - D) COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DEL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4. ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 - A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON EL SELLO DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO;
 - B) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO APODERADO, ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA EMPRESA O PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICION EN LA LICITACION, Y
 - C) TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) O LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON ESTRICTO APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO PARA LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LAS LICITACIONES 59118001-001-09, EL PAGO SERA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO CONFORME A LAS ESTIMACIONES MENSUALES GENERADAS. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LAS LICITACIONES 591180001-002-09 SON: EL PAGO SERA A POR ACTIVIDAD DE OBRA CONFORME A LA RELACION DE ACTIVIDADES Y PAGOS PROGRAMADOS FORMULADA EN SU PROPOSICION DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

XALAPA, VER., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

ING. MARCO ANTONIO GUZMAN LARA

RUBRICA.

(R.- 283433)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán con cargo al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas ejercicio 2009 (PIBAI), convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-001-09	20/febrero/09	19/febrero/09 9:00 horas	20/febrero/09 9:00 horas	26/febrero/09 9:00 horas	\$510,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable de las localidades de San Pedro del Municipio de Chichimilá, San Mateo del Municipio de Halachó, Ekpedz del Municipio de Tixcacalcupul y San Pedro del Municipio de Yaxcabá del Estado de Yucatán	San Pedro del Municipio de Chichimilá, San Mateo del Municipio de Halachó, Ekpedz del Municipio de Tixcacalcupul y San Pedro del Municipio de Yaxcabá del Estado de Yucatán	20/marzo/09	120 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-002-09	20/febrero/09	19/febrero/09 9:00 horas	20/febrero/09 10:00 horas	26/febrero/09 11:00 horas	\$670,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Sacalum del Municipio de Sacalum, del Estado de Yucatán, 2a. etapa	Sacalum del Municipio de Sacalum, del Estado de Yucatán	20/marzo/09	120 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-003-09	20/febrero/09	19/febrero/09 9:00 horas	20/febrero/09 11:00 horas	26/febrero/09 13:00 horas	\$450,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Plan Chac del Municipio de Sacalum, del Estado de Yucatán		Plan Chac del Municipio de Sacalum, del Estado de Yucatán		20/marzo/09	120 días naturales
No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido	
60105001-004-09	20/febrero/09	19/febrero/09 9:00 horas	20/febrero/09 12:00 horas	26/febrero/09 15:30 horas	\$750,000.00	

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Santa Elena del Municipio de Santa Elena, del Estado de Yucatán, 2a. etapa		Santa Elena del Municipio de Santa Elena, del Estado de Yucatán		20/marzo/09	120 días naturales

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>
- * Las bases de la presente convocatoria podrán consultarse en la página de <http://www.japay.yucatan.gob.mx/>
- * Los planos y croquis, no estarán disponibles en el Sistema de compraNET, por lo que se pondrán a disposición en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlas oportunamente.
- * La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, para que las propuestas puedan ser presentadas por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse, solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación correspondiente. Este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en la planta potabilizadora Mérida Tres, carretera a Tixkokob kilómetro tres, colonia Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25143 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en el horario y fecha señalados.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en la planta potabilizadora Mérida Tres, carretera a Tixkokob kilómetro tres, colonia Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25143, y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en el horario y fecha señalados.

- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.
- * La duración de los trabajos será con la fecha de inicio y plazo de ejecución señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, señalada en las bases de licitación.
- * Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y capacidad financiera de la manera siguiente:
- * Existencia legal: tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento y copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, acreditarán su existencia con escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en anexar el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, conteniendo la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la administración pública o con particulares en los últimos dos años.
- * Para acreditar su capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Los criterios generales para la adjudicación de las licitaciones. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- * Anticipos para todos los contratos de esta convocatoria: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato correspondiente.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 10 DE FEBRERO DE 2009.

DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 283304)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

ROSARIO ALFARO CH.

En los autos del Toca 2255/2008, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por GUTIERREZ CORTES VICTORIA Y OTRO, en contra de SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO AGRARIO) Y OTRO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha cuatro de noviembre del año dos mil ocho, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
México, D.F., a 13 de enero de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 282583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: RAFAEL MAZATAN DE LA PARRA Y ALFREDO MAZATAN DE LA PARRA.

En los autos del juicio de amparo número 517/2008-I, promovido por AMADO PEREZ HERNANDEZ, por propio derecho, contra actos del JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL CON RESIDENCIA EN SANTA CRUZ HUATULCO, ESTADO DE OAXACA, ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN SANTA CRUZ HUATULCO, ESTADO DE OAXACA; en el que se señala como terceros perjudicados a RAFAEL MAZATAN DE LA PARRA y ALFREDO MAZATAN DE LA PARRA y al desconocerse su domicilio actual, con fundamentos en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 19 de enero de 2009.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Imelda Sánchez Vázquez
Rúbrica.

(R.- 282741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO****TERCERO PERJUDICADO: LUIS ALBERTO ESQUER GALLARDO**

En los autos del juicio de amparo número 754/2008-III, del índice de este Organismo Federal, se dictó con fecha siete de enero de dos mil nueve, un auto en el cual se ordena que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace al tercero perjudicado Luis Alberto Esquer Gallardo, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

RELACION DE LA DEMANDA DE AMPARO:

Como ha quedado de manifiesto, JOSE ROGERIO AGUILAR LOPEZ, por su propio derecho, promovió demanda de amparo contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Inscritidor del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Registrador del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal y Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapan de Zaragoza, quien es parte actora en el juicio ejecutivo mercantil expediente 642/2005, señalando como actos reclamados lo siguiente:

“...a) la cancelación ilegal del embargo trabado sobre el inmueble ubicado en el lote 17 manzana 32, Colonia Jardines en la Montaña, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio real 273763, embargo que fue inscrito con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete ordenado por el Juzgado Trigésimo Sexto de lo civil bajo el expediente 2130/95, y cancelado ilegalmente por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, violando las garantías de audiencia y legalidad en perjuicio del suscrito.

b) La inscripción en primer lugar en grado de prelación del embargo trabado sobre el bien inmueble descrito anteriormente, violando con ello las garantías previstas en los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna, acto practicado por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto del Distrito Federal, secretaria “B”, en cumplimiento al auto de fecha 21 de agosto de 2006, derivado del juicio Ejecutivo mercantil promovido por ESQUER GALLARDO LUIS ALBERTO en contra de TOMAS CAPARROSO Y/OTRO, expediente 591/2006 relacionado con el exhorto procedente del Juzgado Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapan de Zaragoza, Estado de México, exhorto número 624/06...”.

AUTO ADMISORIO:

Mediante proveído de veintisiete de octubre de dos mil ocho, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, solicitándoles a las autoridades responsables sus informes justificados; ordenándose formar por cuerda separada y por duplicado el cuaderno incidental, toda vez que la parte quejosa solicitó la suspensión de los actos reclamados.

AUTO DE SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO:

En auto de siete de noviembre de dos mil ocho se tuvo como autoridad responsable al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, no así al Inscritidor del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Registrador del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

AUTO DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO:

Se ordena diferir la audiencia constitucional señalada para las once horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho, y en su lugar se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de enero de dos mil nueve, para la celebración de dicha audiencia; ello en razón de que al momento

de emitir el presente proveído, no ha sido emplazado a juicio Luís Alberto Esquer Gallardo tercero perjudicado reconocido en el juicio de amparo en que se actúa.

AUTO DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

Toda vez que de autos se desprende que han sido agotados los domicilios proporcionados por la parte quejosa, autoridad responsable ejecutora y dependencias requeridas, sin que haya sido posible emplazar a juicio al tercero perjudicado Luís Alberto Esquer Gallardo; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, emplácese al referido tercero perjudicado al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en el país, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele al tercero perjudicado Luís Alberto Esquer Gallardo, en el presente juicio, que tienen el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 9 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Yuriko de los Santos Alvarez

Rúbrica.

(R.- 282304)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Torreón, Coah.

EDICTO

REMATE EN PUBLICA ALMONEDA

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 14/2007, promovido por CARLOS AYALA DAVILA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SALVADOR MARIA LOPEZ CELAYO, EN CONTRA DEL CENTRO DEPORTIVO DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRA, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al vigente, se ha ordenado sacar a remate en pública almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en Cerro de la Estrella, Iztapalapa, en la ciudad de México, Distrito Federal, inmueble urbano denominado "La loma" o "La era", con una superficie de 21,847.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, según el dictamen pericial en materia de avalúo de bienes inmuebles, emitido por el perito propuesto por este juzgado federal: al norte, en ciento quince punto cuarenta metros con sucesión de Juan Granados, existiendo un camino o vereda de por medio que conduce a los terrenos de arriba del cerro de la estrella; al sur, en ciento doce punto veinte metros con sucesión de Paz Villarreal, habiendo una barranca; al oriente, en ochenta y tres punto noventa metros con línea quebrada y cien punto cero con sucesión de José María Villarreal y al poniente, en doscientos nueve punto setenta metros con testamentaria de Gregorio Cedillo; bien inmueble que se encuentra a nombre de la demandada "Centro Deportivo del Sur, S.A. de C.V., en el cual se encuentra edificado el centro deportivo denominado "EL DORADO", y que adquirió mediante escritura pública número 1869 volumen 69 de fecha cuatro de febrero de

mil novecientos sesenta y siete, del protocolo del Notario Público número Veinte de Tlalnepantla, Estado de México, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México Distrito Federal, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, Sección y Serie 1a. "A", Tomo 222, Volumen 8o., Foja 25, Partida Treinta y dos; bien inmueble que no cuenta con gravamen, excepto con el embargo decretado en el presente juicio, el cual quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de México, Distrito Federal, bajo la sección y serie 1o.-A, Tomo 222, Volumen 8, Foja 25, Partida 32, del día quince de noviembre de dos mil siete. Se señalan las doce horas del veinticinco de febrero de dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate respectiva, la cual tendrá lugar en el local que ocupa este Juzgado de Distrito, ubicado en Boulevard Independencia, número 2111 oriente, planta baja, ala oriente, en Torreón, Coahuila; haciéndose saber que sirve de base para el remate, la cantidad de treinta y un millones seiscientos seis mil ciento setenta y nueve pesos 68/100 moneda nacional, (\$31,606,179.68), valor fijado por el perito designado por este juzgado federal, corredor público número tres, Carlos Lauro Romo Vázquez, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable en forma supletoria a la legislación mercantil vigente en la fecha de la expedición del título de crédito. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente ante el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., cuyo certificado expide la institución denominada HSBC, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien inmueble embargado que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, deberán los postores presentar escrito en el que expresarán: su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados; si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; la identificación plena del bien por el que se comparece a la subasta; la postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; el importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto, por lo que en este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito que ha sido objeto del juicio, los intereses y las costas; cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito y las costas, deberá exhibirse el total del precio; la sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa (únicamente los enunciados de los incisos c y d del artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable en forma supletoria a la legislación mercantil, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate). El presente edicto se deberá publicar en su integridad, pues de no hacerlo, acarreará la nulidad de su publicación, dado que con ello se cumple el objetivo del remate; se pone a la vista de los interesados, en el Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, los planos y los dictámenes de los peritos para que tengan pleno conocimiento de las condiciones del inmueble, con independencia de que podrán acudir a verlo físicamente, cuyo domicilio es el ubicado en Cerro de la Estrella, Iztapalapa, en la ciudad de México, Distrito Federal, inmueble urbano denominado "La loma" o "La era", también denominado "Centro Deportivo del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable".

Atentamente

Torreón, Coah., a 2 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. José Alejandro Vázquez Barrios

Rúbrica.

(R.- 282683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Amparo Indirecto 241/2008-I
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VALADEZ
Y ROCIO PLASCENCIA DIAZ.

En el Juicio de Amparo 241/2008-I del índice de este Juzgado, promovido por Vicente Carranza Cibrián y Cirilo Durán González, por sí y como apoderados generales judiciales para pleitos y cobranzas de MARGARITA ROQUE BORROEL, FLORENCIO RUIZ BAILON, ANTONIO HERNANDEZ MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ BOBADILLA, DAVID GUTIERREZ ARTEAGA, ENRIQUE GUTIERREZ MEDINA, RAUL GUTIERREZ MEDINA, JUAN JOSE VALLE REYES, LEOPOLDO SILVA AYALA, FAUSTO ARELLANO NUÑEZ, ROCIO Y PATRICIA RUIZ MORA, JOSE EDUARDO ARELLANO NUÑEZ, JUAN MENDOZA GARCIA, LUIS DAVID TRILLO VILLANUEVA, MIGUEL ANGEL SALAZAR ALZAGA, FEDERICO GUTIERREZ MEDINA, ENRIQUE ROMERO GONZALEZ, SALVADOR RANGEL CHAVEZ, JOSE TAPIA CHAVARIN, MARIA SUSANA RAMIREZ SANTOS, JUAN TAPIA CHAVARIN, EUSEBIO FLORES JIMENEZ, MARIA DE JESUS TRUJILLO HERNANDEZ, así como de GERARDO PEREZ MARTINEZ, DAVID ACOSTA MERCADO, GUILLERMINA LOPEZ MADRID Y LORENZO DUARTE ESPINOZA, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia en Ahualulco del Mercado, Jalisco, se ordenó emplazar a FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VALADEZ y a ROCIO PLASCENCIA DIAZ; deberán comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se les harán por lista. La parte quejosa reclama el auto de todo lo actuado en el juicio 202/2007, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco del Mercado, Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 5 de enero de 2009.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Lorena Guadalupe Frías Oviedo

Rúbrica.

(R.- 282375)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
Secretaría de Amparos Civiles y Familiares
Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares del
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo
Actuaría
EDICTO

CUADERNO DE AMPARO 385/2008 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR JAVIER TELLEZ HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYO ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA RESOLUCION DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 385/2008 FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JAVIER TELLEZ HERNANDEZ RESULTANDOLE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A FEDERICO JIMENEZ VILLAFANE.

SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL TERCERO PERJUDICADO FEDERICO JIMENEZ VILLAFANE, A EFECTO DE QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO NOVENO CIRCUITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINOS DEL NUMERAL 167 DE LA LEY DE AMPARO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS REFERIDO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (LA PRENSA).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

Lic. María de la Luz Pérez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 282604)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha catorce de julio de dos mil ocho y ocho de enero del año en curso, dictados en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MAGISTRONI, S.A. DE C.V. en contra de NICOLAS RUSS VELAZQUEZ, con número de expediente 851/2006, la C. Juez Sexto de lo Civil en el Distrito Federal ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA el inmueble embargado en este procedimiento, ubicado en LA CASA NUMERO TRES DE LA CALLE ARROYO DE LA ESCALERA, LOTE 16, MANZANA 9, COLONIA CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07320, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta hecha la rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la anterior almoneda, en la inteligencia que es postura legal la cantidad que cubra la totalidad de la suma antes señalada, lo anterior tomando en consideración la naturaleza jurídica del presente juicio Ejecutivo Mercantil. Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, la cual se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado Civil, ubicado en la Avenida Niños Héroes, número 132, Cuarto Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc, en esta Ciudad.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. María Antonia Olmedo Cervantes
Rúbrica.

(R.- 282680)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Auto dictado en fecha diecinueve de enero de dos mil nueve, en los autos del juicio ejecutivo mercantil 139/2007-IV, promovido por Sergio Valencia Maldonado, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de Rina Aracely Guerrero Suazo y otro, ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: el ubicado en lote catorce, manzana quince del fraccionamiento Santa Lucía en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, el trece de noviembre de dos mil tres, bajo el número 7417, a fojas 106 a 108, del libro de Escrituras Públicas, del Tomo CXVII, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en treinta y tres metros con lote número doce, al Sur en treinta y tres metros con el lote número dieciséis, al Oriente en diez metros con la calle Tauro, al Poniente en diez metros con el lote número trece y con una superficie de trescientos metros cuadrados, mismo que se sacará a remate en la cantidad de \$587,000.00 (quinientos ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) valor pericial asignado en autos, anunciándose su venta por medio de edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las doce horas con diez minutos del día dieciocho de febrero de dos mil nueve.

Ciudad Valles, S.L.P., a 19 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado
Ramón Lozano Bernal
Rúbrica.

(R.- 282718)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
VI

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

QUEJOSO: FRIO-LIMPIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADORA CLEMENCIA TERESA FLORES ROMAN,.

"Ahora bien, en razón de no haber obtenido resultado favorable para poder emplazar dentro del presente juicio de garantías al tercero perjudicado Gustavo Lares Medellín, y toda vez que se ha agotado las investigaciones que faculta el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo, para llevar a cabo el emplazamiento del mismo, como lo dispone el precepto legal antes invocado, con relación al 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la misma ley, se ordena el emplazamiento del tercero perjudicado, por medio de edictos a costa del promovente; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación nacional y además se fijara en la puerta de este tribunal, una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

"INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Gustavo Lares Medellín, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de cuatro de noviembre de dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda de amparo 1417/2008-VII, formulada por Frio-Limpic, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su administradora Clemencia Teresa Flores Román, en contra de los actos de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco y otra autoridad, por el acto que consiste esencialmente en el ilegal emplazamiento dentro del expediente J.5/536/2006, así como las actuaciones posteriores a éste, y la ejecución del laudo de tres de octubre de dos mil ocho, dentro del juicio en mención.

Indíquese al tercero perjudicado Gustavo Lares Medellín, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, de los edictos ordenados.

Lo anterior, a fin de que tenga conocimiento del inicio del juicio, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley de la materia, en relación con el 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por lista que se fije en un lugar visible en este órgano de control constitucional.

Quedan a disposición del quejoso los edictos en la actuaría del Juzgado, previa toma de razón que por su recibo se asiente en autos, apercibido que en el término de tres días improrrogables deberá presentarse a recogerlos para su publicación y de no hacerlo así, se decretara el sobreseimiento del presente juicio."

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Ana Cruz Morales Ramírez

Rúbrica.

(R.- 282733)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio a los terceros perjudicados ANSEL CLARK SCOONOVER, CATHERINE ELIZABETH SCHOONOVER, JOSEPH ALFRED STEVENS, GERARLD HANNON CLAYTON SENA y JOHN D. BRYANT.

Juicio de amparo 351/2008, promovido por MARIA ELENA GUTIERREZ DE RATTELSBERGER, contra los actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Chapala, Ayuntamiento Constitucional, Jefe de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento Constitucional, y Director de Catastro e Impuesto Predial del Ayuntamiento Constitucional, los tres últimos de Villa Corona, todos del Estado de Jalisco, que consisten en todo lo actuado en el juicio civil ordinario 345/2005, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jalisco, y sus consecuencias. Por acuerdo de 06 de enero de 2009, se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados ANSEL CLARK SCOONOVER, CATHERINE ELIZABETH SCHOONOVER, JOSEPH ALFRED STEVENS,

GERARLD HANNON CLAYTON SENA y JOHN D. BRYANT, mediante edictos. Se señalaron las 10 HORAS CON 20 MINUTOS DEL 10 DE FEBRERO DE 2009, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágaseles saber que deberán presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que si, pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 21 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 282899)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GLORIA CASTAÑEDA MICHUA Y RUFINO CALDERON REYES.

En el toca número 1133/2007/2 deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de GLORIA CASTAÑEDA MICHUA Y OTRO, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 20 de enero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 283294)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y otras prestaciones, expediente número M103/07, promovido por HECTOR FRANCISCO OBREGON SOLORZANO y seguido por ERWIN SVEN MARTINEZ PLAZA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranza de "Metrofinanciera" Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado contra de CARIBE QUINTERO MORENTIN, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle Jartum número 101 del Fraccionamiento Los Muros II de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno 1, Manzana 6, que mide y linda: al Norte 5.21 metros lineales con área de donación; al Sur 1.33 metros lineales con calle de su ubicación; al Oriente 17 metros lineales con el resto del lote; y al Poniente 8.12 metros lineales; y Pancoupe 7 metros lineales de radio con Boulevard Oxígeno Indiviso 59.74 por ciento, con una superficie de 117.30 metros cuadrados.

Almoneda a verificarse a las a las 13:30 horas del día dos de Marzo del año dos mil nueve, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial asignado en autos al citado inmueble, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 30 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil

Lic. Daniela Lorena Mandujano Zamora

Rúbrica.

(R.- 283398)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia
Toluca con residencia en Metepec
Juzgado Noveno Civil, del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México
“2009, Año de José María Morelos y Pavón. Ciervo de la Nación”
Segunda Secretaría
EDICTO

En los autos del expediente: 396/04, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTERIORMENTE BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO), en contra de VICENTE HERNANDEZ MARTINEZ Y AGUSTINA LORENZA ORTIZ MARTINEZ, el JUEZ NOVENO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; en tal virtud anúnciese su venta por DOS VECES, de cinco en cinco días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: en casa marcada con el número 22 (veintidós), del condominio Horizontal numero 14 (catorce), construido sobre el lote numero 01 (uno) resultante de la subdivisión de la fusión de los lotes uno y seis del terreno que formó parte del "RANCHO SAN LUCAS" en el Municipio de Metepec, Estado de México, por lo tanto, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose notificar personalmente a los demandados en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretario de Acuerdos
Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza
Rúbrica.

(R.- 282854)

Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
Guasave, Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente de número 729/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de AGRICOLA BC, S.P.R. DE R. I y BALTAZAR CONTRERAS VALLE, El C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Una finca rustica, con ubicación en el predio de San Andrés de Tamazula de este Municipio de Guasave, Sinaloa, con superficie de 17-50-00 Has. Con las siguientes medidas y colindancias, Lado 0-1; con NW 4°05', 354.00 Mts. Lugarda Valle de Contreras; Lado 1-2; con SW 86°20', 494.50 Mts. Isaac Gerardo; Lado 2-3; con SE 4°05' 354.00 Mts., Gaspar Contreras Valle; Lado 3-0 con NE 86°20', 494.50 Mts. Predio El Manglon, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 140, del libro número 191, de la sección I, a nombre del co-demandado BALTAZAR CONTRERAS VALLE.

Sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de las dos tercera partes de los avalúos.

Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, para la celebración del remate en primera almoneda, aclarando que el lugar del remate será en la avenida López Mateos No. 890, colonia Angel Flores de esta ciudad, domicilio de este H. Juzgado, cítese por medio de los edictos ordenados a los acreedores SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V. Y BANRURAL, a fin de que comparezcan el día de la audiencia de remate y hagan valer sus derechos si lo creyeren conveniente.

SE SOLICITAN POSTORES

Guasave, Sin., a 29 de enero de 2009.

El Secretario Primero

Lic. Cecilio C. Leal Castro

Rúbrica.

(R.- 283255)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

PABLO CESPEDES GARCIA.

En el juicio de amparo 772/2008-II, promovido por Martín Zamarrón Tobías, contra actos del Juez Noveno de lo Civil de esta ciudad, así como del Juez Menor de Juanacatlán, Jalisco, que se hizo consistir en la desposesión que aduce se pretende llevar a cabo en su contra respecto del predio rústico denominado "El Salto", ubicado en el municipio de Juanacatlán, Jalisco, así como la privación de la propiedad de su cultivo y cosecha de maíz, lo que considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca si a sus intereses convienen en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Guadalajara, Jal., a 10 de septiembre de 2008.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 283418)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Puebla
Tribunal Superior de Justicia
Primera Sala
EDICTO

A LA C. NORMA EDITH IZQUIERDO MARTINEZ

Disposición Magistrados que integran la Primera Sala en Materia Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Dentro del toca número 904/08 se dicto auto QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ordenándose emplazar a la tercera perjudicada NORMA EDITH IZQUIERDO MARTINEZ por medio de edictos, comparezca en treinta días siguientes última publicación ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en turno a defender sus derechos. Juicio de amparo que promueve JOSE ANTONIO JIMENEZ ROMANO por su representación. ACTO RECLAMADO.- Sentencia de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho dentro del toca 904/2008 dictado por esta Sala civil. HECHO QUE CONSTITUYE LA VIOLACION.- Se confirma la sentencia pronunciada por la juez undécimo de lo civil de esta capital en el expediente 1573/96 relativo al Juicio de CANCELACION POR INEXISTENCIA DE ESCRITURAS PUBLICAS.

Copias de traslado a disposición de la interesada en la OFICIALIA DE PARTES de esta sala civil.

Ciudad Judicial de Puebla, a 9 de enero de 2009.

El Diligenciario Par

Lic. José Ariel Isauro Quintero Cabrera

Rúbrica.

(R.- 283422)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 447/2005

EDICTO DE REMATE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEZA CAMARA MARIO ALBERTO en contra de HAYDEE DE LOS RIOS GONZALEZ, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal bajo el expediente número 447/2005, mediante audiencia de fecha quince de enero del año en curso, se ordeno sacar a remate en Segunda y Pública Almoneda respecto del inmueble ubicado en: SEGUNDA CERRADA DE LAZARO CARDENAS 1-B, CON ACCESO TAMBIEN POR CALZADA SAN MATEO NUMERO 8, EDIFICIO F-5, DEPARTAMENTO 301 (ACTUAL NUMERO 8), COLONIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO., para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda Pública, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos \$71,100.00 (SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que equivale a la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), de dicha cantidad, da como resultado la cantidad de \$639,900.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Convóquese postores a dicha subasta por medio de EDICTOS que se fijarán por TRES VECES en NUEVE DIAS, en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "EL SOL DE MEXICO", así como en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. La que servirá de base para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previsto por el artículo 1411 de Código de Comercio.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 20 de enero de 2009.

El Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Jesús Valenzo López

Rúbrica.

(R.- 283261)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Supremo Tribunal de Justicia
Sala Civil Regional
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE AMPARO DIRECTO AL TERCERO PERJUDICADO JORGE GUTIERREZ SOLORIO POR SI, Y COMO REPRESENTANTE DE HECTOR VIRGILIO GARZA VAZQUEZ

Por este medio hago de su conocimiento que en lo autos del toca 128/2008, que se tramita en esta Sala Civil Regional con sede en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente 769/2004, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de este mismo Distrito Judicial Bravos; se ha ordenado emplazar a usted por este medio a juicio de amparo, en su carácter de tercero perjudicado, en el juicio de Amparo Directo número 413/2008-III del índice del Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito con sede en esta ciudad, promovido por MARIA DE JESUS MADRIGAL DE DEL VALLE, contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia emitida en fecha catorce de abril del año dos mil ocho, publicada en la lista del día quince del mismo mes y año, con el número uno, en el mencionado toca. Por ello al desconocer su domicilio y actual paradero, lo emplazo a ese juicio de amparo directo, dándole a conocer que las copias de traslado de la demanda de garantías, quedan a su disposición en la Secretaría de esta Sala a fin de que se imponga de ellas, y que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, deberá comparecer ante el citado Tribunal Colegiado, en defensa de sus derechos, apercibido de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio y las ulteriores notificaciones se le realizarán en la forma señalada por la ley en ese caso concreto.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 2o. y 167 de nuestra Ley de Amparo, así como el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en nuestro país.

Ciudad Juárez, Chih., a 14 de enero de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Sala Civil Regional del Supremo Tribunal de Justicia
del Estado con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua

Lic. Héctor Arturo Urrea Martínez

Rúbrica.

(R.- 283379)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León

EDICTO

MIGUEL VALDEZ GUTIERREZ (TERCERO PERJUDICADO).
DOMICILIO IGNORADO.

En el juicio de amparo directo número 483/2008/3, promovido por Banco del Bajío, Sociedad Anónima, contra actos del Magistrado de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, deducido del toca de apelación en definitiva número 447/20207, derivado del expediente judicial número 769/2005, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por la ahora quejosa, en contra de Camaronera Fuerte Mayo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, Víctor Aureliano Valdéz Gutiérrez y Miguel Valdéz Gutiérrez, se dictó el siguiente acuerdo:

"

...

En ese orden de ideas, al haber resultado infructuosas las indagaciones correspondientes, las cuales arrojaron como resultado el desconocimiento general del domicilio donde pudiera ser emplazado el tercero perjudicado Miguel Váldez Gutiérrez, pues a pesar de que se realizaron las investigaciones pertinentes a fin de localizar su domicilio, no se logró su localización, y siendo el desconocimiento un requisito establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para efectuar el emplazamiento a través de edictos; con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y en el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Miguel Váldez Gutiérrez, mediante edictos, que se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EL NORTE que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de los edictos, hágase saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del presente juicio de garantías, asimismo infórmesele que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

...

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, por conducto de su apoderado Javier Núñez Garza.

Así lo acuerda y firma el magistrado Eduardo Ochoa Torres, Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la licenciada Juanita Azucena García Correa, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.

."

RUBRICAS."

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Por acuerdo del presidente de este Tribunal.

Monterrey, N.L., a 19 de enero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juanita Azucena García Correa

Rúbrica.

(R.- 283295)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 560/2008 PROMOVIDO POR DANA EILEEN LIEB, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR, CON RESIDENCIA EN SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES, SEGUN CORRESPONDA, RECLAMA LA RESERVA DE ACORDAR LO CONCERNIENTE A LA INTERPOSICION DE UN RECURSO DE APELACION, ASI COMO LA EJECUCION DE UNA ORDEN DE EMBARGO, SE ORDENO NOTIFICAR A LA TERCERA PERJUDICADA SANDRA LEIGH RICHARSON, POR MEDIO DE EDICTOS, A LA QUE SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLA A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 12 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Edwin Jahaziel Romero Medina
Rúbrica.

(R.- 283403)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Juzgado Quinto de lo Civil de Tlalnepantla, México
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 140/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAYOVAC DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de RIVERA REGUERA OLGA Y/O MIRANDA RIVERA JOSE HIRAM, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado CALLE FIJI, LOTE 6, MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE MAGALLANES, ACAPULCO GUERRERO, CODIGO POSTAL 39680, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,270,800.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que en esa haya servido de base para el remate, por lo tanto, convóquese postores, cítese a la acreedora que aparece al reverso del certificado de gravámenes. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal, debiendo mediar un término que no sea menor de CINCO DIAS entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate.

SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero del dos mil nueve. DOY FE.

La Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. María Antonieta Hernández Rivera
Rúbrica.

(R.- 283434)

AVISOS GENERALES

HSBC MEXICO S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (HSBC 08)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS, PREFERENTES Y NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES EMITIDAS POR HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (HSBC 08)

De conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en la cláusula vigésima segunda, numeral viii y vigésima tercera del acta de emisión se convoca a los Tenedores de las Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones emitidas por HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, con clave de pizarra HSBC 08 (las "Obligaciones Subordinadas"), a la Asamblea General de Obligacionistas que tendrá verificativo el día 26 de febrero de 2009, a las 9:00 horas en las oficinas del representante común ubicadas en la calle de Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Solicitud de consentimiento y/o autorización para modificar el acta de emisión, el título y demás documentos de las Obligaciones Subordinadas, a fin de que los mismos prevean la cancelación del pago de intereses en vez del diferimiento del pago de los mismos, en caso que sucedan los supuestos previstos en el acta de emisión y el título correspondiente.

II. Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones aprobadas en la Asamblea General de Obligacionistas.

Se les recuerda a los señores Tenedores de las Obligaciones Subordinadas, que para asistir a la Asamblea General de Obligacionistas deberán entregar: (i) la constancia de tenencia que expida la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y (ii) el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, en las oficinas del representante común ubicadas en la calle de Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, en atención a la Ing. Claudia B. Zermeño Inclán y/o Lic. Alejandra Tapia Jiménez, en el horario comprendido de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Lo anterior a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea General de Obligacionistas por un apoderado debidamente acreditado con carta poder firmada por dos testigos.

México, D.F., a 10 de febrero de 2009.
Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero
Directora Fiduciaria
Ing. Claudia B. Zermeño Inclán
Rúbrica.

(R.- 283354)

FMEAC, S.C. DE R.L.
AVISO

FMEAC, S.C. de R.L., organismo de integración debidamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar como Federación en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, según oficio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2005, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 del Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, y cuarto transitorio del Decreto

por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace de su conocimiento:

Entidades de Ahorro y Crédito Popular afiliadas a la Federación.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
Coopdesarrollo, S.C.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Inmaculada, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro
Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Popular Cristóbal Colon, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco

Entidades de Ahorro y Crédito Popular No afiliadas a la Federación, sobre las que ejerce facultades de supervisión auxiliar que realizan operaciones.

Denominación social	Entidad federativa
Financiera Auxi, S.A. de C.V., S.F.P.	Jalisco
Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro

Sociedades afiliadas a FMEAC, S.C. de R.L., que operan con arreglo a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2005.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
Caja Real del Potosí, S.A.P.	San Luis Potosí	Caja Depac Poblana, S.C. de R.L.	Puebla
Caja Santa María de Guadalupe, S.A.P.	Querétaro	Cooperativa de Ahorro y Préstamo FINAGAM, S.C. de R.L.	Hidalgo
Cooperativa de Consumo, Caja de Ahorros Tepeyac, R, S.C.L.	Jalisco		

Sociedades y asociaciones (No afiliadas) que celebraron contrato de prestación de servicios por efectos de prórroga con FMEAC, S.C. de R.L., y que operan con arreglo a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
Caja Solidaria Xochitlán, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Hostotipaquillo 95-97, S.C.	Jalisco
Caja Popular San Bernardino de Siena, A.C.	Yucatán	Caja Solidaria Jilotepec, S.C.	Estado de México
Cooperativa de Consumo Quince de Mayo, S.C.L.	Veracruz	Caja Solidaria La Ilusión, S.C.	Guerrero
Caja de Ahorro de los Telefonistas, S.A.P.	México, D.F.	Caja Solidaria Magdalena, S.C.	Jalisco
Cooperativa de Consumo Unión Familiar, S.C. de R.L.	Jalisco	Caja Solidaria Pauline, S.C.	Guerrero
SERFIOAX, S.A. de C.V.	Oaxaca	Caja Solidaria San Agustín de Tlacotepec, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Aramberri, S.C.	Nuevo León	Caja Solidaria Santa Catarina Ticua, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Autlán, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Tala, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Coroneo, S.C.	Guanajuato	Caja Solidaria Tecolotlán, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria El Limón, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Teocaltiche, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Galeana, S.C.	Nuevo León	Caja Solidaria Tlayejyketl, S.C.	Guerrero
Caja Solidaria General Zaragoza, S.C.	Nuevo León	Caja Solidaria Tomatlán, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Axutla, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Tuxca, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Teuchitlán, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Cuautla, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Tonaya, S.C.	Jalisco		

Sociedades registradas en FMEAC, S.C. de R.L., de conformidad en la fracción V del artículo 4 bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa

San Miguel Arcangel Ejutla, S.C.	Oaxaca	Productores de Granadilla, S.C.	Oaxaca
El Tlacuilo, El que pinta los Códices, S.C. de R.L.	Oaxaca	Cooperativa San Juan Bautista de Acultzingo, S.C. de R.L.	Veracruz
Caja Solidaria de Ahorro y Préstamo, S.C.	Morelos	Caja Solidaria Casa de Ahorro Campesino, S.C. de R.L. de C.V.	Hidalgo

A la fecha de suscripción de esta publicación, la Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que, con base en la Ley de Ahorro y Crédito Popular vigente (LACP), se encuentren en los supuestos siguientes:

I. Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP / **II.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP / **III.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **IV.** Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **V.** Sociedades o asociaciones clasificadas en la categoría a la que se refiere la fracción IV del artículo tercero transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" y que se sujetaron a lo previsto en el último párrafo del artículo transitorio referido / **VI.** Sociedades o asociaciones que se ubican que se sujetaron a lo previsto en el último párrafo del artículo sexto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007".

Enero de 2009.
FMEAC, S.C. de R.L.
Representante Legal

C.P. Carmen Laura Hernández Morales
Rúbrica.

(R.- 283386)

LUMO, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Toda vez que no se reunió quórum para la asamblea citada para esta fecha, según aviso publicado en este mismo medio el día 22 de enero de 2009, con fundamento en la cláusula décimo octava de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio social ubicado en Urbina número 31, colonia Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53370, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe de los comisarios y tomar las medidas que juzgue oportunas, respecto del ejercicio social de 2007.

II. Aplicación de resultados del ejercicio social de 2007.

III. En su caso, nombrar al administrador o Consejo de Administración y a los comisarios.

IV. Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.

V. Asuntos generales.

VI. Nombramiento de delegados especiales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha Asamblea podrán comparecer personalmente o mediante mandatario designado por escrito, en los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para los efectos de lo establecido por los artículos 173 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los señores accionistas, que se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Urbina número 31, colonia Parque Industrial Naucalpan, Estado de México, código postal 53370, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 9 de febrero de 2009.

Comisario

Lic. Pablo A. Zubikarai Porras
Rúbrica.

(R.- 283296)

SPECIALITY VALVES, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada a las 11:00 horas del día 21 de diciembre de 2007, en virtud de primera convocatoria, se acordó disminuir el capital social en la cantidad

de \$44,722,222.00 M.N., para quedar con un capital social de \$7,277,778.00 M.N., por lo que se realiza la presente publicación en virtud del reembolso y amortización de las acciones serie "A" a los accionistas.

México, D.F., a 30 de enero de 2009.

Delegado Especial

Lic. Isaac Lokier Feferman

Rúbrica.

(R.- 283266)

SCHENECTADY MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Activo	
Total de Activo	\$0.00
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
Total de Pasivo	\$0.00
Inversión de los Accionistas	
Capital Fijo	\$50,000.00
Capital Variable	\$15,484,855.20
Resultado del Ejercicio Anterior	\$(58,725,554.71)
Reservas	\$41,280,533.30
Total de Capital	\$(1,910,166.21)
Utilidad o (pérdida) del Ejercicio de	\$1,910,166.21
Liquidación	
Suma del Capital	\$0.00
Suma del Pasivo y Capital	\$0.00

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

México, D.F., a 29 de enero de 2009.

Liquidador

Guillermo Iván León Ramírez

Rúbrica.

(R.- 283333)

ERICPOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NOMBRE: ERICPOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
FECHA DE SALIDA: MARTES 10 DE FEBRERO DE 2009

BALANCE FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	
ACTIVOS	
Activo Circulante	
Otros Activos Circulantes	
Deudores Diversos	5,633.00
Otros Activos	214,547.25
Total Otros Activos Circulantes	220,210.25
TOTAL ACTIVO	220,210.25
PASIVOS Y CAPITAL	
Capital	
Capital Social	
Capital Fijo	50,000.00
Capital Variable	1,082,712.00
Total Capital Social	1,132,712.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-1,035,043.18
Resultado del Ejercicio	122,541.43
Capital Total	220,210.25
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	220,210.25

México, D.F., a 5 de febrero de 2009.

Liquidadora

María Patricia Islas Flores

Rúbrica.

(R.- 283394)

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

110	Inversiones		<u>2,213,512,852</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,953,953,334</u>	
112	Valores	<u>1,953,953,334</u>	
113	Gubernamentales	<u>1,314,805,220</u>	
114	Empresas Privadas	<u>598,586,106</u>	
115	Tasa Conocida	<u>550,393,796</u>	
116	Renta Variable	<u>48,192,310</u>	
117	Extranjeros	<u>40,000,000</u>	
118	Valores Otorgados en Préstamos	<u>0</u>	
119	Valuación Neta	<u>-10,294,633</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>10,856,641</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
123	Préstamos	<u>1,626,226</u>	
124	Con Garantía	<u>0</u>	
125	Quirografarios	<u>0</u>	
126	Descuentos y Redescuentos	<u>0</u>	
127	Cartera Vencida	<u>1,626,226</u>	
128	Deudores por Intereses	<u>0</u>	
129	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
130	Inmobiliarias	<u>257,933,291</u>	
131	Inmuebles	<u>119,598,210</u>	
132	Valuación Neta	<u>167,084,415</u>	
133	(-) Depreciación	<u>28,749,335</u>	
134	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>83,685,035</u>
135	Disponibilidad		<u>15,483,830</u>
136	Caja y Bancos	<u>15,483,830</u>	
137	Deudores		<u>176,717,519</u>
138	Por Primas	<u>151,754,081</u>	
139	Agentes	<u>3,332,038</u>	
140	Documentos por Cobrar	<u>32,891,295</u>	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	<u>23,365,266</u>	
142	Préstamos al Personal	<u>0</u>	
143	Otros	<u>103,787,254</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>138,412,414</u>	
145	Reafianzadores		<u>412,554,133</u>
146	Instituciones de Fianzas	<u>23,149,539</u>	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	<u>0</u>	
148	Otras Participaciones	<u>212,211,343</u>	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0</u>	
150	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>207,919,365</u>	
151	(-) Estimación para Castigos	<u>30,726,114</u>	
152	Otros Activos		<u>259,680,025</u>
153	Mobiliario y Equipo	<u>25,592,486</u>	
154	Activos Adjudicados	<u>139,918,265</u>	
155	Diversos	<u>90,745,424</u>	
156	Gastos Amortizables	<u>57,453,917</u>	
157	(-) Amortización	<u>54,030,067</u>	
158	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>3,161,633,394</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,489,128,989</u>
211	Fianzas en Vigor	<u>679,587,991</u>	
212	Contingencia	<u>809,540,998</u>	
214	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>62,683,844</u>
215	Acreeedores		<u>330,825,701</u>
216	Agentes	<u>32,714,961</u>	
217	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>179,690,889</u>	

218	Diversos	<u>118,419,851</u>	
219	Reafianzadores		<u>247,784,965</u>
220	Instituciones de Fianzas	<u>78,127,208</u>	
221	Depósitos Retenidos	<u>158,672</u>	
222	Otras Participaciones	<u>166,557,041</u>	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>2,942,043</u>	
224	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
225	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
226	Emisión de Deuda	<u>0</u>	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0</u>	
228	Otros Títulos de Crédito	<u>0</u>	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
230	Otros Pasivos		<u>172,054,025</u>
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0</u>	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>78,078,646</u>	
233	Otras Obligaciones	<u>93,975,378</u>	
234	Créditos Diferidos	<u>0</u>	
	Suma del Pasivo		<u>2,302,477,523</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>603,679,190</u>
311	Capital Social	<u>603,679,190</u>	
312	(-) Capital No Suscrito	<u>0</u>	
313	(-) Capital No Exhibido	<u>0</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>875,277</u>
317	Legal	<u>0</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0</u>	
319	Otras	<u>875,277</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>543,552</u>
321	Subsidiarias		<u>-2,367,416</u>
322	Efectos de Impuestos Diferidos		<u>0</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>23,462,803</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>134,526,977</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>98,435,488</u>
	Suma del Capital		<u>859,155,871</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>3,161,633,394</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		<u>128,719,793</u>
820	Fondos en Administración		<u>0</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>88,043,204,319</u>	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>81,359,278,407</u>	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>1,753,707,055</u>	
860	Reclamaciones Contingentes	<u>320,278,785</u>	
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	<u>1,505,157,484</u>	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>130,836,196</u>	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>0</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0</u>
910	Cuentas de Registro	<u>3,707,978,503</u>	
920	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		<u>0</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados		<u>0</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose

correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: www.afianzadora.com.mx/notasrevelacion2008.pdf

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El auditor externo que dictaminó las reservas técnicas es el actuario José Enrique Peña Velázquez.

México, D.F., a 29 de enero de 2008.

Director General
Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Martín Rosales Guerrero
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
C.P. Francisco Hernández Gómez
Rúbrica.

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>919,716,879</u>	
420	(-) Cedidas	<u>369,333,934</u>	
430	De Retención	<u>550,382,945</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>(95,984,248)</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>646,367,193</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>177,714,822</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>273,569,182</u>	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	<u>13,096,296</u>	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	<u>156,130,330</u>	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>15,799,067</u>	
510	Otros	<u>31,380,607</u>	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones	<u>152,363,963</u>	
530	Reclamaciones	<u>152,363,963</u>	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>—</u>	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>316,288,407</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>24,356,137</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>24,356,137</u>	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>—</u>	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>291,932,269</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos	<u>219,967,707</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	<u>201,950,239</u>	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>10,341,515</u>	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>7,675,953</u>	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>71,964,563</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento	<u>138,260,861</u>	
660	De Inversiones	<u>147,925,931</u>	
670	Por Venta de Inversiones	<u>(12,250,761)</u>	
680	Por Valuación de Inversiones	<u>(5,129,072)</u>	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>—</u>	
710	Por Reaseguro Financiero	<u>—</u>	
720	Otros	<u>7,435,625</u>	
730	Resultado Cambiario	<u>279,138</u>	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>—</u>	

750 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>210,225,424</u>
760 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>62,335,211</u>	
770 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>-</u>	
780 Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>(13,363,236)</u>	
790 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>134,526,977</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: www.afianzadora.com.mx/notasrevelacion2008.pdf

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2008.

Director General
Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Martín Rosales Guerrero
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
C.P. Francisco Hernández Gómez
Rúbrica.

(R.- 283414)

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100 Activo		
110 Inversiones		<u>496,322,285</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>483,246,912</u>	
112 Valores	<u>483,246,912</u>	
113 Gubernamentales	<u>402,794,772</u>	
114 Empresas Privadas	<u>70,292,164</u>	
115 Tasa Conocida	<u>57,872,497</u>	
116 Renta Variable	<u>12,419,667</u>	
117 Extranjeros	<u>9,331,100</u>	
118 Valores Otorgados en Préstamos	<u>0</u>	
119 Valuación Neta	<u>-339,798</u>	
120 Deudores por Intereses	<u>1,168,675</u>	
121 (-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
122 Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
123 Préstamos	<u>0</u>	
124 Con Garantía	<u>0</u>	
125 Quirografarios	<u>0</u>	
126 Descuentos y Redescuentos	<u>0</u>	
127 Cartera Vencida	<u>0</u>	
128 Deudores por Intereses	<u>0</u>	
129 (-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
130 Inmobiliarias	<u>13,075,373</u>	
131 Inmuebles	<u>11,151,768</u>	
132 Valuación Neta	<u>2,301,048</u>	
133 (-) Depreciación	<u>377,444</u>	
134 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>23,408,473</u>
135 Disponibilidad		<u>4,518,047</u>
136 Caja y Bancos	<u>4,518,047</u>	
137 Deudores		<u>108,859,063</u>

138	Por Primas	<u>92,271,600</u>	
139	Agentes	<u>0</u>	
140	Documentos por Cobrar	<u>0</u>	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	<u>10,857,736</u>	
142	Préstamos al Personal	<u>4,877,830</u>	
143	Otros	<u>18,140,808</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>17,288,912</u>	
145	Reafianzadores		<u>143,157,105</u>
146	Instituciones de Fianzas	<u>579,340</u>	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	<u>0</u>	
148	Otras Participaciones	<u>11,771,152</u>	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0</u>	
150	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>130,806,612</u>	
151	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
152	Otros Activos		<u>77,837,791</u>
153	Mobiliario y Equipo	<u>2,395,223</u>	
154	Activos Adjudicados	<u>0</u>	
155	Diversos	<u>74,646,639</u>	
156	Gastos Amortizables	<u>1,124,161</u>	
157	(-) Amortización	<u>328,231</u>	
158	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>854,102,763</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>286,620,462</u>
211	Fianzas en Vigor	<u>240,083,728</u>	
212	Contingencia	<u>46,536,734</u>	
214	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>26,153,085</u>
215	Acreedores		<u>101,600,994</u>
216	Agentes	<u>36,503,922</u>	
217	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>42,319,251</u>	
218	Diversos	<u>22,777,821</u>	
219	Reafianzadores		<u>42,975,538</u>
220	Instituciones de Fianzas	<u>40,203,153</u>	
221	Depósitos Retenidos	<u>0</u>	
222	Otras Participaciones	<u>2,772,385</u>	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0</u>	
224	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
225	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
226	Emisión de Deuda	<u>0</u>	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0</u>	
228	Otros Títulos de Crédito	<u>0</u>	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
230	Otros Pasivos		<u>60,160,702</u>
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0</u>	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>18,877,126</u>	
233	Otras Obligaciones	<u>41,231,549</u>	
234	Créditos Diferidos	<u>52,027</u>	
	Suma del Pasivo		<u>517,510,781</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>290,226,333</u>
311	Capital Social	<u>290,226,333</u>	
312	(-) Capital No Suscrito	<u>0</u>	
313	(-) Capital No Exhibido	<u>0</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>19,566,072</u>
317	Legal	<u>12,697,439</u>	

318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0</u>
319	Otras	<u>6,868,633</u>
320	Superávit por Valuación	<u>247,279</u>
321	Subsidiarias	<u>0</u>
322	Efectos de Impuestos Diferidos	<u>0</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>-6,186,579</u>
324	Resultado del Ejercicio	<u>31,609,771</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	<u>1,129,106</u>
	Suma del Capital	<u>336,591,982</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>854,102,763</u>
	Orden	
810	Valores en Depósito	<u>2,595,591</u>
820	Fondos en Administración	<u>0</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>25,096,711,399</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>535,111,359,903</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>89,560,155</u>
860	Reclamaciones Contingentes	<u>3,885,546</u>
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	<u>102,342,456</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>11,303,222</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>0</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	<u>0</u>
910	Cuentas de Registro	<u>587,041,418</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	<u>0</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados	<u>0</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$5,350,000.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: www.aserta.com.mx/ArchivosArticulos/notasrevelacion2008.pdf

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El auditor externo que dictaminó las reservas técnicas es el Actuario José Enrique Peña Velázquez.

México, D.F., a 29 de enero de 2009.

Director General
Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Martín Rosales Guerrero
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
C.P. Francisco Hernández Gómez
Rúbrica.

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	<u>450,527,649</u>
420	(-) Cedidas	<u>217,978,083</u>
430	De Retención	<u>232,549,565</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>53,545,138</u>

450	Primas de Retención Devengadas		<u>179,004,428</u>
460	(-) Costo neto de adquisición	<u>43,793,892</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>132,043,585</u>	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	<u>523,013</u>	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	<u>91,562,254</u>	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>-</u>	
510	Otros	<u>2,789,548</u>	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones	<u>26,896,625</u>	
530	Reclamaciones	<u>26,896,625</u>	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento no Proporcional	<u>-</u>	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>108,313,910</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>11,108,278</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>11,108,278</u>	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>-</u>	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>97,205,633</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos	<u>85,141,217</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	<u>70,709,856</u>	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>12,116,734</u>	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>2,314,627</u>	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>12,064,415</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento	<u>24,099,471</u>	
660	De Inversiones	<u>27,790,696</u>	
670	Por Venta de Inversiones	<u>(1,929,391)</u>	
680	Por Valuación de Inversiones	<u>(677,002)</u>	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>-</u>	
710	Por Reaseguro Financiero	<u>-</u>	
720	Otros	<u>946,256</u>	
730	Resultado Cambiario	<u>(2,031,090)</u>	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>-</u>	
750	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>36,163,886</u>
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>4,554,115</u>	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>-</u>	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>-</u>	
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>31,609,771</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: www.aserta.com.mx/ArchivosArticulos/notasrevelacion2008.pdf

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2009.

Director General
Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Martín Rosales Guerrero
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
C.P. Francisco Hernández Gómez
Rúbrica.

(R.- 283415)